

2015

# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016-2026



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA  
Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales  
Noviembre de 2015

GUSTAVO PETRO URREGO  
**Alcalde Mayor**

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO  
**Secretario Distrital de Hacienda (E)**

ELDA FRANCY VARGAS BERNAL  
**Subsecretaria Distrital de Hacienda (E)**

Eduardo Alberto Olivar Quintero  
**Director de Estadísticas y Estudios Fiscales**

Anna Maria Konstantinovskaya  
**Subdirectora de Análisis Fiscal**

Magda Johanna Ramírez Pardo  
**Subdirectora de Análisis Sectorial**

**Profesionales**

Diana Paola Guevara Narváez  
Nelly Karime Pérez Díaz  
Nilgen Vargas Garcés  
Caril Antonio Rodríguez González  
Mike Núñez Lozano  
Charles David Chávez  
Ulpiano Jose Jiménez Corredor  
Nelson Pachón García

Leonardo Eliécer Rodríguez Martín  
Fredy Alexander Pabón Ortiz  
Gustavo Navarro Cocunubo  
Alba Stella Leguizamón González  
Ricardo Carreño Vallejo  
Lina Marcela Prada García  
Yessica Bedoya Molina

Participaron en la elaboración de este documento las siguientes dependencias:

**Dirección Distrital de Presupuesto**

Piedad Muñoz Rojas  
**Directora Distrital de Presupuesto**

Martha Cecilia García Buitrago  
**Subdirectora de Finanzas Distritales**

Jose Vicente Castro Torres

Nubia Jeaneth Mahecha Hernández  
**Subdirectora de Análisis, Ingreso y Sostenibilidad**

**Dirección Distrital de Crédito Público**

Martha Lucía Parra García  
**Directora Distrital de Crédito Público**

Manolo Montoya Merino  
**Subdirector de Financiamiento con Otras Entidades**

**Oficina de Análisis y Control de Riesgos**  
Pedro Hernando Roa Mora – Jefe de Oficina

**Dirección Distrital de Impuestos**  
Silene Andrea Gomez Alarcon  
**Asesora**



## Contenido

I.	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO .....	3
1	CONTEXTO MACROECONÓMICO 2016-2026 .....	3
1.1	Panorama general.....	3
1.1.1	Lenta recuperación internacional .....	3
1.1.2	Economía colombiana .....	6
1.1.3	La economía de Bogotá .....	10
	Recuadro 1. Implicaciones de la devaluación del tipo de cambio sobre la economía bogotana	
	42	
	Efectos de la devaluación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) .....	42
2	SUPUESTOS MACROECONÓMICOS .....	48
3	ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR .....	49
3.1	Administración Central .....	49
3.1.1	Ingresos de la Administración Central .....	49
3.1.2	Gastos de la Administración Central .....	56
3.2	Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá .....	60
3.2.1	Ingresos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá	60
3.2.2	Gastos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá	61
3.3	Balance fiscal y balance primario 2014 .....	63
4	INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2015 .....	64
4.1	Administración Central .....	64
4.1.1	Comportamiento de los ingresos.....	65
a.	Ingresos tributarios.....	65
b.	Ingresos No tributarios .....	67
4.1.2	Comportamiento de los gastos.....	70
4.2	Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá .....	74
4.2.1	Comportamiento de los ingresos.....	74
4.2.2	Comportamiento de los gastos.....	76
	Recuadro 2. Dinámica de los ingresos corrientes y de la inversión de la Administración Central	
	79	
5	PLAN FINANCIERO 2016 PRESUPUESTO ANUAL DISTRITAL .....	86
5.1	ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL .....	86
5.1.1	Ingresos .....	87



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

5.1.2	Gastos.....	94
5.2	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL.....	96
5.2.1	Ingresos.....	96
	Contribuciones.....	99
5.2.2	Gastos e Inversiones.....	107
6	BALANCE FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	108
6.1	Balance financiero 2016.....	108
6.1.1	Ingresos.....	108
6.1.2	Gastos.....	109
6.1.3	Plan de endeudamiento.....	110
6.2	Balance financiero 2016-2026.....	111
6.2.1	Ingresos.....	111
6.2.2	Gastos.....	112
6.2.3	Balance fiscal y balance primario.....	113
7	META DE BALANCE PRIMARIO Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD.....	114
7.1	Balance primario requerido.....	114
7.2	Indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad.....	115
8	ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.....	117
	Estrategias en materia de ingresos.....	117
	Estrategias en materia de gastos.....	117
9	COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS VIGENCIAS 2014 Y 2015.....	121
9.1.	Exenciones.....	123
9.2.	Exclusiones.....	124
9.3.	Descuentos.....	126
10	PASIVOS CONTINGENTES, PASIVO PENSIONAL Y PASIVOS EXIGIBLES.....	127
10.1	Pasivos contingentes.....	127
10.1.1	Pasivos contingentes judiciales.....	128
10.1.2	Pasivos contingentes en contratos administrativos.....	133
10.1.3	Pasivos contingentes en operaciones de crédito público.....	135
10.2	Pasivo pensional.....	135
10.3	Pasivos exigibles.....	136
11	COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2014.....	140



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## I. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

### 1 CONTEXTO MACROECONÓMICO 2016-2026

#### 1.1 Panorama general

##### 1.1.1 Lenta recuperación internacional

La mayoría de países industrializados han mantenido un crecimiento moderado en los últimos trimestres, algunos de ellos empezaron a salir de la fuerte recesión registrada entre 2008-2009, que como en el caso de España, Italia e Irlanda, redundó en variaciones anuales negativas del PIB entre 2011 y principios de 2014. Hoy España e Irlanda empiezan a mostrar signos de recuperación (cuadro 1).

Por su parte, las dos mayores economías de la zona euro (Alemania y Francia) continúan con tasas de crecimiento inferiores a 2% al igual que Portugal, lo que contribuye a la debilidad en el crecimiento del conjunto de la zona euro.

Estados Unidos también se recupera, logrando sostener tasas de crecimiento cercanas al 3% al igual que el Reino Unido. A su turno, los países industrializados que registran menores crecimientos son: Brasil (en recesión desde el segundo trimestre de 2014), Italia y Japón. Por su parte, merman las expectativas de crecimiento de China, que ha perdido alrededor de dos puntos porcentuales en sus tasas de crecimiento (luego de crecimientos del 9.7% en 2011), lo que se traduce en menor demanda de bienes por su parte (particularmente metales e hidrocarburos).

**Cuadro 1**  
**Países industrializados. PIB trimestral (variaciones anuales)**

Países	2014				2015	
	I	II	III	IV	I	II
Alemania	2,3	1,4	1,2	1,5	1,1	1,6
Francia	0,7	-0,2	0,2	0,1	0,9	1,1
Reino Unido	2,7	3,0	3,0	3,4	2,9	2,6
Estados Unidos	1,7	2,6	2,9	2,5	2,9	2,7
Japón	2,1	-0,5	-1,4	-0,8	-0,8	0,9
Italia	-0,2	-0,3	-0,5	-0,4	0,2	0,7
España	0,6	1,2	1,6	2,0	2,7	3,1
Portugal	1,0	0,9	1,2	0,6	1,6	1,6
Irlanda	5,0	6,2	3,5	6,1	6,6	7,3
India	7,3	6,9	7,7	7,0	7,5	7,2
China	7,4	7,5	7,3	7,3	7,0	7,0
Brasil	2,1	-0,6	-0,5	-0,3	-1,7	-2,4
México	0,9	2,9	2,2	2,6	2,5	2,2

Fuente: OCDE e Institutos de Estadísticas de Países.



Esta recuperación, aunque lenta, ha logrado reducir las tasas de desempleo, con excepción de Italia (cuadro 2). Se destacan, entre otros, Irlanda, que logró una reducción de 4,2 puntos porcentuales, seguido de Portugal (3,1 pp), España (2,4 pp) y Estados Unidos (2,2 pp).

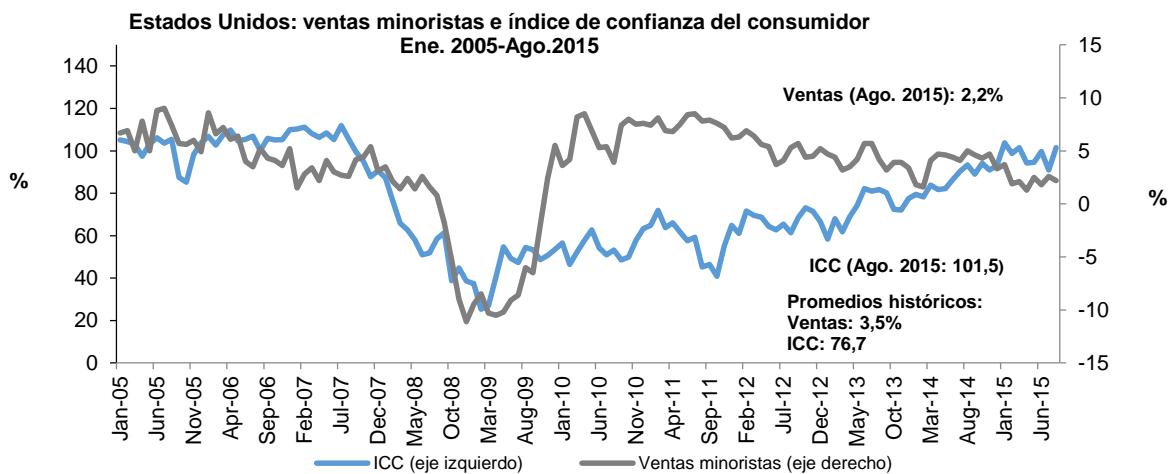
**Cuadro 2**  
**Países industrializados: tasas de desempleo 2009-2013**

Países	2009	2012	2014	Var. (%) 2014/2012
	Diciembre	Diciembre	Diciembre	
Zona Euro	9,6	11,7	11,4	-0,3
Alemania	7,8	5,3	4,8	-0,5
Reino Unido	7,6	7,8	5,9	-1,9
Estados Unidos	9,3	7,8	5,6	-2,2
Francia	8,9	10,6	10,3	-0,3
Italia	7,8	11,2	12,9	1,7
Japón	5,1	4,2	3,4	-0,8
Canadá	8,3	7,1	6,7	-0,4
España	18,0	26,1	23,7	-2,4
Portugal	9,6	16,5	13,4	-3,1
Irlanda	12,0	14,7	10,5	-4,2
Grecia	9,5	26,8	25,8	-1,0

Fuente: OCDE e Institutos de Estadísticas de Países.

También, se destaca la recuperación de la confianza de los consumidores en Estados Unidos cuyo índice volvió a los niveles previos a la crisis de 2008-2009, aunque las ventas minoristas se han desacelerado ligeramente en el primer semestre de 2015 (gráfico 1). Por su parte, los precios de la vivienda nueva continúan su proceso alcista, reflejo del fortalecimiento de la demanda interna en presencia de bajas tasas de interés (gráfico 2).

**Gráfico 1**

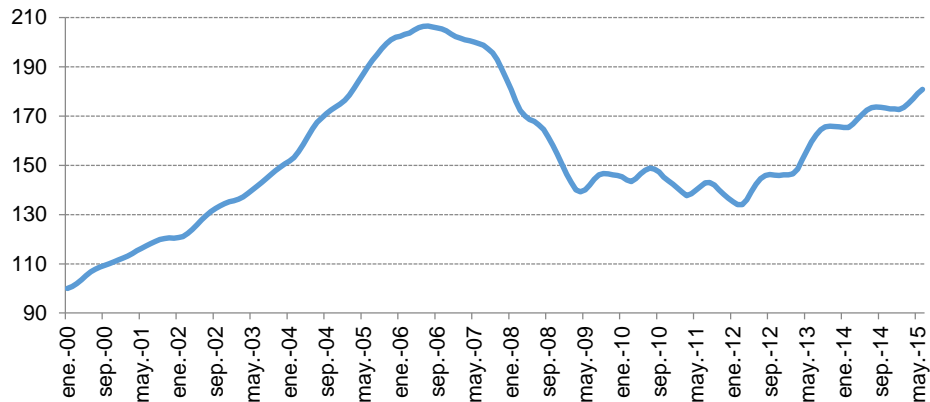


Fuente: Bloomberg.  
Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

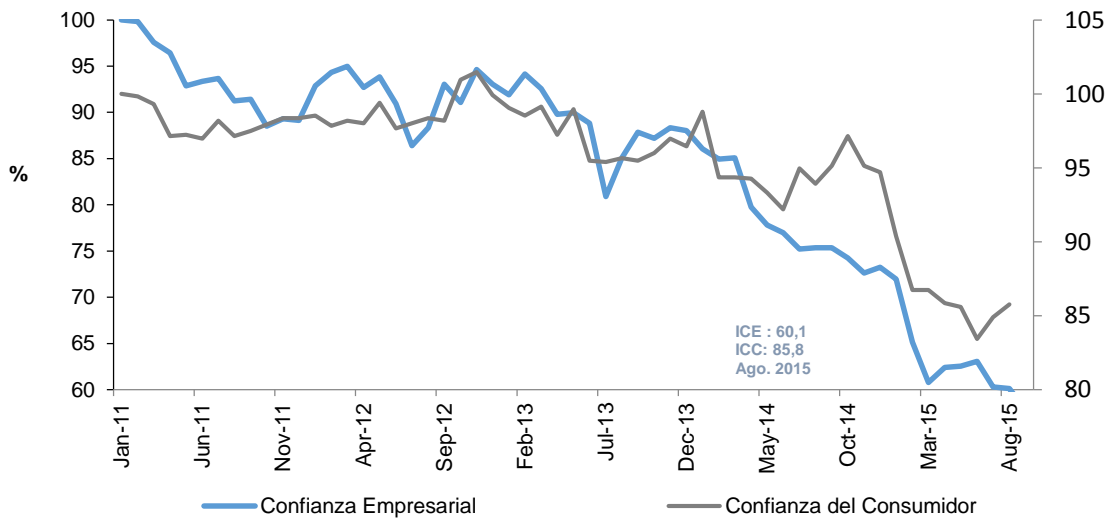
**Gráfico 2**  
**Estados Unidos: Índice de precios de la vivienda nueva**  
**Ene. 2000 - Ago. 2015**



Fuente: Bloomberg.  
Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En América Latina, la preocupación se centra en el proceso recesivo de Brasil desde mediados de 2014 y sus dificultades políticas internas, que han deteriorado la confianza empresarial y del consumidor<sup>1</sup> en ese país (gráfico 3).

**Gráfico 3**  
**Brasil: Índices de Confianza Empresarial y del Consumidor, Ene. 2011-Ago. 2015**



Fuente: Bloomberg.

Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En este contexto internacional, se mantienen a la baja los precios de las materias primas, especialmente hidrocarburos (gráfico 4), lo cual se traduce en menores ingresos para países dependientes de estos *commodities*, pese a que los bajos precios estimulan la demanda en las

<sup>1</sup> La contracción industrial en Brasil se inició desde diciembre de 2013 y desde esa fecha no ha logrado salir del terreno negativo. En agosto de 2015 la contracción industrial se mantuvo en 9,0%. Fuente: Pesquisa Industrial Mensal Produção Física – Brasil, Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística, agosto de 2015.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

economías desarrolladas. Según el Fondo Monetario Internacional, las perspectivas de precios bajos continuarán y podrían restar alrededor de un punto porcentual en el crecimiento del PIB para los exportadores de estos bienes en el período 2015-2017<sup>2</sup>.

En razón a esta situación internacional, la CEPAL ha pronosticado que la economía de América Latina podría contraerse en 0,3% en 2015 y lograr un crecimiento cercano a 0,7% en 2016. Para países con mayor dependencia de las exportaciones de materias primas y una mayor integración a China (caso América del Sur), la CEPAL estima que se podrían contraer en 1,3% en 2015 y en 0,1% en 2016, mientras que México y Centroamérica, más ligadas a la economía estadounidense, podrían crecer 2,6% en 2015 y 2,9% en 2016<sup>3</sup>.

**Gráfico 4**  
**Petróleo: precios internacionales, Enero 2008-Septiembre 2015**



Fuente: Bloomberg.

Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

### 1.1.2 Economía colombiana

La caída de los precios internacionales del petróleo, sumado a una desaceleración en la exploración de nuevos pozos petroleros, ha provocado el crecimiento moderado de la economía colombiana en el período reciente, lo cual coloca en escena nuevamente a la demanda interna como uno de los factores que contrarrestarán los efectos adversos de esta descolgada de precios. Sin duda Bogotá, que concentra una cuarta parte del PIB nacional, y cuya producción está mayormente dirigido a la demanda interna, jugará un papel clave en este proceso evitando un deterioro mayor de la economía nacional.

<sup>2</sup> Fondo Monetario Internacional. World Economic Outlook. Where Are Commodity Exporters Headed? Output Growth in the Aftermath of the Commodity Boom, octubre 2015.

<sup>3</sup> CEPAL. Comunicado de Prensa. Octubre 5 de 2015. Descargado de: <http://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-pronostica-que-crecimiento-la-region-2015-se-contraera-03-crecera-07-2016>.



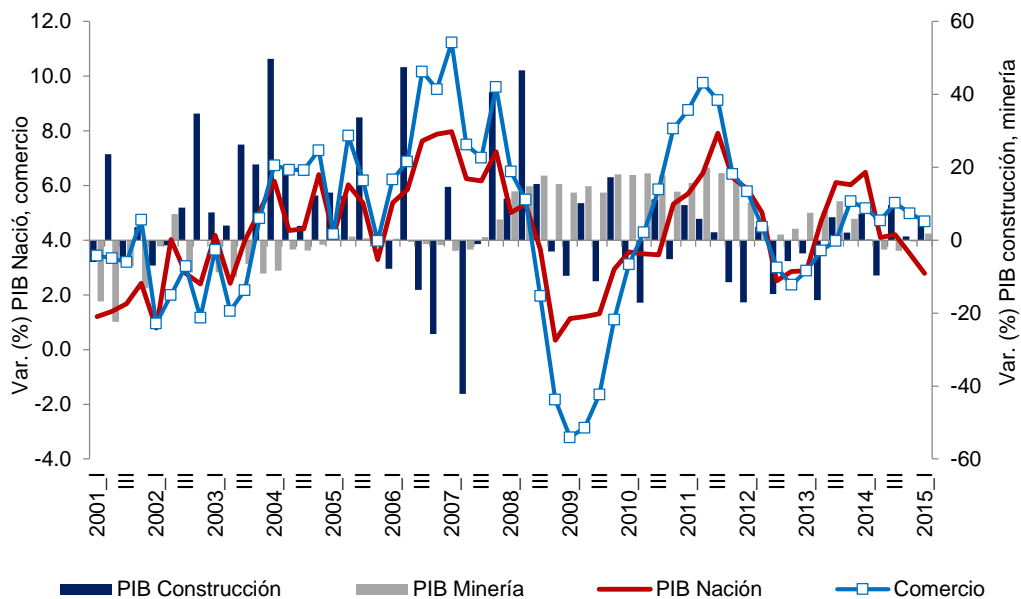


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

En el gráfico 5 se observa la nueva situación que está viviendo la economía colombiana: desaceleración del sector minero-energético y recuperación de la construcción, acompañado de menores crecimientos en el comercio.

Cabe recordar que el auge registrado por el sector minero-energético se da en plena crisis financiera y recesión internacional (2008-2010), lo cual evitó una mayor contracción de la economía colombiana, toda vez que estimuló un mayor crecimiento de la demanda interna, reflejado en las altas tasas de crecimiento que presentó el sector comercio en ese período. Sin embargo, fue notorio en el ciclo anterior el escaso dinamismo e, incluso, en algunos años, el desplome del sector de la construcción, lo que llevó al gobierno a impulsar fuertes medidas para incentivar la recuperación a través de los subsidios a las tasas de interés y, más, recientemente, estímulos a la oferta a través del programa de cien mil viviendas gratis.

**Gráfico 5**  
**PIB total, construcción, minería, comercio - Var.(%) anual**  
**I Trim. 2001-I Trim. 2015**



Fuente: DANE.

En el período 2010-2014, la economía colombiana registró tasas promedio anuales de crecimiento de 4,8%, siendo el sector más dinámico explotación de minas y canteras (hasta 2013)<sup>4</sup>. También tuvieron un buen comportamiento servicios comunales, sociales y personales, servicios financieros, inmobiliarios y empresariales, y comercio, hoteles y restaurantes. En cambio, industria manufacturera tuvo un lento crecimiento con tasas inferiores al 1% anual en los últimos tres años.

<sup>4</sup> La dinámica del sector minero ha dependido de los precios internacionales de sus productos. Cuando éstos fueron elevados el sector tuvo las más altas tasas de crecimiento y cuando empezaron a disminuir, el sector disminuyó su ritmo de crecimiento, llegando a variaciones negativas en 2014 con la caída de los precios del petróleo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Cuadro 3**  
**Variación real % del PIB de Colombia**

Sectores	2009	2010	2011	2012	2013p	2014pr
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,7	0,2	2,1	2,5	6,7	2,3
Explotación de minas y canteras	10,9	10,6	14,5	5,3	5,5	-0,2
Industrias manufactureras	-4,1	1,8	4,7	0,1	0,6	0,2
Suministro de electricidad, gas y agua	1,9	3,9	3,0	2,3	3,2	3,8
Construcción	5,3	-0,1	8,2	5,9	11,6	9,9
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	-0,3	5,2	6,7	3,9	4,5	4,6
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,3	6,2	6,6	3,9	3,6	4,2
Servicios financieros, inmobiliarios y empresariales	3,1	3,6	6,7	5,1	4,6	4,9
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	4,4	3,6	3,1	4,6	6,0	5,5
<b>Subtotal Valor Agregado</b>	<b>2,0</b>	<b>3,7</b>	<b>6,2</b>	<b>3,9</b>	<b>5,0</b>	<b>4,4</b>
<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO</b>	<b>1,7</b>	<b>4,0</b>	<b>6,6</b>	<b>4,0</b>	<b>4,9</b>	<b>4,6</b>

p: Provisional.  
pr: Preliminar.  
Fuente: DANE.

Este comportamiento sectorial ha producido cambios en la composición del valor agregado de Colombia en los últimos seis años, así: aumentaron su participación explotación de minas canteras, construcción, comercio y servicios financieros, inmobiliarios y empresariales, en tanto Agricultura, industria y servicios públicos perdieron participación, siendo más notorio el caso industrial que cae casi dos puntos porcentuales. Los demás sectores mantienen relativamente constante su aporte al valor agregado de la economía.

**Cuadro 4**  
**Composición sectorial del valor agregado de la economía Colombiana (%)**

Sectores	2009	2010	2011	2012	2013p	2014pr
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,5	7,2	6,9	6,8	7,0	6,8
Explotación de minas y canteras	7,3	7,8	8,4	8,5	8,5	8,2
Industrias manufactureras	14,3	14,1	13,9	13,4	12,8	12,4
Suministro de electricidad, gas y agua	4,1	4,1	4,0	4,0	3,9	3,9
Construcción	7,1	6,8	7,0	7,1	7,6	8,0
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	13,1	13,2	13,3	13,3	13,3	13,4
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8,0	8,2	8,2	8,2	8,1	8,1
Servicios financieros, inmobiliarios y empresariales	21,5	21,5	21,6	21,9	21,8	22,0
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	17,2	17,1	16,7	16,8	17,0	17,2

p: Provisional.  
pr: Preliminar.  
Fuente: DANE.

Por componentes de la demanda se destaca el crecimiento del consumo del Gobierno en los últimos tres años, el cual se ha convertido en un elemento contra cíclico. Así mismo, se observa un repunte de la inversión y la disminución de las exportaciones en 2014.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Cuadro 5**  
**Variación % real de los componentes de la Demanda Final de la economía de Colombia**

Componentes de la Demanda Final	2009	2010	2011	2012	2013p	2014pr
Consumo de los Hogares	0,6	5,0	6,0	4,4	3,8	4,4
Consumo del Gobierno <sup>1/</sup>	5,9	5,6	3,6	6,3	9,2	6,2
Formación Bruta de Capital	-4,1	7,4	18,9	4,3	5,6	11,7
Exportaciones	-2,8	1,3	11,8	6,0	5,3	-1,7

p: Provisional.  
pr: Preliminar.  
Fuente: DANE.

En cuanto a la composición de la demanda final, gana participación la formación bruta de capital, 3,6 pp entre 2009 y 2014, lo que aumenta la capacidad productiva de la economía, y pierde participación el consumo de hogares (2,9 pp) y las exportaciones (0,9 pp). En tanto que el consumo del Gobierno mantiene estable su participación.

**Cuadro 6**  
**Composición de la Demanda Final de la economía de Colombia**

Componentes de la Demanda Final	2009	2010	2011	2012	2013p	2014pr
Consumo de los Hogares	53,5	53,4	52,0	51,7	51,1	50,6
Consumo del Gobierno <sup>1/</sup>	13,4	13,5	12,8	13,0	13,5	13,6
Formación Bruta de Capital	19,5	20,0	21,8	21,7	21,8	23,1
Exportaciones	13,6	13,1	13,4	13,6	13,6	12,7

p: Provisional.  
pr: Preliminar.  
Fuente: DANE.

Dada la situación actual de disminución de precios internacionales de bienes básicos, especialmente del petróleo, el creciente déficit fiscal (por la disminución de la renta petrolera) y el aumento del desbalance externo por la reducción de las exportaciones, la economía colombiana tendrá este año un crecimiento inferior al del año pasado, estimado por el Gobierno Nacional en 3,6% (otros analistas prevén un crecimiento menor<sup>5</sup>). Cabe señalar que en el primer semestre el PIB aumentó apenas 2,9%, cuando en el mismo período de 2014 fue de 5,3%.

Los resultados del primer trimestre 2015 dan cuenta de la desaceleración de todos los sectores económicos, con excepción de la explotación de minas y canteras. Tuvieron menor desempeño: industria (-1,8%), suministro de electricidad gas y agua (1,9%), transporte y comunicaciones (1,7%); mientras que los de mayor crecimiento fueron: construcción (6,7%), comercio, hoteles y restaurantes (4,4%) y servicios financieros, inmobiliarios y empresariales (3,9%).

Ante las dificultades que en este momento enfrenta la economía mundial, un mayor estímulo a la demanda interna y el impulso de medidas de política para evitar el deterioro del empleo y lograr la reactivación industrial del país, deben ser prioridades, no solo del gobierno nacional, sino del gobierno distrital, particularmente por el peso que tiene la economía bogotana en la demanda interna del país.

<sup>5</sup> El Banco de la República proyecta un crecimiento de 2,8%, Fedesarrollo 3,0%, el Fondo Monetario Internacional 3,0% y la Cepal 3,4%.



### 1.1.3 La economía de Bogotá

La economía de Bogotá tuvo un buen comportamiento en el período 2010 – 2014, con un crecimiento promedio anual de 4,2%. Por sectores se destaca el elevado crecimiento de establecimientos financieros, comercio, transporte y comunicaciones y servicios sociales, comunales y personales. En contraste, la industria manufacturera presentó tres años consecutivos (2012 – 2014) de variaciones negativas y construcción muestra una gran variabilidad con caídas en 2010, 2012 y 2013, mientras que el sector de servicios públicos tuvo una lenta evolución.

El bajo desempeño de la industria coincide en el tiempo con la revaluación de la tasa de cambio, la cual llevó a pérdidas de mercados en el exterior y al desestimuló de la inversión sectorial, situación que al sostenerse en el tiempo volvió menos competitiva a la industria a tal punto, que en el período reciente no logró aprovechar la elevada devaluación para trazar el camino hacia una recuperación.

**Cuadro 7**  
**Variación real % del PIB de Bogotá**

Sectores	2009	2010	2011	2012	2013p	2014pr
Industrias manufactureras	-2,9	0,3	2,3	-2,0	-1,3	-1,4
Suministro de electricidad, gas y agua	0,7	3,3	2,7	1,9	2,0	2,2
Construcción	1,5	-5,1	2,2	-8,9	-5,4	2,1
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	-0,3	7,1	9,1	5,8	5,5	4,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-0,9	8,6	7,5	5,3	6,0	5,2
Establecimientos financieros y seguros	5,5	3,7	13,9	9,3	7,3	7,7
Actividades inmobiliarias	4,3	3,9	3,3	3,5	2,9	2,8
Servicios a las empresas	4,5	2,5	4,6	6,1	5,6	4,5
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	5,4	3,4	2,7	4,0	6,2	5,1
<b>Subtotal Valor Agregado</b>	<b>2,3</b>	<b>3,2</b>	<b>5,2</b>	<b>3,3</b>	<b>3,9</b>	<b>4,0</b>
<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO</b>	<b>2,1</b>	<b>3,6</b>	<b>5,7</b>	<b>3,5</b>	<b>4,0</b>	<b>4,3</b>

p: Provisional.  
pr: Preliminar.  
Fuente: DANE.

En la composición del valor agregado de la ciudad, lo más destacable de los últimos seis años es el aumento de la participación de los sectores financieros en 2,3 puntos porcentuales, seguido de comercio (1,8 pp) y transporte (1,0 pp), mientras que la industria manufacturera reduce su participación en 2,5 pp y construcción en 2,2 pp. Los demás sectores mantuvieron estables su aporte al valor agregado.

**Cuadro 8**  
**Composición sectorial del valor agregado de la economía de Bogotá**

Sectores	2009	2010	2011	2012	2013p	2014pr
Industrias manufactureras	12,9	12,6	12,2	11,5	11,0	10,4
Suministro de electricidad, gas y agua	3,3	3,3	3,2	3,2	3,1	3,1
Construcción	7,1	6,5	6,3	5,5	5,0	4,9
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	15,0	15,5	16,1	16,4	16,7	16,8



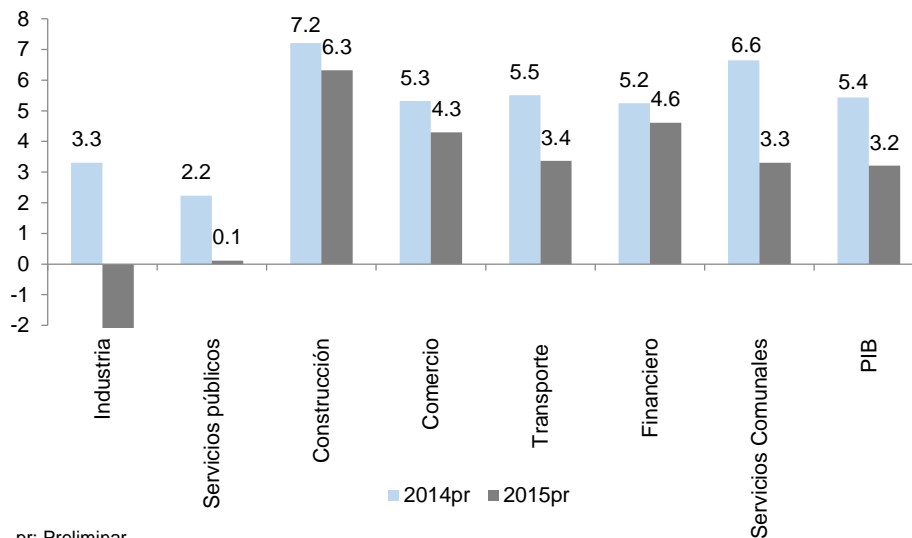
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Sectores	2009	2010	2011	2012	2013p	2014pr
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8,0	8,4	8,6	8,7	8,9	9,0
Establecimientos financieros y seguros	10,0	10,1	10,9	11,5	11,8	12,3
Actividades inmobiliarias y alquiler de vivienda	16,6	16,7	16,4	16,4	16,2	16,0
Servicios a las empresas	8,7	8,6	8,5	8,8	8,9	8,9
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	18,4	18,4	17,9	18,0	18,4	18,6

p: Provisional.  
pr: Preliminar.  
Fuente: DANE.

Para 2015 se pronostica para Bogotá D.C. un crecimiento económico igual al de Colombia, 3,6%<sup>6</sup> que tiene en cuenta el entorno nacional e internacional desfavorable y la evolución de la actividad productiva de la ciudad, que en el primer trimestre del año tuvo un aumento de 3,2%, inferior en 2,4 puntos porcentuales frente a igual período de 2014.

**Gráfico 6**  
Variación real anual del PIB trimestral de Bogotá



pr: Preliminar.  
Fuente: DANE.

### 1.1.3.1 Industria

Una de las características del ciclo reciente, después de la recesión económica de 2008-2009 ha sido el estancamiento del sector industrial, que completa cuatro trimestres continuos de crecimientos negativos o cercanos a cero, tanto en el nivel nacional como en Bogotá D.C. La debilidad en este sector, que no se recuperó a la par que lo hacía la actividad económica nacional, se explica por una combinación de factores, entre los cuales se destacan la revaluación del peso, la entrada en vigor de los tratados de libre comercio, los procesos de ajuste global de empresas multinacionales (caso automotriz) y, un factor de bastante peso para

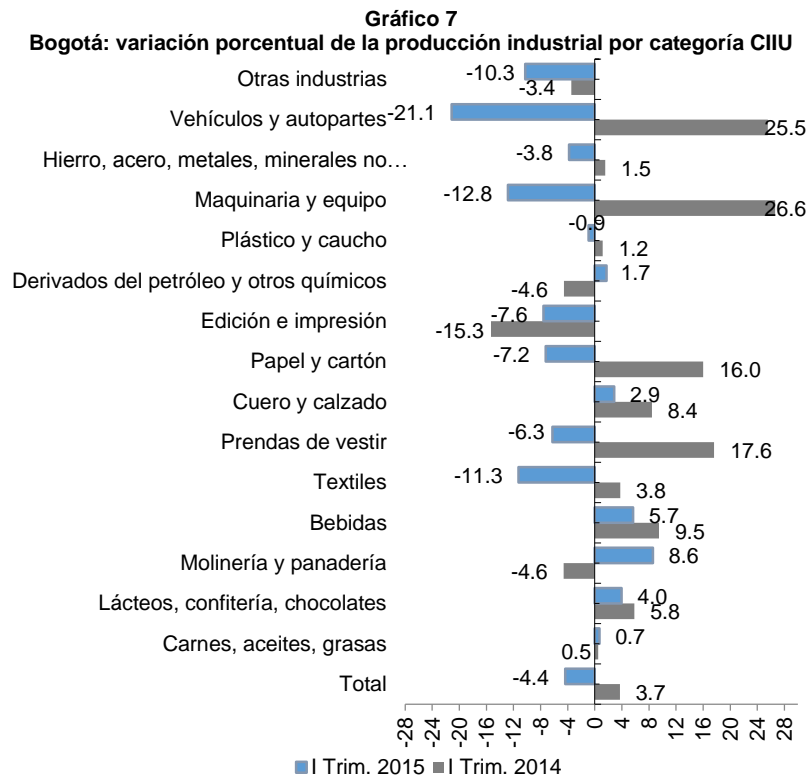
<sup>6</sup> Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales (DEEF), Supuestos Macroeconómicos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

la industria bogotana, como ha sido la fuerte contracción económica de la economía venezolana, que era el destino de alrededor del 50% de las exportaciones industriales de la ciudad.

En el primer trimestre de 2015, la industria de la ciudad se contrajo 4,5%, mientras que en el nivel nacional la contracción fue de 2,1%. Por sectores económicos<sup>7</sup>, de quince sectores industriales que trae la Muestra Trimestral Manufacturera de Bogotá (gráfico 7), nueve registraron variaciones negativas, siendo las más pronunciadas las de vehículos (-21,1%), maquinaria y equipo (-12,8%), textiles (-11,3%), edición e impresión (-7,6%) y papel y cartón (-7,2%).



Fuente: Fuente: DANE, Muestra Trimestral Manufacturera Regional.  
Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

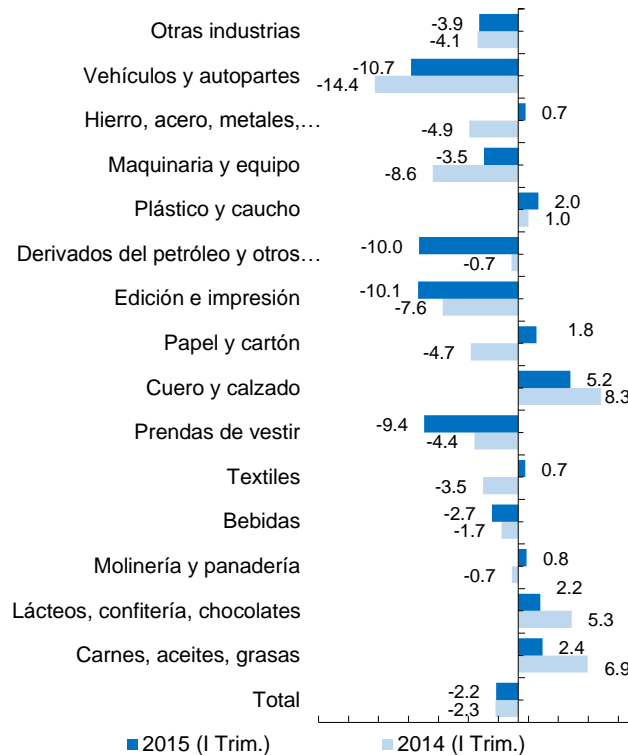
El caso más preocupante es el sector de vehículos y autopartes, cuya fuerte caída se debe al cierre definitivo de la planta de Mazda en la ciudad, que en el primer trimestre de 2014 clausuró sus operaciones de ensamblaje, dedicándose solo a la importación de sus modelos de vehículos de otras partes del mundo. El cierre del mercado venezolano hizo que la empresa operara con un bajo nivel de capacidad instalada (alrededor del 20 o 30%), la cual lo condujo a su cierre definitivo<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> Para el análisis por sectores industriales se tuvo en cuenta la información reportada por la Muestra Manufacturera Trimestral para Bogotá, y no los datos del PIB de Bogotá, ya que estos últimos tienen un mayor grado de agregación.

<sup>8</sup> Al respecto consultar: <http://www.elpais.com.co/elpais/economia/noticias/mazda-cierra-planta-ensamblajes-colombia>; <http://www.dinero.com/empresas/articulo/mazda-cierra-ensambladora/195707>; <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13487200>; <http://www.elespectador.com/noticias/economia/mazda-cerraria-su-planta-bogota-articulo-474750>.

Los problemas de la industria también han castigado al empleo (gráfico 8), ya que en cinco sectores de los más afectados se registraron caídas en el empleo cercanas o superiores al 10% en este primer trimestre de 2015. La mayores contracciones del empleo se registraron en vehículos y autopartes (-10,7%), edición e impresión (-10,1%) y derivados del petróleo y otros químicos (-10,0%).

**Gráfico 8**  
**Bogotá: variación porcentual del empleo industrial por categoría CIU**



Fuente: Fuente: DANE, Muestra Trimestral Manufacturera Regional.  
Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Se espera que la reciente devaluación del peso (superior al 50% en el último año) contribuya a la recuperación del sector, al menos en términos de un mayor valor de las exportaciones, pues no es esperable en el corto plazo cambios en los niveles de producción debido a los ajustes del sector en su estructura en los últimos años, particularmente en Bogotá.

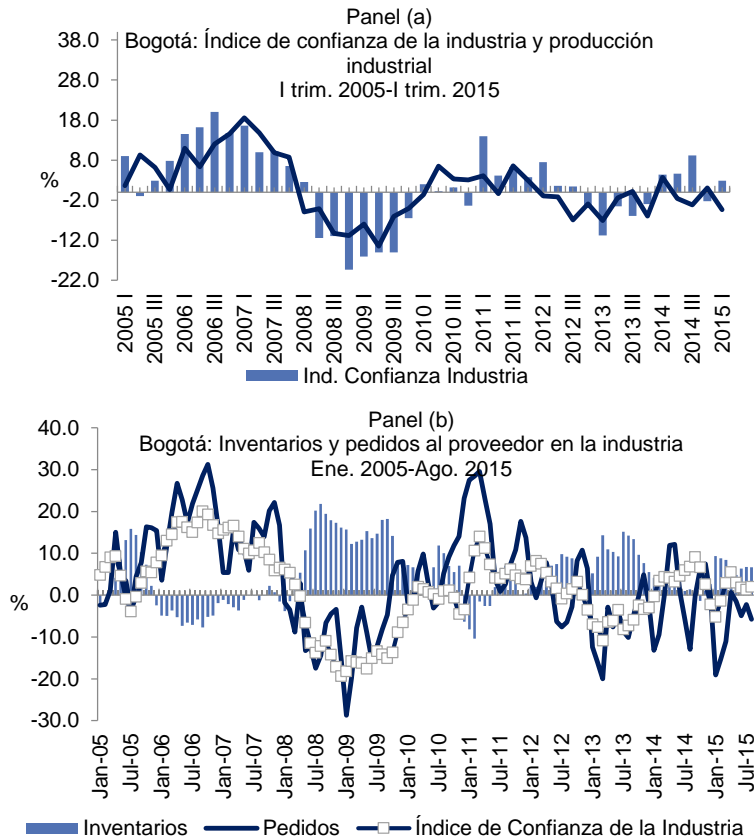
### Expectativas industriales

La severidad de la crisis industrial en la ciudad, no diferente a la nacional, ha afectado fuertemente la percepción de los industriales, pues con excepción de los primeros trimestres de 2014, el índice de confianza industrial se ubicó en niveles bajos durante la mayor parte del período de contracción de la producción. Los primeros trimestres de 2014 también fueron valorados positivamente en cuanto a volumen de pedidos, pero nuevamente se registran valoraciones negativas en julio-septiembre de 2014, y durante lo corrido de 2015. Este pesimismo sobre los pedidos se acompaña también de una percepción pesimista sobre los inventarios, que durante el primer semestre de 2015 se han mantenido en niveles relativamente altos (gráfico 9).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Gráfico 9**  
**Expectativas industriales, 2005-2015**



Fuente: DANE, Muestra Trimestral Manufacturera Regional.  
Fedesarrollo, Encuesta de opinión Empresarial.  
Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

La preocupación del gobierno y de los industriales por la dinámica del sector y, sobre todo, por el hecho de que la fuerte devaluación en el período reciente no haya impactado aún de manera positiva a la industria, ha conducido a hacer llamados para impulsar políticas industriales que lo fortalezcan en la difícil coyuntura actual<sup>9</sup>.

### 1.1.3.2 Comercio

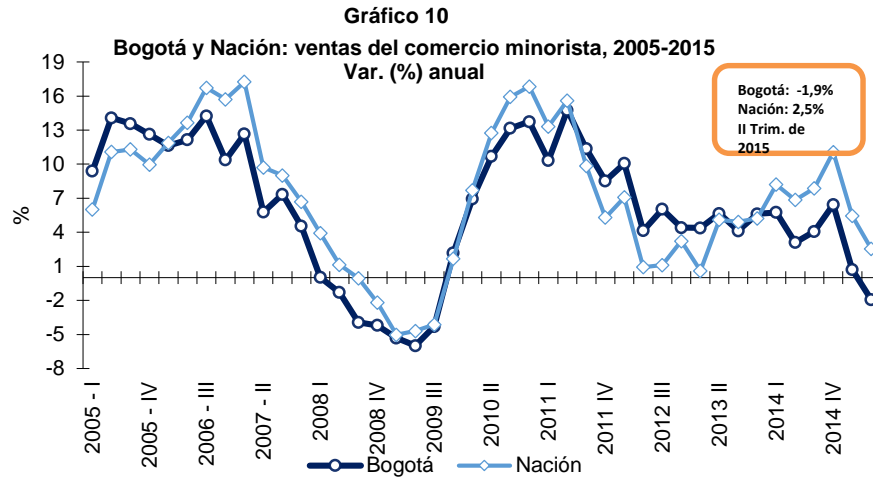
Desde el segundo trimestre de 2012 las ventas del comercio al por menor se han caracterizado por un ciclo de crecimiento moderado (en promedio alrededor del 4%), con excepción del I y II trimestre de 2015 que muestran una desaceleración importante (variaciones de 0,7% y -1,9%,

<sup>9</sup> En mayo de 2015 el gobierno nacional lanzó la segunda versión del Plan de Impulso al Empleo y la Productividad (PIPE) con inversiones estimadas de \$16,8 billones y con la propuesta de generar 322.920 empleos adicionales, a la par que los industriales, por la vía del presidente de la ANDI ha clamado por una política industrial más activa. Al respecto consultar: [http://wp.presidencia.gov.co/Noticias/2015/Mayo/Paginas/20150528\\_04-Presidente-Santos-presenta-plan-de-impulso-a-la-economia-PIPE-2.aspx](http://wp.presidencia.gov.co/Noticias/2015/Mayo/Paginas/20150528_04-Presidente-Santos-presenta-plan-de-impulso-a-la-economia-PIPE-2.aspx); <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/ayudar-al-sector-privado-no-es-regalarles-plata-a-los-ricos/16208119>;



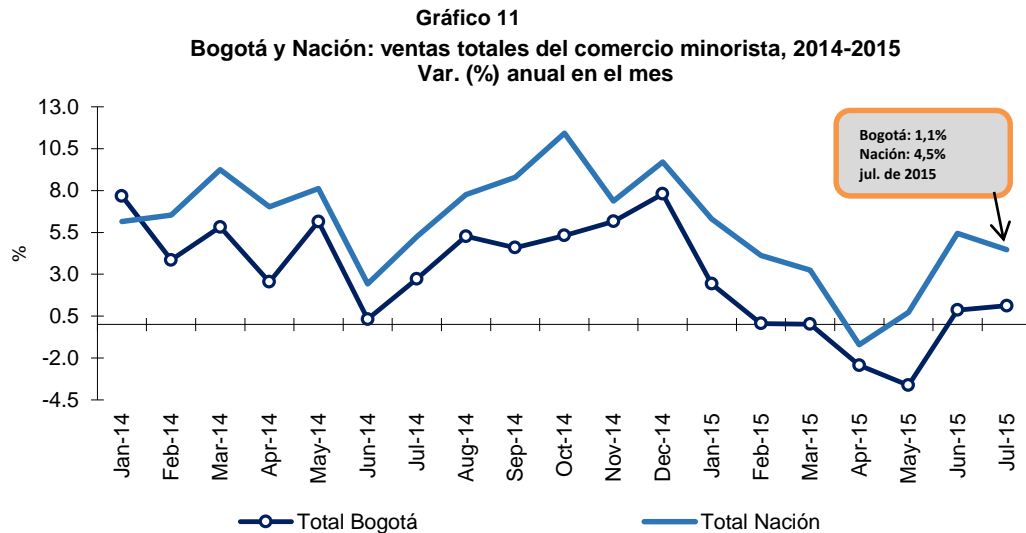


respectivamente). Por su parte, las ventas minoristas en el nivel nacional, aunque también se han desacelerado, no ha sido en la proporción registrada en Bogotá (gráfico 10).



Fuente: Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos.  
Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Al observar los datos mensuales más recientes, se mantiene la tendencia a la baja en las ventas minoristas de la ciudad (crece 1,1% en julio), en contraste con la importante recuperación que se observa en el nivel nacional (gráfico 11).



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos.  
Cálculos: SHD- Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

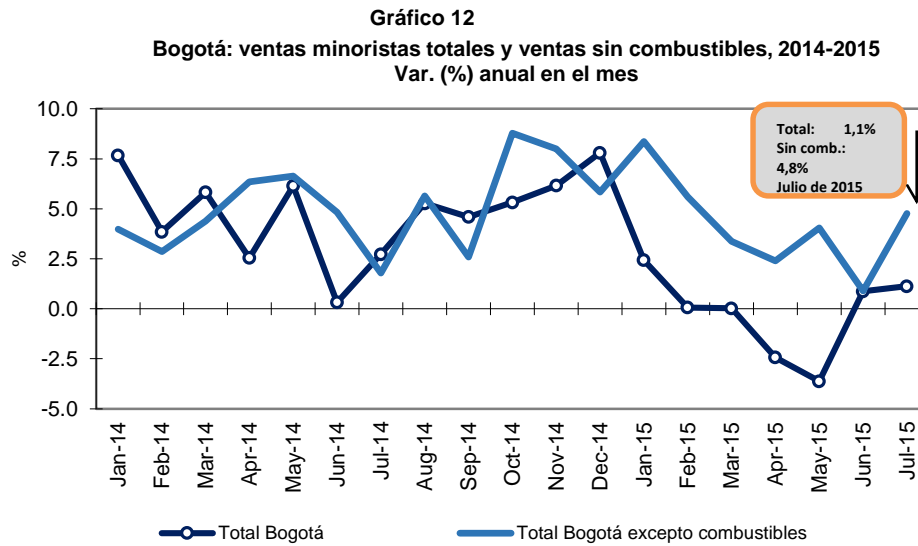
Uno de los principales factores que afectó al comercio de la ciudad fue la caída en la venta de vehículos<sup>10</sup>. Al respecto se observa en los primeros meses de 2015 una importante

<sup>10</sup> Tanto el DANE como la firma ECONOMETRÍA han dejado de publicar información sobre la venta de vehículos en la ciudad. Sin embargo, en el nivel nacional se registran importantes caídas de ventas de vehículos en los cinco primeros meses de 2015, especialmente en los meses de abril (16,6%) y mayo (12,8%), lo cual, dada la participación histórica que tenía la ciudad en estas ventas (alrededor del 50%), genera efectos negativos en el comportamiento de las ventas minoristas en la ciudad. Ver: DANE, Encuesta mensual de comercio al por menor y comercio de vehículos.

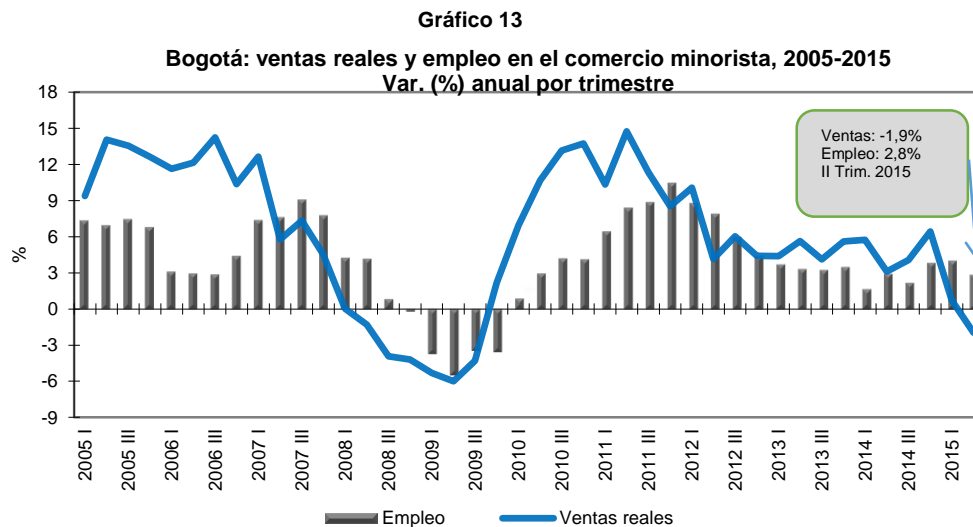


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

disparidad entre las ventas totales y las ventas sin combustibles, en particular al mes de julio, se tiene que las ventas sin combustibles crecen 4,8%, mientras que las totales crecen 1,1% (gráfico 12). No obstante, el empleo en el sector mantiene un crecimiento importante (2,8%) en el segundo trimestre (gráfico 13).



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos.  
Cálculos: SHD- Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.



Fuente: DANE. Muestra Trimestral de Comercio para Bogotá.  
Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

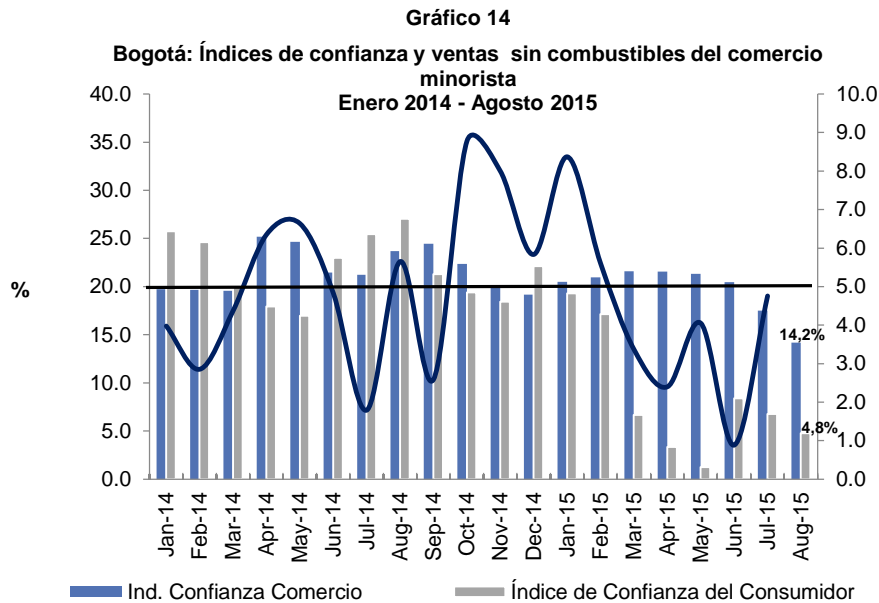
## Expectativas del comercio

La fuerte contracción que han tenido las ventas del comercio minorista ha afectado las expectativas de los comerciantes, registrándose en agosto de 2015 una reducción del indicador de confianza en seis puntos porcentuales frente al promedio del último año. Por el lado de la demanda, es notoria también la disminución del índice de confianza del consumidor (gráfico 14),



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

lo cual contrasta con períodos anteriores cuando ambos indicadores registraban variaciones similares.



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos.  
Fedesarrollo: Encuesta de Opinión Empresarial, Encuesta de Opinión del Consumidor.  
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Del contraste entre las ventas totales trimestrales y los datos de ambos índices, se puede observar que la caída en la confianza de los consumidores (demanda) se refleja en la caída en las ventas del comercio minorista (-1,9% en el segundo trimestre), lo cual genera valoraciones hacia abajo en el índice de confianza de los comerciantes.

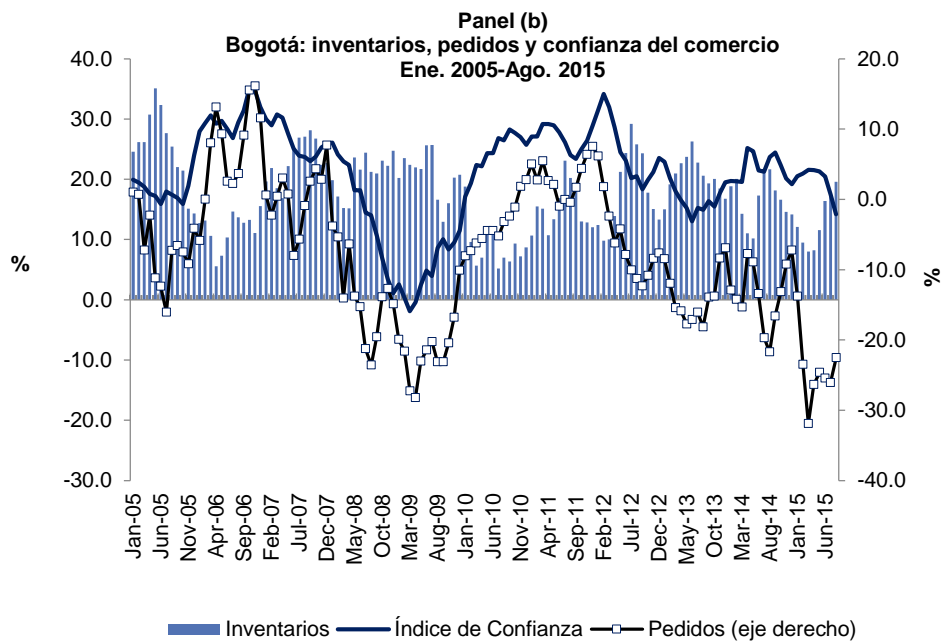
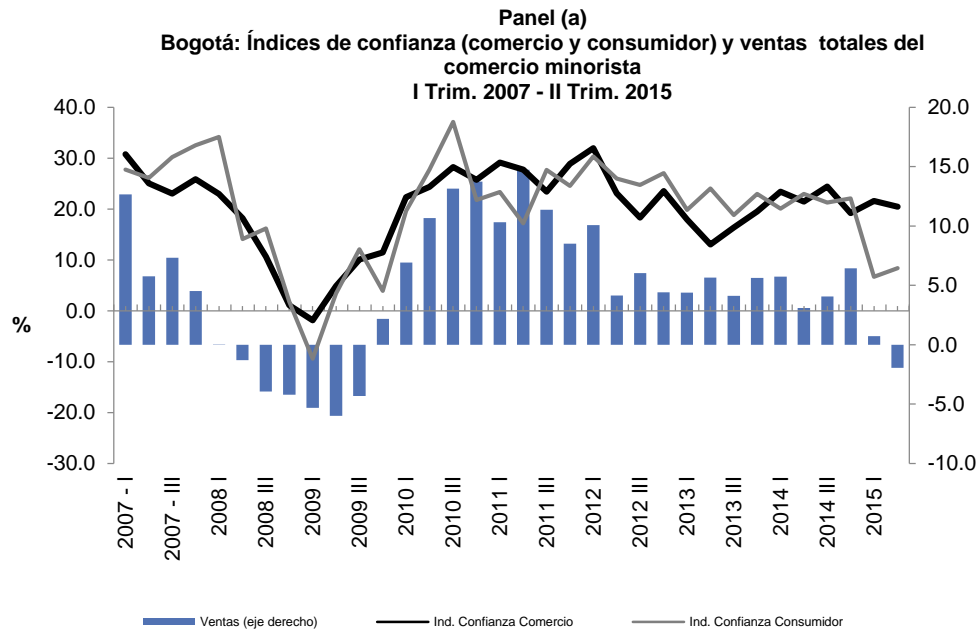
Según la encuesta de expectativas de Fedesarrollo, los pedidos a los proveedores se han afectado fuertemente (gráfico 15), pues no registran balance positivo desde febrero de 2012, y en lo corrido de 2015 el balance promedio de este indicador ha sido de -24,3%, situación que no se observaba desde los primeros meses de 2009, cuando se presentó la desaceleración económica en el país. Por la misma razón, los comerciantes tampoco son optimistas frente a sus inventarios, que llevan varios años considerándolos relativamente altos, con excepción de los primeros meses de cada año, cuando perciben que sus inventarios tienden a disminuir.

Diversos factores asociados al entorno económico y político han forjado esta atmósfera de pesimismo en las valoraciones de comerciantes y consumidores, como lo han sido el menor crecimiento económico en la ciudad, la escalada alcista del tipo de cambio y las elecciones políticas municipales, y en este sentido, mayores serán los retos de la política pública local y nacional para incentivar la demanda interna y mejorar la confianza de los empresarios. De hecho, en el pasado reciente de desaceleración económica (2008-2010) fueron claves los incentivos y subsidios aplicados por el gobierno nacional en los sectores de minería y construcción que posibilitaron un crecimiento económico moderado pese a la crisis externa, esto gracias a los encadenamientos productivos que los mencionados sectores sostienen con el resto de la economía. Este tipo de estímulos a la demanda interna también favoreció la tendencia descendente de la tasa de desempleo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Gráfico 15**  
**Expectativas del comercio minorista**



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos.  
Fedesarrollo: Encuesta de Opinión Empresarial, Encuesta de Opinión del Consumidor.  
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Así pues las expectativas en el plano local estarán puestas en las inversiones que llevará a cabo el nuevo gobierno de Bogotá en la construcción de infraestructura de transporte masivo, que en particular a la primera línea del metro posibilitarán un crecimiento del PIB de entre el 0.1 y 1.1 puntos porcentuales en el período 2016-2020.



### 1.1.3.3 Consumo

En relación con el consumo de hogares en la ciudad, cuya fuente de información son los resultados de las investigaciones de la firma RADDAR Consumer Knowledge, se registra un comportamiento creciente que supera en cerca de nueve puntos porcentuales a la variación de las ventas minoristas en la ciudad (DANE), ver gráfico 16. Por otro lado, este crecimiento del consumo no concuerda con el pesimismo que manifiestan los consumidores en las encuestas de opinión de Fedesarrollo, que en agosto de 2015 se tradujo en una caída de 22 puntos porcentuales sobre el índice de confianza del consumidor, con relación al mismo mes del año anterior.

A pesar de que este comportamiento del consumo no está aparentemente alineado con los indicadores de ventas minoristas y con las encuestas de percepción de Fedesarrollo, sí lo está con un conjunto de hechos positivos que se relacionan con la dinámica del ingreso en la ciudad. Por un lado, el más importante, la reducción del desempleo, que pasó de 11,2% en 2010 a 8,7% en 2015. En segundo lugar, que en los últimos cuatro años alrededor de 400.000 personas abandonaron su situación de pobreza, lo que significó mayores ingresos para esta población y, por ende, mayor consumo. En tercer lugar, también en el mismo período, aproximadamente 500.000 personas mejoraron su calidad de vida, medida a través del índice de pobreza multidimensional<sup>11</sup>, lo cual se traduce en un incremento del ingreso disponible que se refleja en mayores incrementos del consumo en la ciudad.

Además, en este mismo período se redujo en aproximadamente un 50% la proporción de hogares que manifestaron no consumir una comida diaria por falta de dinero y también aumentó de manera considerable los hogares que consideraron que su nivel de vida había aumentado (pasó de 51,0% a 54,2%)<sup>12</sup>. Todos estos factores positivos permiten explicar las disparidades entre los indicadores que monitorean el comportamiento de la demanda en la ciudad a través de la percepción (Encuesta de Fedesarrollo) y del consumo de los hogares (que registra la encuesta de la firma RADDAR).

Es importante destacar que el consumo registrado por la firma RADDAR es mucho más amplio porque recoge el gasto en servicios y compras a crédito sobre todo en grandes superficies comerciales, lo cual no está registrado en las ventas del comercio minorista que reporta el DANE.

De esta forma el consumo del hogar en la ciudad parece estar sustentado por el conjunto de hechos positivos relacionados con la reducción del desempleo y las mejoras en la calidad de vida en la ciudad, a pesar de las valoraciones que se puedan hacer en términos de percepción sobre la situación actual del comercio y del consumo en la ciudad.

De hecho la percepción también contrasta entre comerciantes y consumidores, pues mientras los primeros mantienen su optimismo, reflejado en que el índice de confianza del comercio no se aleja mucho de su promedio histórico, paradójicamente los segundos reportan pesimismo en su índice de confianza, registrándose así una brecha entre uno y otro índice de alrededor de 12 puntos porcentuales.

#### Gráfico 16

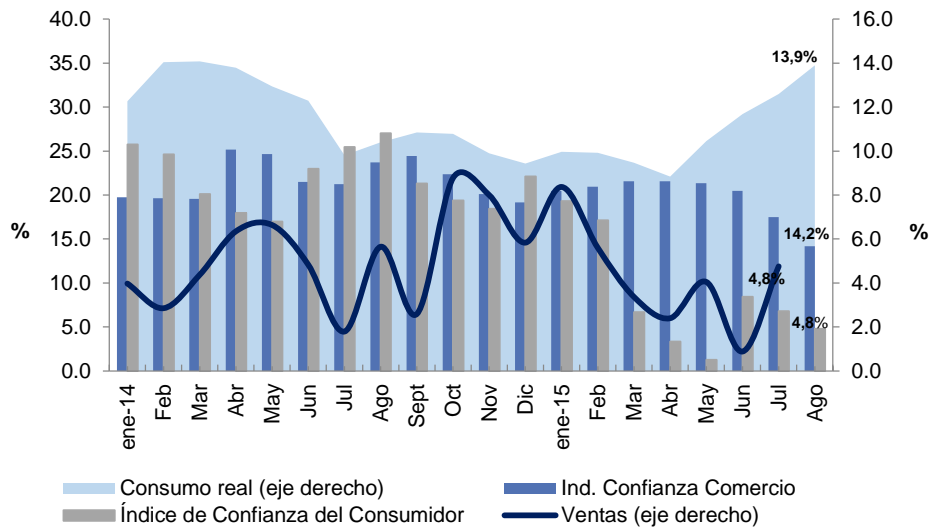
<sup>11</sup> DANE, Pobreza monetaria y multidimensional, 2014

<sup>12</sup> Alcaldía Mayor de Bogotá (2015). Presentación de Resultados de la Encuesta Multipropósito 2014.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

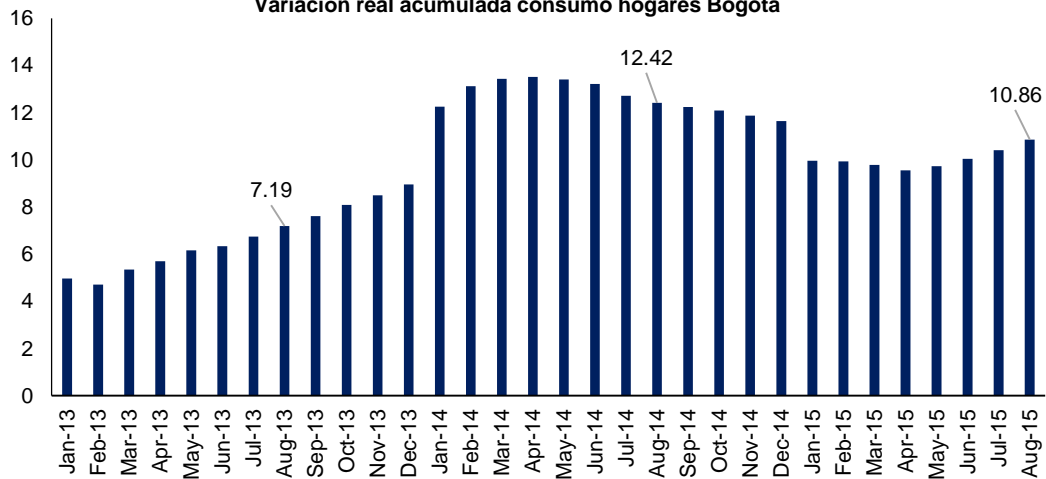
**Bogotá: Índices de confianza, ventas minoristas y consumo real  
Enero 2014 - Agosto 2015**



Fuente: RADDAR y Fedesarrollo. Encuesta de Opinión Empresarial.  
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En términos del comportamiento acumulado para agosto de 2015, el consumo de hogares se ha mantenido estable en los últimos seis meses (alrededor del 10,07%), registrándose las mayores variaciones para este mes en vivienda (12,98%) y transporte (11,03%).

**Gráfico 17  
Variación real acumulada consumo hogares Bogotá**



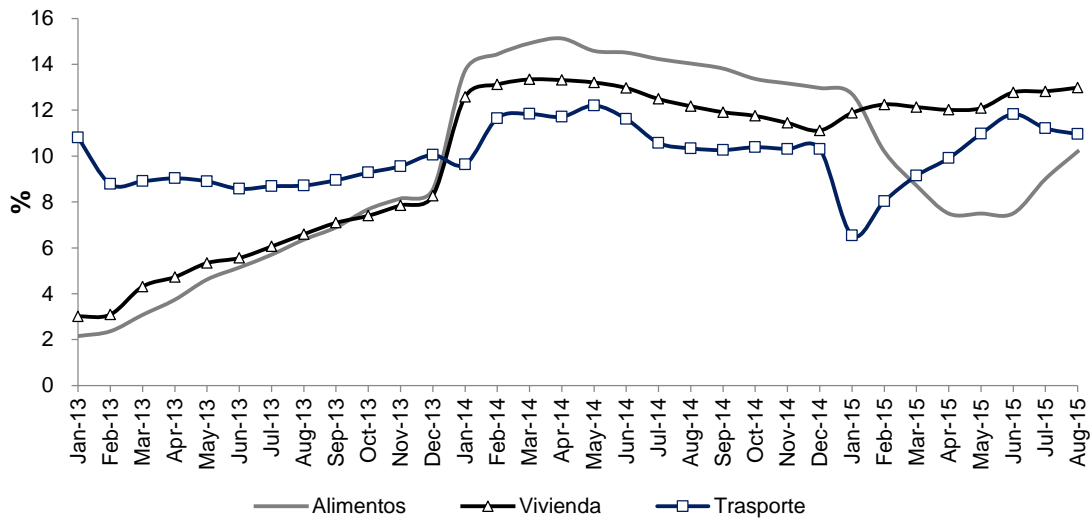
Fuente: Raddar Knowledge Group.  
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

**Gráfico 18**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Variación real acumulada por categorías de compra: alimentos, vivienda y transporte



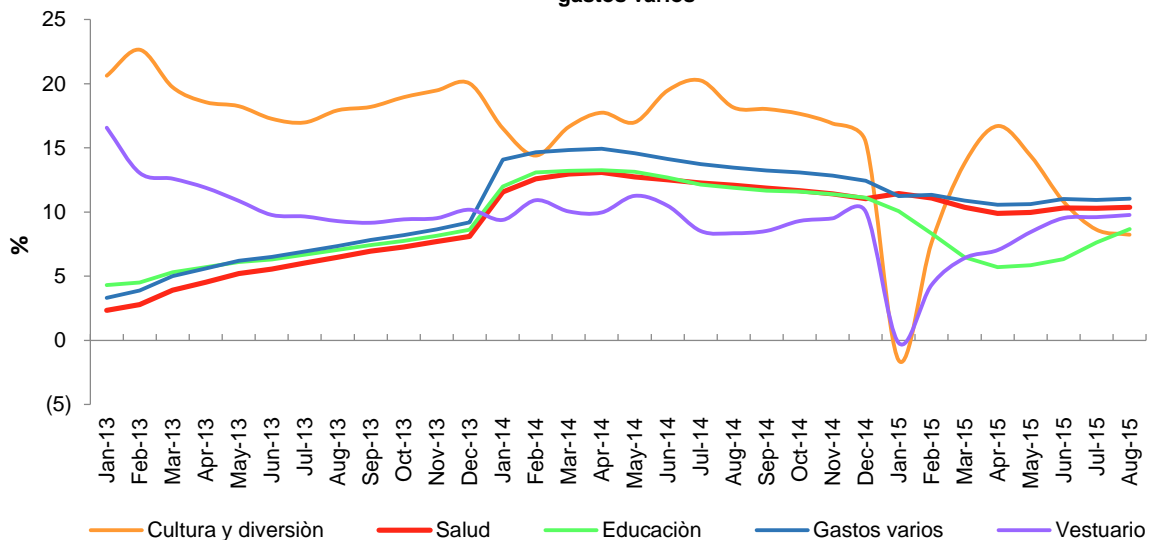
Fuente: Raddar Knowledge Group.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Otro aspecto a destacar es la moderación en el consumo de cultura y diversión en el segundo trimestre del año (gráfico 19), que puede estar asociada a la caída en el gasto de consumo que hacen los hogares en equipos electrónicos como televisores y videos que tienen un fuerte componente importado.

Gráfico 19

Variación real acumulada por categorías de compra: Cultura, Salud, Educación, Vestuario, gastos varios



Fuente: Raddar Knowledge Group.

Cálculos: SDH-DEEF Subdirección de Análisis Sectorial.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Al observar el consumo de la ciudad desde los microterritorios (cuadro 9), se destacan los incrementos del consumo en las unidades de planeación zonal (UPZ) del Parque Entre Nubes (Usme), La Uribe (Usaquén) y La Candelaria (La Candelaria).

Las UPZ que presentaron menor variación para el trimestre son: Capellanía (Fontibón), Danubio (Usme), y Las Cruces (Santafé).

**Cuadro 9**  
**Variación UPZ Trimestre II 2014 Trimestre II 2015**  
**Pesos corrientes**

UPZ	Localidad	Nivel Socioeconómico	Total Personas	Total hogares	consumo T II 2014	consumo T II 2015	Variación Anual consumo Trimestre
<b>Las 10 Mayores Variaciones</b>							
Parque Entrenubes	Usme	1	9.742	2.438	9.849.296.947	14.675.205.624	49,00%
La Uribe	Usaquen	3	19.531	6.122	62.376.647.071	74.615.798.024	19,62%
La Candelaria	La Candelaria	2	28.326	10.279	46.267.476.564	54.562.961.551	17,93%
Garces Navas	Engativa	3	154.545	42.221	509.824.129.919	590.420.280.871	15,81%
Modelia	Fontibon	4	43.480	12.618	203.056.443.404	234.508.270.576	15,49%
Apogeo	Bosa	2	47.834	13.070	158.806.945.944	182.743.949.757	15,07%
Quiroga	Rafael Uribe	3	101.727	29.314	338.980.421.740	388.635.568.360	14,65%
Fontibón	Fontibon	3	150.244	45.468	500.892.750.190	573.988.836.126	14,59%
Patio Bonito	Kennedy	2	168.360	44.258	283.629.981.349	324.303.474.080	14,34%
Americas	Kennedy	3	100.317	28.196	335.473.246.322	383.248.835.718	14,24%
<b>Las 10 Menores Variaciones</b>							
San Jose De Bavaria	Suba	4	50.608	14.706	243.618.699.729	272.952.956.700	12,04%
Ciudad Salitre Occidental	Fontibon	4	40.180	12.718	193.634.539.825	216.709.804.778	11,92%
Diana Turbay	Rafael Uribe	1	88.826	23.686	120.026.567.518	133.806.180.942	11,48%
Zona Industrial Y Puente Aranda	Puente Aranda	3	6.663	2.218	22.902.195.982	25.455.177.013	11,15%
Engativa	Engativa	2	129.364	34.074	225.161.935.190	249.187.423.502	10,67%
Boyaca Real	Engativa	3	158.451	45.920	556.782.825.250	605.342.676.400	8,72%
Calandaima	Kennedy	2	54.568	14.589	97.055.090.511	105.111.617.805	8,30%
Las Cruces	Santafe	2	21.025	7.033	37.410.357.213	40.499.409.257	8,26%
Danubio	Usme	1	31.082	8.134	43.586.077.971	46.821.467.994	7,42%
Capellanía	Fontibon	3	17.589	5.281	63.135.967.574	67.196.624.415	6,43%

Fuente: Raddar Knowledge Group.

Cálculos: SDH-DEEF Subdirección de Análisis Sectorial.

#### 1.1.3.4 Construcción

El sector de la construcción de la ciudad ha venido perdiendo participación en los últimos años, entre otras razones, por el rezago de las obras civiles en la capital. Este subsector había registrado crecimientos elevados durante la década pasada (en algunos casos superiores al 50%), como resultado de las obras de infraestructura asociadas a la fase III de Transmilenio, la remodelación del aeropuerto El Dorado, e inversiones en telecomunicaciones.

De esta manera, en 2014 la participación de la construcción de Bogotá en el total nacional fue de 16,2%, lo que significó una pérdida de 12 puntos porcentuales con relación al año 2000, similar a la pérdida de participación del subsector de obras civiles (13 puntos porcentuales). Entre tanto el subsector de edificaciones prácticamente permanece con la misma participación que tenía en 2000 (alrededor de 35% del total nacional).

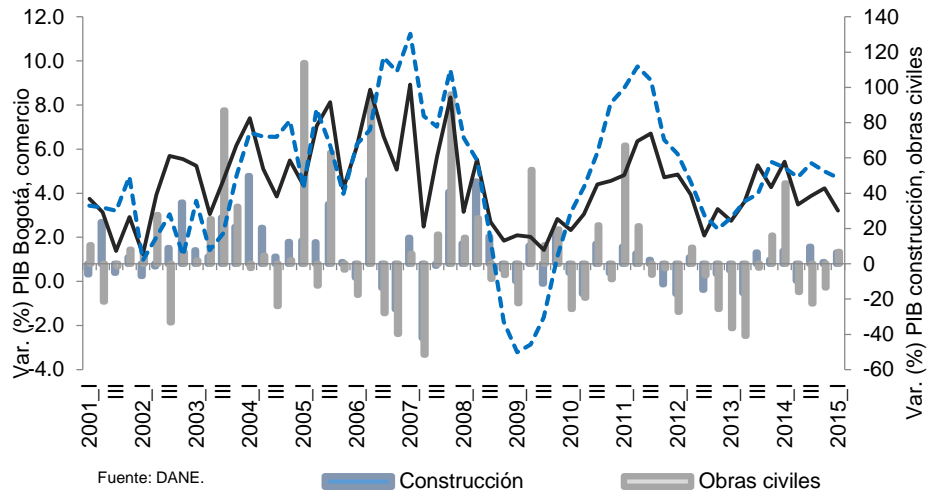




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

El comportamiento de este sector tiene fuertes implicaciones en el ciclo económico de la ciudad (grafico 20), ya que es un sector que posee fuertes encadenamientos con otros, de tal suerte que su comportamiento resulta determinante del crecimiento económico y del estímulo a la demanda agregada debido a la utilización intensiva de mano de obra.

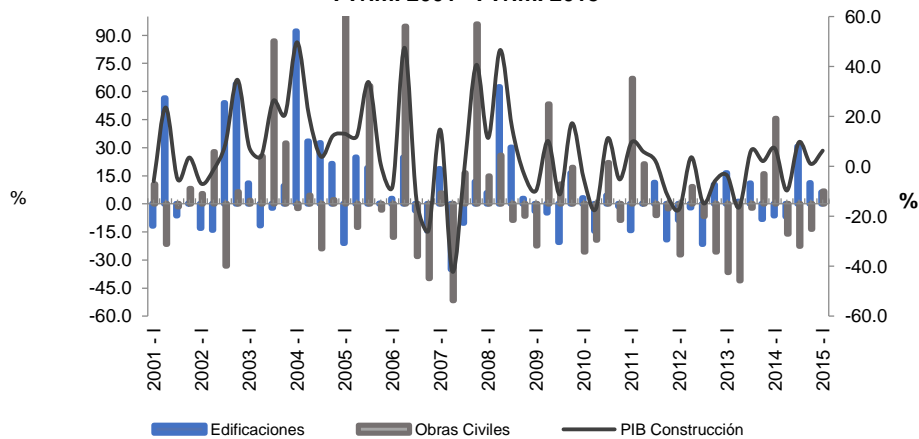
**Gráfico 20**  
**Bogotá: PIB total, construcción, obras civiles, comercio**  
**Var.(%) anual**  
I Trim. 2001-I Trim. 2015



Fuente: DANE, PIB trimestral de Bogotá.  
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Luego de que el sector atravesara por un período desfavorable (2011-2013) inicia su recuperación, que en particular para el primer trimestre de 2015 le significó crecimientos superiores al 6% en ambos subsectores (obra civil y edificaciones), lo cual ha tenido efectos positivos en el crecimiento económico de la ciudad.

**Gráfico 21**  
**Bogotá: PIB de la construcción**  
**I Trim. 2001 - I Trim. 2015**



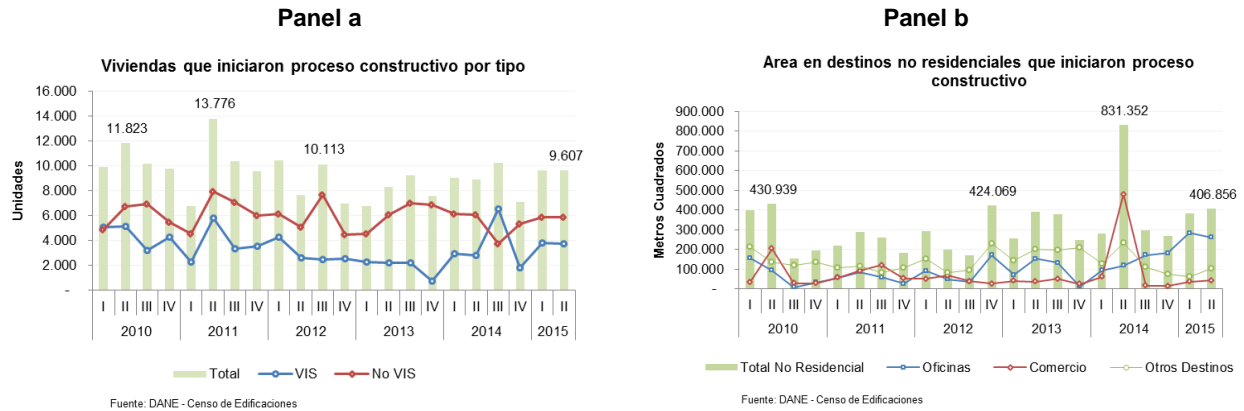
Fuente: DANE, PIB trimestral de Bogotá.  
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.



En el caso del subsector de edificaciones, el crecimiento para el primer trimestre estuvo determinado por un mayor dinamismo en las iniciaciones de vivienda y oficinas. En total iniciaron obra constructiva en este primer trimestre 9.600 viviendas, de las cuales 3.730 pertenecieron al segmento VIS.

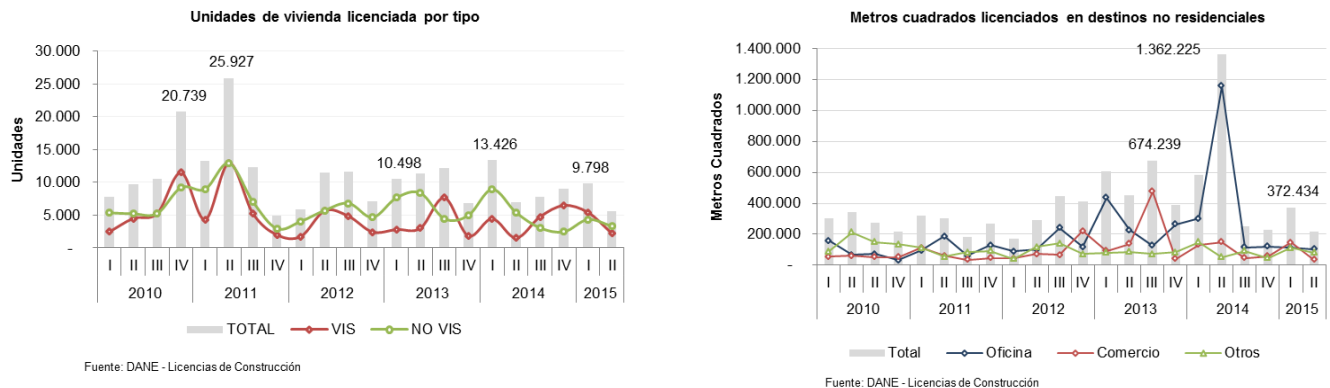
Con respecto a los destinos no residenciales, las nuevas obras suman 406.856 m<sup>2</sup>, representando un descenso de 51,1% con respecto al mismo trimestre del año anterior, un período atípico en la construcción de edificaciones comerciales. Oficinas registró 261.620 m<sup>2</sup>, es decir, el 64,3% de las nuevas obras en destinos no residenciales continuando así con la fase expansiva iniciada en el primer trimestre de 2014.

Gráfico 22



Por su parte, las licencias de construcción, las cuales anticipan la dinámica del ciclo del sector, han registrado un comportamiento decreciente en el segundo trimestre (las aprobaciones en vivienda presentaron un descenso de 20,0%) contrario a lo sucedido en 2014 cuando las aprobaciones de vivienda venían siendo impulsadas por los programas de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA). Por otro lado, el área licenciada de los destinos no residenciales registró un descenso de 84,0%, comparado con igual trimestre de 2014, cuando para entonces se había registrado un excesivo licenciamiento con ocasión de la vigencia de la modificación excepcional del plan de ordenamiento territorial<sup>13</sup>.

Gráfico 23



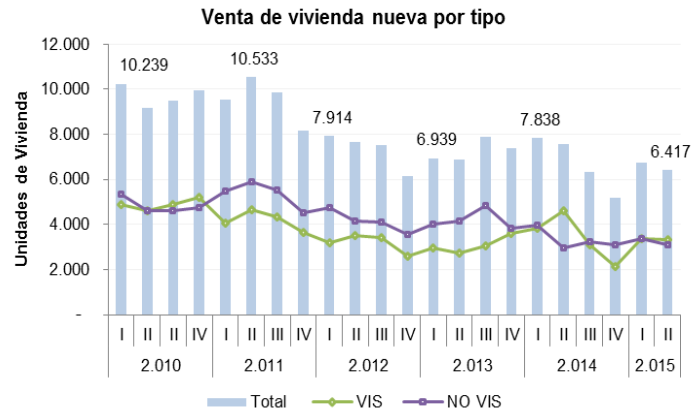
<sup>13</sup> Decreto 364 de agosto 2013 y posterior suspensión en Auto 624 del Consejo de Estado del 27 de marzo de 2014.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Con respecto a la demanda de vivienda en la ciudad, la información reportada por La Galería Inmobiliaria (gráfico 24) evidencia una desaceleración de -14,6% en el período enero-junio de 2015 con relación al mismo período del año anterior, lo cual se explica tanto por las menores ventas generadas en el segmento VIS (-20,8%) como por el descenso de 6,9% en las ventas de viviendas con valores superiores a los 135 SMMLV.

Gráfico 24

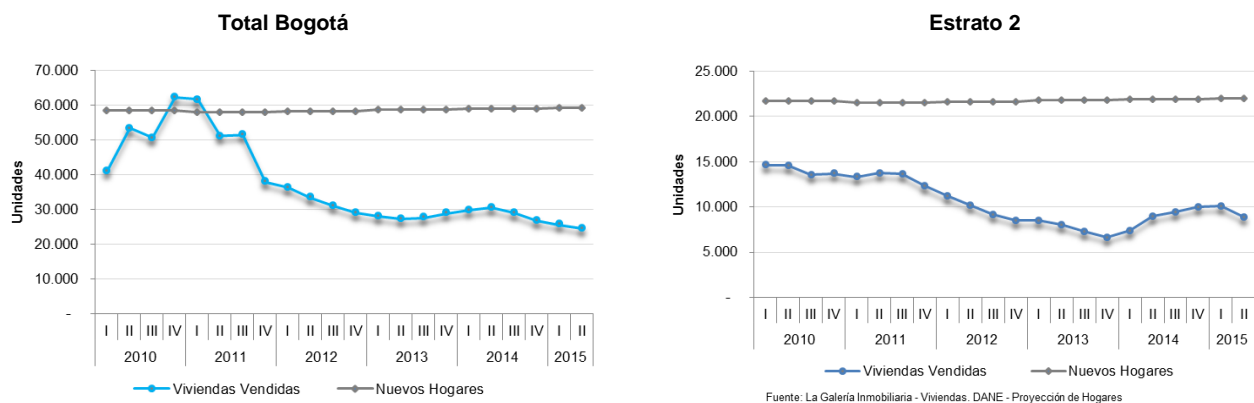


Fuente: La Galería Inmobiliaria

La demanda de vivienda nueva por estratos (gráfico 25) se sigue concentrando en los estratos dos y tres, que en los últimos doce meses representaron el 70,1% de las ventas de vivienda realizadas en todos los estratos. Sin embargo, se mantiene la brecha entre las ventas y la formación de nuevos hogares en estos estratos manteniéndose el déficit cuantitativo habitacional, a pesar de su importante reducción. Por el contrario, en estratos altos la brecha es mínima o casi inexistente por el reducido déficit habitacional, y la demanda actual en muchos casos es de inversionistas que buscan lucro en el arriendo o la reventa.

Gráfico 25

Ventas de vivienda nueva y formación de nuevos hogares

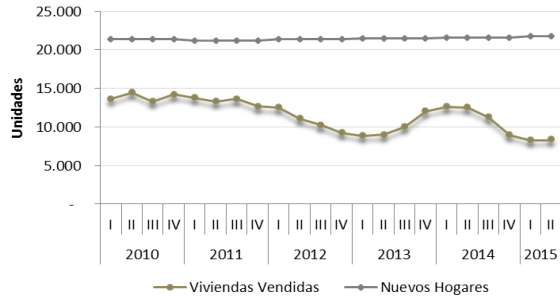


Fuente: La Galería Inmobiliaria - Viviendas. DANE - Proyección de Hogares

Fuente: La Galería Inmobiliaria - Viviendas. DANE - Proyección de Hogares

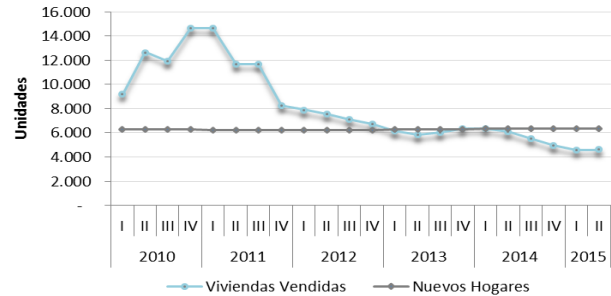


### Estrato 3



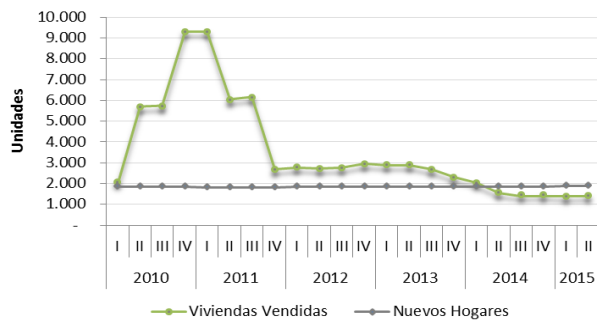
Fuente: La Galería Inmobiliaria - Viviendas. DANE - Proyección de Hogares

### Estrato 4



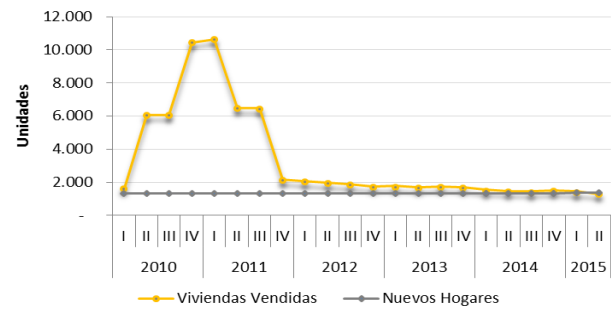
Fuente: La Galería Inmobiliaria - Viviendas. DANE - Proyección de Hogares

### Estrato 5



Fuente: La Galería Inmobiliaria - Viviendas. DANE - Proyección de Hogares

### Estrato 6



Fuente: La Galería Inmobiliaria - Viviendas. DANE - Proyección de Hogares

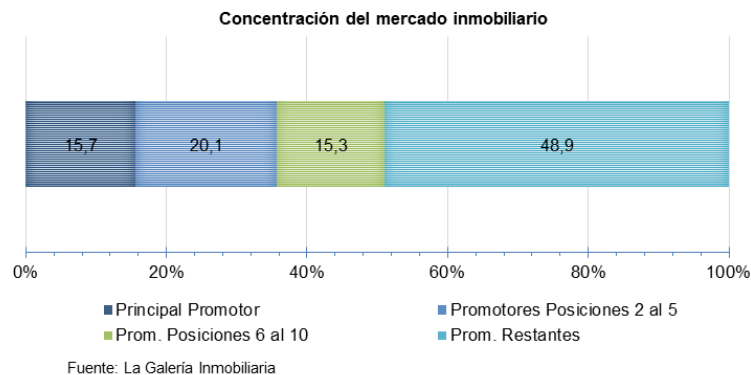
Las ventas de vivienda social se localizan principalmente en las zonas sur y oriente de la ciudad, siendo la zona de Bosa la que concentra el 26,5% de las ventas realizadas en la capital en los últimos seis meses, las cuales están cercanas a las 3.500 unidades. De este total, 2.062 corresponden a ventas generadas en la ciudadela Villa Javier, proyecto inmobiliario que inició ventas en agosto de 2014 y en el cual se esperan desarrollar 6.976 unidades de viviendas (1.384 corresponden a vivienda VIP y 5.592 a vivienda VIS).

Dada la magnitud del proyecto, su promotor inmobiliario resulta ser actualmente el mayor oferente en la ciudad con el 15,7% de las ventas realizadas en los primeros seis meses del año, como se muestra en el gráfico 26.



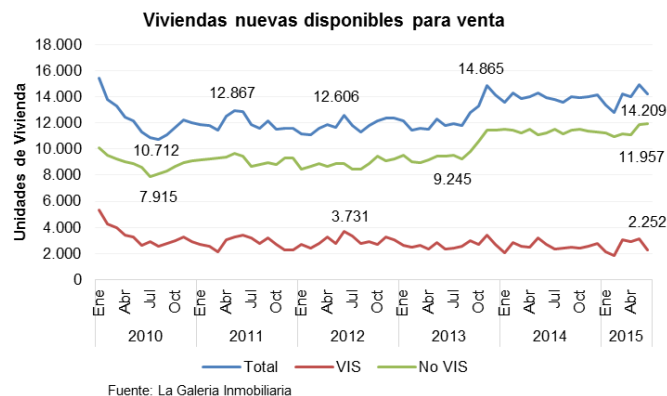
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 26



En relación a la oferta de vivienda nueva, finalizando el mes de junio la ciudad contaba con 14.210 unidades, esto representó un incremento en la oferta de 2,2% en relación a igual mes del año anterior. Se destaca el ligero aumento en los dos últimos años, aunque de manera particular en el segmento NO VIS (gráfico 27) con el 21,4% de la oferta ubicada en los estratos cinco y seis, 32,0% en el estrato cuatro, 31,4% en el tres y 15,2% en el dos.

Gráfico 27



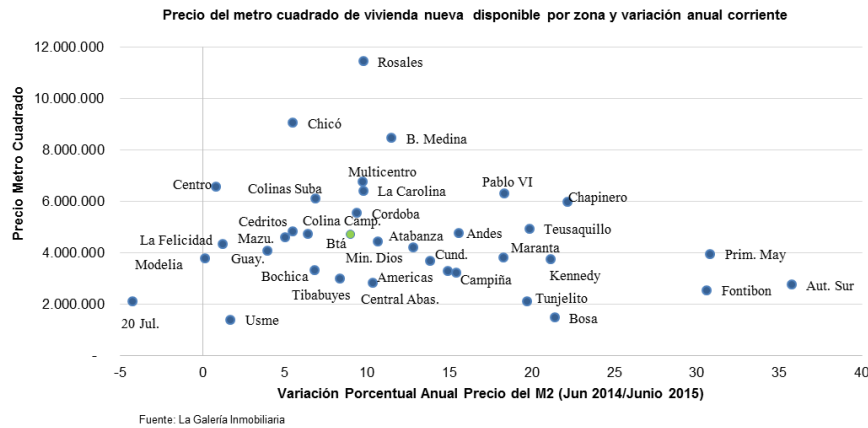
En materia de precios, en junio de 2015 el valor del metro cuadrado de las viviendas nuevas en la ciudad tenía un precio medio de \$7.728.000 (gráfico 28), representando un incremento del 9% en relación al mismo mes de 2014.

Al analizar el precio de la vivienda según localización se registra una gran variabilidad, así, las zonas más costosas se ubican en el nororiente de la ciudad (Rosales, Chicó, Bosque Medina, Multicentro), mientras que las zonas con menor valor se encuentran en el sur de la ciudad (Usme, Bosa, 20 de Julio y Tunjuelito); refleja esta asimetría en precios la brecha entre los estratos seis y dos, de cinco veces a favor del estrato seis.



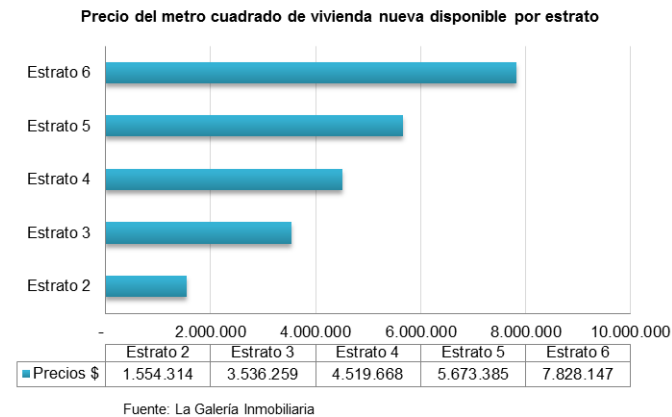
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 28



Nota: Valores promedio calculados a partir de la información de mercado de La Galería Inmobiliaria.

Gráfico 29



Nota: Valores promedio calculados a partir de la información de mercado de La Galería Inmobiliaria.

Actualmente el mercado inmobiliario contrasta altos precios y una oferta mayor de vivienda en relación con los últimos dos años con una desaceleración en la demanda de vivienda, esta última que se refleja en el incremento del tiempo en que demora la venta de una vivienda. En 1,7 meses ha aumentado el tiempo de colocación de la oferta<sup>14</sup> desde 2013 (gráfico 30), siendo este incremento de la rotación mucho más pronunciado en viviendas superiores a los 135 SMMLV.

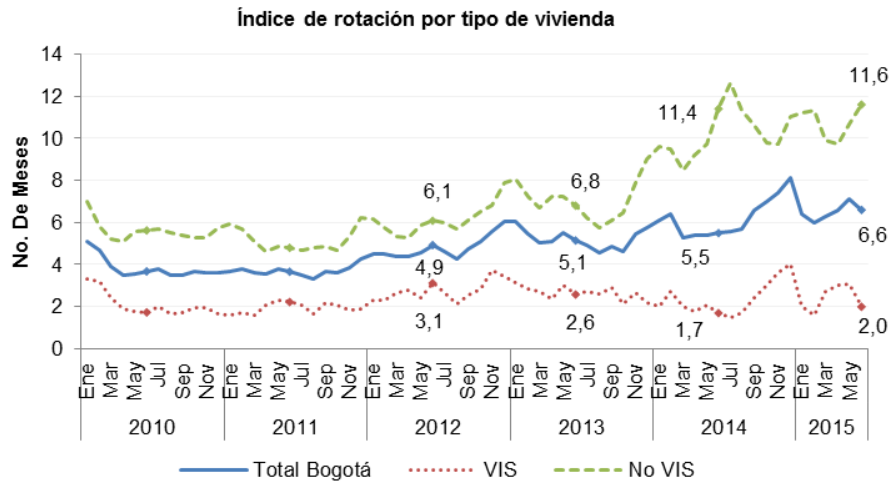
Lo anterior es concordante con las menores expectativas de compra de vivienda de los bogotanos, medidas a través de la Encuesta de Opinión del Consumidor de Fedesarrollo, ya que durante el trimestre móvil abril – junio, el 47,3% de los encuestados consideraron que era un mal momento para comprar vivienda en la ciudad (gráfico 31), indicador que creció en 4,3 puntos porcentuales frente a su valor en igual período de año anterior.

<sup>14</sup> El indicador de rotación mide el número de meses que demoraría en venderse la actual oferta de vivienda teniendo en cuenta el ritmo de ventas de los tres últimos meses y bajo el supuesto de no ofertarse ni una sola unidad de vivienda adicional.



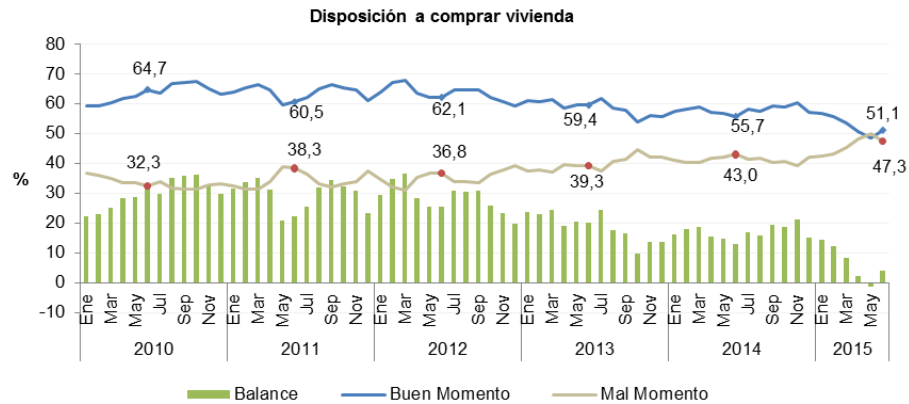
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 30



Fuente: La Galería Inmobiliaria

Gráfico 31



Fuente: Encuesta de Opinión al Consumidor

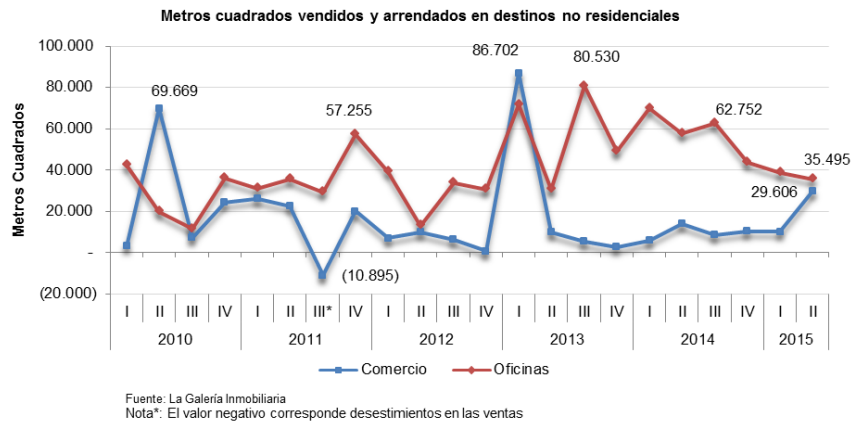
En el mercado no residencial, las ventas y arriendos en oficinas y comercio ha mostrado resultados contrapuestos (gráfico 32) en lo corrido de 2015, descendiendo en el primer caso y aumentado en el segundo. Contrario al mercado residencial, que tiene un mayor número de promotores, en el de oficinas y comercio la oferta se concentra en unos pocos proyectos de grandes dimensiones, por tal razón se evidencian abruptos cambios en este mercado.

Precisamente, sólo dos centros comerciales generaron el 91,1% de las ventas y arrendamientos realizados en el comercio (gráfico 33), siendo uno de ellos Multiplaza la Felicidad que ofrecerá alrededor de 182.000 m<sup>2</sup> de construcción, de los cuales 65.000 m<sup>2</sup> estarán destinados al área comercial.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 32

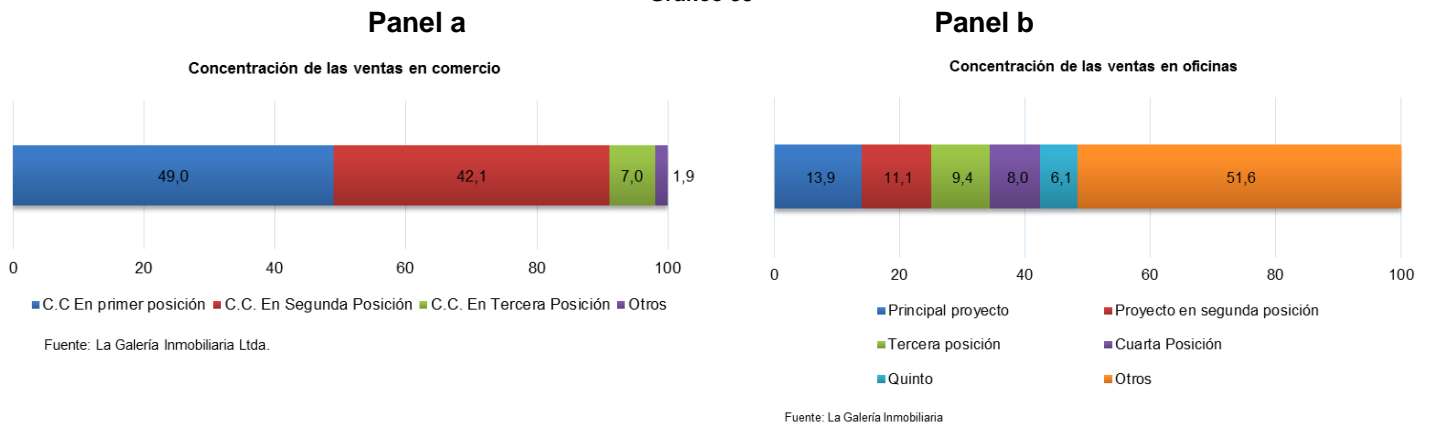


En general, las ventas y arrendamientos de locales comerciales en la ciudad en lo corrido del año 2015 ascendieron a 39.806 m2 (10.200 en el primer trimestre y 26.600 en el segundo). Por su parte, las ventas de oficinas que registraron un descenso, reportaron un total de 74.183 m2 (38.700 en primer trimestre y 35.500 para el segundo).

Tanto en los destinos comerciales como de oficinas existe una alta concentración de las ventas en pocos promotores, de hecho solo cinco proyectos de oficinas representaron el 48,4% de las ventas.

Cabe señalar que al finalizar el primer semestre de 2015, la ciudad contaba con una oferta disponible tanto en venta como en arriendo de 468.200 m2 en oficinas y 283.350 m2 en locales comerciales.

Gráfico 33



### 1.1.3.5 Sector financiero

El sector financiero continúa ganando terreno dentro de la economía de Bogotá como fuente indiscutible de crecimiento. De acuerdo con los últimos datos publicados por el DANE sobre el Producto Interno Bruto de la capital, las actividades económicas de “Intermediación Financiera” aportaron durante el primer trimestre de 2015 el 12,7% del valor agregado de la economía distrital. Sumado a ello, en los dos últimos años el sector creció a tasas superiores al 7,3%





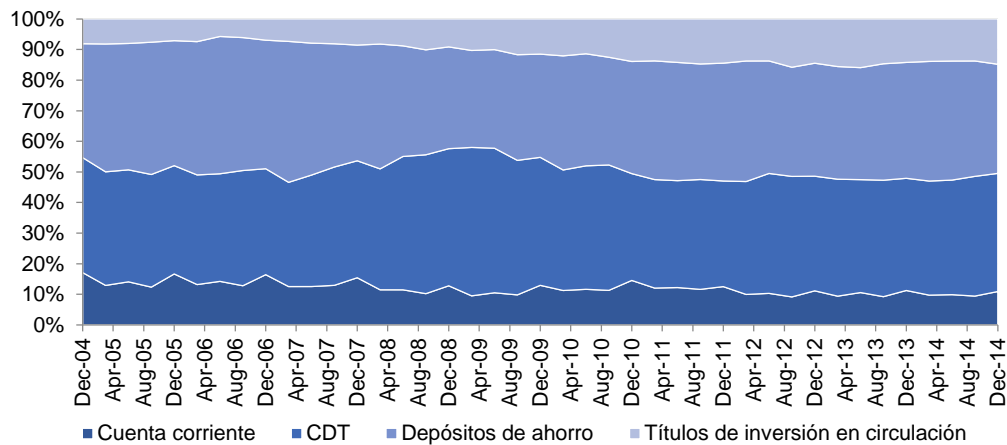
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

anual, por lo que de mantenerse esta tendencia, para mediados de 2016 podría sobrepasar el valor agregado que genera el sector comercio posicionándose como la actividad económica más representativa de la economía distrital.

La importancia creciente del sector financiero también se observa en el monto de las captaciones administradas por los establecimientos de crédito en Bogotá. Aunque por la entrada en vigencia de las NIIF<sup>15</sup> a partir del 1 de enero de 2015, la información de las captaciones y colocaciones por municipios se encuentra en proceso de revisión y no ha sido publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia para lo corrido de 2015, los datos a diciembre de 2014 muestran que las captaciones de los establecimientos de crédito en Bogotá ascendieron a los 200,2 billones de pesos, cifra que representa el 61,8% del total de recursos captados a nivel nacional (324,2 billones de pesos).

La composición de las captaciones estuvo dada fundamentalmente en Certificados de Depósito a Término - CDT (38,5%), las cuales ganaron participación con respecto a diciembre de 2013 (36,6%). Otros de los rubros principales son los depósitos de ahorro, que representan el 35,6% de las captaciones; los títulos de inversión en circulación con el 14,8%; las cuentas corrientes con el 10,9%, y otros (que incluye depósitos simples, cuentas de ahorro especial y certificado de ahorro valor real) con el 0,2%.

**Gráfico 34**  
**Composición de las captaciones de los establecimientos de crédito**



Fuente: Superfinanciera. Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.  
No incluye: depósitos simples, CAE, CAVR y cuenta centralizada por representar menos del 0,2%

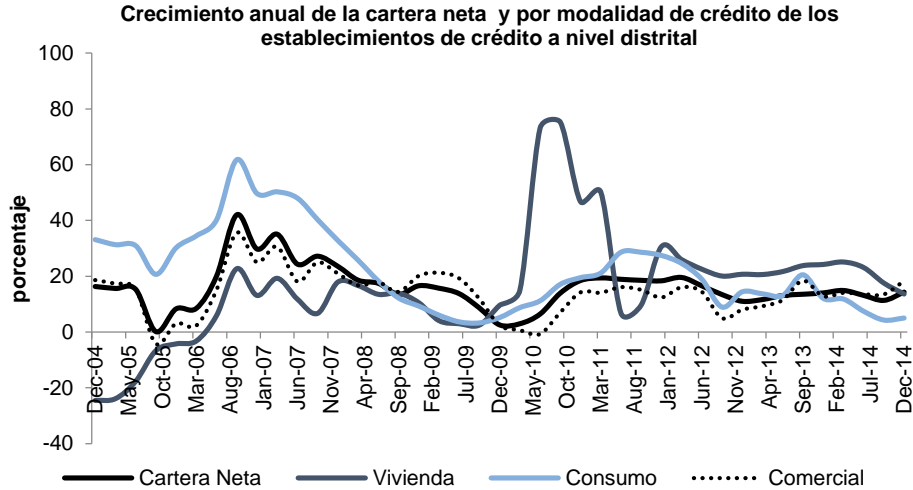
Al analizar la cartera bruta por modalidad de crédito, se aprecia que la más representativa sigue siendo la comercial (62,8%), seguida de la de consumo (25,2%), vivienda (11,4%) y microcrédito (0,6%). Como se observa en el gráfico 35, la dinámica del crédito en la capital del país durante 2014 registró un comportamiento estable, que contrasta la desaceleración de los créditos de consumo y vivienda y un repunte significativo del crédito comercial en el último trimestre del año. Esta modalidad de crédito logró un crecimiento anual del 18,3% en diciembre de 2014, por encima del 12,9% registrado en diciembre de 2013 y del 8,0% al que cerró a finales de 2012. El

<sup>15</sup> Normas Internacionales de Información Financiera.



mayor impulso para este crecimiento provino de los préstamos preferenciales de más de 1.096 días.

Gráfico 35

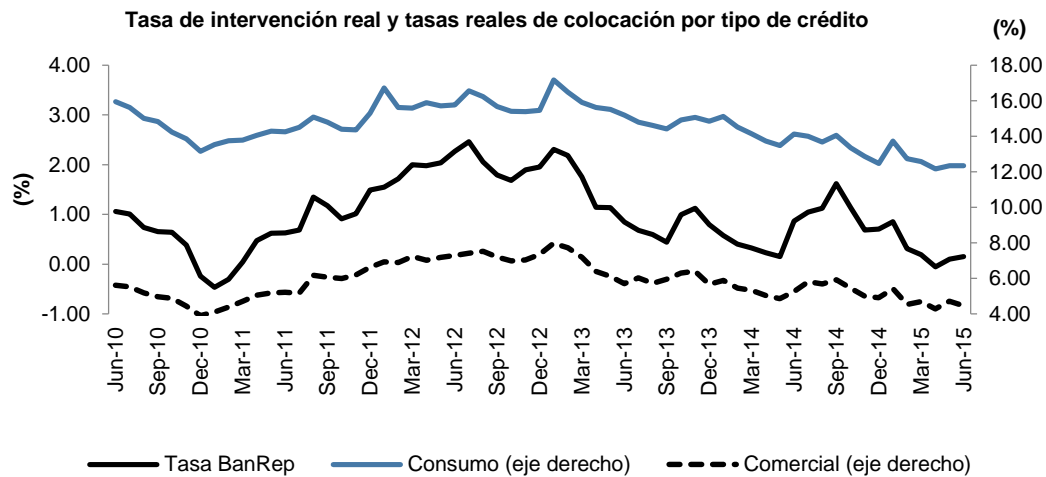


Fuente: Superfinanciera.  
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

La desaceleración del crédito de consumo estuvo influenciado por un cambio en el comportamiento de los hogares, quienes están manteniendo su consumo vía ingreso (no deuda), el encarecimiento de los productos importados, el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios y el inicio de los ciclos de aumento de la tasa de intervención del Banco de la República (hasta niveles del 4.5%) para contrarrestar el aumento de los precios.

Esta situación ha provocado que la cartera de consumo haya crecido 5.0% anual a finales de 2014, muy por debajo del 12.1% anual del diciembre inmediatamente anterior.

Gráfico 36



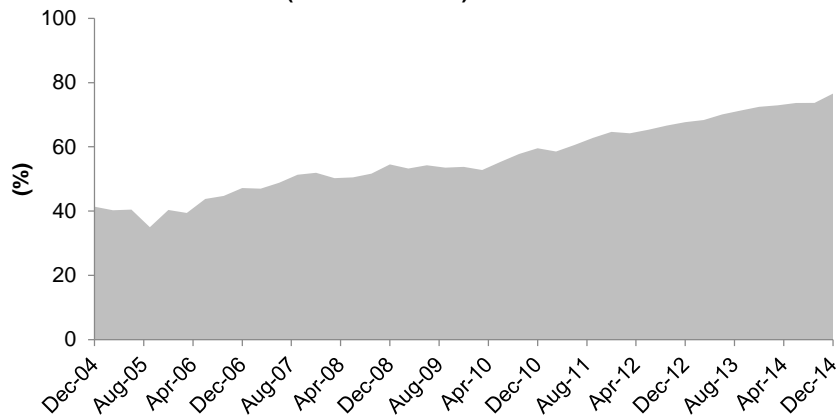
Fuente: Superfinanciera, DANE.  
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Por su parte, la desaceleración del crédito hipotecario fue marcada por la finalización del PIPE (Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo) y la ausencia de nuevas estrategias de impulso al sector a nivel nacional. Esta modalidad de crédito pasó a crecer en la capital del país del 24,2% anual al cierre de 2013 a 13,6% anual a diciembre de 2014. No obstante, su participación sobre el PIB aumentó, pasando de 8,6% en diciembre de 2013 a 9,1% en diciembre de 2014.

**Gráfico 37**  
**Profundización Financiera**  
**(Cartera Neta/PIB)**



Fuente: Superfinanciera, DANE.  
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Bajo este escenario, la cartera neta de créditos del sistema financiero de la capital ha tenido una dinámica de expansión relativamente heterogénea en lo corrido de 2014. A diciembre de 2014, la relación de cartera sobre PIB alcanzaba el 76,6% (400 pbs por encima de la relación registrada a diciembre de 2013 del 72,5%).

### 1.1.3.6 Servicios

De acuerdo con la información disponible de la Muestra Trimestral de Servicios - MTS para Bogotá, del primer trimestre de 2015, 12 de las 15 actividades económicas analizadas aumentaron sus ingresos nominales en relación con el mismo período del año inmediatamente anterior (gráfico 38). En este incremento sobresalen las actividades administrativas y de apoyo de oficina (18,4%), desarrollo de sistema informáticos y procesamiento de datos (15,2%), almacenamiento y actividades complementarias al transporte (14,9%) y salud humana privada (10,1%). Sólo las actividades de publicidad, correo y servicios de mensajería y actividades profesionales, científicas, técnicas presentaron disminución en los ingresos de 8,2%, 6,7% y 6,3%, respectivamente.

El incremento en los ingresos nominales de las actividades administrativas y de apoyo a oficinas obedece a una mayor contratación de servicios de call center, actualización de bases de datos e inteligencia de mercados. Por su parte, el sector de informática y actividades conexas derivó sus mayores ingresos de la contratación de servicios de consultoría orientados a la modernización de infraestructura tecnológica y ampliación de redes (hardware), en conjunto con el desarrollo de aplicaciones a la medida (software).

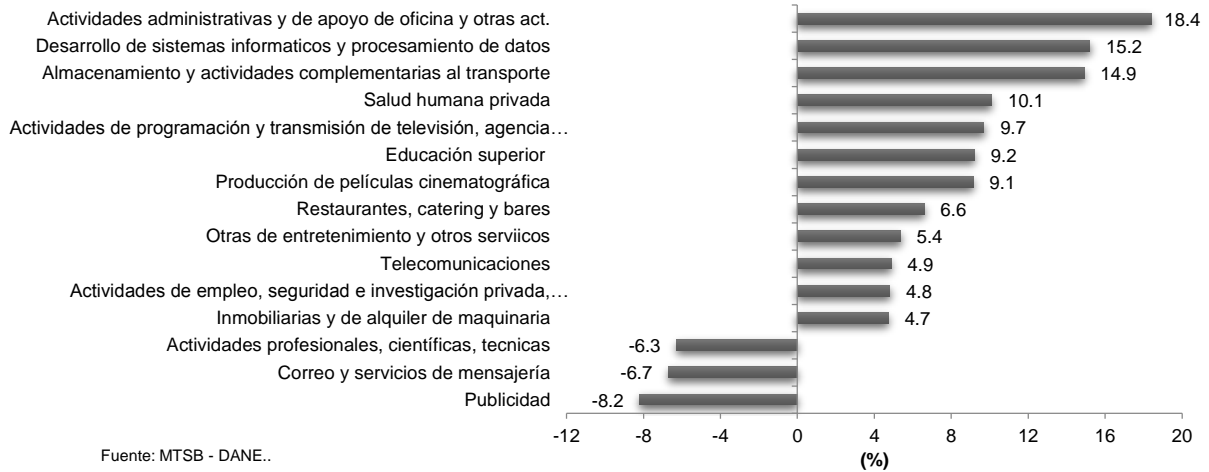
En lo que respecta al campo de almacenamiento y servicios complementarios al transporte, la continua demanda de servicios de bodegaje y el incremento en las tarifas de operación de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

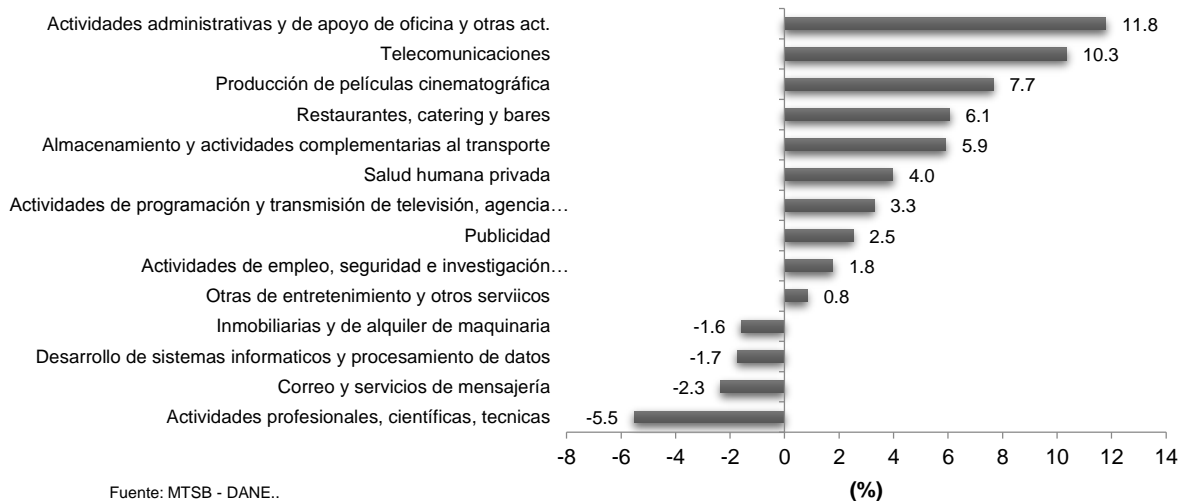
transporte de carga en puerto seco, favorecieron los resultados operacionales de esta actividad en la capital del país.

**Gráfico 38**  
**Variación anual de los ingresos nominales**  
**(por actividad económica)**



De otra parte, en este período los mayores incrementos en contratación de personal se presentaron en actividades administrativas y de apoyo a oficinas (11,8%), telecomunicaciones (10,3%), producción de películas cinematográficas (7,7%), restaurantes, catering y bares (6,1%) y almacenamiento y actividades complementarias al transporte (5,9%). En contraste, las actividades que registraron una reducción de su personal ocupado fueron las actividades profesionales, científicas, técnicas (-5,5%), correo y servicios de mensajería (-2,3%), desarrollo de sistema informáticos y procesamiento de datos (-1,7%) y las actividades inmobiliarias y de alquiler de maquinaria (-1,6%).

**Gráfico 39**  
**Variación anual del personal ocupado**  
**(por sección o actividad)**



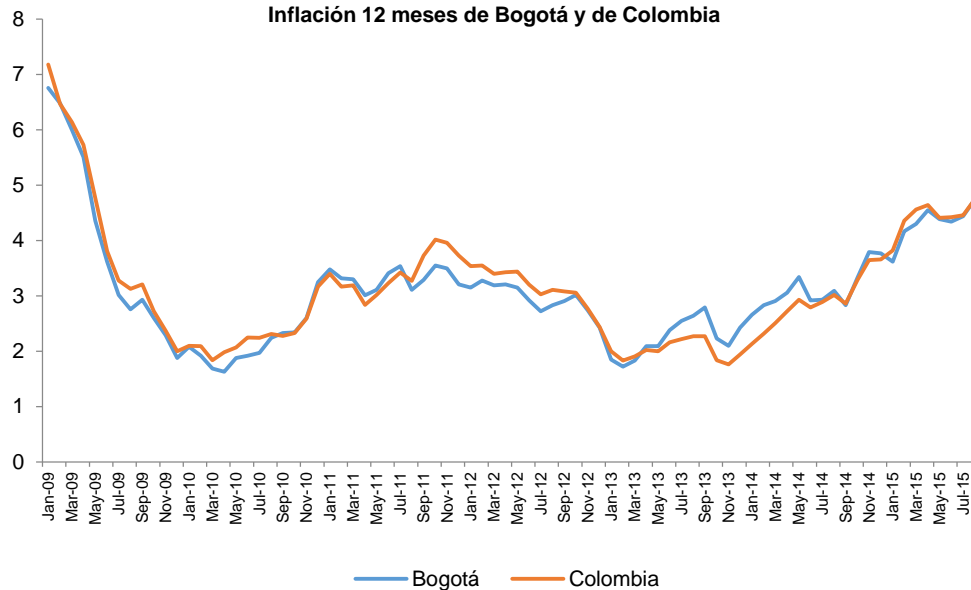


### 1.1.3.7 Inflación

La inflación muestra una tendencia creciente desde comienzos de 2013 y con aceleración en los últimos meses de 2015 como consecuencia del incremento de los precios de los alimentos y de los bienes importados a efectos de la devaluación de la tasa de cambio<sup>16</sup>. En agosto del año actual la inflación se ubicó en 4,7%, cifra que no se registraba desde hace seis años.

Con excepción de vestuario, todos los grupos de bienes y servicios de la canasta familiar tuvieron incrementos de precios en el último año superiores a los de un año antes. Así mismo, cinco de los nueve grupos registraron variaciones de precios mayores al promedio de la inflación.

**Gráfico 40**  
**Inflación 12 meses de Bogotá y de Colombia**



Fuente: DANE.

Los aumentos en comunicaciones están explicados en buena parte por la devaluación que ha impactado los precios de los equipos importados y en alimentos los incrementos se deben tanto a la menor oferta por los efectos reales y de expectativa generados por el “fenómeno del Niño” y por la depreciación de la tasa de cambio que ha encarecido la importación de productos como cereales y aceites.

**Cuadro 10**  
**Inflación de Bogotá por grupos de bienes y servicios**  
**Variación Septiembre - Agosto de 2014 y de 2015**

Grupos de bienes y servicios	2014	2015
Alimentos	3,4	5,9
Vivienda	3,6	3,9
Vestuario	1,8	1,2
Salud	3,7	4,7

<sup>16</sup> En el último año a agosto, la devaluación de la tasa de cambio fue de 61,6% (Banco de la República).



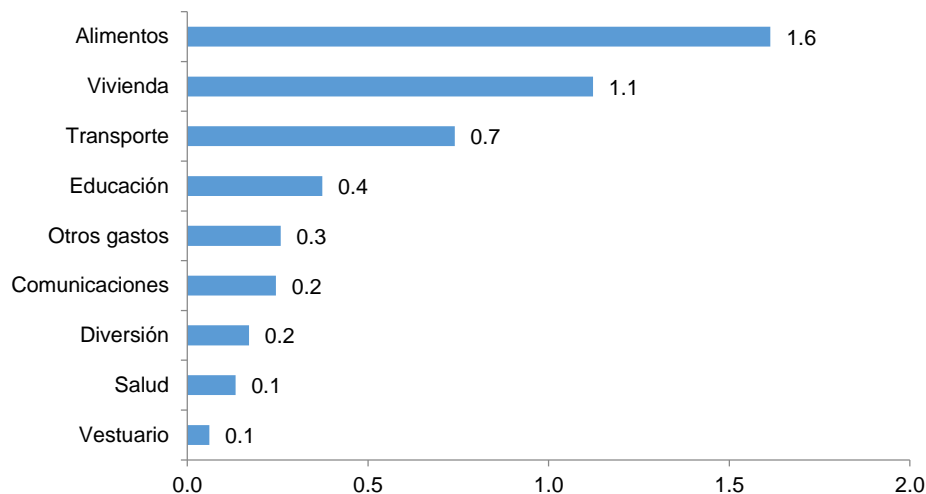
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Grupos de bienes y servicios	2014	2015
Educación	4,4	5,3
Diversión	0,4	4,9
Transporte	2,7	4,8
Comunicaciones	1,6	6,2
Otros gastos	1,3	4,5
<b>Total</b>	<b>3,1</b>	<b>4,7</b>

Fuente: DANE.

Alimentos no solo ha tenido uno de los mayores aumentos de precios en el último año, sino que por su elevado peso en la canasta de consumo de los hogares (27,5%) fue el que más contribuyó a la aceleración de la inflación, aportando 1,6 puntos porcentuales. Vivienda también tuvo un aporte importante con 1,1 puntos, seguido de transporte con 0.7. Estos tres grupos en conjunto explican el 73,7% de la inflación de Bogotá en el último año.

**Gráfico 41**  
**Contribución a la inflación 12 meses de Bogotá**  
**Septiembre 2014 - Agosto 2015**



Fuente: DANE.

### 1.1.3.8 Mercado laboral

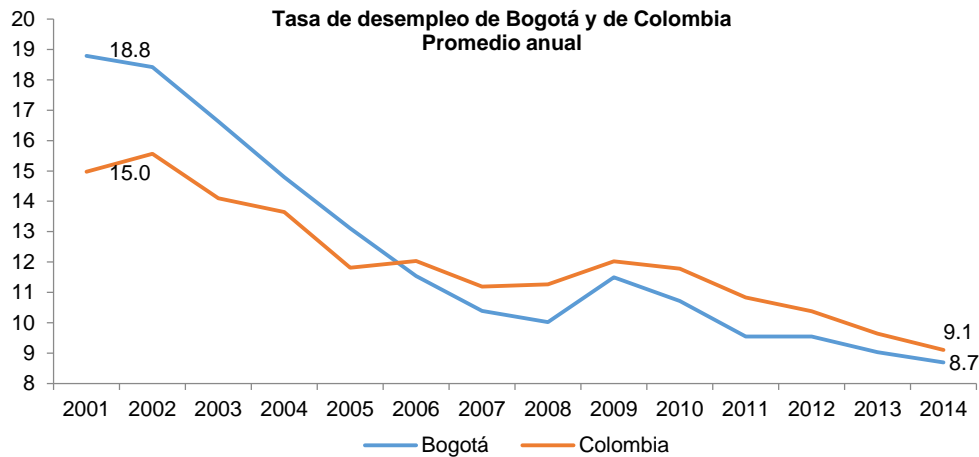
El comportamiento del mercado laboral está determinado por la evolución de la actividad económica, y en este sentido, el buen desempeño de la economía se ha traducido en una tendencia declinante de la tasa de desempleo desde comienzos de la década pasada, interrumpida en 2009-2010 por la crisis financiera internacional. Se observa que a partir de 2007 la tasa de desempleo de Bogotá se ha mantenido inferior a la de Colombia reflejando la buena dinámica del mercado de trabajo en la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 42

Tasa de desempleo de Bogotá y de Colombia  
Promedio anual



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Este buen desempeño en Bogotá coincide en efecto con las altas tasas de crecimiento económico, posibilitándose la creación de 834 mil nuevos puestos de trabajo en el período 2008 – 2014, pese al crecimiento de la población económicamente activa y por consiguiente del aumento en la Tasa Global de Participación.

Cuadro 11  
Estadísticas laborales de Bogotá (miles de personas)

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Población total	7.139	7.244	7.348	7.452	7.555	7.658	7.760
Población en edad de trabajar	5.692	5.803	5.912	6.018	6.122	6.224	6.325
Población económicamente activa	3.726	3.862	4.056	4.269	4.415	4.479	4.584
Ocupados	3.352	3.418	3.623	3.862	3.994	4.074	4.186
Desocupados	374	444	433	407	421	404	398
Subempleados Subjetivos	1.089	933	1.307	1.456	1.504	1.533	1.458
Insuficiencia de horas	312	255	442	511	529	555	511
Empleo inadecuado por competencias	760	602	838	900	904	971	969
Empleo inadecuado por ingresos	937	801	1.092	1.221	1.252	1.259	1.206
Tasa global de participación (TGP)	65,5	66,5	68,6	70,9	72,1	72,0	72,5
Tasa de ocupación (TO)	58,9	58,9	61,3	64,2	65,2	65,5	66,2
Tasa de desempleo (TD)	10,0	11,5	10,7	9,5	9,5	9,0	8,7
Tasa de subempleo subjetivo (TSS)	29,2	24,1	32,2	34,1	34,1	34,2	31,8

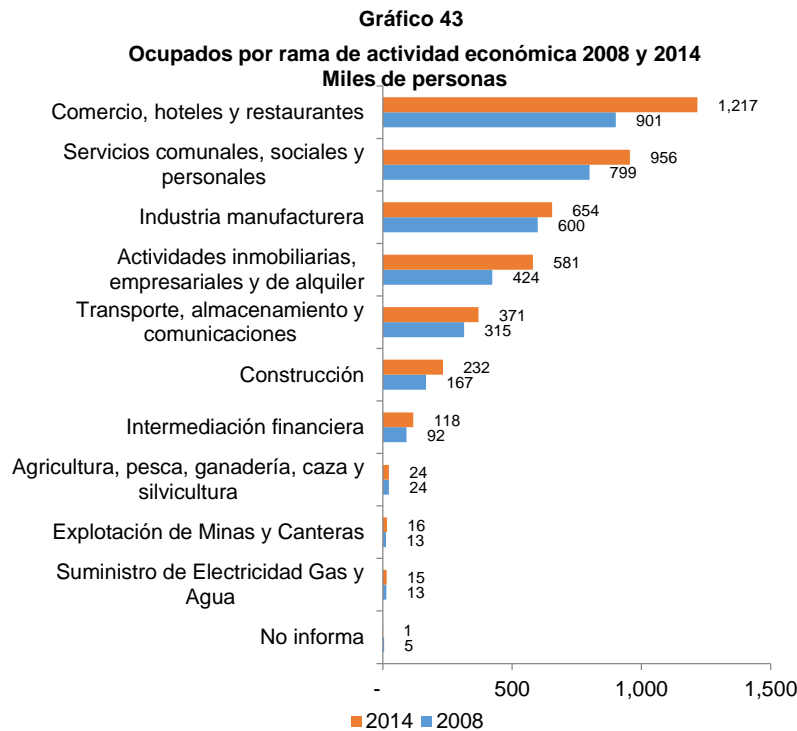
Fuente: DANE, GEHI.

Por ramas de actividad económica, con excepción del sector agropecuario que permaneció invariable, todos los demás sectores económicos de Bogotá generaron nuevos empleos en los últimos seis años. Comercio, hoteles y restaurantes fue el que creó más plazas de trabajo nuevas, 316 mil, seguido de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, 157 mil, y servicios comunales, sociales y personales, 156 mil.

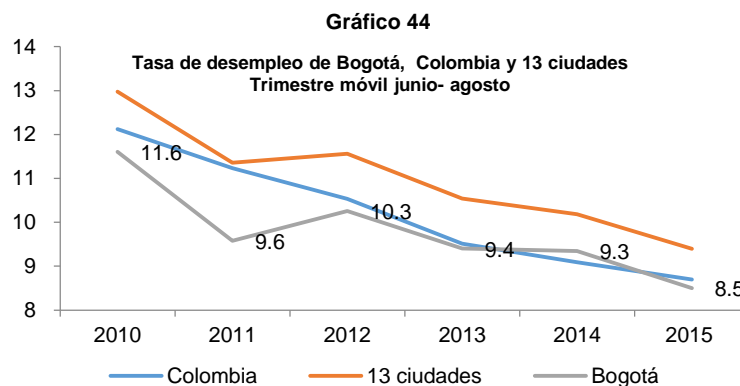


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Así mismo, los sectores de comercio, hoteles y restaurantes, y de servicios comunales, sociales y personales fueron los mayores empleadores de la fuerza laboral en la ciudad. En 2014 ocuparon el 29,1% y el 22,8% de los trabajadores totales de la ciudad, respectivamente, y junto con industria representaron el 67,5% de los empleados.



Los datos más recientes, trimestre móvil junio - agosto de 2015, indican que la tasa de desempleo continúa descendiendo. Para este período se ubicó en 8,7% frente a 9,3% de igual trimestre de 2014. No obstante, se nota cierta desaceleración en el mercado laboral de la ciudad pues el trimestre en comento trajo reducciones en la tasa global de participación y en la ocupación, la primera que venía de una tendencia ascendente y pasó de 72,8% a 70,7% y la tasa de ocupación de 66,1% a 64,5%.



Nota: 13 ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Manizales, Cúcuta, Ibagué, Pereira, Cartagena, Pasto, Villavicencio y Montería.





### 1.1.3.9 Sector externo

En 2014, la ciudad exportó bienes por valor de US\$3.104,5 millones (FOB) e importó bienes por US\$32.893,4 millones (cuadros 12 y 13). En el caso de las exportaciones esto representó una disminución de 3,9% con relación al valor exportado en 2013, mientras que en las importaciones significó un crecimiento de 11,4%. Más de la mitad del comercio exterior de la ciudad se realiza con cuatro países: Venezuela, Ecuador, Estados Unidos y China, de los cuales China y Estados Unidos concentran el 50,1% de las importaciones.

**Cuadro 12**  
**Bogotá: principales destinos de las exportaciones, 2010-2014**  
**Millones de dólares FOB**

Países	2010	2011	2012	2013	2014		
	Valor FOB	Valor FOB	Valor FOB	Valor FOB	Valor FOB	Part. (%)	Var. (%)
Venezuela	345,4	342,2	444,3	288,8	266,8	8,6	-7,6
Ecuador	458,0	415,3	447,8	479,6	445,4	14,3	-7,1
Estados Unidos	713,3	830,7	814,7	898,1	947,7	30,5	5,5
<b>Sub-total</b>	<b>1.517</b>	<b>1.588</b>	<b>1.707</b>	<b>1.666</b>	<b>1.659,9</b>	<b>53,5</b>	<b>-0,4</b>
Resto	1.428	2.154	1.583	1.565	1.444,6	46,5	-7,7
<b>Total</b>	<b>2.945,1</b>	<b>3.742,3</b>	<b>3.289,8</b>	<b>3.231,9</b>	<b>3.104,5</b>	<b>100,0</b>	<b>-3,9</b>

Fuente: DIAN, DANE

**Cuadro 13**  
**Bogotá: importaciones por país de origen, 2010-2014**  
**Millones de dólares CIF**

Países	2010	2011	2012	2013	2014		
	Valor CIF	Valor CIF	Valor CIF	Valor CIF	Valor CIF	Part. (%)	Var. (%)
Estados Unidos	3.998	6.042	6.594	8.853	9.831	29,8	11,0
China	2.968	4.287	5.216	5.729	6.681	20,3	16,6
Brasil	998	1.072	1.048	1.043	995	3,0	-4,6
México	1.738	2.904	3.500	3.126	2.796	8,5	-10,6
Alemania	946	1.226	1.356	1.346	1.686	5,1	25,3
Francia	900	1.206	705	705	1.456	4,4	106,5
Japón	499	618	700	659	625	1,9	-5,3
<b>Sub-total</b>	<b>12.047</b>	<b>17.355</b>	<b>19.118</b>	<b>21.461</b>	<b>24.069</b>	<b>73,0</b>	<b>12,2</b>
Resto	6.038	7.369	8.568	8.152	8.915	27,0	9,4
<b>Total</b>	<b>18.085,5</b>	<b>24.724,0</b>	<b>27.685,7</b>	<b>29.612,6</b>	<b>32.983,4</b>	<b>100,0</b>	<b>11,4</b>

Fuente: DIAN, DANE.

En el período enero-mayo de 2015 la ciudad exportó US\$1.207,8 millones (FOB) e importó US\$ 11.602,2 millones (CIF), en ambos casos se registraron caídas con respecto a igual período de 2014, de 4,9% en las exportaciones y de 12,0% en las importaciones. Es de anotar que este comportamiento se da en el marco de una fuerte depreciación que ha tenido la moneda nacional



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

con respecto al dólar (en un año el precio del dólar se incrementó en aproximadamente \$1.000, es decir, una devaluación del 57,9%).

**Cuadro 14**  
**Bogotá: principales sectores de exportación por categoría CIU, 2014-2015. Millones de dólares FOB, participación y variación porcentual**

Productos	2014 Ene.-Mayo		2015 Ene.-Mayo		
	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Var. (%) 2015/2014
Agricultura	361,8	28,5	296,6	24,6	-18,0
Productos químicos	179,7	14,1	202,8	16,8	12,9
Alimentos y bebidas	154,1	12,1	155,0	12,8	0,6
Caucho y plástico	94,4	7,4	88,6	7,3	-6,1
Textiles	69,3	5,5	63,0	5,2	-9,1
Maquinaria y equipo	66,1	5,2	74,4	6,2	12,6
Minerales no metálicos	29,8	2,3	27,0	2,2	-9,4
Vehículos automotores	22,4	1,8	39,1	3,2	74,6
<b>Sub-total</b>	<b>977,6</b>	<b>77,0</b>	<b>946,5</b>	<b>78,4</b>	<b>-3,2</b>
Resto	292,5	23,0	261,3	21,6	-10,7
<b>Total</b>	<b>1.270,1</b>	<b>100,0</b>	<b>1.207,8</b>	<b>100,0</b>	<b>-4,9</b>

Fuente: DIAN.

La caída de las exportaciones es explicada fundamentalmente por la reducción de las mismas en el sector agropecuario (18,0%), compuesto principalmente de flores, y por la contracción en los segmentos de caucho y plástico y textiles.

Por el lado de las importaciones, la reducción se debe principalmente a las caídas de los sectores de refinación del petróleo, cuyas importaciones se contrajeron en 47,3%, al igual que las de vehículos automotores que cayeron en 16,6% y equipos de radio donde la reducción fue de 9,3%.

**Cuadro 15**  
**Bogotá: principales sectores de importación por categoría CIU, 2014-2015. Millones de dólares CIF, participación y variación porcentual**

Productos	2014 Ene.-Mayo		2015 Ene.-Mayo		
	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)	Var. (%) 2015/2014
Refinación del petróleo	2.552	19,4	1.346	11,6	-47,3
Productos químicos	1.828	13,9	1.835	15,8	0,4
Vehículos automotores	1.289	9,8	1.076	9,3	-16,6
Equipo de radio	1.364	10,4	1.237	10,7	-9,3
Equipo de transporte	774	5,9	1.170	10,1	51,2
<b>Sub-total</b>	<b>7.808</b>	<b>59,2</b>	<b>6.664</b>	<b>57,4</b>	<b>-14,6</b>
Resto	5.375	40,8	4.938	42,6	-8,1
<b>Total</b>	<b>13.182,9</b>	<b>100,0</b>	<b>11.602,2</b>	<b>100,0</b>	<b>-12,0</b>

Fuente: DIAN.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Más del 50% de la oferta exportable de la ciudad tiene como destino a Venezuela, Ecuador y Estados Unidos, mientras que las importaciones provienen principalmente de Estados Unidos y China, concentrando el 48,9% del total de bienes importados. Cabe señalar que en este período los productos provenientes de Francia aumentaron su participación en el total de importaciones de la ciudad.

**Cuadro 16**  
**Bogotá: principales destinos de las exportaciones, 2014 y 2015. Millones de dólares FOB, participación y variación porcentual**

Países	2014 Ene.-Mayo		2015 Ene.-Mayo		
	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Var. (%) 2015/2014
Venezuela	82,7	6,5	98,5	8,2	19,1
Ecuador	174,2	13,7	160,2	13,3	-8,1
Estados Unidos	434,8	34,2	380,6	31,5	-12,5
<b>Sub-total</b>	<b>691,8</b>	<b>54,5</b>	<b>639,3</b>	<b>52,9</b>	<b>-7,6</b>
Resto	578,3	45,5	568,5	47,1	-1,7
<b>Total</b>	<b>1.270,1</b>	<b>100,0</b>	<b>1.207,8</b>	<b>100,0</b>	<b>-4,9</b>

Fuente: DIAN.

**Cuadro 17**  
**Bogotá: principales proveedores de las importaciones, 2014 y 2015. Millones de dólares CIF, participación y variación porcentual**

Países	2014 Ene.-Mayo		2015 Ene.-Mayo		
	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)	Var. (%) 2015/2014
Estados Unidos	4.328,4	32,8	3.372,0	29,1	-22,1
China	2.579,6	19,6	2.302,0	19,8	-10,8
México	1.078,4	8,2	977,9	8,4	-9,3
Francia	394,7	3,0	737,6	6,4	86,9
Alemania	612,2	4,6	520,0	4,5	-15,1
Brasil	415,8	3,2	339,7	2,9	-18,3
Japón	261,7	2,0	229,6	2,0	-12,2
<b>Sub-total</b>	<b>9.670,7</b>	<b>73,4</b>	<b>8.478,8</b>	<b>73,1</b>	<b>-12,3</b>
Resto	3.512,2	26,6	3.123,4	26,9	-11,1
<b>Total</b>	<b>13.182,9</b>	<b>100,0</b>	<b>11.602,2</b>	<b>100,0</b>	<b>-12,0</b>

Fuente: DIAN.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

### Recuadro 1. Implicaciones de la devaluación del tipo de cambio sobre la economía bogotana

Una de las razones fundamentales que explican la fuerte depreciación de la moneda nacional frente al dólar ha sido la caída que han tenido los precios del petróleo desde mediados de 2014. En efecto, mientras el precio del petróleo ha perdido alrededor del 60% del valor en que se cotizaba a mediados de 2014, la moneda nacional también se ha devaluado aproximadamente en un 50% en el mismo período.

Gráfico 1

Precios del petróleo, 2000-2015

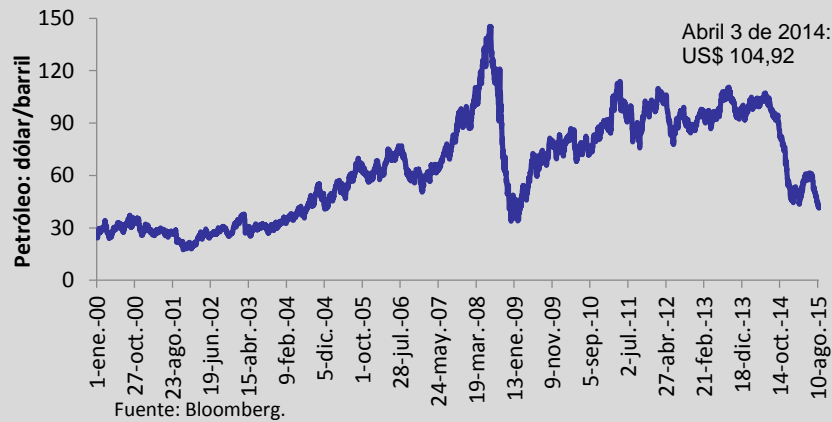


Gráfico 2

Tasa Representativa del Mercado, 2000-2015



La caída de los precios ha estado determinada por el incremento, a partir de nuevas tecnologías, de la explotación petrolera en Estados Unidos y por la decisión de los países de la OPEP de no intervenir el mercado para regular el precio. A lo anterior, se suman las dificultades económicas recientes de la economía China, uno de los mayores demandantes de energía del mundo, y el débil crecimiento económico que registra la economía mundial, incluyendo procesos recesivos en gigantes latinoamericanos como Brasil.

Esta situación representa para el caso colombiano menos ingresos de divisas, y por ende, se manifiesta en la escalada alcista de la divisa que viene sucediendo desde mediados de 2014.

#### Efectos de la devaluación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Este análisis inicia realizando la equivalencia de nomenclatura entre la clasificación de las importaciones a Bogotá y la clasificación de la canasta del IPC a nivel de productos, para posteriormente, ponderar los productos importados en el total de importaciones de la ciudad y estas ponderaciones multiplicarlas por las variaciones de los precios al consumidor de los productos importados. De esta manera, se obtiene una aproximación a la contribución de la devaluación al IPC de los importados.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Del cálculo anotado anteriormente, se observa que a nivel de productos la mayor contribución al IPC corresponde a vehículos y otro material de transporte con 0,108 puntos, transmisores de radio y televisión y aparatos de telefonía con 0,089 puntos, productos farmacéuticos con 0,072 puntos, confecciones y vestuario con 0,028 y equipo médico y quirúrgico con 0,027 puntos (ver cuadro 1). Estas mayores contribuciones obedecen al peso que tienen dichos productos en el total de importaciones de la ciudad, así, transmisores de radio y televisión y aparatos de telefonía son el 10,1% del total de importaciones, Compra de vehículos y otros para el transporte el 9,5%, y productos farmacéuticos el 6,8%.

**Cuadro 1**  
**Contribución de la devaluación a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**  
**Puntos Porcentuales - Agosto de 2014 - Julio de 2015**

<b>Grupos de bienes y servicios y productos</b>	<b>Contribución</b>
Hortalizas y legumbres	0,005
Frutas frescas	0,003
Carnes y derivados de la carne	0,002
Pescado y otros productos de mar	0,003
Lácteos y derivados	0,002
Aceites y grasas	0,008
Cereales y productos de panadería	0,018
Café	0,001
Chocolate	0,002
Bebidas no alcohólicas	0,001
<b>Alimentos</b>	<b>0,045</b>
Aparatos de uso domestico	0,004
Jabones y detergentes	0,010
Muebles del hogar	0,005
<b>Vivienda</b>	<b>0,019</b>
Confecciones y vestuario	0,028
Cueros y calzado	0,009
<b>Vestuario</b>	<b>0,037</b>
Productos farmacéuticos	0,072
Equipo médico y quirúrgico	0,027
<b>Salud</b>	<b>0,099</b>
Edición de libros	0,002
<b>Diversión</b>	<b>0,002</b>
Compra de vehículos y otros para el transporte	0,108
Gastos para el funcionamiento del transporte personal	0,022
<b>Transporte</b>	<b>0,129</b>
Transmisores de radio y televisión y aparatos de telefonía	0,089
<b>Comunicaciones</b>	<b>0,089</b>
Bebidas alcohólicas	0,004
Cigarrillos y tabaco	0,002
<b>Otros gastos</b>	<b>0,005</b>

Fuente: DIAN, DANE Y Banco de la República.

Para determinar el efecto a nivel de los grupos de bienes y servicios (clasificación IPC), se hizo una reponderación teniendo en cuenta las participaciones que cada uno de estos grupos tiene en el IPC total de la ciudad. Así, los resultados muestran que por efectos de la devaluación las importaciones de vehículos y material de transporte fueron las que más aportaron al incremento del IPC de Bogotá en el último año con 0,020 puntos porcentuales, luego se ubicaron alimentos con 0,012 puntos y vivienda con 0,005 puntos. En este sentido, el incremento de la inflación por efecto total de la devaluación aproximaría a 0,046 puntos porcentuales.

**Cuadro 2**  
**Contribución al IPC por grupos de bienes y servicios**  
**Puntos porcentuales - Agosto 2014 – Julio 2015**

<b>Grupos de Bienes y Servicios</b>	<b>Contribución</b>
Alimentos	0,012
Vivienda	0,005
Vestuario	0,002
Salud	0,003
Diversión	0,000
Transporte	0,020
Comunicaciones	0,003
Otros gastos	0,000
<b>Total</b>	<b>0,046</b>

Fuente: DIAN, DANE Y Banco de la República.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pese a que el efecto total de la devaluación sobre el comportamiento de los precios en el último año es relativamente pequeño, se debe continuar monitoreando estas variables debido a que puede existir un rezago en la transmisión de la devaluación a los precios al consumidor en las diferentes canastas analizadas.

### La devaluación y el comportamiento del comercio minorista y del consumo de los hogares

El auge del comercio minorista en el pasado reciente estuvo asociado a las buenas condiciones por las que pasaba la economía nacional, al fortalecimiento de la demanda interna, a la apertura de nuevos megacentros comerciales y a la revaluación de la moneda nacional que contribuía a estimular este auge. En efecto, en períodos donde la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se reducía a mínimos históricos, las ventas minoristas registraban tasas de crecimiento superiores al 10% (gráfico 3), destacándose en particular el auge en las compras de bienes durables y semi-durables (vehículos, electrodomésticos).

**Gráfico 3**  
**Bogotá: ventas reales en el comercio minorista y Tasa Representativa del Mercado (fin de mes) 2005-2015**  
**Var. (%) anual por trimestre y valores**

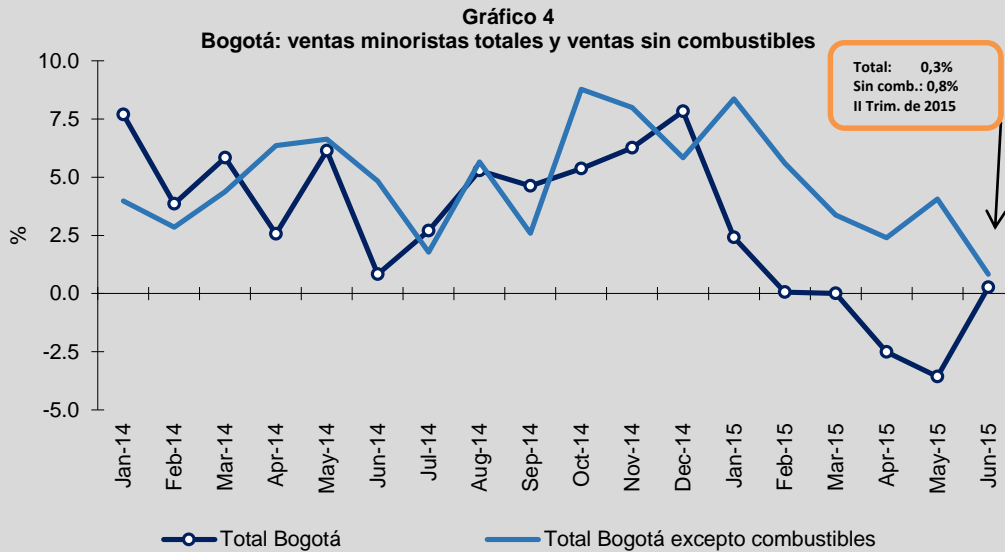


Fuente: DANE. Muestra Trimestral de Comercio para Bogotá.  
Banco de la República, Tasa Representativa del Mercado.  
Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Por su parte el período reciente de devaluación de la TRM da cuenta de una desaceleración en el comercio minorista, en particular, se observa en el gráfico 4 una mayor caída en las ventas sin combustibles (correlato de la menor importación de vehículos) frente a las ventas totales.

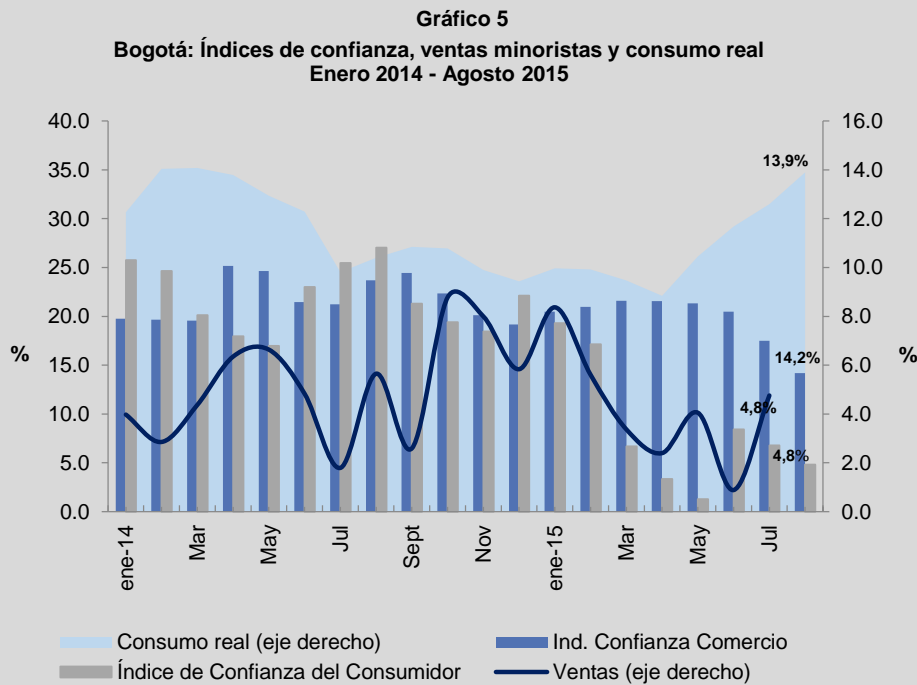


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



Fuente: Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos  
Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

No obstante, las compras de los hogares se mantienen, e incluso registran incrementos importantes, lo cual estaría indicando un proceso de sustitución de bienes importados por otras canastas de consumo local. Lo anterior se sustenta en la diferencia que se registra entre el crecimiento del consumo (que reporta la firma RADDAR) y las ventas minoristas del DANE de alrededor de nueve puntos porcentuales a favor del primero (gráfico 5). Pese a este crecimiento del consumo de los hogares, las valoraciones que tienen los consumidores sobre el contexto actual de la economía, que se mide a través del índice de confianza del consumidor, sigue siendo baja en relación con la valoración que se tenía a comienzos de 2015.

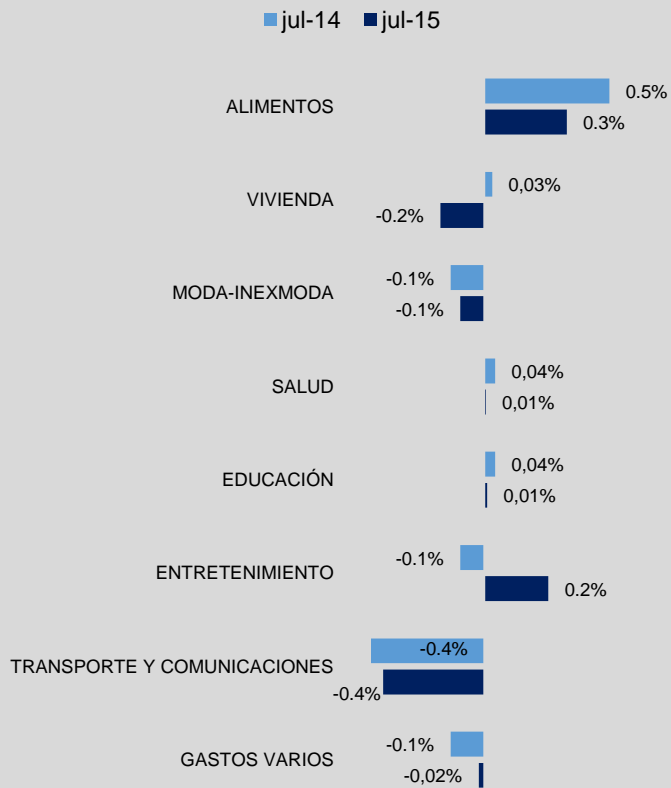


Fuente: RADDAR y Fedesarrollo. Encuesta de Opinión Empresarial.  
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.



En ese sentido, los hogares colombianos durante este primer semestre de 2015 han disminuido el consumo de ciertos bienes asociados con la tasa de cambio (caso del grupo de productos de transporte y moda) en contraste con el aumento en el consumo en los segmentos de entretenimiento y alimentos (gráfico 6). Se resalta, en el caso particular de vehículos y electrodomésticos, el hecho de que los consumidores manifiestan su pesimismo sobre si es un buen momento para adquirir este tipo bienes, el cual es mucho más marcado en el caso de los vehículos (gráfico 7).

**Gráfico 6**  
**Reasignación del gasto de los hogares**



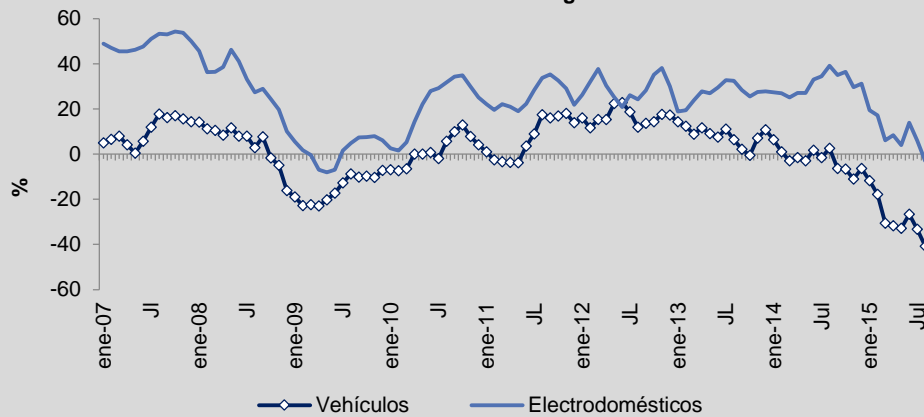
Fuente: RADDAR





Gráfico 7

**Índice de confianza de los consumidores de Bogotá para compra de bienes durables y semi-durables Ene. 2007-Ago. 2015**



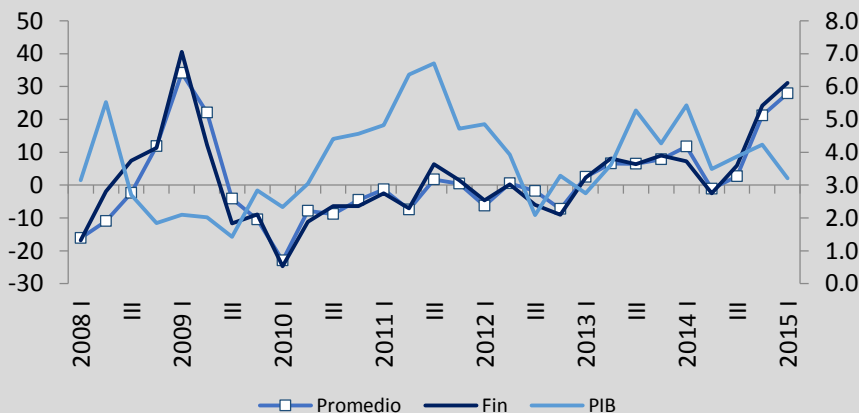
Fuente: Fedesarrollo, Encuesta de Opinión del Consumidor.  
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

**La devaluación y el Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá**

Un efecto deseable de la devaluación de la tasa de cambio sobre la actividad económica de la ciudad es la mejora en su competitividad, vista desde el fortalecimiento del consumo de bienes locales y en la mejora de los términos de intercambio comercial, esto último, por el aumento de valor de las exportaciones. No obstante, algunos hechos evidencian que estos efectos no son tan grandes ni inmediatos, entre otras, porque la estructura productiva de la ciudad no se recompone de manera automática y porque las exportaciones de Bogotá al resto del mundo son muy pequeñas, menos del 5% del PIB<sup>17</sup>.

En particular, el primer trimestre del 2015 la devaluación promedio comparada con el mismo período de 2014 fue de 27,9%, mientras que el crecimiento del PIB fue de 3,2%; en contraste, para los años de 2011 y 2012 se registró una alta revaluación de la moneda mientras que el PIB crecía a las mayores tasas de la historia (gráfico 8). Así, en el trimestre II de 2011 mientras la apreciación de la tasa de cambio fue de 7,4%, el PIB de la ciudad aumentó 6,4%, el segundo más alto de los últimos 7 años, después del trimestre III de ese mismo año cuando fue de 6,7%.

Gráfico 8  
Variación (%) trimestral del PIB y de la tasa de cambio



Fuente: DANE y Banco de la República.

Finalmente, no se puede perder de vista que en la estructura de la demanda de la Ciudad, el 55,6% representa consumo interno y el 27,6% consumo que realizan las otras regiones del país, lo que significa que más del 80% de lo que se produce

<sup>17</sup> SDH – DEEF. Cálculos a partir de la Matriz Insumo Producto 2012.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

o importa en la Ciudad es para consumo local y nacional (cuadro 3). Mientras que las exportaciones al resto del mundo, que están afectadas directamente por la tasa de cambio, representa un porcentaje menor.

**Cuadro 3. Composición de la demanda de Bogotá 2012**

Concepto	Bogotá		Colombia
	2005	2012	2012
Consumo de los hogares	48,2	43,6	51,0
Consumo del Gobierno	9,5	12,1	13,9
Formación Bruta de capital	14,6	12,9	19,9
Exportaciones regionales	24,8	27,6	0,0
Exportaciones al resto del mundo	2,9	3,8	15,2
<b>Demanda total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE y SHD - DEEF. Con base en la Matriz Insumo Producto 2012

Es previsible que el Gobierno Nacional busque estimular la economía mediante la inversión, lo cual ha sido el enfoque de la política en los últimos años sobre todo en sectores que dinamizan el mercado interno como lo es la construcción, tanto de obras civiles como de edificaciones. En el último caso, con la construcción de viviendas para estratos bajos de la población y la prolongación de los subsidios para la compra de vivienda nueva en los estratos medios. En el caso de los gobiernos locales a partir de noviembre se levantan las restricciones de la Ley de Garantías, con lo que se espera que la inversión en los municipios aumente.

Si bien la economía de Bogotá no es productora de petróleo y sus exportaciones al resto del mundo son menores en comparación con lo que exporta a las regiones, al compartir el ciclo de la economía colombiana y tener una elevada participación (alrededor del 25%), se ve directamente afectada por lo que le pueda ocurrir al país por efecto del tipo de cambio, por lo que el estímulo a la producción y demanda interna jugará un papel clave en este proceso, evitando un deterioro mayor de la economía.

Frente a lo anterior, es importante resaltar la experiencia de la política pública nacional en el contexto reciente de la crisis financiera internacional (2008-2010), la cual consistió en la promoción de locomotoras de crecimiento en sectores claves como la minería y la construcción que permitieron un crecimiento moderado de la economía, aún acompañado de menores crecimientos en sectores importantes como el sector comercio y la industria, contrarrestando de esta manera los desequilibrios externos.

## 2 SUPUESTOS MACROECONÓMICOS

El lento despegue de las economías desarrolladas, especialmente de la zona Euro, la desaceleración de la economía China y la disminución del crecimiento de las economías latinoamericanas, hacen prever una baja en la demanda mundial de bienes básicos, y en consecuencia, la no recuperación en el corto plazo de los precios internacionales de algunos de los productos que exporta Colombia, principalmente petróleo, poniendo así en aprietos al Gobierno Nacional en el financiamiento de sus gastos.

Efecto de este panorama económico es la desaceleración en el PIB colombiano que tuvo un crecimiento de 2,9% en el primer semestre del presente año, significativamente menor al crecimiento de 5,3% registrado en el mismo período del año anterior. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha tenido que hacer recortes en el gasto público para contener la ampliación del déficit fiscal, y las exportaciones en lugar de reaccionar positivamente a la devaluación de la tasa de cambio, se han contraído de manera importante lo mismo que la inversión extranjera, agudizando así el déficit de la balanza de pagos.

En consideración a esta situación, el Gobierno Nacional ha proyectado menores tasas de crecimiento para éste y los próximos años (cuadro 18), comportamiento que se proyecta similar en tendencia para la economía bogotana, teniendo en cuenta que ésta representa alrededor de la cuarta parte de la economía nacional por estar integrada a través de los flujos comerciales y financieros con el resto del país.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Ahora bien, a pesar de la situación de desaceleración, una parte de la recuperación está centrada en el desarrollo de grandes proyectos de infraestructura en la ciudad. A respecto, según simulaciones realizadas con la Matriz de Insumo Producto Bogotá, la economía de la ciudad crecería entre 0,1 y 1,1 puntos porcentuales adicionales como efecto de las inversiones en la construcción de la PLMB en el período 2015-2020.

En el mismo sentido, la inflación de Bogotá está muy en línea con la inflación colombiana, razón por la cual se mantienen las mismas tasas, previendo una disminución a partir de los últimos meses del año actual por la normalización de la oferta de alimentos, hasta converger a la inflación de largo plazo desde 2016.

**Cuadro 18**  
**Supuestos básicos del PIB y de la inflación de Bogotá y de Colombia**

Variables	2015	2016	2017
PIB Bogotá <sup>1/</sup>	3,6	3,7	4,1
PIB Colombia <sup>2/</sup>	3,6	3,8	4,2
Inflación Bogotá <sup>2/</sup>	4,0	3,0	3,0
Inflación Colombia <sup>2/</sup>	4,0	3,0	3,0

1/ Proyecciones de la SDH-DEEF.

2/ Supuestos Generales Básicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Junio 16 de 2015.

Fuente: SDH-DEEF y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### 3 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

#### 3.1 Administración Central

##### 3.1.1 Ingresos de la Administración Central

Los ingresos totales de la Administración Central<sup>18</sup> en la vigencia 2014 ascendieron a \$11,07 billones (5,8% del PIB) presentando un incremento de 9% con respecto al recaudo obtenido a diciembre de 2013 (5,2% en términos reales). Del total de ingresos, el 61,1% corresponden a ingresos corrientes, el 19,5% a transferencias y el 19,4% a recursos de capital.

**Cuadro 19**  
**Administración Central**  
**Ingresos Totales 2013 - 2014**  
**Millones de \$**

Concepto	2013	2014	Variación (%)
<b>Ingresos</b>	<b>10.159.850</b>	<b>11.076.077</b>	<b>9,0</b>
<b>Corrientes</b>	<b>6.223.557</b>	<b>6.767.027</b>	<b>8,7</b>
- Tributarios	5.527.549	6.082.410	10,0
- No Tributarios	696.008	684.617	-1,6
<b>Transferencias</b>	<b>2.085.484</b>	<b>2.162.311</b>	<b>3,7</b>
<b>Recursos de Capital</b>	<b>1.850.809</b>	<b>2.146.739</b>	<b>16,0</b>

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Tesorería

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

<sup>18</sup> Para este ejercicio la Administración Central incluye a las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos, las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, la Personería Distrital, la Veeduría Distrital y el Concejo de Bogotá



- **Ingresos corrientes**

Los ingresos corrientes de la Administración Central en la vigencia 2014 ascendieron a \$6,77 billones (3,6% del PIB) de los cuales el 89,9% corresponden a ingresos tributarios y el 10,1% a ingresos no tributarios. Con respecto a 2013 estos recursos presentaron un crecimiento de 8,7% (4,9% real), que corresponde a \$543.470 millones.

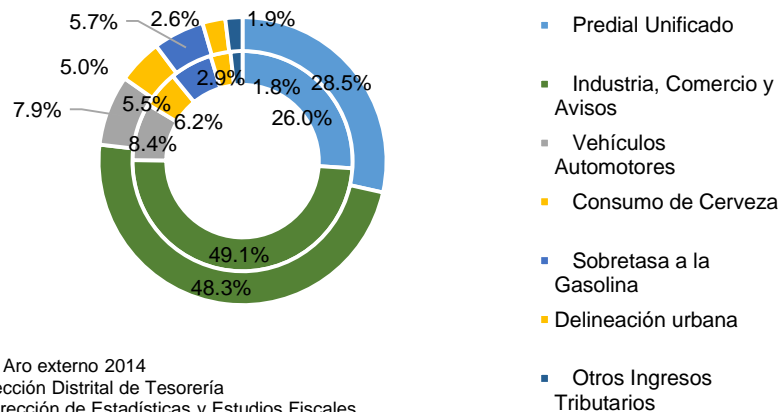
El presupuesto de ingresos corrientes aprobado para la vigencia 2014 fue de \$6,52 billones, el cual sufrió reducciones en el mes de diciembre por un total de \$49.863 millones, quedando un presupuesto definitivo al cierre de la vigencia de \$6,47 billones. De esta forma, los ingresos corrientes al cierre de la vigencia alcanzaron una ejecución presupuestal de 104,6%.

**Cuadro 20**  
**Administración Central Distrital**  
**Ingresos corrientes 2014**  
Millones de \$

Concepto	Presupuesto definitivo 2014	Recaudo 2014	Ejecución presupuestal
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6.467.052</b>	<b>6.767.027</b>	<b>104,6</b>
<b>- Tributarios</b>	<b>5.945.169</b>	<b>6.082.410</b>	<b>102,3</b>
Predial Unificado	1.638.504	1.733.327	105,8
Industria, Comercio y Avisos	3.007.122	2.940.348	97,8
Consumo de Cerveza	301.912	305.589	101,2
Vehículos Automotores	429.788	480.483	111,8
Sobretasa a la Gasolina	363.191	349.492	96,2
Delineación Urbana	107.922	156.193	144,7
Otros Ingresos Tributarios <sup>1/</sup>	96.730	116.977	120,9
<b>- No Tributarios</b>	<b>521.883</b>	<b>684.617</b>	<b>131,2</b>

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Tesorería. 1/ Contiene el recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros, impuesto a la publicidad exterior visual, Estampillas procltura y promayores, impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos, 5% contratos de obra pública, impuesto al deporte y otros tributarios

**Gráfico 45**  
**Ingresos tributarios 2014**  
Participación %



Aro interno: 2013. Aro externo 2014  
Fuente: SDH- Dirección Distrital de Tesorería  
Cálculos: SDH- Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

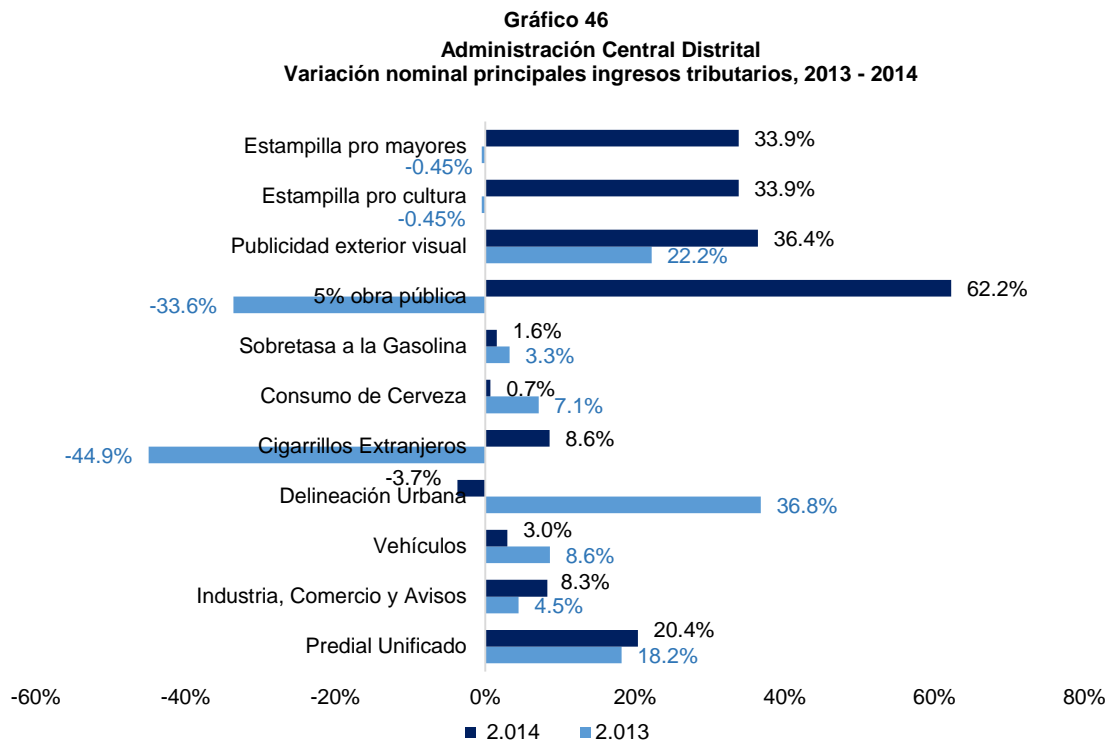
Los ingresos tributarios de la Administración Central sumaron \$6,1 billones, cifra superior en \$554.860 millones a lo recaudado en la vigencia 2013, lo cual representa un incremento de 10% (6,6% real) y 3,2% del PIB distrital. Dentro de este rubro se destacan el impuesto de ICA, el



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

impuesto predial unificado, el impuesto sobre vehículos automotores y la sobretasa a la gasolina; estos tributos representaron en la vigencia 2014 el 90,5% del total de los ingresos tributarios.

De los principales impuestos, los que mayores incrementos presentaron con respecto al recaudo obtenido en la vigencia 2013 fueron el impuesto predial unificado, que presentó un incremento de 20,4% (16,2% en términos reales); el impuesto de industria, comercio y avisos, que presentó una variación de 8,3% (4,5% real); y el impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros, cuyo recaudo creció el 8,6% (4,8% real). Asimismo, se destaca el comportamiento del Impuesto a la Publicidad Exterior Visual, que presentó un incremento de 36,4% con respecto al recaudo obtenido a diciembre de 2013. Finalmente, se destaca la dinámica presentada por la estampilla pro-cultura, la estampilla pro-mayores y el 5% contratos de obra pública, que presentaron variaciones de 33,9% para el caso de los dos primeros, y de 62,2% para el caso del último; es importante anotar, sin embargo, que en la vigencia 2013 estos tres ingresos presentaron disminuciones nominales, de 0,45% para el caso de las estampillas y de 33,6 % para el caso del 5% contratos de obra pública.



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería  
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Por otro lado, se observa que los ingresos derivados del impuesto de delineación urbana, disminuyeron 3,7%, mientras que el impuesto al consumo de cerveza, la sobretasa a la gasolina y el impuesto sobre vehículos automotores presentaron crecimientos nominales de orden de 0,7%, 1,6% y 3% respectivamente.

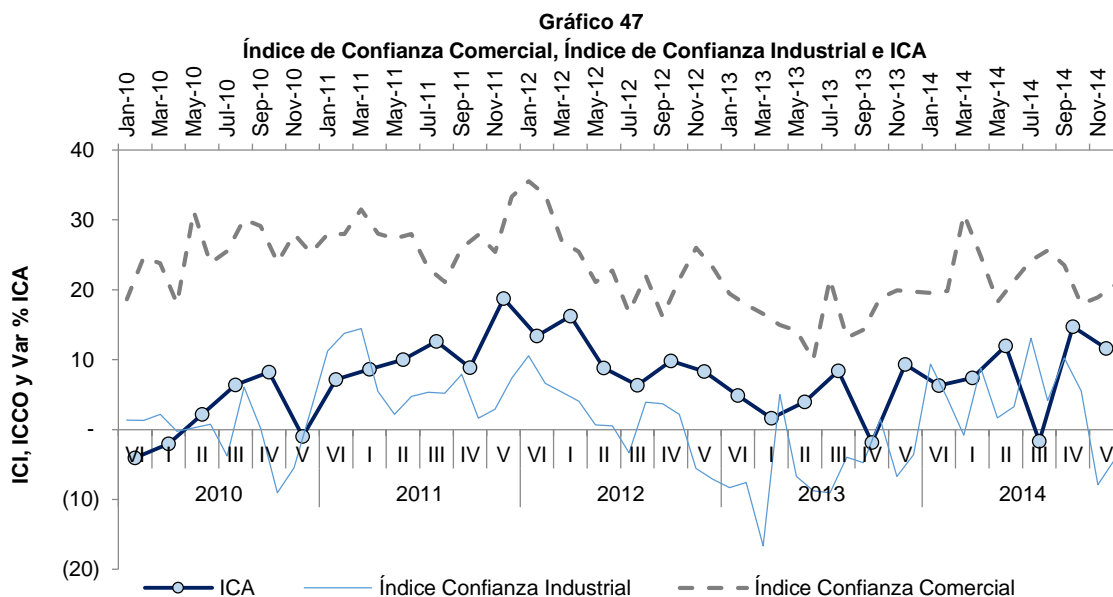
El recaudo del ICA en 2014 ascendió a \$2.940.348 millones, representando el 48,3% del total de ingresos tributarios. Con respecto al recaudo de 2013 presentó un incremento de 8,3% (4,5% real), y contribuyó con 4,1 puntos porcentuales a la variación total de los ingresos tributarios.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

El ICA, cuya base gravable está constituida por los ingresos obtenidos en las actividades industriales, comerciales y de servicios llevadas a cabo en la Ciudad, es el impuesto de mayor sensibilidad ante los ciclos y perturbaciones de la actividad económica.

En este sentido, analizando el recaudo del ICA agrupado por bimestre, se observa que desde el primer bimestre de 2013 (recaudo percibido entre marzo y abril aproximadamente) el impuesto ha venido presentando una ligera recuperación en su dinámica después de la desaceleración en el año 2012. A pesar de la disminución en el impuesto presentada en el cuarto bimestre de 2013 (recaudo percibido en septiembre y octubre aproximadamente), para el final del año se presentó una variación positiva frente al quinto bimestre del año 2012 y en el último bimestre de 2013 (recaudo percibido entre enero y febrero de 2014), una variación positiva aunque de menor magnitud a la observada en el bimestre inmediatamente anterior. Esta tendencia se mantuvo en la vigencia 2014, hasta el tercer bimestre (recaudo percibido en julio y agosto aproximadamente), el cual presentó una variación negativa frente al recaudo obtenido al tercer bimestre de 2013, que fue revertida en el cuarto bimestre. Estos resultados están en consonancia con el comportamiento de los Índices de Confianza Industrial y Comercial, presentando tendencias semejantes.



Eje horizontal secundario: ICI e ICCO.

Notas: El bimestre VI es lo recaudado en enero y febrero del año en curso, que representaría aproximadamente el vencimiento del bimestre IV del año anterior. La información de ICA no toma en cuenta sanciones e intereses.

Fuente: ICI, ICCO datos sin desestacionalizar: Fedesarrollo. ICA: SDH – Dirección Distrital de Tesorería.

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El recaudo del impuesto predial en la vigencia 2014 ascendió a \$1.733.327 millones<sup>19</sup>, superior en 20,4% al percibido al cierre de 2013 (16,2% real) representó el 28,5% del total de ingresos tributarios y alcanzó una ejecución presupuestal de 105,8%. Adicionalmente, su contribución al crecimiento de los ingresos tributarios totales fue de 5,3 puntos porcentuales.

En los últimos años el recaudo del impuesto predial ha venido presentando un crecimiento sostenido como consecuencia de la dinámica inmobiliaria que ha tenido la Ciudad; para 2014,

<sup>19</sup> No contiene el 15% de la Participación que va para la CAR.



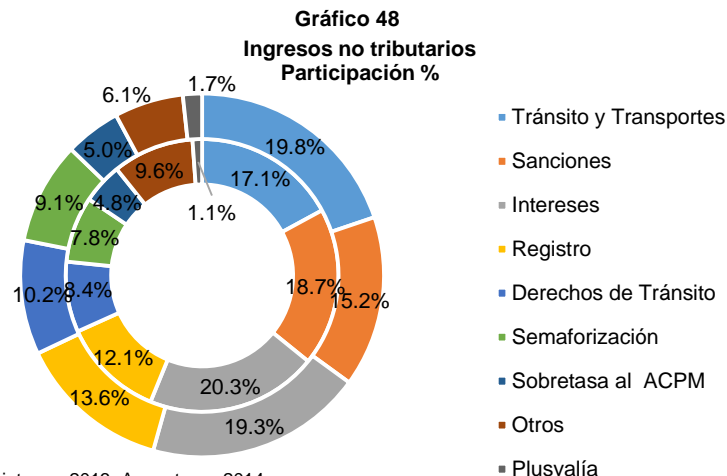
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

el número de predios obligados ascendió a 2.214.901, superior en 50.670 predios a los existentes en 2013; asimismo, el avalúo de los predios obligados sumó \$328,4 billones, cifra superior al avalúo de 2013 en 22,1%. Por otra parte, el mejoramiento de la oportunidad en el pago por parte de los contribuyentes y la gestión en el cobro de las obligaciones pendientes de pago han permitido fortalecer el recaudo del impuesto.

Por concepto de impuesto sobre vehículos, en 2014 se recaudaron \$480.483 millones, cifra superior en 3% al recaudo obtenido en la vigencia 2013, y que representa una disminución de 0,7% en términos reales. Este comportamiento se explica principalmente por los esfuerzos en materia de gestión tributaria llevados a cabo desde la Administración Distrital, el aumento del parque automotor (en 2014 se matricularon 161.071 vehículos automotores nuevos) y la fuerte depreciación de los vehículos automotores (-18% en promedio) derivado de las tablas del avalúo comercial que mediante resolución publica el Ministerio de Transporte cada año.

Los ingresos no tributarios en la vigencia 2014 ascendieron a \$684.617 millones presentando una disminución de 1,6% (-5,1% real) con respecto al recaudo obtenido en 2013, y una ejecución presupuestal de 131,2%. El principal ingreso de este rubro durante 2014 fueron las multas de tránsito y transporte, las cuales sumaron \$135.648 millones y representaron el 19,8% del total de ingresos no tributarios; este ingreso presentó un incremento de 14% con respecto al recaudo obtenido en la vigencia 2013. Asimismo, se destaca el recaudo presentado por los intereses moratorios de impuestos y las sanciones tributarias, los cuales tuvieron una participación de 19,3% y 15,2% respectivamente. Estos ingresos presentaron una disminución de 7% y 20% respectivamente con respecto a lo recaudado en la vigencia 2013, comportamiento explicado porque en la vigencia 2013 el recaudo obtenido por estos conceptos tuvo un comportamiento muy favorable debido a las condiciones especiales de pago establecidas en el Decreto 248 de 2013, el cual determinó la reducción del 80% de los intereses de mora y las sanciones para pagos de contado o la suscripción de acuerdos de pago con la reducción del 50% de los intereses y sanciones de obligaciones anteriores a la vigencia 2010.

Adicionalmente, se destaca la dinámica presentada por la participación en plusvalía, la participación en el impuesto sobre vehículos automotores y los derechos de tránsito, que presentaron variaciones de 48%, 25% y 20% respectivamente frente al recaudo de la vigencia 2013.



Aro interno: 2013. Aro externo 2014  
Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería  
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

- **Transferencias**

Los recursos por transferencias obtenidos en la vigencia 2014 sumaron \$2.162.311 millones, cifra superior en 3,7% a lo percibido en la vigencia 2013, representando un crecimiento real de 0,02%. De este rubro, el 98,8% correspondió a los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, mientras el restante 1,2% correspondió a otras transferencias de la nación, lo correspondiente al Fondo Cuenta Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y otras transferencias.

**Cuadro 21**  
**Administración Central**  
**Ingresos por Transferencias 2013-2014**  
**Millones de \$**

Concepto	2.013	2.014	Variación (%)
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>2.085.484</b>	<b>2.162.311</b>	<b>3,7</b>
<b>- Nación</b>	<b>2.062.439</b>	<b>2.151.876</b>	<b>4,3</b>
<b>SGP</b>	<b>2.040.508</b>	<b>2.137.129</b>	<b>4,7</b>
Educación	1.364.788	1.434.138	5,1
Salud	427.061	466.926	9,3
Propósito General	147.417	153.567	4,2
Restaurantes Escolares	5.422	5.933	9,4
Agua Potable y Saneamiento Básico	64.768	62.596	-3,4
15% SGP Participación Departamento APSB	13.953	13.969	0,1
Atención Primera Infancia	17.099	0	-100,0
<b>Otras nación</b>	<b>21.930</b>	<b>14.747</b>	<b>-32,8</b>
<b>- Entidades Distritales</b>	<b>6.057</b>	<b>0</b>	<b>-100,0</b>
<b>- Otras transferencias</b>	<b>16.988</b>	<b>10.435</b>	<b>-38,6</b>

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería  
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Los recursos del SGP en 2014 ascendieron a \$2.137.129 millones (1,1% del PIB distrital) y presentaron un incremento de 4,7% (1% real) con respecto a lo obtenido a diciembre de 2013.

Dentro del total del SGP, la participación de Educación representó el 67,1% del total, seguida por la de Salud con 21,8% y Propósito General con el 7,2%. La participación en Agua Potable y Saneamiento Básico representó 2,9% del total del SGP, mientras que el 15% de los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico que percibe el Distrito Capital y la Restaurantes Escolares representaron el 0,7% y el 0,3% respectivamente.

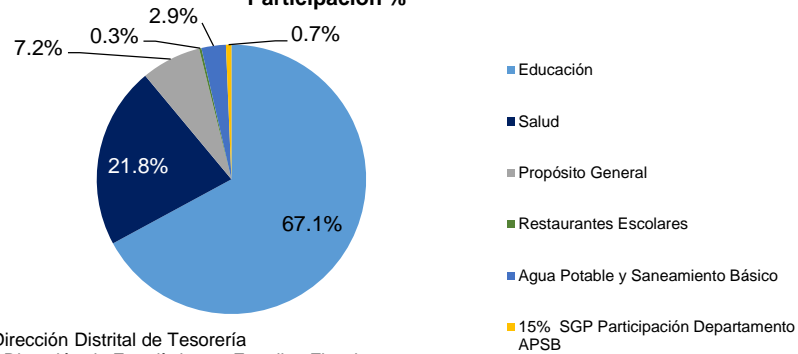




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 49

Sistema General de Participaciones  
Participación %



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería  
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El mayor crecimiento con respecto a 2013 se observó en la participación para Restaurantes Escolares, con una variación de 9,4% (5,6% real), seguido de Salud que tuvo un incremento de 9,3% (5,5% real) y educación con una variación de 5,1% (1,4% real). Por su parte, la participación de Propósito General aumentó 4,2% (0,5% real), mientras que la participación en Agua Potable y Saneamiento Básico presentó una variación nominal de -3,4% y la de la participación del 15% de Agua Potable y Saneamiento Básico fue de 0,1% (-6,8% y -3,4% real). Es importante anotar que en la vigencia 2014 no se percibieron recursos correspondientes a la participación para Atención a Primera Infancia.

- **Recursos de Capital<sup>20</sup>**

Los recursos de capital a 31 de diciembre de 2014 ascendieron a \$2,15 billones, superior en 16% a lo percibido en la vigencia 2013. De este rubro, el 45,7% correspondió a recursos del balance, el 27,3% a excedentes financieros y utilidades, el 10,4% a rendimientos por operaciones financieras, el 14% a recursos de desahorro FONPET, y el restante 2,5% correspondió al diferencial cambiario, donaciones y otros recursos de capital

Cuadro 22  
Administración Central  
Recursos de Capital 2013-2014  
Millones de \$

Concepto	2.013	2.014	Variación (%)
<b>Recursos de Capital</b>	<b>1.850.809</b>	<b>2.146.739</b>	<b>16,0</b>
Recursos del balance	1.209.748	980.543	-18,9
Recursos del crédito vigencia	529		-100,0
Rendimientos Financieros	212.640	222.596	4,7
Diferencial cambiario	9	5	-45,5
Excedentes financieros - Utilidades empresas	392.285	586.107	49,4
Donaciones	1.482	878	-40,7
Otros Recursos de Capital	34.116	53.858	57,9
Desahorro FONPET		302.752	

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería  
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

<sup>20</sup> Los recursos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toma en cuenta los ingresos que cubren los pasivos exigibles ni reservas presupuestales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

El incremento presentado por los recursos de capital se explica principalmente porque se registraron recursos de desahorro del FONPET por \$302.752 millones para destinarlos al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG para el pago de mesadas pensionales del personal docente de Bogotá<sup>21</sup>. Adicionalmente, se observa que el rubro de excedentes financieros de los establecimientos públicos y utilidades de las empresas tuvo un crecimiento de 49,4% (44,1% real) con respecto a lo obtenido en 2013 debido a los mayores dividendos obtenidos por parte de la Empresa de Energía de Bogotá, que pasaron de \$307.859 millones en 2013 a \$450.443 millones en 2014. Asimismo, es de destacar que en 2014 se percibieron dividendos por parte de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB y de la Terminal de Transporte S.A, que no se percibieron en 2013.

Los rendimientos por operaciones financieras, por su parte, ascendieron a \$222.596 millones, cifra superior en 4,7% (1% real) a los rendimientos obtenidos en la vigencia 2013, mientras que los recursos por donaciones y los denominados otros recursos de capital ascendieron en conjunto a \$54.736 millones representando el 4,7% y presentaron un incremento superior al 50%, especialmente por el incremento de reintegros en la vigencia 2014.

### 3.1.2 Gastos de la Administración Central<sup>22</sup>

Los gastos de la Administración Central en la vigencia 2014 ascendieron a \$10,3 billones (5,5% del PIB distrital), presentando un incremento de 8% (4,2% real) con respecto a los compromisos efectuados a diciembre de 2013. Del total de gastos realizados, el 78,1% correspondió a gastos de inversión, seguido de los gastos de funcionamiento que tuvieron una participación de 19,4%; el restante 2,5% se destinó al pago del servicio de la deuda.

**Cuadro 23**  
**Administración Central**  
**Gastos totales 2013-2014**  
**Millones de \$**

Concepto	2013	2014	Variación (%)
<b>Gastos</b>	<b>9.571.972</b>	<b>10.322.650</b>	<b>7,8%</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>1.618.197</b>	<b>2.018.269</b>	<b>24,7%</b>
Servicios Personales	570.746	622.150	9,0%
Gastos Generales	145.970	141.648	-3,0%
Transferencias	901.481	1.254.471	39,2%
<b>Servicio de la deuda</b>	<b>102.804</b>	<b>103.922</b>	<b>1,1%</b>
Intereses y comisiones deuda interna	22.589	25.603	13,3%
Intereses y comisiones deuda externa	80.215	78.319	-2,4%
<b>Otros gastos corrientes<sup>1/</sup></b>	<b>114.324</b>	<b>74.514</b>	<b>-34,8%</b>
<b>Inversión</b>	<b>7.736.647</b>	<b>8.125.946</b>	<b>5,0%</b>
Directa	4.360.944	4.047.520	-7,2%
Transferencias	3.375.702	4.078.427	20,8%

1/ Contiene bonos pensionales y transferencias para el servicio de la deuda (Transmilenio S.A.)

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

<sup>21</sup> Estos recursos se registraron en la Administración Central y en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP como recursos sin situación de fondos teniendo en cuenta que tales recursos deben ser girados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al FOMAG.

<sup>22</sup> Los gastos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toman los gastos de pasivos exigibles ni reservas presupuestales.



- **Gastos de Funcionamiento**

Los gastos de funcionamiento de la Administración Central en 2014 ascendieron a \$2 billones (1,1% del PIB), cifra superior en 24,7% (20,3% real) a los compromisos efectuados en la vigencia 2013. Este rubro se compone de los gastos en servicios personales, gastos generales y transferencias de funcionamiento a Establecimientos Públicos, Contraloría Distrital, Universidad Distrital y otras entidades.

Los gastos correspondientes a los servicios personales representaron el 30,8% del total de gastos de funcionamiento y tuvieron un crecimiento de 9% (5,2% real) frente a los compromisos efectuados por este concepto en la vigencia 2013. Este comportamiento responde principalmente a la variación presentada en los gastos por servicios personales asociados a la nómina, en especial en los sueldos de personal de nómina, que aumentaron en 6,2%.

Los gastos generales, por el contrario, disminuyeron en \$4.322 millones como consecuencia de los menores compromisos registrados en el rubro de adquisición de servicios, que participa con el 78,4% de los gastos generales y que presentó una disminución de 3%, explicada principalmente por las reducciones en mantenimiento y reparaciones, seguros y Gastos de Transporte y Comunicación.

Finalmente, las transferencias de funcionamiento, que ocuparon el 62,2% del total de los gastos de funcionamiento se incrementaron en 39,2% (34,2% en términos reales) frente a los compromisos acumulados a diciembre de 2013. Este comportamiento se explica principalmente por la transferencia al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP por \$302.752 millones por concepto de pensiones con destino al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, que fue descrita anteriormente; a diciembre de 2013 los recursos de la Administración Central al FONCEP por concepto de pensiones públicas ascendieron a \$272.442 millones, mientras que al cierre de 2014 sumaron \$591.152 millones. Adicional a esto se destacan los recursos destinados a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que representaron el 12,1% del total de transferencias de funcionamiento, las transferencias a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos<sup>23</sup>, cuya participación fue de 12,4% y las transferencias a la Contraloría de Bogotá, que tuvieron una participación de 7,5%. Los recursos destinados a estas entidades presentaron variaciones de 5,2%, -0,5% y 10,4% respectivamente.

- **Servicio de la Deuda**

Los compromisos asociados a los intereses y comisiones de la deuda a diciembre de 2014 sumaron \$103.922 millones, cifra superior en 1,1% a los recursos destinados para este concepto en 2013. De estos, el 24,6% corresponden a deuda interna mientras que el 75,4% corresponden a deuda externa. Se observa que los primeros se incrementaron en 13,3% mientras que los segundos disminuyeron en 2,4%.

Las amortizaciones de capital efectuadas en la vigencia 2014 fueron de \$61.938 millones, correspondientes a la deuda con la banca multilateral y con el Instituto de Crédito Oficial de España, denominada en moneda extranjera. Con respecto a lo cancelado por este concepto en la vigencia 2012, se observa una disminución de 73,1%.

---

<sup>23</sup> Incluye los recursos para funcionamiento y para el servicio de alumbrado público



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Por su parte, las transferencias para el servicio de la deuda ascendieron a \$74.514 millones, cifra inferior en 34,8% a lo comprometido a diciembre de 2013. Dentro de este componente los recursos correspondientes a las transferencias al FONCEP para el pago de bonos pensionales representaron el 98,8% del rubro, y presentó una disminución de 34,7% frente a lo comprometido por este concepto en 2013.

Al cierre de la vigencia el saldo de la deuda de la Administración Central ascendió a \$1.567.166 millones (0,8% del PIB) y presentó un incremento de 6,3% con respecto al saldo alcanzado en la vigencia 2013. Este comportamiento se explica porque, aunque el monto de las amortizaciones realizadas en la vigencia fue mayor al de los desembolsos, la tendencia a la devaluación del peso generó un diferencial cambiario que no pudo ser equiparado.

- **Gastos de Inversión**

Los gastos de inversión durante la vigencia 2014 ascendieron a \$8,1 billones (4,3% del PIB), de los cuales el 49,8% correspondieron a inversión directa de las entidades de la Administración Central y el 50,2% a transferencias para inversión.

**Cuadro 214**  
**Administración Central**  
**Gastos de inversión 2013-2014**  
**Millones de \$**

Concepto	2013	2014	Variación (%)
<b>Inversión</b>	<b>7.736.647</b>	<b>8.125.946</b>	<b>5,0%</b>
<b>Directa</b>	<b>4.360.944</b>	<b>4.047.520</b>	<b>-7,2%</b>
<b>Bogotá Humana</b>	<b>4.360.944</b>	<b>4.047.520</b>	<b>-7,2%</b>
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	3.707.535	3.446.361	-7,0%
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	248.546	200.083	-19,5%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	404.863	401.076	-0,9%
<b>Transferencias para inversión</b>	<b>3.375.702</b>	<b>4.078.427</b>	<b>20,8%</b>

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Se observa que en 2014 la inversión directa ascendió a \$4 billones representando 2,1% del PIB. Este rubro presentó una disminución de 7,2% (-10,5% en términos reales) con respecto a la inversión directa efectuada en 2013 y tuvo una ejecución presupuestal de 91,1%, menor en casi 3 puntos porcentuales a la de dicho año. Es importante anotar, sin embargo, que a diciembre de 2013 se habían presentado reducciones del presupuesto de inversión directa por \$323.696 millones, que representaron 6,5% del presupuesto inicial, mientras que en 2014 estas reducciones ascendieron a \$36.758 millones, que representaron 0,8% del presupuesto inicial. Asimismo, el presupuesto disponible a 31 de diciembre de 2014 fue inferior en 4,4% al disponible a 31 de diciembre de 2013.

La Secretaría de Educación del Distrito ejecutó la mayor cantidad de la inversión directa en el nivel central, con un monto de \$2,5 billones que representaron el 61,7% de los compromisos en este rubro en la vigencia. A esta entidad le sigue la Secretaría Distrital de Integración Social cuyos compromisos ascendieron a \$820.470 millones ocupando el 20,3% del total, y la Secretaría Distrital del Hábitat que ejecutó \$162.363 millones, que representaron el 4% del total de la inversión directa.



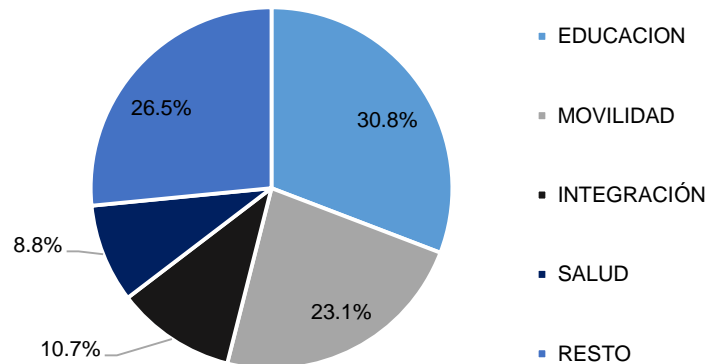
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

En términos de ejes del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, en 2014 el 85,1% de los recursos de inversión directa se destinaron al eje *Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo* al cual se destinaron \$3,4 billones; la inversión en este eje presentó una ejecución presupuestal de 90,9%. Por su parte, dentro del eje *Una Bogotá que defiende y fortalece lo público* se comprometieron \$401.076 millones que representaron el 9,9% del total de la inversión directa de la vigencia 2014, y presentó una ejecución presupuestal de 95,7%. Finalmente, al eje *Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua* se destinaron \$200.083 millones, representando el 4,9% del total de la inversión directa, y presentó una ejecución presupuestal de 85,6%.

Por otro lado, las transferencias de inversión a los Establecimientos Públicos, Contraloría y otras entidades ascendieron a \$4,1 billones, cifra superior en 20,8% (16,6% real) a las transferencias otorgadas por la Administración Central en la vigencia 2013. Dentro de éstas se destacan las realizadas al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, que ascendieron a \$827.374 millones y que representaron el 20,3% del total de transferencias; los recursos para Transmilenio, que sumaron \$820.415 millones y representaron 20,1%; y los recursos destinados al Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS, que ascendieron a \$716.760 millones y representaron 17,6% del total de transferencias.

Sectorialmente, el 30,8% de los compromisos de inversión directa y transferencias de la Administración Central se destinaron al Sector Educación, seguidos por el sector Movilidad, al cual se destinó en 23,1%. En tercer lugar, el sector integración ocupó el 10,7% del total de la inversión mientras que el sector salud ocupó el 8,8%; a estos cuatro sectores se destinó el 73,5% de la inversión a diciembre de 2014.

**Gráfico 50**  
**Administración Central**  
**Inversión Directa y Transferencias para Inversión**  
**Dic 2014**  
Participación %



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto  
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales



### 3.2 Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá

#### 3.2.1 Ingresos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá<sup>24</sup>

Los ingresos de los Establecimientos Públicos, Contraloría y Universidad Distrital en 2014 ascendieron a \$5,97 billones que corresponden a 3,1% del PIB distrital. Estos recursos estuvieron compuestos por ingresos corrientes, que representaron el 13,1% del total, ingresos por transferencias, con 69,6% y recursos de capital que tuvieron una participación de 17,3%.

Con respecto al recaudo obtenido en la vigencia 2013, los ingresos de estas entidades en 2014 presentaron un incremento de 25,5%, destacándose el comportamiento de los recursos de capital los cuales estuvieron cerca de duplicarse.

**Cuadro 225**  
**Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría**  
**Ingresos totales 2013-2014**  
**Millones de \$**

Concepto	2013	2014	Variación (%)
<b>Ingresos</b>	<b>4.757.328</b>	<b>5.969.841</b>	<b>25,5%</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>815.865</b>	<b>781.891</b>	<b>-4,2%</b>
Tributarios (Estampilla Universidad Distrital)	21.642	34.896	61,2%
No tributarios	794.223	746.995	-5,9%
<b>Transferencias</b>	<b>3.400.411</b>	<b>4.156.824</b>	<b>22,2%</b>
<b>Recursos de capital</b>	<b>541.052</b>	<b>1.031.127</b>	<b>90,6%</b>

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto  
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

- **Ingresos corrientes**

Los ingresos corrientes están compuestos por el ingreso tributario correspondiente a la Estampilla Universidad Distrital que recibe esta entidad, y por los ingresos no tributarios conformados por multas, rentas contractuales, contribuciones, participaciones y otros ingresos no tributarios. En la vigencia 2014 este rubro ascendió a \$781.891 millones, inferior en 4,2% a lo obtenido en la vigencia 2013.

El comportamiento señalado en los ingresos corrientes se explica por la variación en los ingresos no tributarios, que representaron el 95,5% del rubro; esta variación fue de -5,9%, derivada de la disminución en las rentas contractuales que representaron el 29,4% de los ingresos no tributarios y presentaron una disminución de 43,7%. Por otra parte, se destaca la dinámica de los ingresos por contribuciones, los cuales representaron el 31% del rubro; estos recursos se refieren a recursos por valorización los cuales son percibidos por el IDU y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte– IDR y pasaron de \$165.180 millones a \$231.664 millones, representando un aumento de 40,2%.

Los recursos por concepto de participaciones, por su parte, tuvieron un aumento de 10,3% frente al recaudo de la vigencia 2013, esencialmente como consecuencia del aumento de los recursos percibidos por el FFDS, que agrupó el 91,2% del total de dicho rubro. En esta entidad tales recursos se componen de la participación en el impuesto al consumo de cerveza, de licores, del ingreso producido de loterías, ingresos por juegos de apuestas permanentes, juegos de suerte

<sup>24</sup> Los recursos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toman en cuenta los ingresos que cubren pasivos exigibles ni reservas presupuestales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

y azar, sobretasa al impuesto al consumo de cigarrillos, premios no reclamados y otras participaciones.

- **Transferencias<sup>25</sup>**

Las transferencias obtenidas por los Establecimientos Públicos, Contraloría y Universidad Distrital en la vigencia 2014 ascendieron a \$4,2 billones presentando un incremento de 22,2% (17,9% real) con respecto a la vigencia 2013. Estas transferencias se componen de lo recibido por parte de la Administración Central, que representaron el 88,9%, y las transferencias de la Nación, que representaron el 11,1% del total. Las primeras presentaron un aumento de 25,3% (20,9% real) con respecto a lo percibido en la vigencia 2013, comportamiento explicado principalmente por las mayores transferencias percibidas por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, que pasaron de \$397.576 millones en 2013 a \$876.950 en 2014; las transferencias obtenidas por el FONCEP presentaron un incremento de 70,1%, y las transferencias recibidas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP registraron un incremento de 75,3%. Estas tres entidades percibieron el 51,3% del total de transferencias de los Establecimientos Públicos.

Por su parte, las transferencias provenientes de la Nación se incrementaron en 2,1%, lo que representa una disminución de 1,5% en términos reales. Estos recursos corresponden a los obtenidos la Universidad Distrital y por el FFDS provenientes del Fosyga.

- **Recursos de capital**

Los recursos de capital percibidos por los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y la Contraloría de Bogotá se componen en su mayoría de recursos del balance, rendimientos financieros y excedentes. En la vigencia 2013 los recursos de capital disminuyeron en 7% frente a lo percibido en la vigencia 2012 como resultado de la disminución de los dos últimos conceptos, los cuales presentaron variaciones nominales de -45,8% y -49% respectivamente.

### 3.2.2 Gastos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá<sup>26</sup>

Los gastos de los Establecimientos Públicos, Contraloría y Universidad Distrital en la vigencia 2014 ascendieron a \$5,1 billones de los cuales el 71,9% se destinó a inversión, el 25,7% a gastos de funcionamiento, y el 2,4% a servicio de la deuda. Con respecto a 2013, los gastos totales de estas entidades presentaron un aumento de 18,7% (14,5% en términos reales) explicado por los incrementos presentados en los gastos de funcionamiento y de inversión.

**Cuadro 2236**  
**Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría**  
**Gastos Totales 2013 - 2014**  
**Millones de \$**

Concepto	2.013	2.014	Variación (%)
Gastos	4.271.546	5.068.817	18,7%
Funcionamiento	957.483	1.303.126	36,1%

<sup>25</sup> Los ingresos por transferencias contemplados en este apartado corresponden a los informados por la Administración Central como comprometidos como transferencias de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda para cada entidad. No contiene transferencias para reservas presupuestales ni pasivos exigibles.

<sup>26</sup> Los gastos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toman en cuenta los gastos de pasivos exigibles ni reservas presupuestales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Concepto	2.013	2.014	Variación (%)
Servicios Personales	400.865	423.751	5,7%
Gastos Generales	93.295	95.820	2,7%
Transferencias	463.324	783.555	69,1%
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>132.757</b>	<b>120.736</b>	<b>-9,1%</b>
<b>Inversión</b>	<b>3.181.306</b>	<b>3.644.955</b>	<b>14,6%</b>
Directa	3.178.456	3.641.517	14,6%
Transferencias para inversión	2.849	3.438	20,7%

Nota: Los valores de servicios personales y transferencias de 2013 no coinciden con el MFMP 2015-2025 por reclasificación de una partida.

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

- **Gastos de funcionamiento y servicio de la deuda**

Los gastos de funcionamiento de los establecimientos públicos, Contraloría y Universidad Distrital en la vigencia 2014 ascendieron a \$1,3 billones. De estos gastos, el 60,1% se destinó a transferencias, el 32,5% a servicios personales y el 7,4% a gastos generales. Con respecto al cierre de 2013, estos gastos presentaron un aumento nominal de 36,1% explicados principalmente por el incremento presentado en las transferencias.

Las transferencias de funcionamiento hacia otras entidades contemplan las realizadas por la UAESP por concepto de servicio de alumbrado público, que representaron en 17,5% del total; las realizadas por el FONCEP por concepto de pensiones y de cuotas partes, los cuales representaron el 75,6%; las transferencias de parte de la Universidad Distrital por pensiones públicas y otras que ocuparon el 6,6% del total de transferencias; y las otorgadas por el FFDS a los Tribunales de ética cuya participación fue de 0,2%. Estos recursos presentaron un incremento de 69,1% explicado por el incremento en las transferencias del FONCEP por concepto del traslado de recursos para el pago de mesadas pensionales del personal docente de Bogotá del FONPET al FOMAG, señalado anteriormente<sup>27</sup>.

En cuanto al servicio de la deuda, que se compone del gasto en bonos pensionales, se observa que presentó una disminución de 9,1% pasando de \$132.757 millones en 2013 a \$120.736 en 2014.

- **Gastos de inversión**

Los gastos de inversión de los Establecimientos Públicos, Contraloría y Universidad Distrital en la vigencia 2014 ascendieron a \$3,6 billones, presentando un aumento de 14,6% (10,5% real) frente a lo comprometido por este concepto en la vigencia 2013. La inversión directa, que representó el 99,9% del total, presentó un aumento de 14,6% con respecto a 2014, mientras que las transferencias de inversión, compuestas por las efectuadas por el FFDS al el Fondo de Investigaciones en Salud de Colciencias y por la Universidad Distrital para su fondo de vivienda y fondo de préstamos de empleados, ocuparon el 0,1% de la inversión total y tuvieron un incremento de 20,7% (16,4% real).

<sup>27</sup> Estos recursos se registraron en la Administración Central y en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP como recursos sin situación de fondos teniendo en cuenta que tales recursos deben ser girados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al FOMAG.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

En cuanto a la inversión directa ejecutada en 2014, se tiene que la entidad que mayor cantidad de recursos comprometió fue el FFDS, cuyos gastos ascendieron a \$1,6 billones, representando el 43,5% el total de la inversión directa de estas entidades. En segundo lugar se encuentra el IDU, que ejecutó \$1 billón que representaron el 27,5%. Por su parte, la UAESP y el Fondo de Vigilancia y Seguridad ejecutaron respectivamente \$183.358 millones y \$144.081 millones que representaron en el primer caso el 5% del total y en el segundo el 4%. Estas cuatro entidades ejecutaron el 80% de la inversión directa de los Establecimientos Públicos, Contraloría y Universidad Distrital.

A niveles de ejes del Plan de Desarrollo, se tiene que el 53,8% de la inversión directa se ejecutó en el eje *Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo*, con un monto cercano a \$2 billones; se observa que con respecto a la inversión ejecutada en este eje en la vigencia 2013, en 2014 los compromisos disminuyeron en 6,7%. Por su parte, la inversión efectuada en el eje *Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua*, se encuentra en segundo lugar con una inversión directa de \$1,4 billones; finalmente al eje *Una Bogotá que defiende y fortalece lo público* se destinaron \$277.904 millones que representaron el 7,6% de la inversión directa. La inversión en estos ejes presentó variaciones nominales de 72,9% y 4,1% respectivamente frente a lo ejecutado en la vigencia 2013.

**Cuadro 247**  
**Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría**  
**Gastos de inversión 2013 - 2014**  
**Millones de \$**

Concepto	2013	2014	Variación (%)
<b>Inversión</b>	<b>3.181.306</b>	<b>3.644.955</b>	<b>14,6%</b>
<b>Directa</b>	<b>3.178.456</b>	<b>3.641.517</b>	<b>14,6%</b>
<b>Bogotá Humana</b>	<b>3.178.456</b>	<b>3.641.517</b>	<b>14,6%</b>
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	2.098.594	1.957.858	-6,7%
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	812.830	1.405.754	72,9%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	267.033	277.904	4,1%
<b>Transferencias para inversión</b>	<b>2.849</b>	<b>3.438</b>	<b>20,7%</b>

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto  
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

### 3.3 Balance fiscal y balance primario 2014

El balance fiscal es una partida de resultado que presenta el cambio en la posición financiera neta del nivel de gobierno que se esté evaluando. Para su cálculo se utilizan los ingresos y gastos de la vigencia, es decir, sin incluir partidas provenientes de vigencias anteriores como las reservas presupuestales y los pasivos exigibles. Asimismo, se excluyen los ingresos correspondientes al rubro de recursos del balance y otras partidas de financiamiento como los desembolsos del crédito, diferencial cambiario y descapitalización de empresas, mientras que en el gasto no se incluyen las amortizaciones de la deuda. Para este caso, el balance fiscal se calcula para la Administración Central, que es el nivel de gobierno para el cual se calcula la meta de balance primario establecida en la Ley 819 de 2003.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

En la vigencia 2014 la Administración Central presentó un déficit total de -\$227.121 millones y un déficit primario de -\$123.199 millones, equivalentes a 0,12% y 0,06% del PIB distrital respectivamente.

**Cuadro 258**  
**Administración Central**  
**Balance Total y Balance Primario 2013 - 2014**  
**Millones de \$**

Concepto	2013	2014	Variación (%)
<b>Ingresos</b>	<b>8.949.564</b>	<b>10.095.529</b>	<b>12,8</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>6.223.557</b>	<b>6.767.027</b>	<b>8,7</b>
- Tributarios	5.527.549	6.082.410	10,0
- No Tributarios	696.008	684.617	-1,6
<b>Transferencias</b>	<b>2.085.484</b>	<b>2.162.311</b>	<b>3,7</b>
<b>Recursos de Capital</b>	<b>640.523</b>	<b>1.166.191</b>	<b>82,1</b>
<b>Gastos</b>	<b>9.571.972</b>	<b>10.322.650</b>	<b>7,8</b>
- Gastos de funcionamiento	1.618.197	2.018.269	24,7
- Otros gastos corrientes <sup>1/</sup>	114.324	74.514	-34,8
- Intereses y comisiones de la deuda	102.804	103.922	1,1
<b>Inversión</b>	<b>7.736.647</b>	<b>8.125.946</b>	<b>5,0</b>
- Directa	4.360.944	4.047.520	-7,2
- Transferencias para inversión	3.375.702	4.078.427	20,8
<b>Balance total</b>	<b>-622.408</b>	<b>-227.121</b>	<b>174,0</b>
<b>Balance primario</b>	<b>-519.604</b>	<b>-123.199</b>	<b>321,8</b>

1/ Contiene bonos pensionales y transferencias para el servicio de la deuda (Transmilenio)

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

La meta de balance primario establecida en el MFMP 2014-2024 para la vigencia 2014 fue un déficit primario de 1,4% del PIB distrital. La diferencia entre la meta propuesta y el balance primario observado radica en que, a pesar de que los ingresos efectivos fueron superiores en 9% a los estimados, los gastos presentaron una ejecución menor en 14,2%.

Con respecto al balance observado en la vigencia 2013, se observa una disminución de \$395.287 millones, comportamiento consistente con las dinámicas descritas de ingresos y gastos.

#### **4 INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2015**

La fuente de las cifras es la ejecución presupuestal del Distrito. En esta información, además de los ingresos y gastos propios de la vigencia, los ingresos incluyen los recursos que financian pasivos exigibles, y los gastos, la correspondiente ejecución de dichos pasivos exigibles. Por lo anterior, y para mostrar la realidad de la vigencia, el presente análisis depura de la ejecución tanto en ingresos como en gastos lo concerniente a la ejecución del rezago mencionado.

##### **4.1 Administración Central**

Al cierre del tercer trimestre de 2015, los ingresos totales de la Administración Central ascendieron a \$9.86 billones, cifra superior en 14,2%, al monto recaudado en el mismo período de 2014. Por su parte los gastos, medidos por el nivel de compromisos, llegaron en este período a \$8,45 billones, cifra que a su vez es superior en 32,7% al monto ejecutado en el mismo período de 2014.



#### 4.1.1 Comportamiento de los ingresos

Con corte a septiembre de 2015 los ingresos ascendieron a \$9.865.241 millones, con una ejecución presupuestal de 57,1% y una variación de 14,2% frente al mismo período de 2014 (Cuadro 29).

Al tercer trimestre de 2015 el recaudo de los ingresos corrientes ascendió a \$6,15 billones, presentando una variación de 13,7% frente al mismo período de 2014. Dentro de éstos, los ingresos tributarios tuvieron una participación de 93% con un monto de \$5,72 billones, y los ingresos no tributarios constituyeron el restante 7% (\$431 mil millones). Frente al mismo período de la vigencia anterior, los ingresos tributarios presentaron una variación de 14,5% mientras que los no tributarios de 4,8%.

**Cuadro 269**  
**Administración Central**  
**Rentas e Ingresos, Septiembre 2014-2015**  
**Millones de \$**

Rubros	Ejecución 2014	Presupuesto Vigente	2015		Variación 2014/2015 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
<b>Ingresos Totales</b>	<b>8.637.814</b>	<b>15.115.760</b>	<b>9.865.241</b>	<b>57,1%</b>	<b>14,2%</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>5.408.522</b>	<b>7.318.011</b>	<b>6.150.894</b>	<b>73,9%</b>	<b>13,7%</b>
Tributarios	4.996.745	6.742.102	5.719.352	74,1%	14,5%
No Tributarios	411.776	575.909	431.542	71,5%	4,8%
<b>Transferencias</b>	<b>1.610.204</b>	<b>2.318.181</b>	<b>1.760.245</b>	<b>69,5%</b>	<b>9,3%</b>
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>1.619.089</b>	<b>5.479.568</b>	<b>1.954.102</b>	<b>29,5%</b>	<b>20,7%</b>

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería  
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

##### 4.1.1.1 Ingresos corrientes

Para 2015 la apropiación de los ingresos corrientes fue de \$7,3 billones. En el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015 el recaudo acumulado total de los ingresos corrientes de la Administración Central fue de \$6,15 billones, con lo que se obtuvo un nivel de ejecución de 73,9% (13,7% de variación anual).

##### a. Ingresos tributarios

La dinámica del recaudo tributario está estrechamente relacionada con el comportamiento de la economía de la ciudad y con las acciones que adelanta la administración distrital para mejorar el cumplimiento de los contribuyentes y ampliar las estrategias de control a la evasión. En este sentido, respecto a la dinámica económica de Bogotá la ciudad ha tenido crecimientos de 3,5%, 4,0% y 4,3 % en 2012, 2013 y 2014, respectivamente<sup>28</sup>. Para 2015 se espera que el PIB de la ciudad alcance una variación del 3,6%.

En cuanto al comportamiento del recaudo, los tributos aumentaron 9,7% en 2012, 8,4% en 2013, 10% a 2014, a septiembre de 2015 se ha presentado un crecimiento de 14,5%, con respecto al

<sup>28</sup> DANE Cuentas trimestrales de Bogotá D.C. Producto Interno Bruto (PIB) 2014 Pr (trimestre IV) y total anual. 2013 Provisional, 2014 Preliminar 2015 Proyectado



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

mismo período de 2014. En el año en curso, de los ingresos tributarios se destacan el impuesto de Industria y Comercio, Predial, Vehículos, Sobretasa a la Gasolina y Consumo de Cerveza, éstos constituyen la mayor parte del ingreso tributario distrital, 96,5% de acuerdo con el presupuesto vigente y 96,1% en la ejecución a septiembre (\$5,72 billones de ingreso acumulado).

Respecto al Impuesto Predial, en 2015 el valor catastral de la ciudad fue de 446,9 billones. Según la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Bogotá posee 2.429.238<sup>29</sup> predios, de los cuales 51.531 corresponden a predios nuevos incorporados en el censo catastral que representan 3,1 millones de metros cuadrados. En este sentido la ciudad ha sufrido un fuerte proceso de densificación que ha hecho que cerca del 70% de los predios correspondan a propiedad horizontal. En cuanto al recaudo programado del tributo, a septiembre de 2015 se alcanzó una ejecución de 96,2%, este nivel de recaudo se encuentra relacionado con el crecimiento inmobiliario de la ciudad, el mejoramiento de la oportunidad en el pago por parte de los contribuyentes y el recaudo por gestión.

**Cuadro 30<sup>30</sup>**  
**Administración Central**  
**Ingresos tributarios, septiembre 2014-2015**  
**Millones de \$**

Rubros	Ejecución 2014	Presupuesto Vigente	2015		Variación 2014/2015 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>4.996.745</b>	<b>6.742.102</b>	<b>5.719.352</b>	<b>84,8%</b>	<b>14,5%</b>
Predial Unificado	1.778.678	2.097.886	2.018.914	96,2%	13,5%
Industria, Comercio y Avisos	2.027.225	3.257.491	2.481.724	76,2%	22,4%
Vehículos Automotores	503.936	489.793	485.120	99,0%	-3,7%
Delineación Urbana	128.048	145.376	84.208	57,9%	-34,2%
Cigarrillos Extranjeros	8.676	11.299	45.929	406,5%	429,4%
Consumo de Cerveza	217.561	296.168	236.831	80,0%	8,9%
Sobretasa a la Gasolina	260.122	364.350	272.167	74,7%	4,6%
Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	5.356	3.343	2.983	89,2%	-44,3%
Estampilla Pro Personas Mayores	11.137	13.727	13.126	95,6%	17,9%
Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos	8.713	11.199	20.374	181,9%	133,8%
Estampilla Pro Cultura	11.137	13.727	13.127	95,6%	17,9%
5% Contratos Obra Pública	36.150	37.744	44.836	118,8%	24,0%
Fondo de los Pobres	-	-	12	N/A	N/A
Azar y Espectáculos	-1	-	-	N/A	N/A
Impuesto al Deporte	6	-	-	N/A	N/A

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería  
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

<sup>29</sup> Según base Catastral vigencia primero de enero de 2015.

<sup>30</sup> El acumulado de Predial Unificado incluye el 15% de la Participación CAR del 3er. Trimestre de 2015 y los intereses y sanciones pendientes de desagregar.

\*El acumulado de Vehículos Automotores incluye el recaudo de la participación por semaforización del 3er. trimestre pendiente de desagregar.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

El impuesto de Industria y Comercio, es el principal tributo de la ciudad y grava los ingresos derivados de las actividades industriales, comerciales y de servicios a la actividad económica a nivel distrital, y su dinámica es altamente sensible a los ciclos de la economía. Es el rubro con mayor participación dentro de los tributarios y en 2014 contribuyó con 48.3% de las ingresos recaudados. El ingreso generado por este concepto registró a septiembre de 2015 una ejecución presupuestal de 76,2%, con un recaudo de \$2,48 billones, el cual es 22,4% superior al del año anterior. Dicho comportamiento está sustentado en la dinámica de la ciudad, en particular los sectores de servicios, financieros e inmobiliarios.

El impuesto sobre vehículos automotores registró a septiembre de 2015 una ejecución presupuestal de 99% y un decrecimiento frente al mismo período de 2014 de 3,7%. Dicha dinámica está asociada con la moderación en la venta de vehículos automotores en 2015, (119.966 vehículos nuevos en 2014 y 70.296 con corte a septiembre de 2015).

En relación con la Sobretasa a la Gasolina, su recaudo está influenciado por el crecimiento del consumo, la dinámica del mercado de combustibles y por el control del precio de referencia que desde hace 6 años mantiene congelado el Gobierno Nacional, precio base para el cálculo de la sobretasa por galón. A septiembre de 2015, el ingreso de este tributo alcanzó una ejecución de 74,7% y un crecimiento de 4,6%.

Finalmente, el comportamiento del recaudo del Impuesto a la Cerveza está directamente relacionado con la dinámica de la demanda interna de la ciudad y el ingreso disponible de los consumidores. A septiembre de 2015 el recaudo mostró una ejecución presupuestal de 80%.

## b. Ingresos No tributarios

En el caso de la Administración Central este conjunto de ingresos está compuesto, principalmente por participaciones en tributos de otros niveles de gobierno (Nación y Departamento), contribuciones y otros ingresos. Las partidas más importantes en este rubro son, en su orden, Multas de Tránsito, Impuesto de Registro, Derechos de Tránsito (participación del Distrito en los ingresos que recibe la concesión Servicios Integrales para la Movilidad-SIM por los trámites de tránsito y transporte) y Contribución por Semaforización. Adicionalmente, desde 2010 se involucró en este grupo de ingresos otros dos rubros, relacionados con las obligaciones tributarias: los intereses moratorios sobre impuestos y sanciones tributarias que antes se clasificaban como tributarios (Cuadro 31).

**Cuadro 31**  
**Administración Central**  
**Ingresos No tributarios, septiembre 2014-2015**  
**Millones de \$**

Rubros	Ejecución 2014	2015			Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>411.776</b>	<b>575.909</b>	<b>431.542</b>	<b>74,9%</b>	<b>4,8%</b>
Estratificación	848	1.236	715	57,8%	-15,8%
Multas Tránsito y Transporte	102.897	110.134	87.183	79,2%	-15,3%
Comparendo ambiental	-	-	61	N/A	-100,0%
Otras Multas Cargas Urbanísticas por Edificabilidad	1.125	2.028	2.528	124,7%	124,7%
Semaforización	44.445	62.508	54.330	86,9%	22,2%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Rubros	Ejecución 2014	2015		Variación 2014/2015 (%)	
		Presupuesto Vigente	Ejecución % Ejec.		
Registro	62.856	93.331	67.826	72,7%	7,9%
Consumo de Cigarrillos Nacionales	9.559	15.197	2.930	19,3%	-69,3%
Plusvalía	6.888	8.717	12.909	148,1%	87,4%
Sobretasa al ACPM	25.074	35.346	25.063	70,9%	0,0%
Vehículos Automotores	2.910	2.832	3.483	123,0%	19,7%
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	1.491	1.572	1.631	103,8%	9,4%
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	1.501	1.572	1.644	104,6%	9,5%
IVA Cedido de Licores - IDRD (Ley 788 de 2002)	1.686	4.087	2.233	54,6%	32,4%
Derechos de Tránsito	50.477	56.708	48.536	85,6%	-3,8%
Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)	3.145	9.219	8.215	89,1%	161,2%
Intereses Moratorios Impuestos	50.307	80.606	36.099	44,8%	-28,2%
Sanciones Tributarias	35.975	78.503	66.660	84,9%	85,3%
Otros Ingresos No Tributarios	8.726	12.313	9.496	77,1%	8,8%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería  
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

El principal rubro, las Multas de Tránsito y Transportes, disminuyó 15,3% a septiembre; este descenso se encuentra asociado con la normalización en el pago de multas adeudadas por los conductores que durante 2014 tuvo un pico por el cambio de sus licencias de tránsito.

### c. Transferencias

Los ingresos por transferencias provienen principalmente de las correspondientes al Sistema General de Participaciones (SGP). El comportamiento que presentan estos recursos, es de cierta manera vegetativo, ya que éste depende en gran medida de la población atendida en salud y educación, que son los principales componentes de estas transferencias. En el caso de las transferencias para educación, estas dependen de la cantidad de niños matriculados, cantidad que para el caso de Bogotá, presenta un crecimiento bajo debido a la alta cobertura alcanzada en los últimos años. En el caso de los recursos para salud, estos dependen de la población vinculada al régimen subsidiado y de la distribución que se da de los recursos entre los diferentes componentes que establecen las normas (régimen subsidiado, salud pública y población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda). Frente a 2014 todos los componentes del SGP presentan variación positiva en su recaudo, Educación crece 5,5%, Salud 2,2%, Propósito General 5,7%, Agua Potable y Saneamiento Básico presenta un crecimiento de 33,2% relacionado con una mayor asignación de recursos por parte de la Nación en los documentos CONPES correspondientes (Cuadro 32).

### Otras transferencias nación

Por otras transferencias nación se presentó un ingreso por \$35.602 millones, que corresponden principalmente a giros realizados por el ICBF como resultado de convenios con las Secretaría de Integración Social en el tema de Educación Inicial.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Cuadro 32**  
**Administración Central**  
**Transferencias recibidas, Septiembre 2014-2015**  
**Millones de \$**

Rubros	Ejecución 2014	2015		Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución % Ejec.	
<b>Nación</b>	<b>1.604.018</b>	<b>2.282.496</b>	<b>1.728.231</b> <b>75,7%</b>	<b>7,7%</b>
<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>1.593.579</b>	<b>2.162.067</b>	<b>1.692.629</b> <b>78,3%</b>	<b>6,2%</b>
Educación	1.081.429	1.446.657	1.140.695 78,9%	5,5%
Salud	335.496	460.992	342.811 74,4%	2,2%
Propósito General	114.815	161.651	121.416 75,1%	5,7%
Restaurantes Escolares	4.430	6.257	4.558 72,8%	2,9%
Agua Potable y Saneamiento Básico	46.946	65.177	62.541 96,0%	33,2%
Atención Primera Infancia	-	6.789	6.789 100,0%	N/A
105% SGP Participación Departamento	-	-	-	-
APSB	10.464	14.545	13.820 95,0%	32,1%
<b>Otras Transferencias Nación</b>	<b>10.439</b>	<b>120.430</b>	<b>35.602</b> <b>29,6%</b>	<b>241,1%</b>
<b>Entidades Distritales</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>20.200</b> <b>-</b>	<b>-</b>
<b>Otras Transferencias</b>	<b>6.186</b>	<b>35.684</b>	<b>11.814</b> <b>33,1%</b>	<b>91,0%</b>
<b>Total Ingresos por transferencias</b>	<b>1.610.204</b>	<b>2.318.181</b>	<b>1.760.245</b> <b>75,9%</b>	<b>9,3%</b>

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería  
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

#### d. Recursos de capital

Los recursos de capital al cierre del tercer trimestre de 2015 ascienden a \$1,95 billones, cifra que corresponde al 35,7% de lo presupuestado para esta vigencia y que es superior en 20,7% al recaudo obtenido en el mismo período de 2014.

El ingreso más importante corresponde a los recursos del balance que incluyen principalmente los recursos correspondientes al superávit fiscal, los procesos de contratación en curso que vienen del 2014 y los recursos por pérdidas de apropiación de la anterior vigencia. (Cuadro 33).

**Cuadro 33**  
**Administración Central**  
**Recursos de Capital, Septiembre 2014-2015**  
**Millones de \$**

Rubros	Ejecución 2014	2015		Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución % Ejec.	
Recursos del balance	980.386	1.287.611	1.281.755 99,5%	30,7%
Recursos del crédito	-	3.026.540	-	-
Rendimientos por operaciones financieras	156.828	192.445	193.679 100,6%	23,5%
Excedentes financieros y utilidades	434.707	945.702	450.750 47,7%	3,7%
Diferencial cambiario	-1.491	-	1.159	-
Donaciones	1	-	810	N/A
Otros recursos de capital	48.658	27.270	25.949 95,2%	-46,7%
<b>Total Ingresos de capital</b>	<b>1.619.089</b>	<b>5.479.568</b>	<b>1.954.102</b> <b>35,7%</b>	<b>20,7%</b>

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería  
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

#### 4.1.2 Comportamiento de los gastos

Al cierre del tercer trimestre de 2015, los recursos comprometidos por la Administración Central ascendieron a \$8,44 billones. Lo que representa un nivel de ejecución del 55,6%. Comparado con el monto de recursos ejecutado en el mismo período de 2014, se observa una mayor ejecución en un monto \$2,08 billones. Del monto ejecutado, el 15,3% corresponde a gastos de funcionamiento, el 6,2% al servicio de la deuda y el 78,6% a los gastos de inversión (Cuadro 34).

**Cuadro 274**  
**Administración Central**  
**Gastos, Septiembre 2014-2015**  
**Millones de \$**

Rubros	Ejecución 2014	Presupuesto Vigente	2015		Variación 2014/2015 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
Funcionamiento	1.190.859	2.114.069	1.290.207	61,0%	8,3%
Servicio de la Deuda	218.582	848.195	520.151	61,3%	138,0%
Inversión	4.954.855	12.229.694	6.634.042	54,2%	33,9%
<b>Total gastos</b>	<b>6.364.296</b>	<b>15.191.958</b>	<b>8.444.400</b>	<b>55,6%</b>	<b>32,7%</b>

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

#### 4.1.2.1 Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento de la Administración Central están destinados el 42,3% a atender los gastos administrativos y operativos propios de la Administración y el 57,7% restante se transfiere a los establecimientos públicos, la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital principalmente.

Para el cierre del tercer trimestre de 2015 los gastos de funcionamiento de la Administración Central llegaron a \$1,29 billones, lo cual dio como resultado que la ejecución presupuestal de este rubro llegara al 61%. Comparado con el monto comprometido en el mismo período de 2014, se observa un crecimiento del 8,3% (Cuadro 35).

Al cierre del tercer trimestre de 2014, el gasto en servicios personales y aportes patronales presenta un crecimiento del 7,2% y del 5,9% respectivamente. Este comportamiento se explica por la estrategia adelantada por la administración tendiente a la formalización del empleo público.

**Cuadro 285**  
**Administración Central**  
**Gastos de funcionamiento, septiembre 2014-2015**  
**Millones de \$**

Rubros	Ejecución 2014	Presupuesto Vigente	2015		Variación 2014/2015 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
<b>Administrativos y operativos</b>	<b>542.021</b>	<b>894.647</b>	<b>591.981</b>	<b>66,2%</b>	<b>9,2%</b>
Servicios Personales	335.799	558.472	360.044	64,5%	7,2%
Gastos Generales	102.852	159.730	123.068	77,0%	19,7%





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Rubros	Ejecución 2014	2015			Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Aportes Patronales	103.370	176.445	108.868	61,7%	5,3%
<b>Transferencias para Estapúblicos</b>	<b>441.463</b>	<b>866.429</b>	<b>513.538</b>	<b>59,3%</b>	<b>16,3%</b>
<b>Transferencias para Universidad Distrital</b>	<b>133.388</b>	<b>166.815</b>	<b>105.598</b>	<b>63,3%</b>	<b>-20,8%</b>
<b>Transferencias para Contraloría</b>	<b>67.003</b>	<b>101.257</b>	<b>70.956</b>	<b>70,1%</b>	<b>5,9%</b>
<b>Otras Transferencias</b>	<b>6.984</b>	<b>84.921</b>	<b>8.134</b>	<b>9,6%</b>	<b>16,5%</b>
<b>Total gastos de funcionamiento</b>	<b>1.190.859</b>	<b>2.114.069</b>	<b>1.290.207</b>	<b>61,0%</b>	<b>8,3%</b>

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

#### 4.1.2.2 Servicio de la deuda<sup>31</sup>

La apropiación presupuestal del Servicio de la Deuda de la Administración Central del Distrito Capital para el año 2015 asciende a \$577.908 millones, presentando un aumento de \$270.029 millones y una variación anual positiva del 87,7% frente al año 2014, (Cuadro 36). Este incremento se explica por el vencimiento del tramo V de los bonos de deuda pública interna del Programa de Emisión y Colocación – PEC del Distrito cuya obligación asciende a \$300.000 millones y por la proyección de la contratación de deuda nueva para la vigencia por \$2,43 billones, con unas obligaciones presupuestadas del servicio de la deuda por \$90.532 millones en esta vigencia.

Por tipo de obligación, la variación anual de la apropiación de la deuda interna y externa aumentó 255,9% y 1,5% respectivamente, mientras que las transferencias del servicio de la deuda presentaron una variación del 0,1%. Para 2015 la estructura de la apropiación presupuestal del servicio de la deuda es la siguiente: 64,3% deuda interna, 35,4% deuda externa y transferencias 0,3%.

Al cierre del mes de septiembre, se han comprometido recursos por \$455.295 millones de pesos que representan el 78,8% del presupuesto de la vigencia, los cuales se giraron en su totalidad, cumpliendo con el 100% de las obligaciones programadas de la deuda vigente para este período.

En deuda interna la ejecución de \$322.596 millones corresponde a pagos de:

- Amortización de los bonos del tramo V del PEC, así como los intereses trimestrales del PEC<sup>32</sup> y del crédito de banca comercial - línea Findeter con el Helm Bank (hoy Corpbanca) N° 140203.
- Comisiones de los contratos de operaciones conexas de representación legal de tenedores de bonos y la administración y custodia de los bonos del PEC.
- Comisión del contrato de calificación al programa de emisión y colocación de bonos de deuda pública interna y de Bogotá D.C. como sujeto de crédito.
- Comisiones por contribuciones a la Bolsa de Valores de Colombia y a la Superintendencia Financiera de Colombia.

<sup>31</sup> Información suministrada por la Dirección Distrital de Crédito Público. Corresponde a información con corte al 30 de septiembre de 2015.

<sup>32</sup> Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública a cargo de Bogotá Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

En deuda externa la ejecución alcanzó \$130.897 millones, siendo el pago de intereses de los bonos de deuda pública externa, el monto más representativo por valor de \$56.411 millones; los demás pagos corresponden a:

- Amortizaciones de capital e intereses de los créditos BID<sup>33</sup> 1385, BID 1812, BIRF<sup>34</sup> 7162, BIRF 7365, BIRF 7609, CAF<sup>35</sup> 4081, CAF 4536, KFW<sup>36</sup> 2007, ICO<sup>37</sup> 774 y IFC<sup>38</sup> 26473.
- Comisiones de compromisos sobre saldos no desembolsados del crédito KFW 2007.
- Comisiones de operaciones conexas en desarrollo de los contratos de Agente de Proceso y Agente Fiscal de los créditos IFC 26473 y de los bonos externos 2028.
- Comisiones por aportes anuales al Fondo de Contingencias de la Nación en virtud de las garantías otorgadas por ella a los créditos BIRF 7609 y BIRF 7365.

En transferencias del servicio de la deuda se realizó el pago a Transmilenio S.A. por concepto del gravamen a los movimientos financieros –GMF- originado por los pagos de capital e intereses de la titularización de la Fase III, de conformidad con lo establecido en la Resolución SDH-000131 del 16 de abril de 2009.

**Cuadro 296**  
**Informe comparativo de ejecución presupuestal acumulada a cierre de septiembre 2014-2015**  
Millones de \$

CONCEPTO	2014			2015			Variación Presupues tal 2015 vs 2014	Variación Ejecución 2015 vs 2014
	Presupuesto Disponible*	Ejecutado** 30-09-2014	% Ejecución	Presupuesto Disponible*	Ejecutado** 30-09-2015	% Ejecución		
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>307.879</b>	<b>151.263</b>	<b>49,1%</b>	<b>577.908</b>	<b>455.295</b>	<b>78,8%</b>	<b>87,7%</b>	<b>201,0%</b>
<b>INTERNA</b>	<b>104.387</b>	<b>18.799</b>	<b>18,0%</b>	<b>371.491</b>	<b>322.596</b>	<b>86,8%</b>	<b>255,9%</b>	<b>1616,0%</b>
Capital	0	0		300.000	300.000	100,0%		
Intereses	94.118	18.374	19,5%	66.034	22.496	34,1%	-29,8%	22,4%
Comisiones y Otros	10.269	425	4,1%	5.457	100	1,8%	-46,9%	-76,6%
<b>EXTERNA</b>	<b>201.571</b>	<b>131.553</b>	<b>65,3%</b>	<b>204.495</b>	<b>130.897</b>	<b>64,0%</b>	<b>1,5%</b>	<b>-0,5%</b>
Capital	91.717	59.104	64,4%	78.815	58.671	74,4%	-14,1%	-0,7%
Intereses	83.693	71.695	85,7%	88.700	71.272	80,4%	6,0%	-0,6%
Comisiones y Otros	26.162	753	2,9%	36.980	954	2,6%	41,3%	26,6%
<b>TRANSFERENCIA - Transmilenio</b>	<b>1.921</b>	<b>911</b>	<b>47,4%</b>	<b>1.922</b>	<b>1.803</b>	<b>93,8%</b>	<b>0,1%</b>	<b>97,8%</b>

Fuente: PREDIS a cierre de septiembre 2014-2015

\* Apropriación presupuestal al cierre del mes de septiembre 2014-2015

\*\* Recursos comprometidos

#### 4.1.2.3 Inversión

El presupuesto de inversión vigente al cierre del tercer trimestre fue de \$12,23 billones, de los cuales el 41,5% (5,07 billones) corresponden a la inversión directa de la Administración Central, 19,5% (\$2,38 billones) es el monto que se transfiere a los Establecimientos Públicos para

<sup>33</sup> Banco Interamericano de Desarrollo

<sup>34</sup> Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – Banco Mundial

<sup>35</sup> Banco de Desarrollo de América Latina, anteriormente Corporación Andina de Fomento.

<sup>36</sup> Kreditanstalt Für Wiederaufbau ("KfW"), agencia financiera del gobierno Alemán

<sup>37</sup> Instituto de Crédito Oficial de España, agencia financiera del estado español

<sup>38</sup> International Finance Corporation, miembro del Grupo del Banco Mundial



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

inversión, 39% (\$4,77 billones) son otras transferencias para inversión<sup>39</sup> y el 0,08% corresponde a las transferencias a la Contraloría Distrital y Universidad Distrital (Cuadro 37).

**Cuadro 307**  
**Administración Central**  
**Inversión-ejecución presupuestal, Septiembre 2014-2015**  
**Millones de \$**

Rubros	Ejecución 2014	Presupuesto Vigente	2015		Variación 2014/2015 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
<b>Inversión Directa- Bogotá Humana</b>	<b>2.995.886</b>	<b>5.072.892</b>	<b>3.773.950</b>	<b>74,4%</b>	<b>26,0%</b>
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	2.561.804	4.259.681	3.176.281	74,6%	24,0%
Un territorio que enfrenta el cambio climático	122.843	309.786	211.116	68,1%	71,9%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	311.239	503.425	386.553	76,8%	24,2%
<b>Transferencias a Estapúblicos</b>	<b>1.202.686</b>	<b>2.380.169</b>	<b>1.680.123</b>	<b>70,6%</b>	<b>39,7%</b>
<b>Transferencias a Contraloría</b>	<b>2.524</b>	<b>5.201</b>	<b>3.334</b>	<b>64,1%</b>	<b>32,1%</b>
<b>Transferencias Universidad Distrital</b>		<b>4.000</b>	<b>208</b>	<b>5,2%</b>	<b>N/A</b>
<b>Otras transferencias</b>	<b>753.758</b>	<b>4.767.432</b>	<b>1.176.427</b>	<b>24,7%</b>	<b>56,1%</b>
<b>Total Inversión</b>	<b>4.954.855</b>	<b>12.229.694</b>	<b>6.634.042</b>	<b>54,2%</b>	<b>33,9%</b>

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

Del presupuesto de inversión directa vigente, el 93% se concentra en cinco sectores, el 61,1% (\$3,1 billones) en el sector educación, el 21,4% (\$1,1 billones) en el sector integración social, el 4,4% (\$224 mil millones) en el sector movilidad, el 3,3% en el sector hábitat (\$167 mil millones), y el 2,8% en el sector gobierno seguridad y convivencia (\$142 mil millones).

Al cierre del tercer trimestre de 2014, los compromisos por inversión directa ascendieron a \$3,77 billones, lo que representa una ejecución de 74,4%. Estos recursos fueron ejecutados principalmente por los sectores Educación (60,7%); Integración Social (23,3%); Movilidad (3,7%) y Hábitat (3,1%).

Los recursos comprometidos en el sector educación se dirigieron principalmente al pago de docentes y directivos docentes, el desarrollo, mantenimiento de la infraestructura educativa, proyecto de niñas y niños estudiando y subsidios a la demanda.

En el sector integración social los recursos comprometidos corresponden principalmente a los proyectos: Desarrollo integral de la primera infancia, atención integral para personas mayores y al proyecto alimentando capacidades.

En el sector movilidad, los recursos comprometidos van dirigidos principalmente a los proyectos: Modernización, expansión y mantenimiento del sistema de control de tránsito; Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá y apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional.

<sup>39</sup> Corresponden principalmente a las que se hacen a los Fondos de Desarrollo Local (\$645 mil millones), a TransMilenio (\$3,26 billones), al Acueducto para cubrir el costo del programa del mínimo vital (\$61,2 mil millones), capitalización de la Empresa de Renovación Urbana (\$190 mil millones), Fondiger (\$156 mil millones) y al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (\$94 mil millones).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## 4.2 Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá

### 4.2.1 Comportamiento de los ingresos

Los ingresos de los Establecimientos Públicos, en gran medida provienen de las transferencias que hacen la Nación y la Administración Central (75,4%). Las demás fuentes representan el 24,6% (ingresos corrientes 10% y los recursos de capital 14,6%).

Al cierre del tercer trimestre el recaudo alcanzó la cifra de \$3,72 billones, con lo que la ejecución del presupuesto de ingresos se situó en 66,6%. Frente al recaudo alcanzado en el mismo período de 2014, se observa un crecimiento de 20% (Cuadro 38).

**Cuadro 38**  
**Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría**  
**Rentas e Ingresos, Septiembre 2014-2015**  
**Millones de \$**

Rubros	Ejecución 2014	Presupuesto Vigente	2015		Variación 2014/2015 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
<b>Ingresos Totales</b>	<b>3.098.507</b>	<b>5.584.342</b>	<b>3.719.639</b>	<b>66,6%</b>	<b>20,0%</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>451.903</b>	<b>558.877</b>	<b>507.899</b>	<b>90,9%</b>	<b>12,4%</b>
No Tributarios	425.594	533.677	480.658	90,1%	12,9%
Tributarios	26.309	25.200	27.241	108,1%	3,5%
<b>Transferencias</b>	<b>2.267.353</b>	<b>4.213.235</b>	<b>2.825.007</b>	<b>67,1%</b>	<b>24,6%</b>
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>379.251</b>	<b>812.229</b>	<b>386.733</b>	<b>47,6%</b>	<b>2,0%</b>

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

#### 4.2.1.1 Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios de los Establecimientos Públicos se concentran en la Estampilla Pro Universidad Distrital<sup>40</sup>, que para la presente vigencia tiene programado un recaudo de \$25.200 millones. Al cierre del tercer trimestre el recaudo alcanzó \$27.241 millones, superior en 3,5% al monto alcanzado en el mismo período de 2014.

#### 4.2.1.2 Ingresos no tributarios

El ingreso por este concepto en los Establecimientos Públicos, al cierre del tercer trimestre alcanzó un total de \$480,6 mil millones, cifra que representa un nivel de ejecución del 90,1% y un crecimiento frente al recaudo alcanzado en el mismo período del año anterior del 12,9%.

En rentas contractuales, el recaudo ascendió a \$151,1 mil millones al finalizar septiembre. Este monto representa un incremento de 18,3% frente al valor alcanzado en el mismo período de 2014. De estos recursos, \$129,7 mil millones corresponden a los establecimientos públicos, 20,7 mil millones a la Universidad Distrital "Francisco Jose de Caldas" y el resto a la Contraloría Distrital. En los establecimientos públicos, el 77,8% de este ingreso corresponde a otras rentas contractuales<sup>41</sup> y el 13,2% a ingresos por aprovechamiento económico, mientras que en la

<sup>40</sup> Esta estampilla se estableció mediante el Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002. Según el Acuerdo, las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos con los organismos y entidades de la administración central, establecimientos públicos del Distrito Capital de Bogotá y con la Universidad Distrital, deberán pagar a favor de la misma Universidad Distrital una estampilla equivalente al uno por ciento (1%) del valor bruto del correspondiente contrato y de la respectiva adición, si la hubiere.

<sup>41</sup> Este rubro de ingreso, corresponde principalmente a ingresos que perciben los establecimientos públicos por convenios celebrados con otras entidades o con los Fondos de Desarrollo Local.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Universidad Distrital, los ingresos por este concepto provienen de matrículas, inscripciones, publicaciones, proyectos, extensión y por venta de carnets principalmente.

Por su parte, las participaciones con una ejecución presupuestal de 85,2%, alcanzaron un recaudo de \$170,8 mil millones. Los mayores ingresos por este concepto provienen del consumo de cerveza, de Coljuegos, de ingresos por apuestas permanentes y de consumo de licores principalmente. Frente al mismo período de 2014 se presentó un crecimiento de 16,6%, (Cuadro 39).

**Cuadro 39**  
**Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría**  
**Ingresos no tributarios, Septiembre 2014-2015**  
**Millones de \$**

Rubros	Ejecución 2014	Presupuesto Vigente	2015		Variación 2014/2015 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
<b>Ingresos No tributarios</b>	<b>425.594</b>	<b>533.677</b>	<b>480.658</b>	<b>90,1%</b>	<b>12,9%</b>
Multas	1.880	2.116	1.648	77,8%	-12,4%
Rentas Contractuales	127.791	202.221	151.138	74,7%	18,3%
Contribuciones	77.052	81.528	112.300	137,7%	45,7%
Valorización Local	77.009	81.461	112.114	137,6%	45,6%
Valorización General	43	58	185	321,8%	329,9%
Participaciones	146.553	200.551	170.843	85,2%	16,6%
Otros ingresos no tributarios	72.318	47.260	44.730	94,6%	-38,1%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

#### 4.2.1.3 Transferencias

Los ingresos por transferencias que reciben los Establecimientos Públicos provienen de dos fuentes, la Nación y la Administración Central.

Las transferencias provenientes de la Nación van dirigidas principalmente a los sectores salud<sup>42</sup> y educación, en donde el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y la Universidad Distrital son las encargadas de su ejecución.

A su vez, las transferencias recibidas de la Administración Central corresponden a los recursos asignados a los Establecimientos Públicos según los compromisos adquiridos. De acuerdo con el presupuesto para 2015, el Fondo Financiero Distrital de Salud, el Foncep, la UAESP, la Universidad Distrital, el IDU y el Fondo de Vigilancia y Seguridad, recibirán el 65,7% del consolidado de transferencias recibidas por estas entidades.

A septiembre de 2015, los ingresos por transferencias ascienden a \$2.82 billones, con lo que la ejecución presupuestal alcanza el 67,1%. Frente al 2014, el recaudo de las transferencias provenientes de la Nación, tiene un crecimiento de 9,5% y el de las Transferencias de la Administración Central 27,4% (Cuadro 40).

<sup>42</sup> Recursos de Fosyga.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Cuadro 40**  
**Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría**  
**Transferencias recibidas, Septiembre 2014-2015**  
**Millones de \$**

Rubros	Ejecución 2014	2015			Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Nación	352.970	554.221	386.395	69,7%	9,5%
Administración Central	1.914.383	3.659.014	2.438.612	66,6%	27,4%
<b>Total Ingresos por transferencias</b>	<b>2.267.353</b>	<b>4.213.235</b>	<b>2.825.007</b>	<b>67,1%</b>	<b>24,6%</b>

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

#### 4.2.1.4 Recursos de capital

Esta fuente de recursos para los Establecimientos Públicos es poco dinámica, al cierre del tercer trimestre, los mayores ingresos se perciben en el rubro “Otros recursos del balance” que incluye entre otros los recursos destinados a amparar los procesos en curso que se iniciaron en 2014 y otros recursos incorporados en esta vigencia y que corresponden a recursos de destinación específica no ejecutados en vigencias anteriores.

Los ingresos obtenidos por rendimientos financieros corresponden principalmente al portafolio de Foncep, al portafolio del FFDS y al portafolio del IDU (Cuadro 41).

**Cuadro 41**  
**Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría**  
**Recursos de Capital, Septiembre 2014-2015**  
**Millones de \$**

Rubros	Ejecución 2014	2015			Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
<b>Recursos del balance</b>	<b>298.082</b>	<b>650.675</b>	<b>304.719</b>	<b>46,8%</b>	<b>2,2%</b>
Cancelación de Reservas	128	297	297	100,0%	
Venta de Activos	19		260		1284,7%
Otros Recursos del Balance	297.935	650.378	304.162	46,8%	2,1%
<b>Rendimientos por operaciones financieras</b>	<b>40.543</b>	<b>124.654</b>	<b>45.188</b>	<b>36,3%</b>	<b>11,5%</b>
<b>Excedentes financieros y utilidades</b>	<b>37.434</b>	<b>5.969</b>	<b>5.970</b>	<b>100,0%</b>	<b>-84,1%</b>
<b>Otros recursos de capital</b>	<b>3.192</b>	<b>1.520</b>	<b>1.445</b>	<b>95,1%</b>	<b>-54,7%</b>
<b>Total Ingresos de capital</b>	<b>379.251</b>	<b>782.818</b>	<b>357.322</b>	<b>45,6%</b>	<b>-5,8%</b>

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

#### 4.2.2 Comportamiento de los gastos

Los gastos totales de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría al cierre del tercer trimestre de 2015 ascendieron a \$3,23 billones, lo que representa una ejecución presupuestal de 57,9% (Cuadro 42). El 21,8% de los gastos corresponden a funcionamiento, el 3,9% a servicio de la deuda y el 74,3% a gastos de inversión.

En lo que se refiere al funcionamiento es preciso tener en cuenta que el 47,4% de los recursos ejecutados, se destinan a cubrir gastos administrativos y operativos (servicios personales, aportes patronales y gastos generales), el resto corresponde a transferencias de funcionamiento (48,4%) y a pago de cesantías afiliados Foncep (4,3%).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Cuadro 42**  
**Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría**  
**Gastos, Septiembre 2014-2015**  
**Millones de \$**

Rubros	Ejecución 2014	2015			Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Funcionamiento	685.727	1.216.118	739.741	60,8%	7,9%
Servicio de la Deuda	67.320	217.712	64.938	29,8%	-3,5%
inversión	1.900.664	4.150.471	2.428.209	58,5%	27,8%
<b>Total gastos Establecimientos Públicos</b>	<b>2.653.711</b>	<b>5.584.300</b>	<b>3.232.887</b>	<b>57,9%</b>	<b>21,8%</b>

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

A su vez, la ejecución de las transferencias de funcionamiento ascendió a \$318,3 mil millones. Estas principalmente corresponden a transferencias para funcionamiento compuestas entre otras por: \$212,7 mil millones para el Fondo de Pensiones Distritales, registrados por Foncep; \$65,8 mil millones para el pago de alumbrado público, registrados por la UAESP, \$1.558 millones para tribunales de ética, registrados por el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS); y \$34,7 mil millones registrados por la Universidad Distrital, dirigidos al Fondo de Pensiones de la Universidad. Cabe mencionar que los recursos para el Fondo de Pensiones y para alumbrado público salen de la Administración Central hacia las entidades antes mencionadas, también como transferencias para funcionamiento.

El servicio de la deuda, por su parte, corresponde a bonos pensionales. A septiembre de 2015 se han ejecutado \$64,9 mil millones, que corresponden a la amortización de bonos pensionales, por parte de Foncep (Cuadro 43).

**Cuadro 43**  
**Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría**  
**Gastos, Septiembre 2014-2015**  
**Millones de \$**

Rubros	Ejecución 2014	2015			Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>685.727</b>	<b>1.216.118</b>	<b>739.741</b>	<b>60,8%</b>	<b>7,9%</b>
Administrativos y operativos	367.615	576.403	370.869	64,3%	0,9%
Servicios Personales	233.436	346.922	224.148	64,6%	-4,0%
Gastos Generales	68.599	123.726	82.252	66,5%	19,9%
Aportes Patronales	65.580	105.755	64.469	61,0%	-1,7%
<b>Transferencias para Funcionamiento</b>	<b>306.130</b>	<b>588.288</b>	<b>318.313</b>	<b>54,1%</b>	<b>4,0%</b>
<b>Pago de cesantías afiliados - Foncep</b>	<b>11.981</b>	<b>51.428</b>	<b>50.559</b>	<b>98,3%</b>	<b>322,0%</b>
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>67.320</b>	<b>217.712</b>	<b>64.938</b>	<b>29,8%</b>	<b>-3,5%</b>
<b>Inversión</b>	<b>1.900.664</b>	<b>4.150.471</b>	<b>2.428.209</b>	<b>58,5%</b>	<b>27,8%</b>
<b>Inversión Directa-Bogotá Humana</b>	<b>1.898.154</b>	<b>4.147.194</b>	<b>2.426.396</b>	<b>58,5%</b>	<b>27,8%</b>
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	1.279.546	2.796.146	1.681.308	60,1%	31,4%
Un territorio que enfrenta el cambio climático	439.965	1.042.635	558.576	53,6%	27,0%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	178.643	308.412	186.511	60,5%	4,4%
<b>Transferencias para inversión</b>	<b>2.510</b>	<b>3.277</b>	<b>1.813</b>	<b>55,3%</b>	<b>-27,8%</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>2.653.711</b>	<b>5.584.300</b>	<b>3.232.887</b>	<b>57,9%</b>	<b>21,8%</b>

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

En cuanto a la inversión, la ejecución presupuestal llegó al 58,5%. La ejecución de los recursos de inversión directa, se dirigió principalmente al eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo” (60,1%). En este eje los mayores compromisos se dieron en los sectores de salud, cultura e Integración Social. En salud, la ejecución se dio principalmente en los proyectos, Salud para el Buen Vivir, Acceso Universal y Efectivo a la Salud y Atención a la Población Pobre no Asegurada. En el sector cultura, los recursos comprometidos se dieron en torno a los proyectos, Jornada Escolar 40 horas semanales promoción de la formación, Apropiación y Creación Artística en Niños, Niñas y Adolescentes en colegios de Bogotá y Adecuación, Mantenimiento y Amoblamiento de la Infraestructura Pública para las Artes. En el sector de Integración Social, la ejecución presupuestal giró principalmente en torno a los proyectos, Protección, Prevención y Atención Integral a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en Situación de Vida de y en Calle y Pandilleros en Condición de Fragilidad Social y Generación de Ingresos y Oportunidades como Herramienta de Recuperación para Beneficiarios en Fragilidad Social. El 23% de los recursos ejecutados de la inversión directa correspondieron al eje “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”. En este eje las mayores ejecuciones se dieron en los sectores de Movilidad y Hábitat, el restante 7,7% en el eje “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público. En este sector, las mayores ejecuciones se dieron en los sectores de Gobierno, Seguridad y Convivencia<sup>43</sup> y de Movilidad<sup>44</sup>.

---

<sup>43</sup> Para los proyectos: Adquisición y dotación de bienes y servicios para el fortalecimiento integral de la seguridad, defensa y justicia en la ciudad y Número único de seguridad y emergencias (NUSE 123).

<sup>44</sup> Principalmente a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano.





## Recuadro 2. Dinámica de los ingresos corrientes y de la inversión de la Administración Central<sup>45</sup>

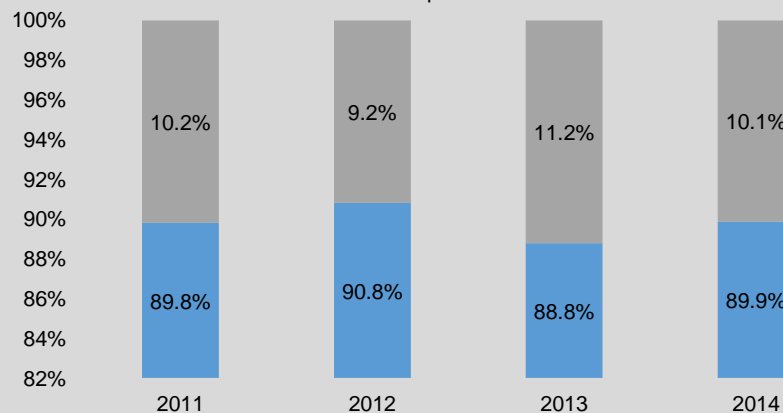
### INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes de las entidades territoriales se entienden como aquellos que son recaudados de manera habitual y tienen carácter de permanencia y estabilidad. De acuerdo con el Decreto 111 de 1996 que constituye el Estatuto Orgánico de Presupuesto, los ingresos corrientes se clasifican entre tributarios y no tributarios, siendo los primeros los derivados de los impuestos adoptados mediante las normas correspondientes, y los segundos las multas y tasas. De modo más específico, el Departamento Nacional de Planeación<sup>46</sup> clasifica a estos últimos como “aquellos ingresos recibidos en forma regular, que se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios de bienes o servicios, transferencias y demás recursos que ingresen periódicamente al presupuesto territorial, pero que no correspondan a impuestos” (p. 140).

Para el caso del Distrito Capital, más concretamente para el nivel central del gobierno distrital, los ingresos tributarios están conformados por los impuestos distritales mientras que los no tributarios se componen de tasas, multas, contribuciones, participaciones, derechos, sanciones tributarias e intereses moratorios, y no incluyen las transferencias percibidas por parte de la Nación u otras entidades.

Durante el período 2011-2014 los ingresos tributarios de la Administración Central representaron en promedio el 89,8% de los ingresos corrientes mientras que los ingresos no tributarios, como tasas, participaciones, contribuciones y demás, tuvieron una participación promedio de 10,2%. En la vigencia 2014 los ingresos corrientes ascendieron a \$6,77 billones, presentando un incremento de 20,9% en términos reales. Durante el período analizado los ingresos corrientes en total presentaron, en promedio, crecimientos anuales de 9,8% (6,6% real).

**Gráfico 1**  
**Administración Central**  
**Ingresos corrientes 2011-2014**  
Participación %



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería  
Elaboró: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

### Dinámica de los principales tributos

#### Impuesto de Industria y Comercio - ICA

El ICA es el ingreso más importante de la Administración Central ya que contribuyó en 2014 con el 43,5% de los ingresos corrientes. Es necesario resaltar, sin embargo, que en los últimos años este ingreso ha perdido participación dentro del total pasando de representar el 45,5% en 2011, a tener una participación de 43,6% en 2013; este comportamiento obedece a la buena dinámica obtenida por el recaudo del impuesto predial unificado en los últimos años, la cual ha contribuido a que haya ganado un mayor peso dentro de los ingresos distritales.

La dinámica del impuesto de Industria y Comercio complementario de avisos y tableros está fuertemente asociada con el comportamiento de la actividad económica, puesto que su base gravable está constituida por los ingresos obtenidos en las actividades industriales, comerciales y de servicios llevadas a cabo en la Ciudad; por esta razón el ICA se constituye en el impuesto de mayor sensibilidad ante los ciclos y perturbaciones de la economía.

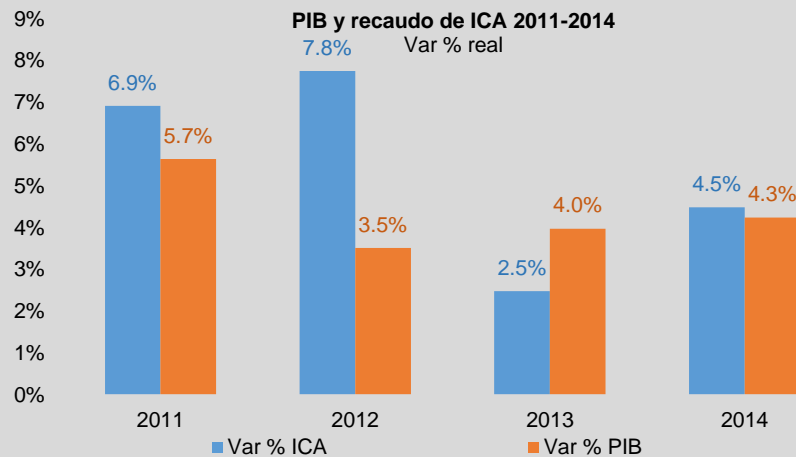
En la vigencia 2011 el recaudo del impuesto presentó un crecimiento nominal de 10,9% (6,9% real) y una ejecución presupuestal de 107,6%. Este comportamiento estuvo asociado a un crecimiento de 5,7% del PIB distrital, después de la



pérdida de dinamismo observada entre 2008 y 2010 relacionada a la fuerte desaceleración de la economía que se percibió en dichos años.

En la vigencia 2012, por su parte, el recaudo del ICA aumentó 10,4% (7,8% real) y registró una ejecución presupuestal de 103,4% frente al presupuesto definitivo. Este comportamiento se encuentra relacionado con el crecimiento de la economía bogotana en estas vigencias, el cual fue de 5,7%.

**Gráfico 2**



Nota: Los ingresos de ICA corresponden al recaudo total del impuesto incluyendo los recaudos de intereses y sanciones para efectos de comparación con años anteriores a 2010.

Fuente: ICA: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería. PIB: DANE, 2013 provisional 2014 preliminar

Elaboró: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Para la vigencia 2013 se evidenció un incremento en el recaudo del impuesto de 4,5% en términos nominales (2,5% real), crecimiento que, aunque fue inferior a la dinámica presentada en los años anteriores, sigue siendo positivo y favorable para los ingresos de la ciudad. Adicionalmente, son de resaltar los efectos del Decreto 248 de 2013 sobre el recaudo del impuesto, que mediante las condiciones especiales de pago ofrecidas a los deudores permitió generar en la vigencia 2013 \$50.652 millones adicionales en el recaudo de este impuesto.

Finalmente, el recaudo del ICA en 2014 ascendió a \$2,9 y presentó un incremento de 8,3% (4,5% real) frente al recaudo de 2013, mientras que el PIB a precios constantes (preliminar) creció el 4,25%.

### **Impuesto Predial Unificado**

El impuesto predial se constituye como la segunda fuente de ingresos corrientes del Distrito Capital. En la vigencia 2014 este impuesto tuvo una participación de 25,6% de los ingresos corrientes, mostrando un incremento constante en su peso dentro de la estructura tributaria de la Ciudad.

La dinámica del tributo ha estado determinada por el crecimiento inmobiliario de la Ciudad y por la estrategia de la Administración Tributaria de control y gestión del impuesto. Junto con la dinámica, se resalta también la modernización de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital que ha permitido seguir de cerca la evolución jurídica, física y económica de los bienes inmuebles de la ciudad.

En la vigencia 2011 el número de predios obligados del impuesto presentó un crecimiento de 4% con respecto a los obligados en el año 2010, mientras que el valor de los avalúos aumentó en 15,9% en términos reales; estas variaciones, aunque denotan un crecimiento positivo razonable, fueron significativamente menores a los crecimientos obtenidos en las vigencias 2009 y 2010, las cuales fueron, en el primer caso, de 5,4% en el número de predios y 24,4% en el valor de los

<sup>45</sup> Nota metodológica: a partir de la vigencia 2009 se desagregó del impuesto predial la participación del 15% que se destina a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR; para este ejercicio, con el ánimo de hacer compatibles las cifras del período, en las vigencias 2009 a 2013 este recurso se adiciona al recaudo del impuesto predial que presenta la Administración Central. En el mismo sentido, a partir de la vigencia 2010 las sanciones y los intereses de cada tributo fueron desagregados de los mismos y se incorporaron como rubros separados en los ingresos no tributarios; de la misma forma, para hacer compatible la serie, se incorporan las sanciones e intereses entre 2010 y 2013 dentro del recaudo del tributo correspondiente.

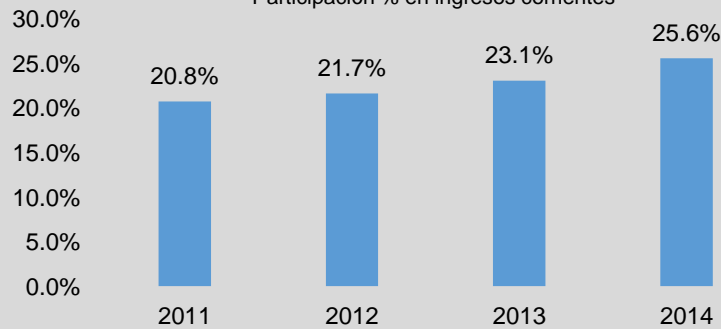
<sup>46</sup> Departamento Nacional de Planeación. 2012. Bases para la gestión del sistema presupuestal territorial 2012.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

avalúos y en el segundo caso de 8,2% en predios obligados y 26,2% de incremento en los avalúos. El recaudo del impuesto, por su parte, presentó un incremento real de 15,7% frente a 2010.

**Gráfico 3**  
**Impuesto Predial Unificado**  
Participación % en ingresos corrientes



No contiene CAR ni sanciones e intereses

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería

Elaboró: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Para el año 2012 el número de predios obligados ascendió a 2.118.253 avaluados en \$220,7 billones, cifras que representan variaciones de 2,4% en el número de predios y de 9,6% (7% real) en sus avalúos catastrales; estos comportamientos, que presentan una dinámica inferior con respecto a las vigencias anteriores y una moderación en la dinámica en el número de predios obligados, afectaron el recaudo del impuesto que presentó un crecimiento nominal de 13,3% (10,6% real).

En la vigencia 2013 los predios obligados aumentaron en 2,2% con respecto a los existentes en 2012 ascendiendo a \$2.164.231 predios mientras que su avalúo sumó \$268,8 billones, cifra superior en 21,8% (19,5% real) a lo estimado en 2012). En esta vigencia también se resalta el impulso dado al recaudo por las condiciones especiales de pago establecidas en el Decreto 248 de 2013, el cual permitió generar \$90.555 millones adicionales en este impuesto.

Para 2014 los predios obligados se incrementaron en 2,3% mientras que el recaudo del impuesto tuvo una variación de 20,4% (16,2% real). Es importante reconocer también el mejoramiento de la oportunidad en el pago por parte de los contribuyentes y el recaudo obtenido gracias a la gestión en el cobro de las obligaciones pendientes de pago, factores que han permitido fortalecer el recaudo del impuesto en los últimos años.

### **Impuesto sobre Vehículos Automotores**

El impuesto sobre vehículos automotores es el tercer impuesto más importante para el Distrito Capital representando cerca del 8% de los ingresos corrientes de la Ciudad durante el período 2011-2014. Durante dicho período el crecimiento anual de este ingreso presentó alta variabilidad, asociada al comportamiento de las ventas y matrícula de vehículos en Bogotá D.C. y la dinámica del avalúo comercial.

Así, el recaudo por concepto del impuesto sobre vehículos automotores en el Distrito Capital en la vigencia 2011 presentó una variación nominal de 15% (10,9% real), comportamiento asociado al incremento de los vehículos vendidos, los cuales alcanzaron las 153.738 unidades, de acuerdo con cifras de Econometría S.A. Con respecto a las ventas efectuadas en la Ciudad en la vigencia 2010, se observó un crecimiento de 26,2%. Por otro lado, se observó una disminución en el valor comercial de los vehículos establecido anualmente por el Ministerio de Transporte, hecho que contrarrestó en parte el impacto del incremento de las ventas y las matrículas en el recaudo tributario.

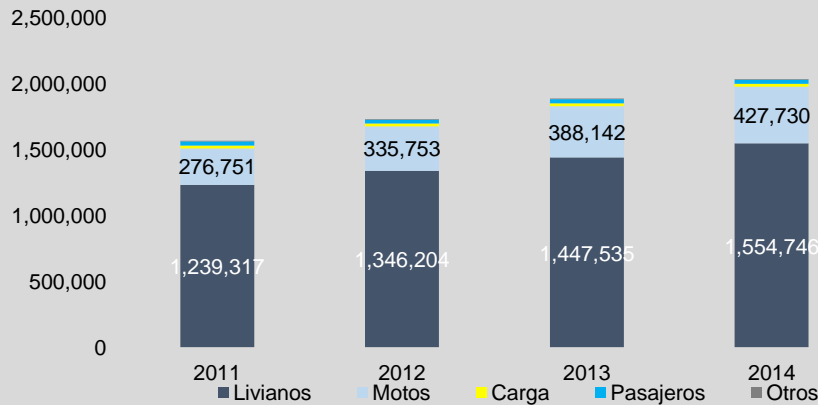
Por su parte, en la vigencia 2012 el recaudo del impuesto tuvo un crecimiento de 0,2%, que representó una disminución real de 2,2%, el cual estuvo influenciado por la disminución en las ventas en la Ciudad, que presentaron una variación de -4,3% frente a las efectuadas en 2011, y a la depreciación en la base gravable del impuesto.

Al cierre de la vigencia 2013 el recaudo del impuesto tuvo un incremento de 8,6% (6,6% real) explicado principalmente por los efectos positivos derivados del Decreto 248 de 2013 de condiciones especiales de pago que permitió que un conjunto importante de deudores se pusiera al día en sus obligaciones tributarias. Este hecho es de especial relevancia puesto que en esta vigencia, el parque automotor de la Ciudad, alcanzó 1,9 millones de vehículos, lo cual representa un aumento de 9% con respecto al número de vehículos en la Ciudad en la vigencia 2012 y se constituye en la menor variación desde la vigencia 2010.

Finalmente, en la vigencia 2014 el recaudo del impuesto fue superior en 3% al recaudo obtenido en la vigencia 2013, lo que representó una variación real de -0,7%. Se observa que las matrículas nuevas de vehículos en la ciudad en la vigencia 2014 presentaron una disminución de 3,5% frente a las matrículas efectuadas en la vigencia 2013.



**Gráfico 4**  
**Bogotá: Evolución del parque automotor por clase de vehículo**



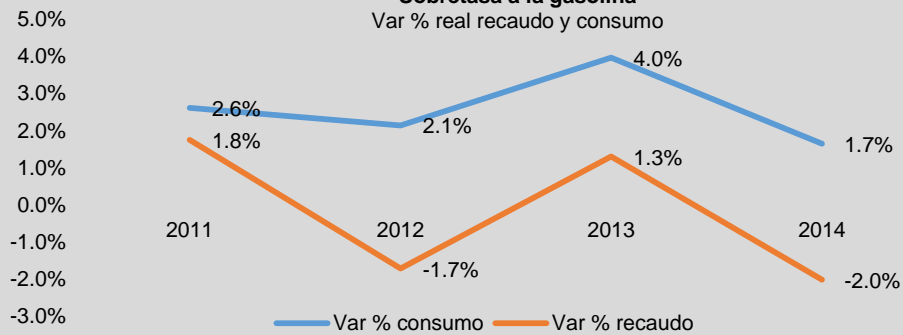
Fuente: Secretaría Distrital de Movilidad

Entre 2011 y 2014 el parque automotor en la Ciudad aumentó en 29,9%; se destaca la dinámica presentada por las motocicletas, las cuales mostraron un incremento de 54,6% y aumentaron su participación dentro del parque automotor total pasando de representar el 18% a representar el 21%. Es importante resaltar que las motocicletas con cilindraje menor a 125 cc<sup>3</sup> (más del 50% en 2014) están exentas del pago del impuesto sobre vehículos. Por su parte, el número de vehículos tipo liviano (automóviles, camionetas y camperos) creció en los últimos cuatro años, reduciendo su participación de 79% del parque automotor al 76%.

### **Sobretasa a la Gasolina**

De acuerdo con el Estatuto Tributario de Bogotá, la base gravable de la sobretasa a la gasolina "está constituida por el valor de referencia de venta al público de la gasolina motor tanto extra como corriente [...], por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía<sup>47</sup>", mientras que su base gravable "Está constituida por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá (...)"<sup>48</sup>.

**Gráfico 5**  
**Sobretasa a la gasolina**  
Var % real recaudo y consumo



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería, Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá

En cuanto al precio de referencia, se observa que en los últimos años ha permanecido en una senda de estabilidad, con lo que la variación del recaudo del tributo se ha visto afectada, entre otros, por el crecimiento en el consumo, que depende en gran medida de la dinámica del parque automotor, así como de diversos hechos como el avance tecnológico que incrementa la eficiencia de los motores y el desestimulo al uso de vehículos particulares por medio de medidas de control de tráfico como el pico y placa y el impulso al uso del transporte público urbano.

<sup>47</sup> Decreto 352 de 2002. Artículo 125

<sup>48</sup> Decreto 352 de 2002. Artículo 122

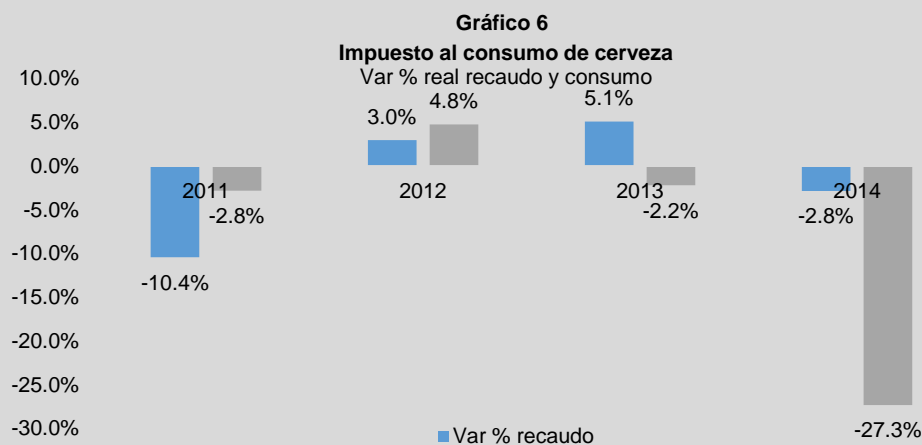


En la vigencia 2011, el consumo de gasolina motor corriente y extra presentó un incremento de 2,6% frente al consumo percibido durante la vigencia 2010, mientras que el precio de referencia para el cálculo de la sobretasa fijado por el Ministerio de Minas y Energía se mantuvo invariable en \$5.079 para gasolina corriente y en \$7.108 para gasolina extra. El recaudo del impuesto, por su parte, presentó un incremento nominal de 5,6% (1,8% real) frente al recaudo de 2010.

Para 2012 el recaudo del impuesto ascendió a \$333.173 millones, cifra superior a penas en 0,7% al recaudo de la vigencia 2011, lo que representó una disminución real en el recaudo de 1,7%. El consumo de gasolina en la ciudad, por su parte, presentó un aumento de 2,1%. En la vigencia 2013, el consumo de gasolina tuvo un repunte presentando un incremento de 4% mientras que el recaudo aumentó en 3,3% (1,3% real). Finalmente, en 2014 el recaudo se incrementó en 1,6%, que corresponde a una disminución real de 2%.

### **Impuesto al consumo de cerveza**

El comportamiento del recaudo de este tributo está fuertemente relacionado con la dinámica de la demanda interna y con la disponibilidad de ingreso por parte de los ciudadanos. Es por ello que la desaceleración de la economía y sus efectos directos en el empleo constituyen causas importantes en la reducción del consumo y por tanto del impuesto.



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá  
Elaboró: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En el período 2011-2014 se destacan las reducciones en el recaudo del tributo presentadas en 2011 y en 2014 del orden de 10,4% y 27,3% en términos reales respectivamente asociadas con reducciones del consumo declarado

### **Ingresos no tributarios**

Los ingresos no tributarios de la Administración Central han estado compuestos de manera general por las tasas (estratificación), multas, contribuciones (semaforización), participaciones en impuestos nacionales y departamentales, derechos, sanciones tributarias e intereses moratorios (incluidos a partir de 2010) y otros ingresos no tributarios.

Durante la vigencia 2011 los ingresos no tributarios presentaron un incremento nominal de 12,1% (8,1% real) explicado principalmente por el recaudo obtenido en la participación en plusvalía, que presentó un incremento del 40%. En 2012, por el contrario, se presentó una disminución de 2,2% en los ingresos no tributarios debido a la reducción en el recaudo por concepto de multas de tránsito y transporte el cual tuvo una variación de 6,2% (8,5% real), así como una reducción de la participación en el impuesto de registro cuya variación fue de -5,4% (-7,6% real).

En la vigencia 2013 los ingresos no tributarios crecieron un 35,4% frente al año inmediatamente anterior, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las sanciones y los intereses debido a las condiciones especiales de pago de impuestos y contribuciones establecidas en el Decreto 248 de 2013, que permitieron el recaudo de parte de estos conceptos por obligaciones de los períodos gravables 2010 y anteriores.

Finalmente, en la vigencia 2014 el recaudo por concepto de ingresos no tributarios presentó una disminución de 1,6% ante la inexistencia de programas de alivio a los contribuyentes morosos de impuestos en esta vigencia, y el consecuente efecto estadístico en la comparación del recaudo del año 2014 con el 2013. Asimismo, se observa que el recaudo de la participación en cigarrillos nacionales presentó una disminución de 20,5% (-23,3% real) debido que en 2014 la empresa British American Tobacco cerró su planta en Bogotá D.C., hecho que ha afectó el consumo de cigarrillo nacional y el recaudo del impuesto.

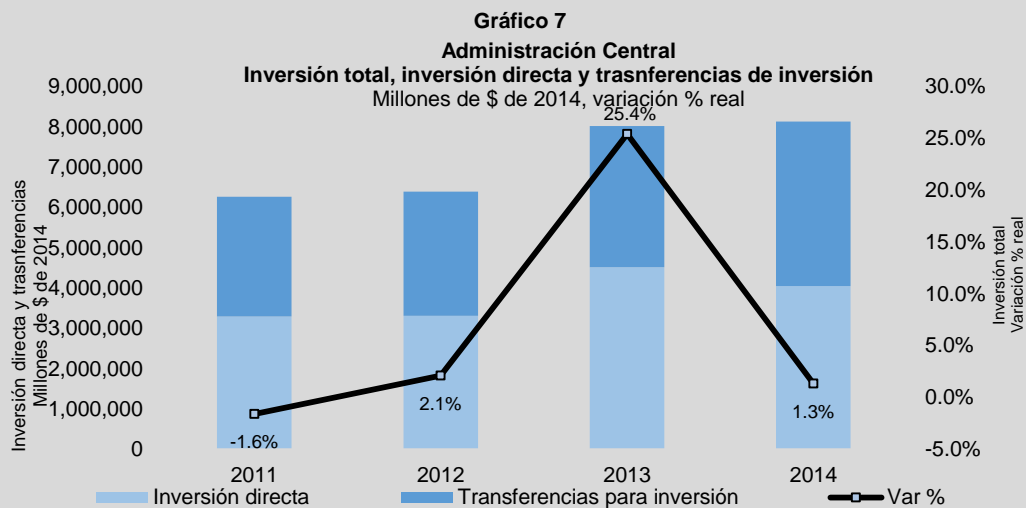


## GASTOS DE INVERSIÓN

Los gastos de inversión son aquellos que se dirigen a satisfacer las necesidades de la población y generan retornos económicos y sociales futuros al aumentar el capital humano y el capital fijo en el tiempo. Los gastos de inversión efectuados en el orden nacional o territorial deben emanar de las disposiciones del Plan de Desarrollo correspondiente, deben estar contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y deben ser ejecutados a través de planes, programa y proyectos debidamente registrados en los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión respectivos e incluidos en los presupuestos anuales.

Para el caso del Distrito Capital, en 2012 se culminó la ejecución del Plan de Desarrollo 2008-2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor”<sup>49</sup> e inició la del Plan de Desarrollo 2012-2016 “Bogotá Humana”<sup>50</sup>, llevándose a cabo en el año 2012 la armonización presupuestal, que consistió en ajustar el presupuesto de inversión de la vigencia 2012, enmarcado en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, a los compromisos establecidos en el nuevo plan de desarrollo.

En total, en el período 2011 - 2014 la inversión total de la Administración Central pasó de \$5,8 billones en 2011 a \$8,1 billones en 2014, mostrando un incremento de 40,5% y variaciones promedio anuales de 9,9% (6,8% real).



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto  
Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

La vigencia **2012** fue el año de finalización del Plan de Desarrollo “Bogotá positiva: Para Vivir Mejor”, y el primer año de la Administración 2012-2016, en la cual se adoptó el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”; este plan estableció tres ejes estratégicos para desarrollar las acciones de la administración en torno al cumplimiento de los objetivos propuestos:

**Cuadro 2**  
**Plan de Desarrollo Bogotá Humana**  
**Ejes estratégicos**

Eje	Descripción
Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	Enmarca las acciones dirigidas a reducción de la desigualdad y la segregación, trabajo decente, protección de los derechos humanos, primera infancia, educación, atención a víctimas, recreación y deporte, seguridad alimentaria, sector rural, ciencia, tecnología e innovación, economía popular y vivienda.
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	Este eje contempla las políticas de medio ambiente, cambio climático, movilidad, gestión de riesgos, aseo e integración regional.
Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público	Participación ciudadana, gestión local, lucha contra la corrupción, convivencia y seguridad ciudadana, paz y reconciliación, fortalecimiento a la función administrativa, TICs, entre otros.

Fuente: Acuerdo 489 de 2012, ejecuciones presupuestales de gasto



La inversión total en la vigencia ascendió a \$6 billones, que representó 3,7% del PIB distrital, y mostró un incremento de 4,6% frente a lo ejecutado en 2011 (2,1% real). La inversión directa total ejecutada sumó \$3,14 billones representando el 51,8% del total de la inversión y presentó una ejecución presupuestal de 92,1%. De este rubro, el 50,4% de los compromisos estuvieron asociados al Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, mientras que el 49,6% de los recursos se dirigieron al Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

Dentro de la inversión directa ejecutada dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, que sumaron \$1,58 billones, las desarrolladas en los ejes estructurantes Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad abarcaron en conjunto el 88,6% de la inversión en dicho plan, seguido de los compromisos ejecutados en los proyectos del eje Gestión pública efectiva y transparente que ocuparon el 8,9% del total de compromisos.

Por su parte, la inversión ejecutada dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Humana sumó \$1,56 billones de los cuales el 82,2% se destinó a los proyectos del eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación”, el 9,1% se dirigió al eje “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, mientras que el 8,7% fue ejecutado en el eje “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”.

Las entidades que mayor cantidad de recursos de inversión directa ejecutaron en la vigencia fueron Secretaría de Educación del Distrito, cuyos compromisos ascendieron a \$2,13 billones ocupando el 67,7% del total; la Secretaría Distrital de Integración Social con compromisos de inversión directa por \$528.179 millones que representaron el 16,8% de la inversión directa; y la Secretaría Distrital de Movilidad, que ejecutó \$155.897 millones cuya participación dentro de la inversión directa fue del 5%.

En cuanto a las transferencias de inversión a los establecimientos públicos, Contraloría, Universidad Distrital, Empresas Industriales y Comerciales y otras entidades, los compromisos ascendieron a \$2,9 billones, cifra superior en \$170.541 millones a las transferencias efectuadas en la vigencia 2011. Las transferencias al FFDS ocuparon el 32,5% del total, y presentaron un incremento de 5,2% con respecto a las efectuadas en la vigencia 2011; en segundo lugar, las transferencias de inversión a Transmilenio S.A. representaron el 13,4% con \$389.825 millones, aunque presentaron una disminución de 18,3% frente a las percibidas en la vigencia anterior. Por su parte, las transferencias a los Fondos de Desarrollo Local ocuparon el 17,4% del total de transferencias de inversión, presentando un incremento de 16,3%.

En la vigencia **2013** los gastos de inversión total ascendieron a \$7,74 billones que representaron el 4,4% del PIB distrital. Con respecto a la inversión ejecutada en la vigencia 2012 se presentó un incremento de 27,9% (25,4% real) principalmente como consecuencia del aumento de la inversión directa. Esta última representó el 56,4% del total mientras que las transferencias de inversión tuvieron una participación de 43,6%.

Los compromisos de inversión directa ascendieron a \$4,36 billones y alcanzaron una ejecución presupuestal de 93,8%, superior en 1,7% a la presentada en la vigencia 2012, aun cuando el presupuesto definitivo de 2013 fue superior en 36,4% al de la vigencia anterior. Este rubro presentó un crecimiento de 39% (15,8% en términos reales), donde se destacan los incrementos en los compromisos de inversión de la Secretaría Distrital del Hábitat, entidad que triplicó su gasto; la Secretaría Distrital de Integración Social cuyos compromisos crecieron el 55,1% frente a 2012, y los compromisos de la Secretaría de Educación Distrital que se incrementaron en 26,8%. Estas tres entidades concentraron el 85,1% del total de compromisos de inversión directa.

Discriminada por ejes del Plan de Desarrollo, la inversión directa se dirigió en 85% al eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación”, el 9,3% se destinó a los proyectos del eje “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público” y el restante 5,7% a las acciones contempladas dentro del eje “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”.

Las transferencias de inversión, por su parte, alcanzaron los \$3,4 billones, cifra superior en 15,8% a lo ejecutado en la vigencia 2012. Dentro de este concepto se destacan las transferencias de inversión al FFDS que representaron el 28,5% del total. En segundo lugar se encuentran las transferencias a Transmilenio y las transferencias a los Fondos de Desarrollo Local que representaron el 19,5% y el 15,9% del total de transferencias respectivamente.

Se observa que los compromisos de transferencias a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se incrementaron en 108,5%, y los de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y la Caja de Vivienda Popular aumentaron en 210,5% y 206,9% respectivamente, presentando los mayores incrementos en esta vigencia dentro de las entidades más representativas del consolidado. Se destaca también el incremento de los compromisos de transferencias destinadas a Transmilenio S.A., las cuales presentaron una variación de 69,1% frente a 2012.

Finalmente, la inversión total ejecutada en la vigencia 2014 ascendió a \$8,13 billones, superior en 5% a lo ejecutado en la vigencia 2013. En términos reales, esta suma es el mayor presupuesto ejecutado en la Ciudad en los últimos ocho años. La inversión directa ocupó el 49,8% mientras que las transferencias de inversión ocuparon el 50,2% del total. Un análisis

<sup>49</sup> Acuerdo 308 de 2008

<sup>50</sup> Acuerdo 489 de 2012

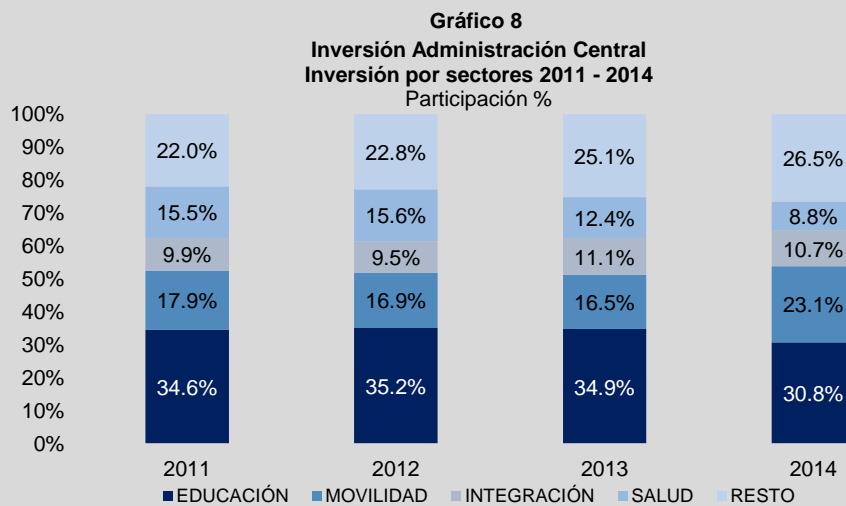


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

detallado del comportamiento de la inversión en la vigencia 2014 se podrá encontrar el capítulo de análisis de la vigencia anterior.

En el período 2011-2014 la mayor proporción de la inversión se destinó al sector educación, ocupando en promedio el 33,9% del total. En segundo lugar, la inversión en el sector movilidad ocupó en promedio el 18,6% de la inversión en el período mientras que los gastos en el sector salud y el sector integración social representaron en promedio el 13,1% y el 10,3% de la inversión de la Administración Central.

La inversión realizada en el sector educación se compone de los recursos ejecutados por la Secretaría de Educación Distrital, las transferencias al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP. En el sector salud la entidad ejecutora de las transferencias de inversión ha sido el Fondo Financiero Distrital de Salud, mientras que en el sector movilidad la inversión ha sido ejecutada por la Secretaría Distrital de Movilidad, por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y por la Empresa de Transporte de Tercer Milenio-Transmilenio S.A.- Por su parte, el sector integración social contiene a la Secretaría Distrital de Integración Social y al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto  
Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

## 5 PLAN FINANCIERO 2016 PRESUPUESTO ANUAL DISTRITAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Distrital 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, y de conformidad con lo dispuesto en la sesión del pasado 31 de agosto, la Secretaría Distrital de Hacienda presentó al CONFIS el Plan Financiero de la Administración Central Distrital y el de Recursos Propios de los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales (incluida la Universidad Distrital) para 2016.

### 5.1 ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL

El Plan Financiero para 2016, muestra ingresos totales, sin desembolsos de deuda, por valor de \$11.725.188 millones, soportado en unos ingresos corrientes de \$7.549.880 millones que equivalen al 64,4% de los ingresos, los gastos de funcionamiento (incluidos otros gastos corrientes) ascienden a \$2.694.041 millones y el servicio de la deuda a \$205.855 millones (sin amortizaciones). Por su parte, los desembolsos de crédito esperados para 2016 suman \$2.917.865 millones y frente a unas amortizaciones programadas por valor de \$106.385 millones, se tiene que el endeudamiento neto previsto para 2016 es de \$2.811.481 millones.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

De acuerdo con lo anterior, la inversión para 2016 realizada con recursos de la Administración Central asciende a \$11.636.773 millones.

**Cuadro 44**  
**Plan Financiero 2016 Administración Central Distrital**  
**(Millones de \$)**

CONCEPTO	Presupuesto Vigente 2015 (1)	Ejecución a Septiembre 2015 (2)	Proyección a diciembre 31 2015 (3)	Programado 2016 (4)	Variación % 5=(4)/(1)-1
A. INGRESOS TOTALES (B+C+D)	12.221.920	9.997.941	12.045.034	11.725.188	-4,06%
B. INGRESOS CORRIENTES	7.318.011	6.150.894	7.141.896	7.549.880	3,17%
C. TRANSFERENCIAS	2.318.181	1.760.245	2.296.091	2.406.434	3,81%
D. INGRESOS DE CAPITAL	2.585.728	2.086.802	2.607.047	1.768.874	-31,59%
E. GASTOS CORRIENTES (FUNCIONAMIENTO)	2.114.719	1.290.755	2.114.719	2.591.996	22,57%
F. OTROS GASTOS CORRIENTES	137.065	66.658	136.946	102.045	-25,55%
G. INVERSION	12.451.740	6.739.662	9.942.942	11.636.773	-6,55%
H. GASTOS FINANCIEROS DEUDA	197.171	94.821	103.356	205.855	4,40%
I. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (A-E-F-H)	-2.678.775	1.806.045	-252.929	-2.811.481	4,95%
J. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (Neto de amortizaciones)	2.678.774	-1.597	252.928	2.811.481	4,95%
Desembolsos	3.057.589	357.074	631.743	2.917.865	-4,57%
Amortizaciones deuda	378.815	358.671	378.815	106.385	-71,92%
DEFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL (A-E-F-G-H+J)	0	1.804.447	0	0	n..a

### 5.1.1 Ingresos

Los Ingresos previstos para 2016, incluido recursos de deuda por \$2.917.865 millones, recursos del balance de destinación específica por valor de \$290.649 millones, y recursos del balance de libre destinación por \$529.437 millones; ascienden a \$14.643.053 millones. Los Ingresos Corrientes representan el 51,6%, las Transferencias el 16,4% y los Ingresos de Capital (con deuda) el 33%.

**Cuadro 45**  
**Administración Central-Ingresos Totales (millones de \$)**

Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
<b>Ingresos Totales</b>	<b>15.279.509</b>	<b>14.643.053</b>	<b>-636.456</b>	<b>-4,2</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>7.318.011</b>	<b>7.549.880</b>	<b>231.869</b>	<b>3,2</b>
Tributarios	6.742.102	6.838.260	96.158	1,4
No tributarios	575.909	711.620	135.711	23,6
<b>Transferencias</b>	<b>2.318.181</b>	<b>2.406.434</b>	<b>88.253</b>	<b>3,8</b>
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>5.643.317</b>	<b>4.686.740</b>	<b>-956.578</b>	<b>-17,0</b>

#### 5.1.1.1 Ingresos Corrientes

Los Ingresos tributarios programados para 2016 ascienden a \$6.838.260 millones y muestran una variación positiva de 1,4% en relación con el presupuesto vigente a septiembre de 2015 (\$6.742.102 millones). La variación está explicada básicamente por el recaudo esperado en ICA, consumo de cerveza y sobretasa a la gasolina. Se destaca también la variación negativa



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

en el Impuesto de Vehículos y en Delineación Urbana. El aumento significativo en el recaudo previsto para 2016 por concepto de Cigarrillos Extranjeros obedece a la reducción de la producción nacional y el aumento del producto importado, debido al cierre por costos de operación de la planta British American Tobacco, quienes pasan su operación a Chile de donde importan actualmente el producto.

**Cuadro 46**  
**Administración Central-Ingresos Tributarios (millones de \$)**

Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>6.742.102</b>	<b>6.838.260</b>	<b>96.158</b>	<b>1,4</b>
Predial Unificado	2.097.886	2.077.638	-20.248	-1,0
Industria, Comercio y Avisos	3.257.491	3.370.047	112.555	3,5
Unificado de Vehículos	489.793	423.862	-65.931	-13,5
Delineación Urbana	145.376	132.007	-13.369	-9,2
Cigarrillos Extranjeros	11.299	37.166	25.867	228,9
Consumo de Cerveza	296.168	310.709	14.541	4,9
Sobretasa a la Gasolina	364.350	376.666	12.316	3,4
Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	3.343	3.570	228	6,8
Estampilla Pro Cultura y Pro Personas Mayores	27.454	31.870	4.416	16,1
Impuesto Unificado de Pobres-Azar y Espectáculos	11.199	12.444	1.246	11,1
5% Contratos de Obra Pública	37.744	62.281	24.537	65,0
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>575.909</b>	<b>711.620</b>	<b>135.711</b>	<b>23,6</b>
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>7.318.011</b>	<b>7.549.880</b>	<b>231.869</b>	<b>3,2</b>

Por su parte, los ingresos no tributarios crecen 23,6% frente al presupuesto vigente a septiembre, respaldado en los rubros de Multas de Tránsito y Transporte, Intereses Moratorios sobre Impuestos, Sanciones Tributarias, Registro, Semaforización, Derechos de Tránsito y principalmente por el rubro de otros ingresos no tributarios en donde se incluyen nuevas fuentes del sector de movilidad y recursos por mayor edificabilidad alrededor de las troncales. El recaudo por Consumo de Cigarrillos Nacionales se reduce como efecto del cambio entre producción nacional a importados, lo cual se compensa con el ingreso tributario esperado por Consumo de Cigarrillos Extranjeros.

**a) Criterios utilizados para la proyección de los Ingresos Corrientes: cierre 2015 y estimación 2016.**

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Central para el cierre 2015 y la vigencia 2016 se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros en su componente vegetativo y de gestión, además del comportamiento reciente de la actividad económica en la ciudad, la cual incide sobre el recaudo efectivo.

Las estimaciones de recaudo vegetativo se realizaron a partir de la revisión y el análisis del comportamiento histórico de cada rubro de ingreso, sus determinantes fundamentales (bases gravables, tarifas efectivas, sistema de liquidación) y las relaciones de cada tributo con la actividad económica, mientras que para el componente de gestión se tuvo en cuenta la información suministrada por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en cuanto al recaudo asociado al desarrollo de acciones de fiscalización y cobro.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

El proceso de proyección involucra tanto los supuestos generales sobre la economía de la ciudad y el país, como los atribuibles a las características de cada tributo. Los supuestos generales sobre el entorno económico se tomaron del escenario de supuestos macro publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de junio de 2015, mientras que los supuestos particulares a la dinámica de cada tributo se hicieron con base en la información sobre el comportamiento sectorial asociado a cada tributo y sus principales determinantes.

A continuación se presenta la metodología de proyección para cada uno de los rubros de ingresos corrientes, incluidos los principales supuestos de índole macroeconómica y los determinantes del recaudo tributario que sustenta las proyecciones de cierre 2015 y la vigencia 2016.

### **Impuesto de industria y comercio**

El ritmo del sistema económico capitalino en su conjunto es el fundamento del comportamiento del impuesto de industria y comercio. Para el cierre de 2015, la economía experimenta una desaceleración aun no muy marcada en los sectores más importantes de la economía bogotana, los cuales pueden seguir impulsando el crecimiento del PIB distrital pero no al mismo ritmo experimentado en los últimos dos años. Para el presente año se espera un crecimiento de 3,6% anual, 0,7 puntos porcentuales por debajo del crecimiento de 2014.

La proyección del recaudo del ICA se basa en la relación de causalidad existente entre el crecimiento del PIB distrital y el comportamiento del impuesto; una aproximación a esta relación es la elasticidad de la base gravable al producto, que se determina por la modelación de la base gravable de cada sector y el PIB anual.

El ingreso potencial del ICA se calcula a partir del recaudo vegetativo, el recaudo por retenciones del impuesto y los recursos percibidos por efecto de los procesos de fiscalización y cobro de la administración. El componente vegetativo se determina a partir de la base gravable de recaudo oportuno, la tarifa efectiva y el crecimiento económico (variación % del PIB). Los recursos por concepto de fiscalización y cobro corresponden a proyecciones de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

### **Impuesto predial unificado**

El recaudo del impuesto predial está determinado por la dinámica presentada en el sector inmobiliario en cuanto al número de predios y variación de los avalúos catastrales. Igualmente está determinado por la oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los ciudadanos y, en consecuencia, por la gestión de la administración, y cambios normativos que han implicado alivios a los contribuyentes.

La proyección de los ingresos generados por impuesto predial consiste en la suma del recaudo vegetativo, el recaudo derivado de los predios nuevos y el recaudo por fiscalización y cobro. En este último componente, además de las estrategias de gestión tributaria, debe agregarse el mejoramiento de la base catastral que otorga mayor precisión en el momento de detectar tanto a aquellos contribuyentes que deciden tener conductas de incumplimiento tributario, como a quienes declaran pero no pagan o pagan menos.

Para la proyección se realiza un proceso de microsimulación, lo que significa liquidar el impuesto predio a predio, con lo cual se obtiene el impuesto potencial. Posteriormente se corrige dicho monto teniendo en cuenta el comportamiento de pago de los contribuyentes, sea este con descuento o sin



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

descuento, predios obligados que pagaron más o menos de lo que debían, o predios no obligados con pago, o predios con pagos sin identificar en la base catastral.

La proyección del recaudo por vivienda nueva se calculó a partir de la estimación de unidades vendidas de viviendas nuevas, teniendo en cuenta el avalúo medio y la tarifa impositiva media, según estrato socioeconómico. Para los demás destinos, la proyección del recaudo se estimó a partir de la relación que existe entre estos y los predios con destino habitacional, teniendo en cuenta el avalúo medio y la tarifa media correspondiente a cada uno de ellos.

### **Impuesto de vehículos automotores**

El recaudo proyectado del impuesto sobre vehículos automotores está determinado por el comportamiento esperado de la base gravable del impuesto, de la dinámica del registro de vehículos en la ciudad y del recaudo por fiscalización y cobro. En primer lugar, la base gravable está determinada por el avalúo comercial de los vehículos, el cual es establecido anualmente por el Ministerio de Transporte y que, de modo general, sufre depreciaciones anuales. Para proyectar el valor de la base gravable de 2016, se calcula la depreciación promedio ponderada por clase de vehículo y modelo y se aplica al avalúo de la liquidación sugerida de la vigencia anterior. Una vez ajustada la base gravable, se aplican las tarifas del impuesto por tipo de vehículo y avalúo, con lo que se obtiene el recaudo vegetativo de los vehículos con que cuenta actualmente la ciudad.

En segundo lugar se proyecta el recaudo estimado de los vehículos que ingresarían al Registro Distrital Automotor, el cual se estima partiendo de la proyección del parque automotor de la ciudad. Éste depende de la cantidad de personas y hogares con ingresos superiores a los umbrales mínimos estimados para que dichos grupos poblacionales puedan costear un vehículo particular. Adicionalmente, se incluye el recaudo por fiscalización y cobro correspondiente a proyecciones de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

### **Sobretasa a la gasolina**

El recaudo de la sobretasa a la gasolina tiene su fundamento en el consumo del combustible y en su precio de referencia. El primero es determinado por el crecimiento del parque automotor y el segundo está determinado en el corto plazo por el precio de referencia para la estimación de la sobretasa que mensualmente establece el Ministerio de Minas y Energía, y en largo plazo por las variaciones de la tasa de cambio y el precio del petróleo, según los supuestos Macro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### **Delineación Urbana**

El recaudo de Delineación Urbana está determinado por la dinámica del sector de la construcción en cuanto al área licenciada para vivienda No VIS y para la construcción de otros destinos diferentes al habitacional. La proyección del recaudo se calculó a partir de la estimación del área licenciada, teniendo en cuenta el precio promedio mínimo de costo por metro cuadrado incrementado con la inflación estimada.

### **Impuesto al consumo de cerveza**

La base gravable del impuesto al consumo de cerveza está constituida por el precio de venta al detallista. Dado que dicha variable depende de la dinámica en el consumo de la bebida, el recaudo del impuesto se determina por la variación en la venta de cerveza en el mercado capitalino, muy asociada con la dinámica económica de la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

### **Estampillas y 5% contratos de obra pública**

El recaudo por concepto de estampillas pro-personas mayores y estampilla pro-cultura, está determinada por los niveles de contratación realizada en el Distrito Capital. Como aproximación a esta variable se ha tomado la inversión realizada por las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital (Administración central, establecimientos públicos, entes de control y la Universidad Francisco José de Caldas). El cálculo del recaudo esperado se hace partiendo de la estimación del crecimiento de la inversión, teniendo en cuenta la proporción media del giro realizado y descontando el valor de las exclusiones.

En el caso del 5% de obra pública, asumiendo que gran parte de la inversión distrital se efectúa en este tipo de contratos, la estimación del recaudo esperado se basa en la proyección de la inversión del MFMP, a la cual se le calcula el 5% del total.

### **Multas por infracciones de tránsito**

La proyección de este ingreso se realizó a partir del análisis del comportamiento de la imposición y del recaudo desde noviembre de 2002, con información suministrada por la Secretaría Distrital de Movilidad. La proyección incluyó tanto el recaudo oportuno (con descuentos) como el comportamiento de los recaudos sujetos a los acuerdos de pago. La dinámica esperada para 2016, está asociada a la eficacia en el control del tráfico y las contravenciones y al aumento de los dispositivos de detección electrónica de infracciones, así como al fortalecimiento de las labores para acceder a la base de datos del Registro Único de Nacional de Tránsito - RUNT.

### **Otros ingresos corrientes**

En la medida que algunos impuestos y otros ingresos no tributarios están atados a la actividad económica, su base gravable está determinada por la demanda de bienes y servicios de diversos sectores de la economía bogotana, su proyección también está atada al dinamismo de la demanda local. Este es el caso del impuesto a la publicidad exterior visual, el impuesto unificado de pobres, azar y espectáculos públicos, la participación en el impuesto de registro, la participación en plusvalía y la participación en el IVA de licores y telefonía móvil. En un escenario de correspondencia entre la oferta y la demanda en la economía bogotana, el crecimiento del PIB local es una aproximación razonable a la dinámica de la demanda de productos en la ciudad. Por esta razón, dicho crecimiento tiene gran peso en el ritmo al que evoluciona el recaudo en los ingresos citados.

Por otro lado, se observa que otros ingresos tienden a mantener un crecimiento relativamente constante y moderado en el tiempo, razón por la cual su estimación está determinada por las proyecciones de inflación.

En el caso de la proyección del recaudo de la contribución de semaforización se realiza estimando la cantidad de automotores obligados al pago del impuesto sobre vehículos que pagan oportunamente, asumiendo que éstos son los que con mayor seguridad pagarán la contribución. Dicha cantidad se deriva del modelo de proyección del impuesto sobre vehículos automotores. Por otro lado, el valor anual de la contribución, que es de dos salarios mínimos diarios vigentes, se proyecta con base en el valor del año inmediatamente anterior incluyendo su reajuste anual. La proyección del recaudo será el resultado de multiplicar la cantidad de vehículos estimados a pagar por el valor proyectado de la contribución.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

En el caso de la participación en vehículos automotores y de los derechos de tránsito, el recaudo se proyecta aplicando al ingreso obtenido en la vigencia anterior un crecimiento igual al estimado para el componente vegetativo del impuesto sobre vehículos automotores.

Finalmente, el recaudo de la sobretasa al ACPM varía esencialmente con el crecimiento esperado del ingreso derivado de la sobretasa a la gasolina.

### 5.1.1.2 Transferencias

Las Transferencias se estiman en \$2.406.434 millones, dentro de las cuales las procedentes del SGP ascienden a \$2.349.880 millones. Para el cálculo se tuvo en cuenta lo dispuesto por el Acto Legislativo 04 de 2007 y en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1176 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 196 de 2013.

**Cuadro 47**  
**Administración Central-Ingresos por Transferencias (millones de \$)**

Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
<b>Nación</b>	<b>2.282.496</b>	<b>2.379.880</b>	<b>97.384</b>	<b>4,3</b>
<b>Sistema general de Participaciones</b>	<b>2.162.067</b>	<b>2.349.880</b>	<b>187.813</b>	<b>8,7</b>
Educación	1.446.657	1.570.563	123.906	8,6
Salud	460.992	485.499	24.507	5,3
Propósito general	161.651	172.905	11.254	7,0
Restaurantes escolares	6.257	6.128	-129	-2,1
Agua potable y saneamiento básico	65.177	88.578	23.401	35,9
Atención primera infancia	6.789	6.440	-349	-5,1
Río Bogotá (15% Participación Departamentos)	14.545	19.767	5.222	35,9
<b>Otras transferencias de la Nación</b>	<b>120.430</b>	<b>30.000</b>	<b>-90.430</b>	<b>-75,1</b>
<b>Entidades distritales</b>	<b>35.684</b>	<b>26.554</b>	<b>-9.131</b>	<b>-25,6</b>
<b>Total ingresos por transferencias</b>	<b>2.318.181</b>	<b>2.406.434</b>	<b>88.253</b>	<b>3,8</b>

A continuación se presentan los cálculos para cada sector:

**Educación:** la estimación de recursos por \$1.570.563 millones obedece a la aplicación de los porcentajes de crecimiento de la bolsa y el aumento adicional de 1.8% para el sector (calidad de la educación) estipulado en el párrafo transitorio 3° del artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2007. Adicionalmente se estima la asignación de recursos por lo previsto en la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo país", artículo 57 "Jornada en los Establecimientos Educativos".

**Salud:** la proyección de \$485.499 millones, corresponde a la última doceava de 2014 y a 11 doceavas del próximo año por Prestación de Servicios, Salud Pública y Régimen Subsidiado, y 12 doceavas de los recursos destinados para Aportes Patronales. Para la estimación se tuvo en cuenta el crecimiento de la bolsa señalado en el párrafo transitorio 1 del artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2007, es decir la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3%.

**Propósito General:** los recursos proyectados para 2016 ascienden a \$172.905 millones, la variación frente a la vigencia 2015 se explica por el incremento real de 3% proyectado de los recursos del Sistema General de Participaciones.



Agua Potable y Saneamiento Básico: los recursos proyectados para la próxima vigencia ascienden a \$88.578 millones, en su cálculo se consideró la participación de un 5% en el total de la bolsa. De conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, los recursos se destinan a financiar los subsidios de los servicios de Acueducto y Alcantarillado y la construcción de la PTAR Canoas, la cual está contemplada en el reciente fallo del Consejo de Estado sobre la acción popular 25000232700020019047901.

Participación Departamentos Río Bogotá: el Artículo 6° de la Ley 1176, estableció la distribución territorial de los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico, asignando el 15% para los departamentos y el Distrito Capital. De acuerdo con el comportamiento del 2015, se proyectan \$19.767 millones para el próximo año.

### 5.1.1.3 Recursos de Capital

Los Recursos de Capital programados para 2016, incluyendo pasivos exigibles, procesos en curso, recursos del crédito y recursos del balance tanto de libre destinación como de destinación específica ascienden a \$4.686.740 millones.

**Cuadro 48**  
**Administración Central-Recursos de Capital (millones de \$)**

Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
<b>Rendimientos Financieros</b>	<b>192.445</b>	<b>195.289</b>	<b>2.845</b>	<b>1,5</b>
<b>Recursos de crédito</b>	<b>3.057.589</b>	<b>2.917.865</b>	<b>-139.724</b>	<b>-4,6</b>
<b>Recursos Pasivos exigibles</b>	<b>86.725</b>	<b>134.097</b>	<b>47.372</b>	<b>54,6</b>
<b>Exce. Financieros y Utilidades Empresas</b>	<b>945.702</b>	<b>210.942</b>	<b>-734.760</b>	<b>-77,7</b>
Utilidades EEB	840.094	45.988	-794.106	-94,5
Utilidades ETB	53.432	51.954	-1.478	na
Excedentes financieros EAAB	52.176	113.000	60.824	116,6
<b>Otros Recursos de Capital</b>	<b>1.360.856</b>	<b>1.228.546</b>	<b>-132.310</b>	<b>-9,7</b>
Recursos del balance SGP	45.975	55.275	9.300	20,2
Recursos del Balance de Destinación Específica	160.037	290.649	130.612	81,6
Recursos del Balance de Libre Destinación	1.127.574	529.437	-598.137	-53,0
Otros	27.270	353.185	325.915	1.195,1
<b>Total ingresos de capital</b>	<b>5.643.317</b>	<b>4.686.740</b>	<b>-956.578</b>	<b>-17,0</b>

Sobresalen las siguientes partidas, por las variaciones registradas frente al presupuesto vigente de 2015:

- ✓ Las Utilidades de la EEB, que se programan conforme a las estimaciones sobre distribución de dividendos remitidas por la Empresa, para el mediano plazo, las cuales se reducen frente a 2015 debido a que para este año se dio una distribución anticipada de dividendos.
- ✓ Los Rendimientos Financieros, que ascienden a \$195.289 millones incluyen \$52.371 millones de rendimientos de destinación específica entre los que se destacan los rendimientos de las cuentas del Sistema General de Participaciones-SGP y de los recursos del 5% de contratos de obra pública.
- ✓ Otros Recursos del Balance de libre destinación que en 2015 superaron \$1.1 billones, se espera que para 2016 sean de \$529.437 millones como consecuencia del avance en la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

ejecución del presupuesto a septiembre de 2015 que muestran las entidades que conforman el Presupuesto Anual.

## 5.1.2 Gastos

Los gastos proyectados para 2016 ascienden a \$14.643.053 millones. Los gastos de funcionamiento representan el 17,7%; el Servicio de la Deuda el 2,8% (incluye transferencias al FONCEP de Bonos pensionales por \$100.000 millones), y la Inversión participa con el 79,5%.

### a. Criterios de programación de los Gastos

La Administración Distrital asigna los recursos con criterios de austeridad y con el propósito fundamental de llevar a buen término las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”. Así mismo, se tienen en cuenta inflexibilidades como el gasto recurrente y las destinaciones específicas de los ingresos corrientes, entre otras.

**Cuadro 49**  
**Administración Central-Gastos Totales (millones de \$)**

Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
Funcionamiento	2.114.719	2.591.996	477.277	22,6
Servicio de la Deuda	713.051	414.285	-298.767	-41,9
Inversión	12.451.740	11.636.773	-814.966	-6,5
<b>Total gastos</b>	<b>15.279.510</b>	<b>14.643.053</b>	<b>-636.456</b>	<b>-4,2</b>

## Funcionamiento

El cálculo de los gastos de funcionamiento de la Administración Central se enmarca dentro de los criterios de la Ley 617 de 2000, que a partir del 2004 estableció como tope el 50% respecto de los ingresos corrientes de libre destinación. Cabe anotar que de acuerdo con la certificación expedida por la Contraloría General de la República, para el año 2014 los gastos de funcionamiento representaron el 35,42% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de la Administración Central Distrital, lo que significa 14,58 puntos porcentuales por debajo del límite legal.

**Cuadro 50**  
**Administración Central-Gastos de Funcionamiento (millones de \$)**

Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
<b>Administrativos y operativos</b>	<b>894.647</b>	<b>970.222</b>	<b>75.575</b>	<b>8,4</b>
Servicios Personales	558.472	611.843	53.371	9,6
Gastos Generales	159.730	164.186	4.456	2,8
Aportes Patronales	176.445	194.193	17.748	10,1
<b>Transferencias para Estapúblicos</b>	<b>866.429</b>	<b>1.221.284</b>	<b>354.855</b>	<b>41,0</b>
Transferencias para Univ. Distrital	166.815	193.488	26.673	16,0
Transferencias para Contraloría	101.257	108.150	6.893	6,8
<b>Otras transferencias</b>	<b>85.571</b>	<b>98.852</b>	<b>13.282</b>	<b>15,5</b>
<b>Total gastos de funcionamiento</b>	<b>2.114.719</b>	<b>2.591.996</b>	<b>477.277</b>	<b>22,6</b>

Adicionalmente se contemplaron los siguientes aspectos:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

### Servicios Personales Asociados a la Nómina:

Para el cálculo de este agregado, se partió de la planta de personal actualizada con el 100% de ocupación y teniendo en cuenta los supuestos macroeconómicos.

### Servicios Personales Indirectos:

Se ha mantenido la estrategia de ajustar los gastos de inversión a inversión real, trasladando gastos de personal de inversión a funcionamiento.

### Gastos Generales.

En la programación de los gastos generales se tiene en cuenta la especificidad de algunos rubros (arrendamientos, seguros, servicios públicos, transporte y comunicación, etc.) que crecen por encima de la inflación proyectada para el próximo año (3%).

### Servicio de la Deuda

La programación presupuestal del Servicio de la Deuda de la Administración Central para el año 2016 tiene en cuenta las obligaciones sobre el saldo de la deuda vigente, los nuevos compromisos de la deuda futura, las operaciones conexas asociadas y no asociadas a las operaciones de crédito y las transferencias del servicio de la deuda. Con ello, el valor para 2016 asciende a \$414.285 millones.

La proyección se realizó bajo los lineamientos de política presupuestal dispuestos para la programación presupuestal de 2016 y tiene en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de las diferentes tasas de interés y de tasa de cambio, que son definidas con la metodología de la Superintendencia Financiera de Colombia-SFC, tal como lo indica el Artículo 14 de la Ley 819 de 2003.

**Cuadro 51**  
**Administración Central-Servicio de la Deuda (millones de \$)**

Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
<b>Interna</b>	<b>371.491</b>	<b>72.192</b>	<b>-299.299</b>	<b>-81</b>
Capital	300.000	6.127	-293.873	n.a.
Intereses y comisiones	71.491	66.065	-5.426	-8
<b>Externa</b>	<b>204.495</b>	<b>240.048</b>	<b>35.552</b>	<b>17</b>
Capital	78.815	100.258	21.443	27
Intereses y comisiones	125.680	139.790	14.110	11
<b>Transferencias servicio de la deuda</b>	<b>137.065</b>	<b>102.045</b>	<b>-35.020</b>	<b>-26</b>
Bonos pensionales	135.143	100.000	-35.143	-26
Otras transferencias serv. deuda	1.922	2.045	123	6
<b>Total servicio de la deuda</b>	<b>713.051</b>	<b>414.285</b>	<b>-298.767</b>	<b>-42</b>

El total del servicio de la deuda previsto para 2016 presenta una variación negativa de 42% frente a 2015, debido principalmente a que las amortizaciones a capital de la deuda interna pasan de \$300 mil millones en 2015 a \$6.127 millones en 2016, como consecuencia del vencimiento de los bonos internos en el mes de septiembre de 2015.



## Inversión

El monto de inversión registrado en el Plan Financiero corresponde al resultado del balance entre ingresos totales, incluidos los recursos del cupo de deuda que se espera queden por ejecutar a diciembre de 2015, y gastos corrientes incluido el servicio de la deuda; por lo cual dicha cifra corresponde al disponible para inversión que se ha asignado atendiendo los Ejes, Programas y Proyectos Prioritarios del Plan de Desarrollo 2012-2016 “Bogotá Humana”, considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ Inflexibilidades de los ingresos (destinaciones específicas).
- ✓ Nivel de ejecución en lo corrido de 2015.
- ✓ Gastos recurrentes: mantenimiento de plantas físicas y gastos de operación, para garantizar la continuidad de las inversiones existentes.
- ✓ Plantas temporales financiadas con inversión.
- ✓ Prioridades establecidas en reuniones con el Sr. Alcalde Mayor.

## 5.2 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

Los supuestos macroeconómicos empleados para la proyección de los Ingresos Propios y los gastos financiados con estos recursos, fueron los mismos establecidos para la Administración Central Distrital.

A continuación se presenta el Plan Financiero 2016 de los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, incluidas la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Contraloría de Bogotá, con Recursos Propios.

**Cuadro 52**  
**Establecimientos Públicos (millones de \$)**

CONCEPTO	Presupuesto Vigente Sept. (1)	Proyección a Diciembre 31/12/2015 (2)	Programado 2016 (3)	% Var. (4)=(3)/(1)
INGRESOS TOTALES (A+B+C)	2.093.455	2.070.484	2.043.645	-2,4%
A. INGRESOS CORRIENTES	558.877	619.758	527.382	-5,6%
B. TRANSFERENCIAS	554.221	554.221	641.258	15,7%
C. INGRESOS DE CAPITAL**	980.356	896.505	875.004	-10,7%
D. GASTOS CORRIENTES	81.617	81.567	81.327	-0,4%
E. SERVICIO DE LA DEUDA	82.569	82.569	120.539	46,0%
F. OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0,0%
G. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (A+B+C-D-E-F)	1.929.270	1.906.349	1.841.778	-4,5%
H. INVERSIÓN	1.929.270	1.662.785	1.841.778	-4,5%
I. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (1-2)	0	0	0	0
<b>SALDO</b>	<b>0</b>	<b>243.564</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>

\*\* Incluye recursos por pasivos exigibles y Procesos en Curso

### 5.2.1 Ingresos.

Para el 2016, los ingresos propios de los Establecimientos Públicos, incluida la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” y la “Contraloría de Bogotá D.C”, ascienden a \$2.043.645



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

millones. Los Ingresos Corrientes tienen una participación del 26%, las Transferencias el 31% y los Recursos de Capital el 43%.

**Cuadro 53**  
**Establecimientos Públicos-Ingresos Totales (millones de \$)**

CONCEPTO	2015	Programado 2016	Diferencia	% Var.
	Proyectado a Diciembre			
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(2)/(1)
Ingresos Corrientes	619.758	527.382	-92.376	-14,9%
Transferencias	554.221	641.258	87.037	15,7%
Recursos de Capital**	896.505	875.004	-21.501	-2,4%
<b>Total Ingresos</b>	<b>2.070.484</b>	<b>2.043.645</b>	<b>-26.840</b>	<b>-1,3%</b>

\*\* Incluye recursos por Pasivos Exigibles y Procesos en Curso

### 5.2.1.1 Ingresos corrientes.

Dentro de los ingresos corrientes de los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá se destacan:

#### a. Ingresos Tributarios.

Para 2016, en la Universidad Distrital se aforan \$25.383 millones por la Estampilla Universidad Distrital "Francisco José de Caldas". Al respecto cabe aclarar, que la Ley 648 de 2001, por la cual se creó la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, destinó un recaudo de \$200.000 millones a precios de 1998, dicha fuente corresponde al 1% de los contratos suscritos con los Organismos y demás Entidades de la Administración Central, Establecimientos Públicos del Distrito Capital con la Universidad Distrital, En tal sentido, anualmente se proyecta el recaudo de la estampilla con base en los siguientes supuestos:

- IPC
- Recaudo histórico de la estampilla
- Proyección de ejecución del plan distrital

#### b. Ingresos No Tributarios.

Los ingresos No tributarios previstos para la vigencia 2016, ascienden a \$501.999 millones, con una reducción frente a la proyección a 31 de diciembre de 2015 de 15,3% discriminados así:

### Multas.

Se programan principalmente en el Fondo Financiero Distrital de Salud y corresponden a los recursos provenientes de las sanciones que en términos monetarios impone la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. a quienes en razón de su oficio o profesión incumplen con lo establecido en el Código Único Sanitario Nacional y en sus Decretos Reglamentarios, así como por incumplimiento de las condiciones de habilitación, por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas ubicadas en el Distrito capital.

Dichos recursos presentan un crecimiento del 2,6%, al pasar de una proyección de recaudo para el 2015 de \$2.180 millones a \$2.236 millones, para el 2016.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## **Rentas Contractuales.**

Las Rentas Contractuales para el 2016 ascienden a \$133.921 millones con una disminución del 27,2% frente a la proyección de recaudo a 31 de diciembre de 2015, dichos recursos se derivan principalmente de la suscripción de convenios y contratos para prestación de servicios de acuerdo con su objeto misional.

Dentro de las rentas contractuales se destacan principalmente las siguientes:

**i)** Instituto de Desarrollo Urbano - IDU \$30.823 millones de los cuales \$30.170 millones corresponden a otras rentas contractuales discriminadas así: \$3.000 millones traslado puente peatonal Transversal 86 (Troncal Américas); \$500 millones Interventoría Traslado puente peatonal Transversal 86 (Troncal Américas); \$7.200 millones acciones adelantadas Troncal Av. Boyacá; \$3.000 millones PSP Transmilenio Convenio 20/2001; \$1.470 millones Gestión Social. \$15.000 millones por concepto de convenios con otras Entidades y Transmilenio para las obras de la Troncal Boyacá y mantenimiento de otras Troncales. Y \$653 millones por aprovechamiento espacio público, campamentos de obra y otros por aplicación del Decreto de aprovechamiento económico, campamentos, zonas de transacción.

**ii)** Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” - UDFJC \$24.546 millones por concepto de inscripciones y matrículas, proyectados con base en el comportamiento del recaudo histórico, incrementos en IPC del 3% y en SMLV de 4,5% para los derechos pecuniarios principalmente.

**iii)** Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON \$20.000 millones originados en los convenios que se suscriben con entidades como las Secretarías Distritales de Ambiente, Movilidad, Planeación, Transmilenio e Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, y otros para brindar a jóvenes beneficiarios del IDIPRON el desarrollo de actividades formativas, e igualmente, el convenio con Secretaría Distrital de Integración Social para operación de comedores comunitarios. De acuerdo con la trayectoria de ejecución se han considerado los convenios vigentes con los cuales se proyecta continuar en la próxima vigencia, dada la voluntad de las entidades de seguir apoyando los programas sociales del IDIPRON.

**iv)** Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRDR \$19.650 millones, distribuidos así: \$18.275 millones de ingresos proyectados por recursos a recaudar por concepto de aprovechamiento económico de parques y escenarios deportivos administrados por el IDRDR y \$1.375 millones de otras rentas contractuales, provenientes de recursos para los proyectos Bogotá Participativa, Forjador de Campeones, Tiempo libre y Acciones Metropolitanas, a través de COLDEPORTES, para la ejecución de proyectos que buscan promover el deporte y la recreación (deporte escolar, deporte social comunitario, rendimiento deportivo, campamentos juveniles y programas de estilo de vida saludable). El dato para el año 2016 lo suministró la Subdirección de Deportes de la Entidad quienes son los encargados de los convenios que se firman con Coldeportes Nacional para realizar programas deportivos en el Distrito Capital.

**v)** Instituto Distrital de las Artes - IDARTES \$17.400 millones, de los cuales se proyectan \$13.500 corresponden a la venta de bienes, productos y servicios. En tal sentido, se prevé el siguiente comportamiento para la vigencia 2016, por concepto de Taquilla y explotación de zonas comunes, de la siguiente manera: 1) Teatro Jorge Eliecer Gaitán la suma de \$1.100 millones de pesos, 2) Planetario de Bogotá la suma de \$2.500 millones de pesos, 3) Teatro Mayor Julio Mario Santodomingo la suma de \$7.900 millones de pesos y 4) por la venta de bienes y servicios de las áreas artísticas la suma de \$2.000 millones de pesos. Así mismo, la Entidad programa \$1.400 millones generados por el arrendamiento de escenarios y de dos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

locales comerciales en el Planetario de Bogotá y \$2.500 millones por concepto de otras rentas contractuales derivadas de la suscripción de nuevos Convenios Interadministrativos con entidades gubernamentales del orden nacional y Distrital

**vi)** Jardín Botánico José Celestino Mutis \$6.563 millones, de los cuales \$1.350 millones se proyectan por el rubro “Venta de Bienes, productos y servicios” que corresponden al ingreso por concepto de taquilla, aprovechamiento de espacios, cursos, etc., y \$5.213 millones por concepto de Otras Rentas Contractuales derivadas de convenios celebrados con Entidades Distritales de diferentes vigencias, especialmente la vigencia 2015.

**vii)** Instituto para la Economía Social - IPES \$6.000 millones, de los cuales \$5.000 se proyectan por concepto de Aprovechamiento Económico, el cual se estima tomando como base un crecimiento de 3,5% en las rentas de las Plazas de Mercado administradas por el IPES, y \$1.000 millones por concepto de “Otras Rentas Contractuales” discriminados así: \$200 millones del Proyecto 725 (emprendimiento), \$500 millones del mismo proyecto (alternativas comerciales); y \$300 millones del Proyecto 431 (Plazas de Mercado).

**viii)** Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS \$1.896 millones, de los cuales \$2 millones corresponden a los ingresos por concepto de la prestación de los servicios de laboratorio del centro Toxicológico y \$1.894 millones por concepto de convenios interadministrativos celebrados con la Secretaría de Educación, para la atención de urgencias de población escolar y a otros convenios.

**ix)** Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP \$1.875 millones, de los cuales \$1.830 millones por la retribución que el CONCESIONARIO entregará a la Unidad durante el tiempo de duración del Contrato de Concesión que será de 32.1% mensual sobre la totalidad de los ingresos brutos operacionales mensuales vencidos y \$45 millones por el canon de arrendamiento de los locales comerciales ubicados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, de acuerdo a lo establecido en el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios (PMCSF, Decreto 313 de 2006), en su Artículo 47.

**x)** Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD \$1.798 millones, por venta de avalúos comerciales, peritajes judiciales, registros alfanuméricos, cartografía convencional y digital de Bogotá, copia de planos topográficos y fotografías aéreas, certificación catastral de registro alfanumérico, certificación de cabida y linderos (Ley 1682 de 2013). La proyección para el 2016 corresponde a los ingresos generados principalmente por la tienda catastral \$593 millones, ventas especiales \$336 millones y contratos \$867 millones.

### **Contribuciones.**

Las contribuciones para el 2016 se estiman en \$29.776 millones, presentando una disminución porcentual frente a la proyección de recaudo a 31 de diciembre de 2015 del 73,7%; de estas \$29.535 millones corresponden al IDU, así: \$23.818 millones, por concepto de la contribución establecida por el Acuerdo 523 de 2013, \$4.721 millones por el Acuerdo 180 de 2005, \$906 millones de ingreso ordinario, \$66 millones de Otras contribuciones por recuperación de cartera de obras ejecutadas y \$24 millones por Valorización Local Ley 388 Obra por tu Lugar. Así mismo, en el IDRD se proyectan \$241 millones como recaudo de valorización para el parque zonal Gustavo Uribe



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## **Participaciones.**

Las Participaciones alcanzan \$216.385 millones, mostrando una disminución de 0,1% respecto al monto proyectado como recaudo a 31 de diciembre de 2015. Dichos recursos corresponden en su mayoría al Fondo Financiero Distrital de Salud que estima para 2016 \$199.009 millones, originados principalmente de actividades gravadas por el Estado, pero cedidas por la Constitución y la Ley al sector salud de los niveles regionales (Departamental y Distrital). Estas rentas corresponden a: IVA Licores y nuevo IVA cedido, Impuesto al Consumo de Cerveza, Derechos de Explotación de Lotería de Bogotá, impuesto a las Loterías Foráneas, Derechos de Explotación juego de Apuestas Permanentes, Rifas, Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS), Juegos Promocionales Distrito Capital y Sobretasa Cigarrillos Nacionales e Importados.

Por su parte el IDRD proyecta para el 2016 \$17.376 millones, de los cuales \$13.184 millones se proyectan por concepto del Impuesto al consumo de cigarrillos y \$4.192 millones por concepto del recudo del Impuesto del 10% sobre el valor de las entradas a los espectáculos públicos.

A continuación se presenta una descripción de los ingresos más representativos dentro de las participaciones:

### Consumo Cerveza:

El Impuesto al consumo de cerveza es del 48%; para cerveza de producción nacional e importada; y de este impuesto el 8% se destina exclusivamente a salud, según lo establecido en la Ley 223 de 1995 y demás normas vigentes.

Para la proyección del 2016, se tomó como base el comportamiento histórico de vigencias anteriores, el recaudo a junio de 2015 y se aplicó como variable de proyección el IPC del 3% para el período junio-diciembre de 2015. En tal sentido, la proyección para el 2016 se estima en \$63.590 millones.

### Consumo IVA de Licores y Nuevo IVA Cedido a Salud

#### Proyección IVA Licores tradicional

El nuevo IVA Cedido se subordinó al Impuesto departamental de Consumo de Licores, siendo su causación quincenal, de acuerdo con lo señalado en la Ley 788 de 2002. En dicha norma se amplió la cobertura de la cesión a salud del impuesto al Valor Agregado sobre vinos, aperitivos y similares, que no estaban incluidos en las anteriores normas, por lo que se proyecta el ingreso por este concepto, según la tendencia mostrada en el recaudo de los últimos años.

La proyección del recaudo para la vigencia 2016, se realiza con base en el recaudo real de enero a junio de 2015 y proyectado de julio a diciembre del mismo año. Bajo este comportamiento se proyecta un recaudo de julio a diciembre de \$17.951 millones. Para el 2016 se tuvo en cuenta el índice de precios al consumidor IPC del 3%, y el comportamiento del recaudo de enero a junio de 2015. Por lo anterior el Fondo Financiero Distrital de Salud proyecta recaudar recursos por IVA de Licores la suma de \$17.989 millones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## Proyección Nuevo IVA Cedido

Para la proyección del nuevo IVA cedido de vinos, aperitivos y similares de acuerdo con lo establecido en la Ley 788 de 2002 y lo estipulado en la Ley 1393 de 2010, el Fondo Financiero Distrital de Salud estima recaudar a 31 de diciembre de 2015 la suma de \$8.164 millones. Para el 2016, aplicando un IPC del 3%, y de acuerdo con el comportamiento del recaudo de enero a junio de 2015, se proyecta recaudar \$8.409 millones.

### Ingreso Producido de Loterías:

#### Lotería de Bogotá.

Respecto al comportamiento de recaudo de la renta de lotería específicamente, la Lotería de Bogotá durante el período 2007-2014 ha venido presentando un comportamiento del recaudo variado de un año a otro disminuyendo o aumentando, debido al impacto generado desde la aparición de los juegos novedosos como el BALOTO Electrónico, el Dorado, Astro Millonario y Gana Gol sobre las loterías tradicionales, juegos que continúan siendo más atractivos por su valor y los premios acumulados para el público, a pesar de los cambios adelantados en la Lotería de Bogotá tanto en los sorteos ordinarios como las alianzas adelantadas para los extraordinarios.

La transferencia que realiza la Lotería de Bogotá a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, incluye el 17% Impuesto a Ganadores, el 12% de los ingresos brutos de cada Sorteo y las Utilidades, de acuerdo con lo señalado en la ley 643 de 2001.

La proyección para 2016, asciende a \$8.805 millones la cual se calculó tomando como base el recaudo real de enero a junio de 2015, el comportamiento histórico y el monto estimado de julio-diciembre de 2015, incrementando el 3% del IPC proyectado para el 2016.

#### Loterías Foráneas

El Acuerdo 16 de octubre del 2000 expedido por el Concejo de Bogotá, estableció el cobro del Impuesto de Loterías Foráneas como un porcentaje de los billetes vendidos en Bogotá (tarifa del 10%), en adición consideró que el recaudo, sería adelantado por la Lotería de Bogotá.

Para el caso de Bogotá y Cundinamarca, el impuesto del 10% sobre el valor nominal de cada billete o fracción vendida en la jurisdicción, se debe distribuir de acuerdo con los criterios de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y capacidad de camas hospitalarias, para lo cual se firmó en el 2014 un convenio interadministrativo entre la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud y la Secretaría de Salud de Cundinamarca - Fondo Departamental de Salud de Cundinamarca, mediante el cual se determinó que el impuesto de lotería foráneas debía cancelarse 34,66% a Cundinamarca y el 65,34% a Bogotá, D.C. Por esta razón el Fondo Financiero Distrital de Salud, proyecta recaudar a 31 de diciembre de 2015 la suma de \$3.108 millones.

Para el 2016 se espera recaudar \$3.201 millones, los cuales se calcularon tomando como base el recaudo acumulado enero a junio y el valor proyectado julio a diciembre de 2015, indexado en el IPC del 3% estimado para el 2016.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

### Apuestas Permanentes:

La Ley 643 de 2001, mediante la cual se modificó el sistema de liquidación de las regalías que consideraba el 8.0% del monto total máximo de apuesta posible, por un sistema de derechos de explotación que considera el 12% de los ingresos brutos, esto genera mayores recursos y obliga a las Loterías, como responsables del recaudo, a realizar fiscalización y la gestión eficiente del recurso. La citada Ley define en mejor forma el procedimiento para el pago de los derechos de explotación y establece el formulario único de apuestas permanentes o chance emitido por las empresas administradoras del monopolio rentístico, con lo cual se controla la evasión y se favorece el recaudo de esta renta.

De acuerdo con las proyecciones realizadas, el Fondo Financiero Distrital de Salud proyecta un recaudo en el 2015 por concepto de los Derechos de Explotación del Juego de Apuestas Permanentes, de \$36.213 millones. Para el 2016, se tuvo en cuenta lo establecido en la Ley 1393 de 2010, artículo 23, parágrafo transitorio. En tal sentido, el Fondo Financiero Distrital de Salud estima recaudar \$33.650 millones.

### Juegos de suerte y azar:

En razón a la Liquidación de la Empresa Territorial para la Salud – ETESA, mediante Decreto No.4142 de noviembre 2011 se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS.

De otra parte, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1438 de 2011 establece como fuente de financiación de la unidad de pago por capitación del régimen subsidiado.

Por lo anterior, se proyectan recursos sin situación de fondos correspondientes a un 75% de los recursos a girar directamente por COLJUEGOS a la Nación y un 25% restante con situación de fondos para funcionamiento.

Con base en las proyecciones realizadas por la Entidad se espera obtener recursos a 31 de diciembre de 2015 sin situación de fondos por \$29.409 millones y con situación de fondos por \$9.803 millones para un total de \$39.212 millones.

La proyección por recursos provenientes de COLJUEGOS para 2016, se estimó de acuerdo con el comportamiento del recaudo de los últimos años, por tal motivo, se proyectan recursos sin situación de fondos por \$32.292 millones y con situación de fondos por \$10.097 para un total de \$42.389 millones.

### Jundeportes:

En el Instituto Distrital de Recreación y Deporte se proyectan recursos por valor de \$17.376 millones así: por concepto del Impuesto al consumo de cigarrillos \$13.184 millones y \$4.192 millones generados por el recaudo del Impuesto del 10% sobre el valor de las entradas a los espectáculos públicos.

### Sobretasa Cigarrillos:

Este concepto es nuevo para Salud de acuerdo con lo establecido en la Ley 1393 de julio 12 de 2010: "...ARTICULO. 5. Modifícase el artículo 211 de la Ley 223 de 1995, modificado por el artículo 76 de la Ley 1111 de 2006, el cual queda así: Artículo 211. Tarifas del impuesto al





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

*consumo de cigarrillos y tabaco elaborado. Las Tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco serán las siguientes:*

- 1. Para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos, quinientos setenta pesos (\$570) por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido.*
- 2. La tarifa por cada gramo de picadura, rapé o chimú será de treinta y seis pesos (\$36).*

*Las anteriores tarifas se actualizarán anualmente, a partir del año 2011, en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor certificado por el DANE. La dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certificará y publicará antes del 1 de enero de cada año las tarifas actualizadas.*

*Parágrafo 1.- Dentro de las anteriores tarifas se encuentra incorporado el impuesto con destino al deporte creado por la Ley 30 de 1971, en un porcentaje del 16% del valor liquidado por concepto del impuesto al consumo.*

**ARTICULO 6. SOBRETASA AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO.** *Créase una sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, equivalente al 10% de la base gravable que será la certificada antes del 1 de enero de cada año por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la cual se tomará el precio de venta al público efectivamente cobrado en los canales de distribución clasificados por el DANE como grandes almacenes e hipermercados minoristas según reglamentación de Gobierno Nacional, actualizado en todos sus componentes en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor y descontado el valor de la sobretasa del año anterior.*

**ARTICULO 7. DESTINACION.** *Los recursos que se generen con ocasión de la sobretasa a que se refiere el artículo anterior, serán destinados por los Departamentos y el Distrito Capital, en primer lugar, a la universalización en el aseguramiento incluyendo la primera atención a los vinculados según la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional; en segundo lugar, a la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado. En caso de que quedaran excedentes, estos se destinarán a la financiación de servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda, la cual deberá sujetarse a las condiciones que establezca el Gobierno Nacional para el pago de estas prestaciones en salud...”*

De otra parte y de acuerdo con las políticas de salud pública, el comportamiento del recaudo de enero a junio de 2015, se proyecta un recaudo a 31 de diciembre de 2015 por concepto de sobretasa cigarrillos nacionales de \$2.285 millones y por sobretasa cigarrillos importados de \$19.004 millones para un total de \$21.289 millones.

Para el 2016, se tuvo en cuenta el comportamiento del recaudo de 2015 con el cual las proyecciones fueron: por sobretasa cigarrillos nacionales \$2.354 millones y por sobretasa cigarrillos importados \$17.236 millones para un total de \$19.590 millones.

### **Fondo cuenta pago compensatorio de cesiones públicas**

Se programan para 2016 \$68.025 millones por concepto de pago compensatorio de cesiones públicas, de los cuales \$51.274 millones corresponden al IDRD y \$16.751 millones al IDU, originados en compensaciones por la cesión de predios para parques y equipamientos (Decreto



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

323 de 2004), recursos que tendrán como finalidad adquirir, cofinanciar, construir, mantener y adecuar parques, equipamientos y predios para parqueaderos y estacionamientos públicos.

### **Aportes de afiliados**

Los aportes de afiliados se calculan para 2015 en \$12.935 millones, dichos recursos se incorporan al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y corresponden al Aporte Patronal del 9% que realizan las entidades afiliadas al Fondo, con el fin de respaldar el Pago de Cesantías a los servidores de sus entidades, lo cual se calcula sobre el monto de las nóminas mensuales. La proyección de estos recursos para el 2016 es \$13.832 millones con un crecimiento frente a la proyección del recaudo a 31 de diciembre de 2015 del 6,9%. Al respecto cabe mencionar que dicho rubro no se proyecta con base en el IPC, dado que su crecimiento está relacionado con el retiro de funcionarios con régimen retroactivo de cesantías.

### **Otros Ingresos No Tributarios**

Se estiman para el 2016 en \$36.797 millones, de éstos \$27.444 millones se incluyen en el IDU por cruces de cuentas con Empresas de Servicios Públicos como: EAB, UNE, y Colombia Telecomunicaciones por redes, \$4.209 en la UDFJC, \$1.652 millones en el IDIPRON de recursos provenientes de la administración del servicio de baños públicos en los Portales y Estaciones de Transmilenio, Supercades y otros ubicados en diferentes puntos de la ciudad, \$1.236 millones en el Fondo Financiero Distrital de Salud por concepto de recursos garantía bancaria, inscripción de profesionales, carnet de radio protección para el manejo de equipos de rayos X e indemnizaciones de aseguradoras por incumplimiento de pólizas, sanciones e intereses de mora generados por los diferentes conceptos y otros ingresos y \$2.256 millones en otras Entidades tales como: (IPES, FONCEP, IDR, FVS, UAEC y UAERMV).

#### **5.2.1.2 Transferencias Nación**

Para 2016 se proyectan \$641.258 millones, registrando un crecimiento de 15,7%, frente a la proyección estimada a 31 de diciembre de 2015. De éstas, el Fondo Financiero Distrital de Salud proyecta \$615.924 millones por concepto de recursos provenientes de la Nación con destinación específica dirigidos a proyectos de inversión, principalmente a través del FOSYGA, para régimen subsidiado, en cumplimiento de la Ley 100/93, 715/2001, Ley 1122/07 y la Ley 1438 de 2011, otros convenios y resoluciones de la Nación discriminados así:

- **FOSYGA Sin Situación de Fondos:** Para la vigencia 2016 se proyecta por este concepto \$602.674 millones, para cofinanciar el aseguramiento de los afiliados al Régimen Subsidiado – Subsidio Pleno registrados en la BDUA y para el giro directo a los prestadores de servicios de salud, el Ministerio de salud y Protección Social realiza y publica la liquidación para que las entidades territoriales las registren sin situación de fondos; se hizo el cálculo tomando como base la liquidación publicada para enero – julio de 2015.
- **OTRAS NACIÓN:** Para la vigencia 2016 se proyecta la suma de \$38.584 millones, de los cuales \$13.250 millones se programan en el Fondo Financiero Distrital de Salud y \$25.334 millones en la Universidad Distrital, discriminados así:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## En el Fondo Financiero Distrital de Salud:

**Recursos Régimen Subsidiado – Cajas de Compensación Sin Situación de Fondos (Art 217 Ley 100/93)**, se proyecta la suma de \$850 millones

**CONVENIOS Y RESOLUCIONES:** Se proyecta para el 2016 por este concepto la suma de \$12.400 millones, correspondiente a recursos provenientes de convenios y resoluciones del Ministerio de Salud y otras entidades públicas del orden Nacional dirigidos a atender programas especiales tales como: desplazados, población declarada jurídicamente inimputable, tuberculosis, lepra, apoyo al Centro Regulador de Urgencias, ETV (Enfermedades Transmitidas por Vectores), entre otros.

Por su parte, la Universidad Distrital proyecta recursos por concepto de Transferencias de la Nación para el 2016 por \$25.334 millones la cual no debe ser menor en términos reales según la Ley 30 de 1992.

### 5.2.1.3 Recursos de Capital

Los ingresos de capital para 2016 se calculan en \$875.004 millones, provenientes principalmente de Recursos de Balance (\$706.618 millones), Rendimientos Financieros (\$163.898 millones), Excedentes Financieros (\$3.322 millones) y Otros Recursos de Capital (\$1.166 millones).

### Recursos de Balance

Para 2016 ascienden a \$706.618 millones, de los cuales \$317.577 corresponden al IDU, \$253.696 millones al FFDS, \$48.470 millones al IDRD, \$42.032 millones a la Unidad de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, \$20.852 millones al Fondo de Vigilancia y Seguridad, \$8.690 millones a la Universidad Distrital, \$5.668 millones a la Caja de Vivienda Popular y \$9.633 millones a los demás Establecimientos Públicos.

El IDU incluye dentro de estos recursos \$150.815 millones por valorización Acuerdo 180/2005 Fase I (\$139.506 millones que no respaldaron compromisos en 2015 y \$11.309 millones de fondos de terceros no reclamados de valorización Fase I), \$30.000 millones recaudo cargas urbanísticas no programados en el 2015, \$28.590 millones obras que no se ejecutan en 2015 (Acuerdo 523 de 2013), \$24.000 millones por mayor recaudo 2015 (Acuerdo 523 de 2013), \$16.446 millones de Pasivos Exigibles no utilizados en el 2015 (Acuerdo 180/2005 Fase I), \$14.997 millones recaudo no comprometido estacionamientos, \$5.310 millones de recursos de destinación específica cierre 2014 que no respaldaron compromisos 2015 y \$653 millones recursos aprovechamiento económico recaudados en 2015 sin ejecución. Esta Entidad adicionalmente proyecta recursos para Pasivos Exigibles por \$41.053 millones cuya proyección se realizó con base en la programación del PAC realizada en 2015, Otros Recursos del Balance de Libre Destinación por \$5.298 millones provenientes del cierre vigencia 2014 del convenio con CODENSA y \$414 millones por venta de Activos.

El FFDS proyecta recursos del balance de destinación específica para 2016 por \$253.696 millones, de los cuales \$140,617 millones, corresponden a proyecciones sobre Cuenta Maestra, \$79.974 millones de otros conceptos (estos recursos se originan de los \$180.394 millones que quedaron en el 2014 como Fondos de destinación específica que no respaldan compromisos), \$30.000 millones de Procesos en curso de inversión 2015 y \$3.105 millones por concepto de Sistema General de Participaciones Oferta.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

En el IDRD se proyectan recursos por \$48.470 millones de los cuales Fondo Compensatorio: \$7.325 millones, \$1.934 millones recursos para el Coliseo de la Unidad Deportiva el Salitre y Skate Fontanar del Río (estos recursos se espera que se recauden en el segundo semestre de la vigencia 2015), \$3.761 millones recursos no ejecutados en la vigencia 2015 como recursos de balance para Skate Fontanar del río y licencias de coliseos, \$675 millones de recursos vigencia 2014 que no respaldan compromisos rendimientos fondo compensatorio. Valorización: Acuerdo 523 de 2013: \$1.209 millones, recursos parque Gustavo Uribe, recursos que se esperan recaudar en el segundo semestre de la vigencia 2015. Acuerdo 180: \$387 millones, parque Villamayor, \$8 millones la Tingua, \$1.250 millones parque Zona Franca, recursos no ejecutados en la vigencia 2015 y \$400 millones de recursos que no respaldan compromisos vigencia 2014 rendimientos aprovechamiento económico. También proyecta \$28.813 millones por concepto del recaudo proyectado de agosto a diciembre de 2015 de cargas urbanísticas no apropiados en 2015, \$1.988 millones del recaudo proyectado correspondiente al último semestre de 2015 por concepto de mayor edificabilidad no apropiados en el 2015 y \$720 millones para financiar Pasivos Exigibles.

Así mismo, la UAERMV programa Recursos del Balance por \$42.032 millones de los cuales \$25.469 de Pasivos Exigibles de Convenios y \$16.563 millones de otros recursos del balance de libre destinación por cruce de cuentas.

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., proyecta \$20.852 millones para financiar Pasivos Exigibles de inversión.

La Universidad Distrital incluye para el 2016 una proyección de \$8.690 millones por concepto de recursos del balance estampilla pro universidad originada por el recaudo acumulado de vigencias anteriores y sus rendimientos financieros.

En la caja de la Vivienda Popular, se proyectan \$5.668 millones de los cuales \$5.435 millones corresponden a Pasivos Exigibles del Proyecto 3075 - Reasentamiento de Hogares Localizados en zonas de alto riesgo correspondiente a Convenios con FDL por valor de \$1.595 millones y del Proyecto 0208 - Mejoramiento Integral de Barrios correspondiente a Convenio suscrito con SDHT por valor de \$3.840 millones. Adicionalmente esta Entidad programa \$233 millones de acuerdo con la situación fiscal de 2014, recursos que comprometerán en la vigencia 2016.

Otras Entidades tales como: IPES, IDPC, IDIPRON, Jardín Botánico JCM, IDEP, IDARTES, UAECD y UAESP programaron Recursos del Balance por valor de \$9.633 millones.

### **Rendimientos por Operaciones Financieras**

Los rendimientos financieros se calculan en \$163.898 millones, de los cuales \$122.449 millones corresponden al FONCEP por concepto de los rendimientos generados por los patrimonios autónomos de Pensiones y Cesantías, \$17.601 millones al IDU tomados de la proyección enviada por la STTR, con base en las inversiones a plazo y depósitos en cuentas de ahorro, \$11.180 millones al FFDS generados por la cuenta maestra del Régimen Subsidiado, \$6.939 millones a la UAERMV del convenio 1292, \$2.116 millones a la UDFJC por concepto de estampilla y otras Entidades \$3.613 millones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## 5.2.2 Gastos e Inversiones

Para 2016 los gastos financiados con recursos propios ascienden a \$2.043.645 millones, los mayores recursos corresponden a inversión los cuales representan el 90%, seguidos por el servicio de la deuda 6% y los gastos de funcionamiento 4%.

**Cuadro 54**  
**Establecimientos Públicos-Gastos Totales (millones de \$)**

CONCEPTO	2015		Diferencia	% Var.
	Proyectado a Diciembre	Programado 2016		
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(2)/(1)
Funcionamiento	81.567	81.327	-239	-0,3%
Servicio de la Deuda	82.569	120.539	37.971	46,0%
Inversión	1.662.785	1.841.778	178.993	10,8%
<b>Total Gastos</b>	<b>1.826.920</b>	<b>2.043.645</b>	<b>216.725</b>	<b>11,9%</b>

Incluye Pasivos Exigibles y Procesos en Curso.

### 5.2.2.1 Gastos Corrientes

El total de los Gastos Corrientes proyectados para la vigencia 2016 financiados con recursos propios asciende a \$81.327 millones, discriminados así: Gastos de Funcionamiento suman \$63.200 millones, Transferencias \$2.200 millones y Pago de Cesantías \$15.927 millones.

Dichos gastos se apropian principalmente en las siguientes entidades, así: Universidad Distrital \$48.217 millones de los cuales \$24.646 millones corresponden a Gastos Generales y \$23.571 millones Servicios Personales, Fondo Financiero Distrital de Salud \$16.023 millones de los cuales \$13.798 millones corresponden a Gastos Generales, por concepto de la Transferencia a los tribunales de ética \$2.200 millones y para servicios personales \$25 millones y FONCEP \$15.927 millones destinados al pago de cesantías afiliados; y \$1.160 millones que se proyectan en el IDR, para atender gastos relacionados con servicios personales.

### 5.2.2.2 Servicio de la Deuda

Corresponden a los Gastos Financieros del Servicio de la Deuda por \$120.539 millones, que corresponden a la estimación de los Rendimientos del Patrimonio Autónomo de Pensiones programados en el FONCEP.

### 5.2.2.3 Inversión

Para el año 2016, la Inversión con recursos propios asciende a \$1.841.778 millones, de los cuales \$1.742.299 millones corresponde a inversión directa, \$96.202 millones a pasivos exigibles y \$3.277 millones a transferencias de inversión de los cuales \$3.009 millones se programan en el Fondo Financiero Distrital de Salud y \$268 millones en la Universidad Distrital.

Las entidades con el mayor volumen de recursos propios destinados a financiar inversiones son: el Fondo Financiero Distrital de Salud, \$1.066.283 millones; el Instituto de Desarrollo Urbano, \$400.029 millones; Instituto Distrital de Recreación y Deporte \$138.098 millones; la Universidad Distrital \$42.949 millones; la Unidad de Rehabilitación y Mantenimiento Vial \$23.702 millones, IDIPRON \$22.478 millones, IDARTES \$20.517 millones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## 6 BALANCE FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El balance financiero se calcula a partir de la proyección de los ingresos y gastos de la Administración Central Distrital para un período de diez años. Su cálculo permite observar los cambios en la posición financiera de este nivel de gobierno y, a partir de esto, determinar las necesidades de financiamiento del sector.

De acuerdo con la metodología aceptada por organismos internacionales para el cálculo del balance fiscal, se reclasifican algunas partidas presupuestales y no se incluyen los recursos del balance, los recursos del crédito, las amortizaciones de la deuda ni los gastos de reservas ni pasivos exigibles. Asimismo, el resultado fiscal para la vigencia siguiente y para el mediano plazo está basado en el comportamiento esperado de la economía, las acciones en materia fiscal de la Administración Distrital y los proyectos estratégicos de la ciudad.

### 6.1 Balance financiero 2016

Para la vigencia 2016 se espera que los ingresos fiscales<sup>51</sup> de la Administración Central asciendan a \$10,72 billones que representan el 5% del PIB distrital, obteniendo un incremento de 0,9% con respecto al recaudo proyectado para la vigencia 2015. Los gastos de la Administración Central, por su parte, se estiman en \$13,99 billones (6,5% del PIB) presentando un crecimiento de 15,9% frente a los compromisos esperados a ejecutarse a cierre de la vigencia 2015.

El balance fiscal asociado con el comportamiento descrito de ingresos y gastos es un déficit que asciende a \$3,28 billones (1,5% del PIB) y un balance primario de -\$3,07 billones (1,4% del PIB).

#### 6.1.1 Ingresos

Los ingresos corrientes de la Administración Central para la vigencia 2016 se estiman en \$7,5 billones, cifra superior en 5,7% al recaudo esperado a cierre de la vigencia 2015, y en 3,2% al presupuesto aprobado para dicha vigencia. De este rubro, el 90,6% corresponden a ingresos tributarios mientras que el 9,4% corresponden a ingresos no tributarios.

El comportamiento esperado de los ingresos corrientes en la vigencia 2016 se explica por un crecimiento de 4% de los ingresos tributarios dentro de los cuales se destaca la dinámica del impuesto de industria y comercio, el impuesto predial unificado, las estampillas “Procultura” y “Pro personas mayores” así como la contribución de 5% por contratos de obra pública.

En el caso del impuesto de industria y comercio, que representaría el 49,3% del total de ingresos tributarios de la vigencia 2016, se espera que su recaudo ascienda a \$3,37 billones mostrando un incremento de 6,3% frente al recaudo esperado de la vigencia 2015, y un incremento de 3,5% con respecto al presupuesto de 2015.

El impuesto predial, por su parte, ascendería a \$2,08 billones, \$102.012 millones por encima del recaudo esperado en 2015, aunque inferior en 1% al presupuesto aprobado para esta vigencia. Esto obedece a que, aunque se espera una dinámica favorable del sector inmobiliario en cuanto al número de predios y la variación de los avalúos catastrales, la proyección estimada

---

<sup>51</sup> Los ingresos fiscales corresponden a ingresos de la vigencia excluyendo las partidas de financiamiento, es decir no se tienen en cuenta los recursos de reservas, pasivos exigibles, recursos del balance y recursos del crédito.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

dentro del presupuesto 2015 incluía recursos adicionales derivados de una propuesta de modernización de la estructura tributaria de la Ciudad la cual no se dio en la presente vigencia.

En cuanto a los ingresos derivados de las estampillas “Procultura” y “Pro personas mayores y de la contribución de 5% por contratos de obra pública, se espera que cada una presente un incremento de 4,8% como consecuencia de la mayor contratación y ejecución de compromisos derivada de la contratación esperada de grandes obras de movilidad en la Ciudad en la vigencia 2016.

Los ingresos no tributarios, por su parte, se estiman en \$711.620 millones, presentando un incremento de 25,8% con respecto al recaudo estimado de la vigencia 2015, principalmente como consecuencia de la incorporación a partir de 2016 de nuevos recursos derivados de los proyectos de cobros por congestión, de contribuciones por el servicio de garajes o zonas de estacionamiento de uso público y de cobros por edificabilidad en zonas aledañas a las troncales SITP.

Los ingresos por concepto de transferencias se estiman en \$2,4 billones de los cuales el 97,6% corresponden al Sistema General de Participaciones, los cuales tuvieron en cuenta para su estimación lo dispuesto por el Acto Legislativo 04 de 2007 y en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1176 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 196 de 2013. Por otro lado, el 1,3% de las transferencias corresponden a otras transferencias de la Nación mientras que el 1,1% a otras transferencias dentro de las que se encuentran las asociadas a la Financiación del Plan de Gestión Ambiental.

Finalmente, los recursos de capital, sin incluir los recursos del crédito ni los recursos del balance, se proyectan en \$759.416 millones los cuales presentaron una disminución de 36% principalmente como consecuencia de las menores utilidades de la EEB frente a 2015 debido a que para dicho año se dio una distribución anticipada de dividendos.

### **6.1.2 Gastos**

De los gastos fiscales de la Administración Central, sin incluir las amortizaciones de la deuda ni lo correspondiente a pasivos exigibles ni reservas presupuestales, el 18,5% correspondió a gastos de funcionamiento, el 1,5% a gastos financieros de la deuda mientras que el 79,3% se destinó a gastos de inversión.

La proyección de los gastos de funcionamiento cumple lo dispuesto por la Ley 617 de 2000 que establece como tope para este tipo de gasto el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación. Se espera que estos gastos asciendan a \$2,6 billones, cifra superior en 22,6% a los gastos proyectados para el cierre de 2015, como consecuencia de recursos correspondientes al desahorro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET dirigido a pensiones del magisterio.

Con respecto a los gastos financieros de la deuda, para la proyección de los intereses y comisiones de deuda interna y externa, se toma como base los supuestos de tasas de interés, TRM e inflación suministrados por la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la metodología de la Superintendencia Financiera de Colombia y de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Durante la vigencia 2016 se proyecta que estos gastos ascenderán a \$205.854,9 millones, lo cual, contempla los intereses y comisiones y gastos asociados a la adquisición de nuevo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

endeudamiento por \$3,75 billones en desarrollo del Acuerdo 527 de 2013 y del Plan de Endeudamiento del Nivel Central 2014-2016. Es así como se proyectaron créditos con la Banca Multilateral por \$1,51 billones incluidos \$800.000 millones para la ejecución del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá, banca comercial externa por \$126.687 millones, banca comercial interna por \$1,27 billones, y bonos de deuda pública interna – PEC por \$841.300 millones.

De las operaciones señaladas anteriormente por \$3,75 billones, se contemplan desembolsos por la suma de \$3,3 billones, cuya contratación genera gastos de comisiones con un incremento representativo frente al presupuesto de la vigencia 2015 relacionados con la estructuración, negociación y cierre de operaciones de crédito. Dichos montos corresponden a los costos de financiamiento con la banca comercial y multilateral, comisiones de compromiso, aportes al fondo de contingencias de la Nación por la garantía soberana a los créditos con la banca multilateral, calificadoras de riesgo, agentes de proceso, contratos de prestación de servicios de consultoría tanto legal como financiera, y los agentes colocadores del Programa de Emisión y Colocación de bonos internos.

Finalmente, los gastos de inversión programados para la vigencia 2016 ascienden a \$11,1 billones (5,1% del PIB) presentando un crecimiento de 14,1% con respecto a la inversión proyectada para el cierre de 2015. De este rubro, el 41% corresponden a inversión directa, el 22,4% corresponden a transferencias a establecimientos públicos y Contraloría distrital y el 36,6% a otras transferencias.

### **6.1.3 Plan de endeudamiento**

En el marco de la Estrategia Financiera del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” y del cupo de endeudamiento aprobado por el H. Concejo de la Ciudad mediante Acuerdo 527 de 2013, la Administración Central ha planteado la ejecución de un Plan de Endeudamiento, a través del cual se busca el logro de las metas establecidas en los ejes estratégicos: i) Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo; ii) Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua; iii) Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.

Es así como para la vigencia 2016 se contempla la celebración de operaciones de crédito público por un monto total de \$3,75 billones, cuya estructuración se desarrollará bajo el principio de diversificación a través de todas las fuentes de financiación disponibles que históricamente le han otorgado crédito al Distrito Capital (emisiones de bonos de deuda pública interna y externa, créditos con la banca comercial local y extranjera y créditos con la Banca Multilateral). Igualmente se tendrán en cuenta lineamientos técnicos de gestión financiera de administración de riesgos, en un contexto de intercambio entre costo y riesgo, que contemple la naturaleza de los proyectos a financiar, la distribución de los recursos de acuerdo con los cupos disponibles, plazos acordes a las políticas de los prestamistas, esquemas de amortización que no generen presiones futuras fuertes sobre una vigencia en particular y las condiciones del crédito.

De otra parte se contempla la ejecución de operaciones de manejo de la deuda consistentes en coberturas de riesgo cambiario y de tasa de interés. Adicionalmente, la contratación y desembolso nuevas operaciones de crédito público deberán estar correlacionadas con el nivel de liquidez de la Administración Central, según lo señalado en el Decreto 714 de 1996, en atención a los compromisos contractuales, y conforme a los lineamientos establecidos en el documento de política de endeudamiento del Distrito Capital aprobado por el Comité de Política de Riesgo.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## 6.2 Balance financiero 2016-2026

### 6.2.1 Ingresos

Para el período 2016-2026 se espera que los ingresos fiscales de la Administración Central presenten un crecimiento anual promedio de 6,1%, expectativa que se fundamenta en los supuestos generales sobre el comportamiento de la economía de la ciudad y el país, la evolución histórica de los tributos, el comportamiento reciente de la actividad económica en la Ciudad, la normativa vigente y las diferentes estrategias de la Administración en materia de gestión de ingresos.

En el caso de los ingresos corrientes, el ejercicio de proyección toma en cuenta la evolución de cada uno de los rubros en su componente vegetativo y de gestión. Las estimaciones de recaudo vegetativo se realizaron a partir de la revisión y el análisis del comportamiento histórico de cada rubro de ingreso, sus determinantes fundamentales (bases gravables, tarifas, sistema de liquidación), las relaciones de cada tributo con la actividad económica y los ingresos que se esperarían obtener de las diversas gestiones a adelantar por parte de la administración en materia de generación de mayores o nuevos ingresos. Para el componente de gestión se tuvo en cuenta la información suministrada por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en cuanto al recaudo asociado al desarrollo de acciones de fiscalización y cobro.

Para los ingresos tributarios, que representarían cerca de 64,2% de los ingresos totales en el período, se estima una tasa de crecimiento promedio anual de 6,55%. Es importante señalar que a partir de 2017 se incorporan recursos adicionales en el impuesto predial y el ICA derivados de la modernización del sistema tributario distrital, la cual se ha convertido en una necesidad para la Ciudad y cuya propuesta se espera que sea presentada ante el Concejo Distrital en la vigencia 2016.

En cuanto a los ingresos no tributarios, se estima que su crecimiento en el período analizado sea de 8,9% promedio anual. Estos recursos, que representarían cerca del 7% de los ingresos totales, contienen los ingresos adicionales derivados de las nuevas fuentes del sector movilidad y del ordenamiento urbano, mencionadas anteriormente.

Los recursos por transferencias en el mediano plazo se componen de las asignaciones del SGP, otras transferencias de la Nación y otras transferencias. La proyección de los recursos del SGP se realiza teniendo en cuenta el crecimiento de la bolsa total de recursos de acuerdo con el marco legal vigente sobre el Sistema General de Participaciones; este recurso representa en promedio cerca del 19,6% de los ingresos totales en el período de proyección y muestra un crecimiento promedio anual de 5,4%.

Por último, la proyección de los recursos de capital se basa en la información sobre los excedentes y las utilidades estimados por las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y los rendimientos financieros esperados del portafolio manejado por la Dirección Distrital de Tesorería, además de la evolución de los denominados otros recursos de capital. La proyección de mediano plazo de este rubro se realiza tomando la información presentada por las empresas, en el primer caso, y a partir de la estimación del valor promedio del saldo disponible de caja anual y de una tasa de valoración estimada de 4,3%. En el caso de los otros recursos de capital, se espera un crecimiento acorde con la inflación proyectada.

Es de importancia señalar que a partir de 2017 se incluyen dentro de los ingresos de capital recursos por pago de dividendos por liberación de reservas de la Empresa de Energía de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

– EEB y de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, entre 2017 y 2026 por un valor presente de \$700.000 millones, destinados para la financiación del proyecto de Primera Línea de Metro de Bogotá D.C., según lo concertado y aprobado por las empresas en la vigencia 2015.

### 6.2.2 Gastos

En el mediano plazo se espera que los gastos totales de la Administración Central presenten un crecimiento promedio anual de 4,6%. Entre 2016 y 2026 los gastos de funcionamiento tienen una participación promedio cercana al 18,6% mientras que los gastos financieros de la deuda, bonos pensionales y transferencias para el servicio de la deuda<sup>52</sup> y los gastos de inversión representan en promedio 4% y el 78,3% de los gastos totales respectivamente.

La proyección de mediano plazo de los gastos de funcionamiento se basa en el comportamiento histórico de los principales rubros en los últimos años, guardando consistencia con niveles de gasto sostenibles. Adicionalmente, dentro de otros gastos corrientes se contemplan los gastos asociados al pasivo contingente que podría derivarse del incumplimiento de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de los hospitales distritales o la entrada en liquidación de una de las 14 Empresas Sociales del Estado –ESE.

En cuanto a los gastos de intereses y comisiones, éstos se estiman teniendo en cuenta la programación actual de desembolsos y amortizaciones y las necesidades de financiamiento que se derivan del resultado fiscal proyectado. Las tasas de interés bajo las cuales se realizó esta proyección corresponden al escenario base de la Oficina Asesora de Análisis y Control de Riesgos de la Secretaría Distrital de Hacienda, mientras los supuestos de IPC fueron tomados de los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los gastos de inversión, por su parte, representan en el mediano plazo cerca del 79% de los gastos totales de la Administración Central. La proyección de dichos gastos se basó en la incorporación de aquellos que tienen fuentes de destinación específica, la inclusión de inversiones particulares como la asociada con el cupo de endeudamiento, las inversiones para la construcción e la Primera Línea del Metro de Bogotá y los recursos para el funcionamiento del Fondo de Estabilización Tarifaria del SITP, mientras que los demás gastos evolucionan con la tasa de crecimiento de los ingresos corrientes de libre destinación, con el PIB o con la inflación proyectada.

Para el período 2016 – 2026, se espera que en promedio la inversión de la Administración Central ascienda a 3,8% del PIB distrital. Es importante señalar que en términos absolutos, la inversión de la Administración Central a partir de 2017 empieza a retomar sus niveles anteriores después del esfuerzo programado a realizar en la vigencia 2016.

#### Gráfico 51

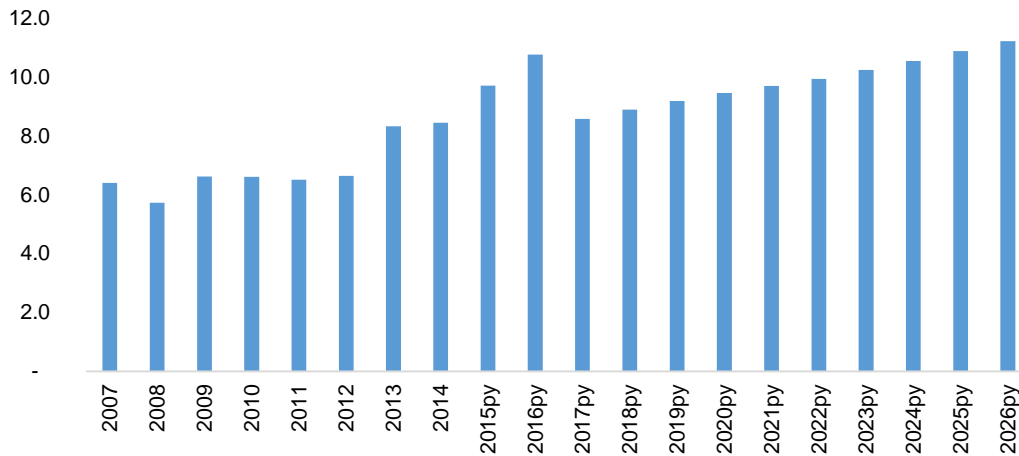
---

<sup>52</sup> Las transferencias de servicio de la deuda consisten en las transferencias efectuadas a Transmilenio para el pago del GMF generado en el pago de capital e intereses de los títulos emitidos con ocasión del proceso de titularización para la financiación de la fase III del sistema Transmilenio



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Administración Central**  
**Inversión total 2007-2026py**  
Billones de \$



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto  
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

### 6.2.3 Balance fiscal y balance primario

De acuerdo con estas proyecciones, para la vigencia 2016 se estima un balance primario de -1,4% del PIB, el cual se toma como meta de balance primario. A partir de 2017 se tendrían balances positivos entre 0,05% del PIB y 0,32% del PIB. En promedio, para el período 2016-2026, se proyecta un superávit primario de 0,08% del PIB distrital.

**Cuadro 55**  
**Balance Administración Central Distrital**  
(%PIB distrital)

CONCEPTOS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>A. INGRESOS TOTALES (1+2+3+4)</b>	<b>5,0</b>	<b>5,1</b>	<b>5,0</b>	<b>5,0</b>	<b>4,9</b>	<b>4,9</b>	<b>4,8</b>	<b>4,7</b>	<b>4,7</b>	<b>4,6</b>	<b>4,5</b>
1. Ingresos Corrientes (1.1+1.2)	3,5	3,5	3,6	3,6	3,5	3,5	3,4	3,4	3,3	3,3	3,3
1.1 Tributarios	3,2	3,2	3,3	3,2	3,2	3,1	3,1	3,0	3,0	3,0	2,9
1.2 No tributarios	0,3	0,3	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
2. Transferencias	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
3. Ingresos de Capital	0,4	0,5	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4
<b>B. GASTOS TOTALES (4+5+6+7+8)</b>	<b>6,5</b>	<b>5,2</b>	<b>5,1</b>	<b>5,0</b>	<b>4,9</b>	<b>4,7</b>	<b>4,6</b>	<b>4,5</b>	<b>4,4</b>	<b>4,4</b>	<b>4,3</b>
4. Funcionamiento	1,2	1,0	1,0	0,9	0,9	0,9	0,9	0,8	0,8	0,8	0,8
5. Gastos Financieros de Deuda	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0
6. Amortización bonos pensionales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,04	0,03	0,03	0,03	0,03
7. Otros gastos corrientes	-	0,01	0,02	0,002	0,001	-	-	-	-	-	-
8. Inversión	5,1	3,9	3,9	3,9	3,8	3,7	3,6	3,6	3,5	3,5	3,5
9. Transferencias servicio de la deuda	0,0009	0,0009	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>C. BALANCE TOTAL (A-B)</b>	<b>-1,5</b>	<b>-0,1</b>	<b>-0,1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>
<b>D. BALANCE PRIMARIO</b>	<b>-1,4</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto, SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales  
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales



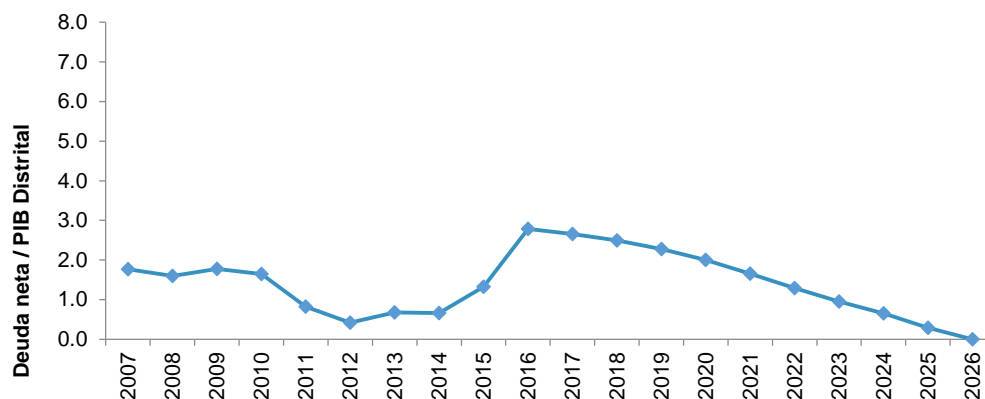
## 7 META DE BALANCE PRIMARIO Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

En cumplimiento de la Ley 819 de 2003, para la vigencia 2016 el Distrito Capital debe definir una meta de balance primario consistente con el programa macroeconómico, fijar metas indicativas para las vigencias fiscales siguientes y elaborar un análisis de la sostenibilidad de la deuda pública. Dicho análisis se basa en la proyección de los indicadores de capacidad de pago (liquidez) y sostenibilidad (solventía) definidos en la Ley 358 de 1997 y en el cálculo del balance primario requerido para hacer sostenible la deuda vigente, el cual se realiza tomando como base el cálculo de la deuda neta.

### 7.1 Balance primario requerido

Para el análisis de sostenibilidad, se recurre al concepto de deuda neta de activos financieros, la cual se define como el valor de la deuda del Distrito Capital en manos de agentes privados o públicos, dentro y fuera del país, descontando los activos líquidos que posee la Administración Central Distrital; de esta forma, el valor de la deuda comprende la deuda financiera y el rezago presupuestal. Como afirma el Ministerio de Hacienda en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2005, “en términos del análisis de la sostenibilidad de la deuda, esta es la definición de deuda pública relevante, ya que se aproxima a las obligaciones financieras netas del sector público con el sector privado. En este concepto se registra el deterioro o la mejoría de la posición fiscal sin importar si esta se dio por un movimiento en la deuda o por un movimiento en los activos”<sup>53</sup>.

Gráfico 52  
Evolución de la deuda neta 2007-2026



Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El cálculo del balance primario requerido se basa en el valor de la deuda neta proyectada. Se determina que la proyección arroja un escenario sostenible si el promedio del balance primario durante los 10 años de la proyección es igual o superior al balance primario requerido para mantener el nivel de deuda neta actual como porcentaje del PIB<sup>54</sup>. Por su parte, las

<sup>53</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2005). Marco Fiscal de Mediano Plazo 2005, pág. 196 – 197.

$$bp^* = \frac{(1+r)}{(1+g)} d^* - d^* = \frac{(r-g)}{(1+g)} d^*$$

<sup>54</sup> Para el cálculo se implementó la siguiente ecuación: que parte de la restricción presupuestaria del gobierno. Se establece la deuda vigente a 2015 como objetivo para el análisis de sostenibilidad, donde  $bp^*$  es el balance primario con respecto al PIB distrital requerido para hacer sostenible cierto nivel de deuda neta  $d^*$  (deuda objetivo), donde  $r$  es la tasa de interés real de largo plazo, la cual se estima en 5% para este análisis, y  $g$  el crecimiento proyectado de largo plazo, el cual se establece en un valor de 4,5%.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

proyecciones de balance fiscal determinan las necesidades de financiamiento, y es con base en estas proyecciones que se estima la deuda neta para el período de análisis.

De acuerdo con las estimaciones de ingresos, gastos y balance primario, se observa que la deuda neta proyectada se incrementa entre 2015 y 2016, pasando de 1,3% del PIB distrital en 2015 a 2,8% en 2016. En el gráfico 52 se muestra la evolución de la deuda neta para todo el horizonte de proyección.

Por su parte, el balance primario requerido para mantener la deuda neta con respecto al PIB en los niveles de 2015 es de 0,01% del PIB Distrital. Este resultado se contrasta con el balance primario promedio proyectado para el período 2016-2026, el cual es igual a 0,08% del PIB distrital, concluyendo que el escenario presentado en este MFMP se ajusta a los requerimientos para hacer sostenible la deuda del Distrito, ya que el promedio del balance primario proyectado es superior al balance primario requerido.

## 7.2 Indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad

El indicador de sostenibilidad o solvencia es igual al saldo de la deuda como proporción de los ingresos corrientes, mientras que el indicador de capacidad de pago o liquidez se calcula como la razón entre los intereses de la deuda y el ahorro operacional.

De acuerdo con la Ley 358 de 1997, el ahorro operacional es la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de funcionamiento más las transferencias pagadas; por su parte, según el Decreto 696 de 1998, reglamentario de la Ley 358 de 1997, los ingresos corrientes corresponden a los ingresos presupuestados y recibidos en la vigencia fiscal inmediatamente anterior exceptuando:

**“Decreto 696 de 1998, Art. 2°: (...)**

- a) Los recursos de cofinanciación;
- b) El producto de las cuotas de fiscalización percibido por los órganos de control fiscal;
- c) Los ingresos percibidos en favor de terceros que, por mandato legal o convencional, las entidades territoriales estén encargadas de administrar, recaudar o ejecutar;
- d) Los activos, inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización;
- e) Los recursos del situado fiscal cuando los departamentos, distritos o municipios no hayan sido certificados para administrarlos autónomamente;
- f) El producto de la venta de activos fijos, y
- g) Los excedentes financieros de las entidades descentralizadas que se transfieran a la administración central”

Asimismo, la ley establece que para el cálculo de los ingresos corrientes y del ahorro operacional se debe realizar con base en las ejecuciones presupuestales soportadas en la contabilidad pública del año anterior, ajustadas con la meta de inflación establecida por el Banco de la República para la vigencia.

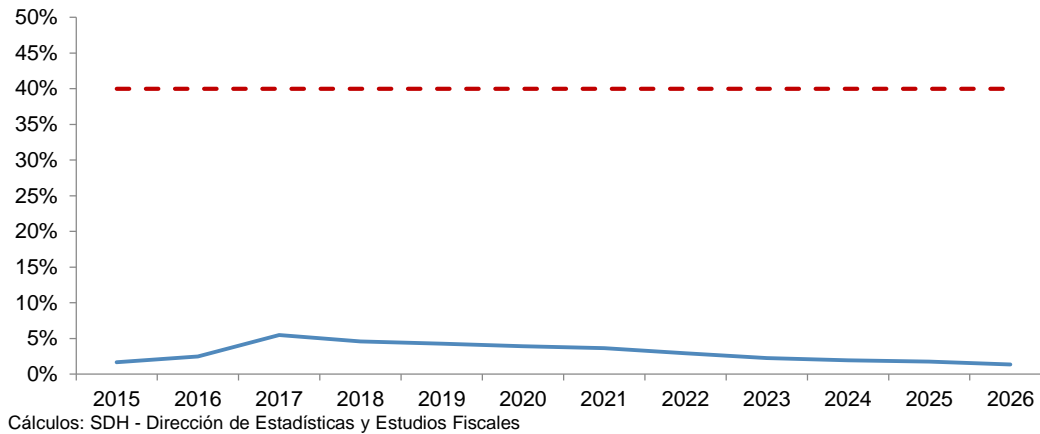
Para cada año de la proyección se proceden a calcular los indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad. Para este ejercicio se asume que todas las necesidades de financiamiento se cubren con deuda financiera, lo cual es un escenario ácido en la medida que existen otras formas de financiar el déficit.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

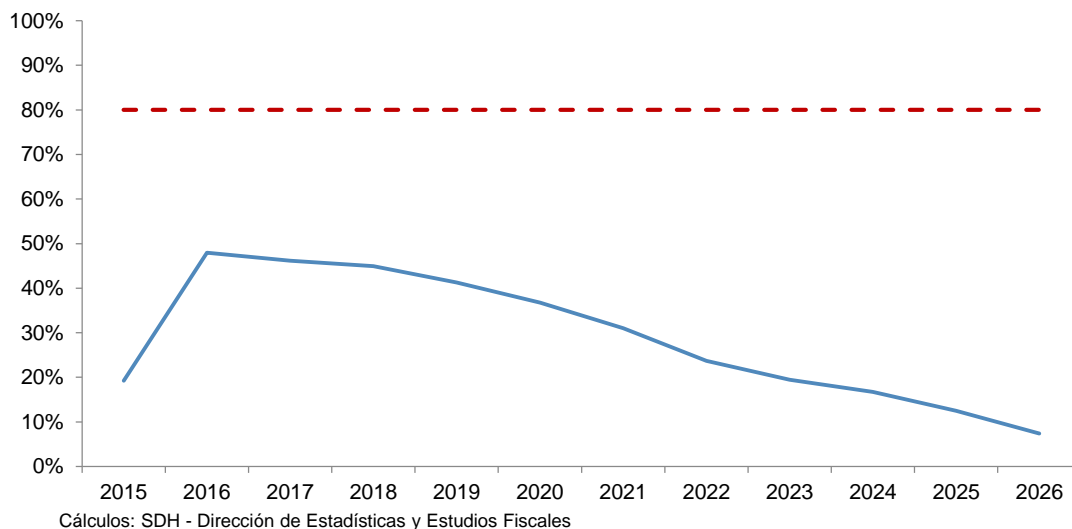
El indicador de capacidad de pago o liquidez se mantiene en un rango entre el 1,4% y 5,5% entre 2016 y 2026, asegurando el cumplimiento del límite del 40% establecido en la Ley 358 de 1997. En el siguiente gráfico se muestra la evolución proyectada de este indicador.

**Gráfico 53**  
**Proyección del indicador de capacidad de pago**



Por su parte, el indicador de sostenibilidad o solvencia se mantiene entre 48% y 7,4% en el período de proyección alcanzando el máximo valor en 2016 y el mínimo en la vigencia 2026 presentando una tendencia decreciente en el período. De esta forma, dentro de este MFMP se asegura el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley, ya que el este indicador también se mantiene dentro del límite establecido por la ley.

**Gráfico 54**  
**Proyección del indicador de solvencia**



Es necesario aclarar que de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento se descuentan las vigencias futuras ordinarias y excepcionales proyectadas a comprometer, por valor de \$1 billón de pesos anuales a partir de 2017, en consonancia con lo establecido en la Ley 1483 de 2011.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## **8 ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS**

### **Estrategias en materia de ingresos**

Los mecanismos para garantizar mayores ingresos tributarios en términos reales, tal como se dispuso en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana: se enfocan en: a) aumentar el control contra la morosidad, evasión y elusión; b) mantener actualizada la base catastral; c) ampliar los servicios virtuales para mejorar el servicio al contribuyente; d) potenciar la cultura tributaria por medio de uso eficiente de los recursos públicos; e) fortalecer los ingresos que financiarán las grandes obras de infraestructura del sector movilidad; y f) diseñar e implementar nuevos esquemas de generación de ingresos entre los que se encuentran la modernización del sistema tributario distrital para mejorar la equidad contributiva, eficiencia económica y suficiencia tributaria.

En cuanto a nuevos esquemas de generación de ingresos es necesario fortalecer los ingresos del sector movilidad con el fin de poder aumentar los recursos destinados a la inversión en este sector. También desarrollar instrumentos como los aportes urbanísticos, que proporcionen recursos frescos para financiar proyectos de inversión y permitan un mayor aprovechamiento del suelo urbano.

Estas acciones están encaminadas a mantener la solidez de las finanzas, y a su vez están apoyadas: i) en un manejo óptimo de tesorería, que en el marco de una ejecución de la inversión acorde con la temporalidad de la recepción de los recursos, logre la obtención de recursos adicionales provenientes de rendimientos financieros, conforme con la optimización del portafolio, y ii) los recursos del SGP a través del cual se financia parcialmente el gasto público en salud y educación en Bogotá.

### **Estrategias en materia de gastos**

Las acciones a nivel gastos están enfocadas a garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos, garantizando la inversión que requiere la Ciudad. Los gastos de funcionamiento, a nivel de gastos generales y servicios personales, presentarán una dinámica asociada con la variación histórica de dichos rubros, racionalizando a su vez aquellos gastos no prioritarios.

Por su parte, la estrategia respecto al servicio de la deuda está encaminada hacia la obtención de las mejores condiciones de financiamiento a nivel de perfil, costo y plazo, según las condiciones del mercado. Mientras tanto, la planeación de los desembolsos del crédito garantizará la estrecha relación con el disponible de caja de tesorería. De igual forma, se mantendrán las operaciones de financiación del gasto a través de las mejores alternativas de crédito. Estas políticas permitirán mantener el cumplimiento de los indicadores de Ley y la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

En cuanto a la inversión, existen gastos que están garantizados en la medida que cuentan con una fuente de destinación específica. En el mediano plazo se debe mantener el crecimiento de los gastos asociados a la Formación Bruta de Capital Fijo, es decir, la inversión en infraestructura física, que sea acorde con el crecimiento de la economía de la Ciudad. Es necesario resaltar, el importante esfuerzo que se realizará en términos de inversión para la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

construcción de la primera línea de metro de Bogotá D.C., la cual se financiará con diversas estrategias, incluidas las del cupo de crédito.

En síntesis, la estrategia en materia de ingresos y gastos del MFMP 2016 - 2026 está enfocada a garantizar la sostenibilidad de la deuda y de las finanzas públicas del Distrito Capital, así como un crecimiento del gasto público acorde con las necesidades de la Ciudad. Para este fin, se plantea un cronograma de monitoreo interno, de modo que la Secretaría Distrital de Hacienda logre el óptimo control en cuanto a la ejecución presupuestal tanto en cuanto a ingresos como en cuanto a los gastos; siendo programado dicho seguimiento en los doce meses del año.

Por otro lado, es necesario entender el hecho que la política fiscal no se abstrae de la política económica, dado que el comportamiento de los principales ingresos de la Ciudad dependen del comportamiento de la actividad económica. Por lo tanto, adicional a los esfuerzos en gestión y la aplicación de buenas prácticas en el manejo de las finanzas distritales, es imprescindible estimular aquellos sectores económicos que permitan fortalecer la demanda interna.

Así entonces, es deseable el mantenimiento de ciertas políticas públicas que favorezcan la liberación de ingreso disponible de los hogares con menor capacidad de pago, en favor de la reducción del desempleo y la pobreza. Lo anterior, propendiendo por la focalización adecuada de subsidios a las poblaciones vulnerables a modo de mejorar la calidad de vida de dichos hogares y posibilitar el consumo de bienes con restricciones de acceso.

Del mismo modo, se espera que para los próximos meses, a raíz de la puesta en marcha de la segunda fase del Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo 2.0, se logre contrarrestar la desaceleración económica del país y la Ciudad. En esta misma línea, la administración local deberá propender por el desarrollo de las mega-obras pendientes de iniciar en la Ciudad, como lo son la primera línea de metro y las nuevas troncales del sistema integrado del transporte masivo de Bogotá D.C.; las cuales serán el espaldarazo que necesita no solo la economía local, sino también la economía nacional.

**Recuadro 3: Efectos de la construcción del Metro de Bogotá en la actividad económica de la ciudad a partir de la Matriz Insumo Producto**

La construcción del Metro de Bogotá es el proyecto de inversión más grande en toda la historia de la ciudad y tendrá impactos diferenciados, pues su efecto no se reduce al sector de movilidad y de transporte, sino que impacta la vida de los habitantes del Distrito, las diferentes actividades económicas, el ordenamiento y desarrollo de la urbe.

Lo anterior se deduce de los efectos que ha tenido en particular el sistema de transporte masivo Transmilenio, el cual contribuyó a ordenar parcialmente<sup>55</sup> el transporte público de la ciudad, reducir tiempos de desplazamiento<sup>56</sup> y detonar el desarrollo inmobiliario en algunas zonas<sup>57</sup>, esto último que trajo consigo la valorización de ciertos inmuebles en proporciones difíciles de cuantificar y anticipar por las consabidas asimetrías de información propias del mercado<sup>58</sup>.

<sup>55</sup> Pese a su coexistencia con otros modos de transporte como el servicio público colectivo y la insuficiencia de espacio físico para ampliar las troncales.

<sup>56</sup> En promedio se han reportado ahorros del 32% en los tiempos de desplazamiento, entre otros beneficios en la calidad de vida. Véase mayor detalle: [http://www.cpsv.upc.es/tesines/resummaus\\_alfonsocarrero.pdf](http://www.cpsv.upc.es/tesines/resummaus_alfonsocarrero.pdf)

<sup>57</sup> En particular, los usos y actividades localizadas sobre los corredores del STM presentan signos de nuevas tendencias de localización, densidad y ocupación. El comercio de mayor jerarquía se fortalece, mientras los establecimientos comerciales menores tienden a conservar la misma dinámica y, en algunos casos, se reubican en vías transversales a la troncal o en corredores inmediatos. Véase Silva, Liliana. El impacto del transporte en el ordenamiento de la ciudad: el caso de Transmilenio en Bogotá. 2010; pág. 56.

<sup>58</sup> En algunos países como Polonia, Australia, México e Inglaterra ha fracasado la implementación de mecanismos de tasación directa sobre el mayor valor inmobiliario por efecto de las obras públicas, o como se le conoce genéricamente impuestos sobre la plusvalía, precisamente por las asimetrías de información y dificultades metodológicas para lograr estimar el mayor valor del suelo, asilando debidamente los efectos diferenciales en el precio de los distintos factores que le son determinantes. Para mayor ilustración véase: PETERSON. George. "La plusvalía de la tierra como opción para el financiamiento de la





Si bien el Metro por sí solo no soluciona los problemas de movilidad de los bogotanos, su articulación con el actual sistema integrado de transporte contribuiría a mejorar las condiciones de acceso y propiciar la re densificación de las zonas de la ciudad que resultarán mejor servidas por la infraestructura.

La infraestructura de transporte tiene un impacto real en el desarrollo urbano, y por lo tanto, en el valor de la propiedad urbana. La anticipación de estos efectos es trascendental para diseñar la estructura impositiva de las ciudades y las políticas de desarrollo urbano (Damm et al 1980, citado por Peterson, E. 2010).

Algunos estudios (Peterson, E. 2010) han demostrado que en el caso de la construcción de autopistas de acceso restringido o líneas de transporte férreo, la capitalización del valor de la tierra es mayor en los lugares cercanos de acceso a esos sistemas, pero que depende del tipo de diseño que se adopte.

Así mismo, estos estudios han comprobado que en el caso de los sistemas férreos subterráneos, el valor de la tierra aumenta en un radio de 500 metros de distancia de las estaciones y desaparece en un radio de 1000 metros. Sin embargo, también se generan efectos negativos en los sitios ubicados a lo largo de la ruta de transporte, pero alejados a los puntos de acceso (Peterson, E. 2010). Adicionalmente, el desarrollo de centros residenciales, de comercio y de empleo se ven más favorecidos a lo largo de rutas de buses regulares que a lo largo de una línea de carril con una localización fija Rodríguez, D. A. y Targa, F. (2004).

De lo anterior se concluye que los efectos deseables del sistema de transporte masivo en términos de ordenamiento y desarrollo urbano para una ciudad, contienen una alta dosis de incertidumbre, pues no solo dependen de que estos sistemas se encuentren debidamente articulados para garantizar accesos y no barreras (de ahí la importancia del diseño urbano que impongan) a ciertas zonas, sino que también dependen de los incentivos de la norma urbana y de la capacidad del mercado para absorber dicha norma, de tal suerte que en las zonas circundantes a la infraestructura de transporte ocurran desarrollos inmobiliarios que coexistan armónicamente con dicha infraestructura.

Bajo la dificultad anotada de cuantificar ex ante el valor económico del desarrollo inmobiliario futuro ligado al Metro, este texto se reduce a estimar el efecto global de la ejecución de la obra sobre las cuentas de producción locales (es decir, sobre la actividad económica sectorial) a través de la Matriz Insumo Producto –MIP- (2012)<sup>59</sup>. La MIP contiene la contabilidad de 46 ramas de actividad<sup>60</sup> y sus diferentes interrelaciones y encadenamientos, lo que permite tener cierta certeza sobre que ramas de la producción se dinamizan a partir exclusivamente de la ejecución de obra.

En las siguientes secciones de este documento se precisa la metodología de estimación, se cuantifica el efecto que las inversiones en el Metro sobre el valor de la producción bruta de Bogotá a partir de la información contenida en la Matriz de Insumo Producto Distrital 2012 y se presentan algunas conclusiones.

### Metodología

Las matrices de insumo producto son instrumentos de síntesis de la información económica, que permite medir y analizar las relaciones de interdependencia recíproca que existen entre los diferentes sectores de la economía de un territorio a través de los encadenamientos.

Con la matriz de insumo producto se pueden cuantificar los efectos de cambios en el consumo, las exportaciones o la inversión en la producción de cada una de las ramas, sectores y la oferta total (producción) de una economía.

La matriz de insumo producto tiene cuatro cuadrantes: *oferta*, *consumo intermedio*, *demanda final* y *valor agregado*, los cuales están interrelacionados, de manera que cualquier choque en la demanda como un mayor volumen de inversión, determina los nuevos requerimientos de producción para poder satisfacer esa nueva demanda.

Para utilizar la matriz de insumo producto primero se le deben hacer unas transformaciones. La principal, es invertirla con el fin de poder multiplicarla por el vector de demanda final. La fórmula que se aplica es la siguiente:

$$X^* = (I - A)^{-1} Y^*$$

Donde,

X\*: Nueva producción estimada

I: Matriz identidad

A: Matriz de coeficientes técnicos.

(I - A)<sup>-1</sup>: Matriz inversa.

Y\*: Variaciones de la demanda final

infraestructura urbana” (2010). Banco Mundial – Servicio de Asesoramiento para Infraestructura Pública y Privada –PPIAF-; Pág. 37- 40.

<sup>59</sup> Matriz elaborada por la Secretaría de Hacienda de Bogotá – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales en 2015.

<sup>60</sup> Según metodología de distribución DANE.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Para aplicar esta fórmula fue necesario primero calcular los coeficientes técnicos directos e indirectos (matriz A)<sup>61</sup> y restársela a la matriz identidad. La matriz resultante  $(I - A)$  se invirtió y se multiplicó por la nueva demanda.

La idea subyacente en este ejercicio es determinar mediante multiplicadores los efectos directos e indirectos que la inversión destinada a la construcción del Metro de Bogotá tendría en la actividad productiva de la ciudad, mediante los diferentes encadenamientos intersectoriales de la economía Distrital.

Con información del IDU sobre el cronograma y los montos anuales de inversión que requiere la construcción del Metro de Bogotá<sup>62</sup> se realizaron las siguientes operaciones con el fin de determinar las inversiones que podían afectar la Matriz así: se restó el valor de las inversiones que no refieren a la construcción de obra, tales como compras de suelo, compra de material rodante (importado) y utilidad, y las demás que no constituyen procesos productivos y, que por lo tanto, no tienen efecto en los niveles de producción.

Adicionalmente, debido a que la MIP es base año 2012, se procedió a estimar los flujos de inversión para el período 2016 – 2020, a precios de 2012 usando como deflactor el Índice de Precios el Consumidor (IPC) de Bogotá.

De esta forma, los flujos de inversión (a precios de 2012) de la obra del Metro quedaron de la siguiente manera: \$290.843 millones en 2015, \$1.457.478 millones en 2016, \$1.440.688 millones en 2017, \$1.978.042 millones en 2018, \$2.165.477 millones en 2019 y \$1.401.594 millones en 2020, a precios de 2012.

Cabe anotar que una limitante de uso de la MIP es que al estar construida para un año base (2012) y al ser complicada su actualización impide hacer análisis dinámico, es decir, cuando se realiza una simulación para un determinado año (ejemplo: aumento de la inversión para 2016), los niveles de producción aumentan, sin embargo, estos nuevos niveles no se pueden incorporar a la matriz para hacer simulaciones para 2017 y así sucesivamente. En este sentido, los impactos derivan únicamente del flujo de inversiones para la respectiva vigencia.

Una vez realizados los cambios requeridos a la matriz de insumo producto y con la estimación de flujo de inversión se hicieron las simulaciones para el período 2016-2020. Al vector de Formación Bruta de Capital (inversión) se le adicionó la inversión del Metro para cada uno de los años de ejecución de la obra. Los resultados del ejercicio se presentan a continuación.

### Resultados

Los resultados se obtuvieron en forma desagregada para 46 ramas de actividad económica; sin embargo, para algunas de ellas los efectos fueron insignificantes e inclusive nulos por lo bajos o nulos encadenamientos entre ramas. Por lo anterior, para abreviar y simplificar a continuación se presentan los resultados agregados por sectores.

En términos globales la economía de la ciudad crecería entre 0,1 y 1,1 puntos porcentuales entre 2015 y 2020 como efecto de las inversiones en la construcción del Metro de Bogotá.

**Cuadro 1. Efectos de la inversión requerida para la construcción del Metro de Bogotá en la economía de la ciudad**

Sectores	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Explotación de canteras	1,4	7,2	7,1	9,8	10,7	7,0
Industria	0,1	0,4	0,4	0,5	0,6	0,4
Energía, gas y agua	0,0	0,2	0,2	0,3	0,3	0,2
Construcción de edificaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Construcción de obras civiles	10,4	52,1	51,5	70,7	77,4	50,1
Comercio	0,0	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2
Transporte y comunicaciones	0,0	0,2	0,2	0,3	0,3	0,2
Financiero, inmobiliarios y empresariales	0,1	0,3	0,3	0,5	0,5	0,3
Administración pública	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto de sectores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>0,1</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>	<b>1,0</b>	<b>1,1</b>	<b>0,7</b>

Fuente: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales (DEEF), Matriz de Insumo Producto Distrital 2012 y DANE, IPC de Bogotá.  
Cálculos: SDH - DEEF.

<sup>61</sup> Los coeficientes técnicos se obtienen de dividir cada uno de los elementos de la matriz de consumos intermedios en el valor total de producción de su correspondiente rama.

<sup>62</sup> Corresponde a la Información de flujos suministrada por el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-, según ajuste al trazado (hasta calle 100) y optimización de estaciones: 13.3 billones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Por sectores, los mayores efectos se presentarán en construcción de obras de ingeniería civil, por ser el sector en el que se realizan las inversiones, pero por los efectos multiplicadores y de encadenamientos que permite calcular la MIP, también se pueden observar aumentos importantes en explotación de canteras, industria y servicios.

Cabe señalar que en el sector de canteras, si bien el impacto es significativo en su crecimiento (por estar muy encadenado al sector de construcción), su aporte es limitado, ya que su contribución al PIB de la ciudad es de alrededor del 0,2%.

Industria manufacturera se favorece con los efectos indirectos de la nueva inversión, con crecimientos entre el 0.1 y 0.6 puntos porcentuales, lo que contribuiría significativamente a sacar al sector de la recesión y a imprimirle una mayor dinámica en los próximos años.

También vale mencionar los importantes efectos en el sector financiero, inmobiliarios y empresariales, con crecimientos similares a la industria en el período. Este sector representa más el 30% del PIB de la ciudad.

#### **Conclusiones**

La construcción del Metro de Bogotá le generará un importante dinamismo a la economía de la ciudad, aumentando su crecimiento económico entre 0,1 y 1,1 puntos porcentuales en el período 2016 – 2020.

Los sectores que más resultarán beneficiados en los próximos cinco años con la construcción del Metro de Bogotá serán construcción de obras civiles, explotación de minas y canteras, industria manufacturera y actividades financieras, inmobiliarias y empresariales.

#### **Bibliografía**

Damm, D. et. Al (1980). "Response of Urban Real State Values in Anticipation of the Washington Metro". Journal of Transport Economics and Policy, Vol. XiV, No. 3, Pag. 315 – 336.  
DANE. Índice de Precios del Consumidor (IPC) de Bogotá.

Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). Estrategia de Financiamiento Proyecto Primera Línea Metro.

Mendieta, J. C. y Perdomo, J. A. (2007). "Especificación y estimación de un modelo de precios hedónico espacial para evaluar el impacto de Transmilenio sobre el valor de la tierra en Bogotá". Documentos CEDE, Universidad de los Andes.

Peterson, E. (2010). "La plusvalía de la tierra como opción para el financiamiento de la infraestructura urbana". Tendencias y opciones de política No. 7, Banco Mundial.

Rodríguez, D. A. y Targa, F. (2004). "Value of Accesibility to Bogota´s Bus rapid Transit System". Transport Reviews, Vol. 24, No. 5, pag. 587 – 610.

Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) – Dirección de estadísticas y Estudios Fiscales (DEEF). Matriz de Insumo Producto de Bogotá 2012.

## **9 COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS VIGENCIAS 2014 Y 2015**

La Constitución Política dispone en su artículo 287 el principio de autonomía de las entidades territoriales como sinónimo de poder normativo, que se traduce en el campo fiscal en la facultad de "establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones". Sin embargo, esta autonomía se encuentra sujeta a los mandatos de la Constitución y de la ley. En efecto, la Constitución consagra el principio de legalidad de los impuestos, en virtud del cual es función de la ley "establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales..." (Art. 150-12). Así mismo autoriza a las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales para decretar o votar las contribuciones o tributos fiscales locales, conforme a la ley (Arts. 300-4, 313-4 y 338). Adicionalmente el Concejo de Bogotá tiene la facultad de aprobar tratamientos especiales en materia fiscal.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Cuadro 56**  
**Comparativo de Exenciones, Exclusiones, y Beneficio Tributario del Impuesto Predial y vehículos automotores**  
**2014-2015**  
Millones de \$

Concepto	2014	2015	%
<b>Exenciones</b>	<b>12.981</b>	<b>12.745</b>	<b>-1,82%</b>
<b>ICA</b>	<b>0</b>		<b>0,00%</b>
Exención personas jurídicas sin ánimo lucro por inversión en parques vinculados al sistema distrital <sup>1</sup>	0	0	0,00%
<b>Predial Unificado</b>	<b>11.999</b>	<b>12.255</b>	<b>2,13%</b>
Actos terroristas y catástrofes	3.688	3.304	-10,41%
Bienes de interés cultural	8.311	8.951	7,70%
Secuestrados y desaparecidos <sup>2</sup>		NR	NA
Predios EAAB, ETB y EEB <sup>3</sup>		NA	NA
<b>Delineación Urbana</b>	<b>982</b>	<b>490</b>	<b>-50,10%</b>
Vivienda de interés social según lo definido por la ley 812 o en disposiciones que la modifiquen	969	490	-49,43%
Obras correspondientes a Edificaciones nuevas que se construyan entre el 21 de diciembre de 1998 y 31 de diciembre de 2001 en el área urbana del distrito capital de Bogotá, para estacionamientos públicos, siempre y cuando cumplan las condiciones establecidas por la norma legal vigente. <sup>5</sup>	NA	NA	NA
Obras que se realicen para construir o reparar los inmuebles afectados por actos terroristas o catástrofes naturales ocurridas en el distrito, conforme al decreto reglamentario 573 de 2000.	NA	NA	NA
Obras en inmuebles de conservación arquitectónica	13	0	-100,0%
<b>Exclusiones</b>	<b>37.686</b>	<b>47.053</b>	<b>24,86%</b>
<b>Predial Unificado</b>	<b>32.417</b>	<b>41.152</b>	<b>26,95%</b>
Predios de propiedad de gobiernos extranjeros acreditados	3.458	4.788	38,46%
Instalaciones militares y de policía	2.111	14.155	570,54%
Parques naturales y Bienes de usos público	15.817	9.771	-38,22%
Predios de iglesias destinados a culto o vivienda de comunidades religiosas	8.888	10.662	19,96%
Predios de la cruz roja, instituto de cancerología y defensa civil <sup>4</sup>	387	46	-88,11%
Salones comunales	451	242	-46,34%
Predios de la rama judicial	1.182	1.379	16,67%
Bóvedas y Tumbas de propiedad de particulares o cementerios			
Predios excluidos de estratos 1 y 2 con avalúo inferior a \$10,417,001	123	109	-11,38%
<b>Vehículos</b>	<b>5.269</b>	<b>5.901</b>	<b>11,99%</b>
Motocicletas de menos 125 c.c.	3.868	3.761	-2,77%
Vehículos de Empresas Distrital de Transporte	1	1	0,00%
Vehículos Propiedad de la Cruz Roja	58	49	-15,52%
Vehículos Propiedad del Distrito Capital	175	155	-11,43%
Vehículos Asignatarios Convención Viena	49	35	-28,57%
Vehículos Excluidos Tractores y maquinaria Agrícola	82	81	-1,22%
Vehículos de uso oficial	1.036	1.819	75,58%
<b>Descuento del 10% por pronto pago</b>	<b>226.424</b>	<b>260.152</b>	<b>14,90%</b>
<b>Predial Unificado</b>	<b>189.850</b>	<b>228.336</b>	<b>20,27%</b>
<b>Vehículos Automotores</b>	<b>36.574</b>	<b>31.816</b>	<b>-13,01%</b>
<b>Total Exenciones, Exclusiones y Descuentos</b>	<b>277.091</b>	<b>319.950</b>	<b>15,47%</b>

Fuente: Base Catastral año 2014 y 2015, Soportes Tributarios Predial, Vehículos, ICA y Delineación Urbana, Emisión de formularios sugeridos predial y vehículos año 2014 y 2015, Registro Distrital de Automotores a dic 31/2013 y dic 31/2014, Tablas de Avalúos de Mintransporte 2015  
Cálculos: Oficina de Información Tributaria. Despacho Dirección de Impuestos de Bogotá, DIB

Fecha de elaboración: 11/06/2015

NOTA: Se realizaron ajustes en los valores reportados para la Vigencia 2014 de acuerdo con las Bases Generadas al 31 de diciembre de 2014



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

En el contexto distrital existen tres instrumentos que permiten la reducción focalizada de la carga tributaria, uno de ellos son las exenciones<sup>63</sup>, las cuales desde el punto de vista tributario están asociadas a ingresos o transacciones que se excluyen de las bases imponibles, residen en la obligación material, es decir el pago, más no a la obligación formal de presentar la declaración tributaria respectiva. En este sentido, se causa el tributo pero su tarifa puede ser cero, cuando la exención es total, o un porcentaje determinado, cuando la exención es parcial. El segundo instrumento es la exclusión, a diferencia de la exención, en esta figura no se causa el tributo, es decir que el sujeto pasivo está eximido tanto del deber material (pago) como del deber formal (presentar declaración). Por último se tiene el descuento tributario, mediante el cual la liquidación del impuesto se realiza de manera normal, es decir, sujeta a las bases y tarifas establecidas en el estatuto tributario para el respectivo impuesto. Una vez calculado el impuesto a pagar, se aplica un porcentaje de descuento, dando lugar a la partida de impuesto neto a pagar. En la Administración Distrital, este último instrumento está orientado a estimular el pago temprano de las obligaciones tributarias relacionadas con predial y vehículos.

En la vigencia 2014 el costo fiscal por reducción de la carga tributaria ascendió a \$277.091 millones dentro de los cuales el 81,71% correspondieron a descuentos, el 13,60% a exclusiones y el 4,68% a exenciones. Para la vigencia 2015 se espera que los beneficios tributarios sumen \$319.950 millones, presentando una variación esperada de 15,47% con respecto al costo estimado de 2014.

## 9.1. Exenciones

### Impuesto Predial

Para el impuesto predial, se hallan vigentes las exenciones establecidas en el Acuerdo 26 de 1998 y en el Decreto 673 de 2011 para personas damnificadas por actos terroristas o catástrofes naturales, y las exenciones dispuestas en el Decreto 186 de 2012, para damnificados de la emergencia invernal de los sectores de Bosa y Kennedy. Así mismo, por la situación de gravedad de la ola invernal del año 2011, el Concejo Distrital reglamentó los diferentes elementos para hacer efectivas las medidas establecidas en el artículo decimotercero del Acuerdo Distrital 26 de 1998, mediante el Decreto 676 de 2011, siendo exentos del pago del Impuesto Predial Unificado, los predios urbanizables no urbanizados y urbanizados no edificados y predios suburbanos y rurales no edificados, que hayan sido afectados por catástrofe natural de cualquier índole o actos terroristas ocurridos en el Distrito Capital, debidamente certificados por los propietarios, poseedores o usufructuarios de los predios. El costo fiscal por este concepto en la vigencia 2014 fue de \$3.688 millones mientras que para 2015 se espera que sea de \$3.304 millones, presentando una disminución de 10,41%.

Por su parte, los bienes de interés cultural clasificados en las categorías de conservación monumental, integral o tipológica tienen derecho a ciertos porcentajes de exención del impuesto, como incentivo a su conservación. A través de los Acuerdos 426 de 2009 y 543 de 2013 se establecen las condiciones y porcentajes de exención y la vigencia de la misma. Sobre esta exención se espera un incremento del costo fiscal del orden del 7,70%

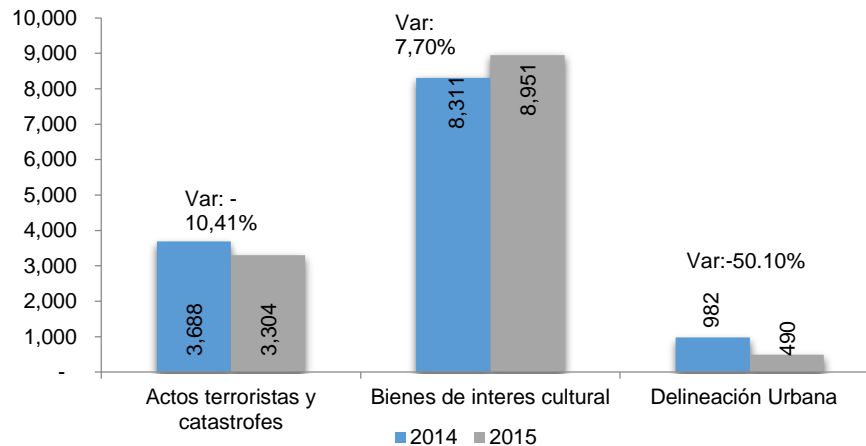
---

<sup>63</sup> La Ley 14 de 1983 "Por la cual se establecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones", en su artículo 38 señala "Los municipios sólo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal".



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Gráfico 55**  
**Costo fiscal de exenciones del impuesto predial y de delineación urbana**  
**2014-2015 Millones de \$**



Fuente: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá  
Elaboró: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

## Impuesto de Delineación Urbana

El hecho generador del impuesto de delineación es la expedición de la licencia de construcción por la ejecución de obras o construcciones, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural y reparación de obras o urbanización de terrenos. El cobro consiste en el 3% sobre el monto total del presupuesto de obra o construcción<sup>64</sup>.

La entrada en vigencia del Acuerdo 352 del 23 de diciembre de 2008 modificó el hecho generador del impuesto de delineación urbana, al gravar obras o construcciones sobre la base de su licencia de construcción o sus modificaciones y también al reconocer la existencia de edificaciones en la capital<sup>65</sup>.

En relación con el pago de delineación urbana, las exenciones vigentes se relacionan con la construcción de viviendas de interés social, obras de reparación frente a actos terroristas y catástrofes naturales e intervenciones en inmuebles catalogados como de conservación arquitectónica. Sobre esta exención se espera una reducción del costo fiscal del orden del 50,10%.

### 9.2. Exclusiones

#### Impuesto Predial

En este grupo se encuentran los salones comunales de propiedad de las Juntas de Acción Comunal; los predios edificados residenciales de los estratos 1 y 2 con avalúo catastral inferior a \$10.718.000; las tumbas y bóvedas de los cementerios, siempre y cuando no sean de propiedad de los parques cementerios; los inmuebles de propiedad de la iglesia católica, destinados al culto y vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y

<sup>64</sup> Con el Acuerdo 352 de 2008, se estableció en el 3% el impuesto de delineación urbana sobre el valor ejecutado de la obra, salvo el pago realizado a título de anticipo el cual se liquida al 2.6% del monto total del presupuesto de obra o construcción.

<sup>65</sup> Artículo 57 del Decreto Nacional 1600 de 2005, modificado por el art. 57 del Decreto Nacional 564 de 2006.

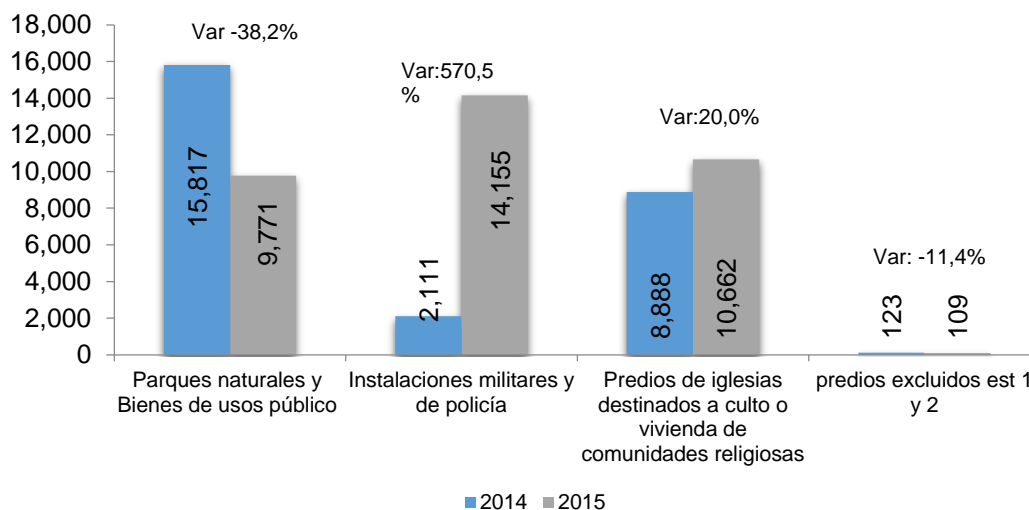


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

arquidiocesanas, casas episcopales y seminarios conciliares; los inmuebles de propiedad de otras iglesias diferentes a la católica, reconocidas por el Estado colombiano y destinadas al culto, a las casas pastorales, seminarios y sedes conciliares; los bienes de uso público de que trata el artículo 674 del Código Civil; los predios de la Defensa Civil Colombiana siempre y cuando estén destinados al ejercicio de las funciones propias de esa entidad; los parques naturales o públicos de propiedad de entidades estatales; los sujetos signatarios de la Convención de Viena; la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y el Distrito Capital.

Las exclusiones mostradas en el siguiente gráfico, para los parques naturales y bienes de uso público, revelan el 48,8% del total de las exclusiones del impuesto predial en 2014 y su variación estimada entre el 2014-2015 es del -38,2%. La exclusión de los predios de estratos 1 y 2, muestra una variación del -11,4%. Por su parte, la exclusión de los predios de iglesias destinados a culto o vivienda de comunidades religiosas se estima en \$10.662 millones para el año 2015, presentando una variación cercana al 20%.

**Gráfico 56**  
**Costo fiscal de las exclusiones del impuesto predial 2014-2015**  
**Millones de \$**



Fuente: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá  
Elaboró: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

## Vehículos

El Decreto 352 de 2002 establece que dentro de los vehículos excluidos del impuesto sobre vehículos se encuentran:

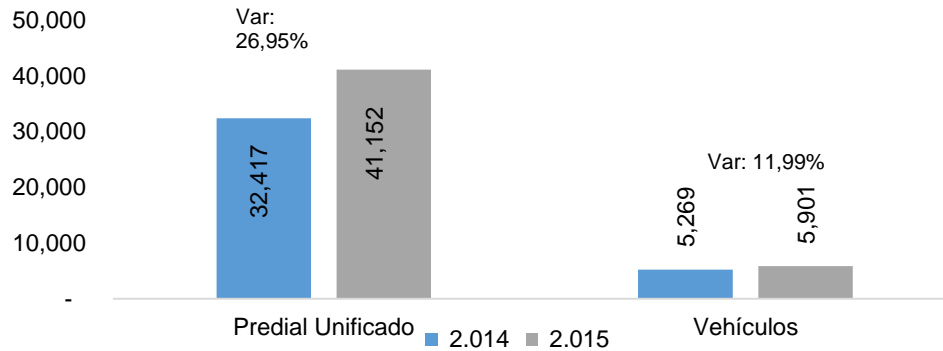
- Las bicicletas, motonetas y motocicletas con motor hasta de 125 c.c. de cilindrada.
- Los tractores para trabajo agrícola, trilladoras y demás maquinaria agrícola.
- Los tractores sobre oruga, cargadores, mototrillas, compactadoras, motoniveladoras y maquinaria similar de construcción de vías públicas.
- Los vehículos y maquinaria de uso industrial que por sus características no estén destinados a transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público.
- Los vehículos de la Empresa Distrital de Transporte Urbano (EDTU), desde su liquidación hasta la modificación o cancelación de las matrículas de los mismos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

La mayor variación de las exclusiones sobre este impuesto se encuentra en los vehículos de uso oficial con un aumento de 75,6% entre 2014 y el estimado de 2015 mientras que la mayor disminución del costo se presenta en vehículos asignatarios a convención Viena con una reducción de 28,6%.

**Gráfico 57**  
**Costo Fiscal de las Exclusiones,**  
**del impuesto predial e impuesto de vehículos 2013-2014**  
**Millones de \$**



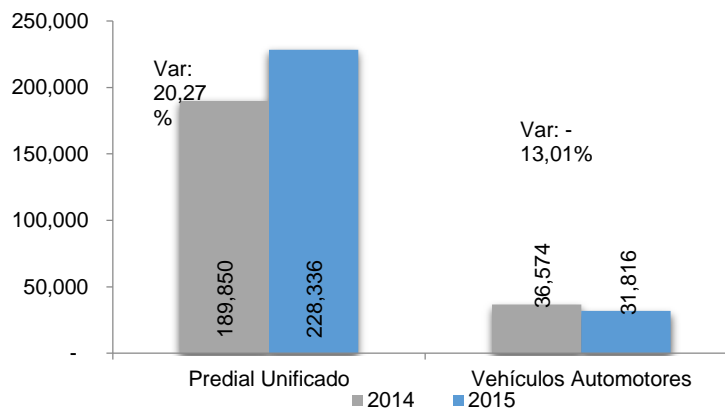
Fuente: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá  
Elaboró: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

### 9.3. Descuentos

Entre los descuentos en el Distrito Capital se encuentra vigente el descuento por pronto pago de los impuestos de predial y de vehículos del 10%, los cuales sumaron \$226.424 millones para la vigencia 2014 y se estimaron en \$260.152 millones para el año 2015, manifestando un incremento en descuento, del 14,9%.

La variación en el recaudo con beneficio de descuento del impuesto a la propiedad para el período 2014-2015 se situó en el 20,27%. En tanto que la variación en el recaudo con beneficio del impuesto de vehículos automotores matriculados en Bogotá fue de -13,01%.

**Gráfico 58**  
**Descuentos del 10% por pronto pago 2014-2015**  
**Millones de \$**



Fuente: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá  
Elaboró: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## **10 PASIVOS CONTINGENTES, PASIVO PENSIONAL Y PASIVOS EXIGIBLES**

En este capítulo se realizará la cuantificación de obligaciones que se incluyen de una forma diferente en la contabilidad pública, ya que no se encuentran junto con los compromisos presupuestales generados en la provisión de bienes y servicios públicos para la respectiva vigencia. Esta metodología contable es aceptada tanto para la administración distrital como en las administraciones de nivel nacional e internacional. En virtud de lo explicado anteriormente, abordaremos los siguientes temas: los pasivos contingentes, el pasivo pensional y los pasivos exigibles.

Los pasivos tradicionales se caracterizan porque las condiciones que determinan el valor de las obligaciones que se contraen son conocidas, al contrario de los pasivos contingentes cuyo valor depende de la ocurrencia de hechos futuros e inciertos. Los factores que determinan la contingencia pueden ser endógenos o exógenos, teniendo en cuenta quien responde por ella, por ejemplo, un desastre natural representa un factor exógeno para el Estado, mientras un cambio en la tasa impositiva es un factor endógeno.

Los pasivos contingentes se pueden clasificar como implícitos o explícitos. Los primeros pueden ser definidos como obligaciones políticas o morales del Estado, derivadas de las expectativas del público sobre la intervención de éste ante la ocurrencia de un desastre o crisis. Por otra parte, los pasivos contingentes explícitos son obligaciones derivadas de documentos vinculantes tales como leyes o contratos.

El pasivo pensional es un pasivo directo, que se divide también en explícito e implícito. Las pensiones propias de los funcionarios de las administraciones públicas son un pasivo explícito, en tanto que el pasivo pensional correspondiente al régimen de prima media, de la seguridad social administrada por el estado, es un pasivo implícito.

Los pasivos exigibles son aquellos compromisos debidamente perfeccionados, que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en la cual se hagan exigibles.

### **10.1 Pasivos contingentes**

Bogotá D.C. ha logrado un avance importante en la identificación, valoración, registro, mitigación y seguimiento de las obligaciones contingentes, hecho que se refleja en las estimaciones efectuadas con ocasión de la Ley 819 de 2003, que ordena mejorar la disciplina fiscal y que precisa algunas obligaciones respecto al tratamiento que las obligaciones contingentes en el Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP.

En este contexto se han identificado las principales obligaciones contingentes explícitas que existen, las cuales se encuentran originadas en: a) Sentencias y conciliaciones, b) Contratos Administrativos y c) Operaciones de Crédito Público. En tal sentido y con base en lo establecido por el Decreto Distrital 175 de 2004 y por las Resoluciones 866 de 2004 y 303 de 2007, se reglamentó el Proceso Básico de Gestión de las Obligaciones Contingentes Distritales, el cual establece que la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

de Bogotá D.C. es la instancia responsable de la consolidación de la información referente a este tipo de obligaciones<sup>66</sup>.

### **10.1.1 Pasivos contingentes judiciales**

El Distrito ha pagado por el rubro de Sentencias y Conciliaciones durante los últimos 8 años, un valor de \$107.209 millones<sup>67</sup> de los cuales las entidades de la administración central representan la mayor participación de estos pagos, alrededor de un 54.09% (\$57.987 millones), y los establecimientos públicos participan con cerca del 34.52%<sup>68</sup> (\$37.005 millones).

Así entonces, teniendo en cuenta la relevancia de los pagos efectuados y con el fin de generar una adecuada valoración del contingente más representativo a nivel Distrital se implementó a partir del año 2004 la metodología de valoración de obligaciones contingentes judiciales, la cual requirió el desarrollo de un aplicativo.

En ese sentido, se desarrolló el módulo de valoración del contingente judicial dentro del aplicativo SIPROJ en ambiente WEB (Sistema de Información de Procesos Judiciales), en el cual todas las entidades del orden distrital están obligadas a reportar y actualizar sus procesos judiciales en este sistema, calificándose trimestralmente el nivel de riesgo de cada uno de los procesos en curso por parte de los apoderados que llevan la representación judicial de los mismos. Este módulo de valoración ha requerido de actualizaciones constantes de acuerdo a los requerimientos de las diferentes áreas de las entidades distritales.

#### **10.1.1.1 Metodología y resultados de la valoración**

La metodología seleccionada para valorar las obligaciones contingentes por sentencias y conciliaciones se encuentra sustentada en establecer el valor probabilístico estimado de las obligaciones contingentes asociadas a cada uno de los procesos judiciales en contra del Distrito Capital, el proceso metodológico es dinámico al incluir los nuevos procesos instaurados, eliminar los procesos terminados y cuantificarlos dentro de la frecuencia histórica respectiva.

Para ello la metodología cuenta con parámetros de ajuste, tales como: La probabilidad histórica de fallo en contra por tipo de proceso e instancia, el nivel de éxito del abogado a cargo de los procesos, los márgenes de costas asociados a cada tipo de proceso, la vida promedio histórica, las tasas de descuento y el nivel de error entre otros. El concepto del apoderado que lleva la representación judicial de los procesos, es el punto de partida para la valoración de la obligación contingente judicial asociada. Para estandarizar este concepto, se cuenta con una lista de verificación con seis (6) criterios que en conjunto, señalan la probabilidad base de fallo en contra (baja, media o alta).

La valoración de las obligaciones contingentes judiciales obedece a la información calificada y actualizada al 30 de junio de 2015 en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ WEB por cada una de las entidades distritales, presentando el plan de aportes considerando el año 2026 como año diez (10).

---

<sup>66</sup> La resolución 303 de diciembre de 2007, modificó el capítulo 4 de la resolución 866 de 2004 en cuanto al proceso básico de la gestión, y se ajustaron los plazos de calificación del SIPROJ por parte de las áreas jurídicas de las diferentes entidades distritales.

<sup>67</sup> Cálculos a precios constantes de 2008. Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto.

<sup>68</sup> Es importante resaltar que existen procesos judiciales cuyo pago no se efectúa con cargo al rubro presupuestal de sentencias y conciliaciones, sino que obedecen directamente a proyectos de inversión.

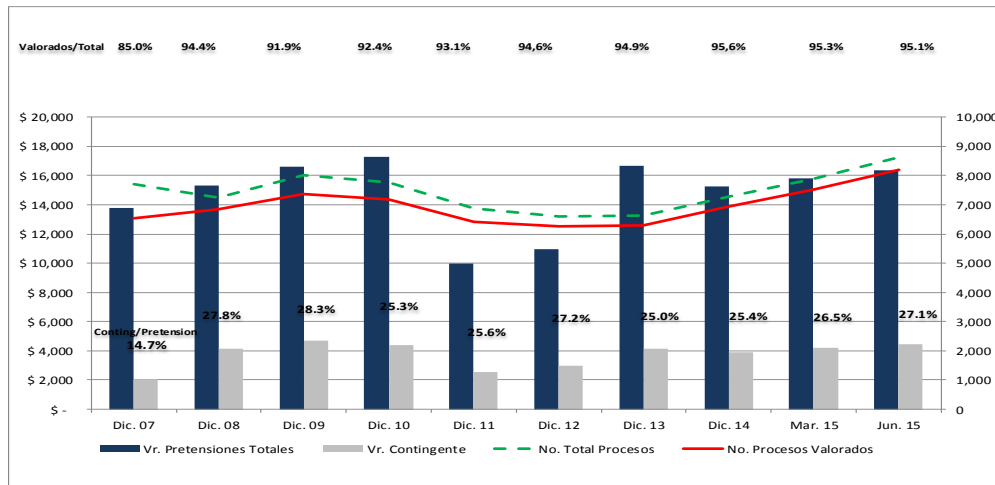


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

En el segundo trimestre de 2015 el valor del contingente judicial estimado para el total de procesos valorados es de \$4.4 billones de pesos, presentando un incremento del 5.62% frente al valor estimado en el primer trimestre de 2015. Este valor de contingente corresponde a un total de 8.629 procesos (9.32% superior al primer trimestre de 2015) susceptibles de valoración cuyo valor total de pretensiones indexado asciende a \$16.3 billones de pesos.

El siguiente gráfico muestra la evolución del contingente frente a las pretensiones y el número de procesos valorados.

**Gráfico 59**  
**Evolución del Contingente Judicial**



Fuente: Base Datos Secretaría General - Valoración Contingente Judicial Segundo Trimestre 2015

El siguiente cuadro muestra los resultados del procedimiento de valoración del contingente para los procesos interpuestos en contra de entidades Distritales y su desglose para el sector central y establecimientos públicos, y su comportamiento en los dos primeros trimestres de la vigencia 2015. Durante el segundo trimestre de 2015 estos dos sectores sumaban 6.889 procesos, que representaron el 79.84% del total de procesos interpuestos en contra del distrito en este trimestre. Las pretensiones del sector central y los establecimientos durante el segundo trimestre del año se incrementaron en 2.03% respecto al trimestre inmediatamente anterior, mientras que el contingente se incrementó en 5.66%.

**Cuadro 57**  
**Valoración del contingente para procesos judiciales – Sector central y establecimientos públicos**  
**Miles de millones de \$**

VALORACIONES	mar-15 Parámetro k	jun-15 Parámetro k	Variación (%)
<b>NÚMERO DE PROCESOS EN CONTRA</b>	<b>6225</b>	<b>6889</b>	<b>10.67%</b>
No. De Procesos Valorados en SIPROJ-WEB	6041	6678	10.54%
Porcentaje	97.04%	96.94%	N.A
<b>PRETENSIONES</b>	<b>15831</b>	<b>16331</b>	<b>3.16%</b>
De los Procesos Valorados	15682	16109	2.72%
De los procesos en contra del Sector Central y Establecimientos Públicos	7358	7508	2,03%
Porcentaje	46.92%	46.61%	N.A
<b>CONTINGENCIA ESTIMADA</b>	<b>4193</b>	<b>4429</b>	<b>5.62%</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

VALORACIONES	mar-15 Parámetro k	jun-15 Parámetro k	Variación (%)
Del Sector Central y Establecimientos Públicos	2244	2371	5.66%
Porcentaje	53.51%	53.54%	N.A
<b>CONTINGENCIA/ PRETENSIONES</b>	<b>26.49%</b>	<b>27.49%</b>	<b>N.A.</b>

Fuente: Base Datos Secretaría General - Valoración Contingente Judicial Segundo Trimestre 2014

Durante el segundo trimestre se incrementó el contingente de ambos sectores, mientras el sector central registro un incremento del 9.43%, con un contingente que equivale a \$1.4 billones, el cual representa el 33% del contingente total del Distrito, y con pretensiones equivalentes a \$4.7 billones, los establecimientos públicos de otro lado, registraron un incremento moderado del 0.02% en el contingente judicial, el cual para este período correspondió a \$899 mil millones, que representa el 20% del total del contingente, y pretensiones que suman \$2.9 billones.

El 55% del contingente judicial en el sector central durante este el segundo trimestre se concentró en 4 entidades, a saber, la Secretaría Distrital de Planeación (20.95%), la Secretaría de Educación (12.54%), la Secretaría Distrital de Ambiente (11.79%) y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (9.91%). La mayor participación por tipo de proceso dentro del contingente judicial del sector central, corresponde a los procesos administrativos que representan el 89.26% del total, con un contingente que suma \$1.3 billones y pretensiones por \$4.1 billones.

En el sector de los Establecimientos Públicos, el Instituto de Desarrollo Urbano concentra el 45% del contingente judicial de este sector, con un contingente de \$413 mil millones y el IDIGER con el 42.83%, con un valor equivalente a \$385 mil millones, y pretensiones que suman \$1.1 billones.

El Plan de Aportes Técnico se calculó con base en la metodología de gradiente anual, aplicada de manera independiente a cada conjunto de procesos agrupados conforme a la variable vida estimada.

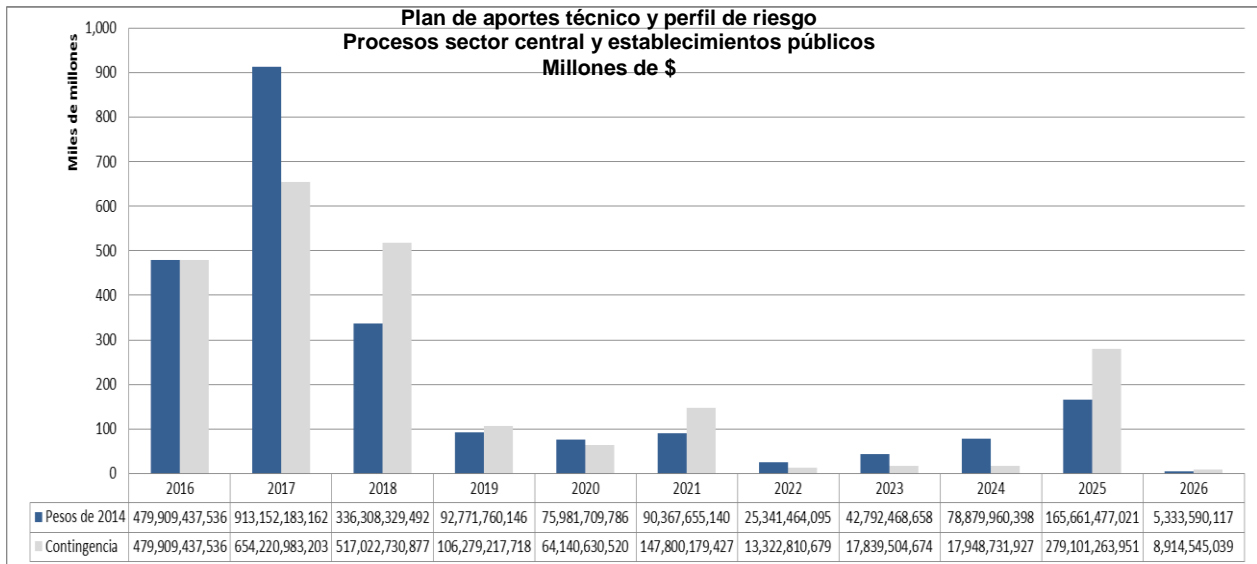
Tomando como base la información de la valoración del segundo trimestre de 2015, a continuación se presenta el Plan de Aportes Técnico y perfil de riesgo elaborado por la Oficina de Análisis y Control de Riesgo – OACR para las obligaciones contingentes generadas en los Procesos Judiciales en contra de entidades del sector central y establecimientos públicos, dentro del descentralizado del Distrito Capital.

Sin considerar el riesgo inminente, esto es, descontando aquellos procesos que fueron reportados por los abogados con un tiempo estimado de fallo inferior o igual a seis (6) meses, es decir que corresponden al año 2015, se obtiene el siguiente perfil de riesgo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 60



Fuente: Base Datos Secretaría General - Valoración Contingente Judicial

El valor del contingente estimado para 2015 fue de \$479 mil millones de pesos. El detalle del contingente estimado discriminado por entidad y número de procesos para la vigencia fiscal 2016, se muestra a continuación<sup>69</sup>:

**Cuadro 58**  
**Plan de aportes técnico – Contingente judicial año 2016 por Entidad y numero de procesos**  
**Sector central y establecimientos públicos**  
**Millones de \$**

Nombre Entidad	No procesos	Valor Contingente	Promedio Proceso
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	19	11,129.90	586
CONCEJO DE BOGOTÁ	35	495	14
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	21	2,028	97
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN COMUNAL	1	20	20
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL	1	8	8
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL	1	401	401
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL	10	8,926	893
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORÍA ESPACIO PÚBLICO	50	14,559	291
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE-DAMA	5	43,603	8,721
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL	2	2	1
FONDO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	1	238	238
FONDO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL - (EN LIQUIDACIÓN)	1	-	-
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES	634	36,441	57
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	10	7,568	757
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	3	57	19

<sup>69</sup> La razón por la cual pueden existir entidades con cero (0) procesos, pero con valor de contingente es porque no llevan la representación judicial de procesos en los cuales se encuentran involucradas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Nombre Entidad	No procesos	Valor Contingente	Promedio Proceso
IDIGER - (FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS)	5	1	0
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	133	68,232	513
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	1	3	3
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	35	1,176	34
INSTITUTO DISTRITAL PARA PROTECCIÓN DE NIÑEZ Y JUVENTUD	2	5	2
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	3	-	-
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	20	228	11
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1434	48,697	34
SECRETARÍA DE GOBIERNO	74	2,708	37
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-ANTONIO NARIÑO	1	0	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-BARRIOS UNIDOS	5	11	2
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-BOSA	15	152	10
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-CHAPINERO	9	593	66
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-CIUDAD BOLIVAR	7	968	138
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-ENGATIVÁ	6	0	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-FONTIBÓN	4	0	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-KENNEDY	10	432	43
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-LA CANDELARIA	1	0	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-LOS MÁRTIRES	4	3	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-PUENTE ARANDA	2	2	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-RAFAEL URIBE URIBE	5	61	12
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SAN CRISTÓBAL	7	35,093	5,013
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SANTAFÉ	11	266	24
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SUBA	21	617	29
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SUMAPAZ	2	228	114
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-TEUSAQUILLO	6	73	12
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-TUNJUELITO	2	0	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-USAQUÉN	10	5	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-USME	4	748	187
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-CIUDAD BOLIVAR	2	61	31
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-ENGATIVÁ	2	58	29
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-PUENTE ARANDA	1	117	117
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-RAFAEL URIBE URIBE	2	61	30
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-SANTAFÉ	1	1	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-SUBA	1	-	-
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-SUMAPAZ	1	27	27
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-TEUSAQUILLO	2	7	4
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-TUNJUELITO	1	117	117
SECRETARÍA DE GOBIERNO JAL-ANTONIO NARIÑO	1	5	5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Nombre Entidad	No procesos	Valor Contingente	Promedio Proceso
SECRETARÍA DE GOBIERNO JAL-ENGATIVÁ	1	-	-
SECRETARÍA DE GOBIERNO-DIR PREVENCIÓN ATENCION EMERGEN.	4	1	0
SECRETARÍA DE HACIENDA	59	44,402	753
SECRETARÍA DE HACIENDA - CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL	1	65	65
SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN IMPUESTOS DISTRITALES	11	17,908	1,628
SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL IMPUESTOS BTA.	138	42,028	305
SECRETARÍA DE HACIENDA - EDIS	19	98	5
SECRETARÍA DE HACIENDA - EDTU	1	2	2
SECRETARÍA DE HACIENDA - FONDATT EN LIQUIDACIÓN	1	5	5
SECRETARÍA DE HACIENDA - FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS	2	54	27
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	10	1,128	113
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ	7	752	107
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	33	16,704	506
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	1	2	2
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	7	13,156	1,879
SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	36	30,699	853
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	9	117	13
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	55	1,041	19
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	50	8,005	160
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	170	525	3
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	543	1,350	2
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS	162	15,597	96
VEEDURÍA DE BOGOTÁ	3	40	13
<b>Total general</b>	<b>3970</b>	<b>479,909</b>	<b>121</b>

Fuente: Base Datos Secretaría General - Valoración Contingente Judicial

Para el año 2016, el contingente de 5 entidades registradas en el Siproj representa el 51.46% del contingente judicial, en primer lugar, la Instituto de Desarrollo Urbano participa con el (10.15%), seguida de la Secretaría Distrital de Hacienda (9.25%), el Departamento Administrativo del Medio Ambiente DAMA (9.09%), y finalmente la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda con el (8.76%).

De acuerdo al número de procesos, las entidades que recogen la mayor cantidad corresponden a: la Secretaría de Educación con 1434 procesos, el Fondo de Prestaciones Económicas con 634 procesos y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con 543 procesos.

### 10.1.2 Pasivos contingentes en contratos administrativos

En referencia a las obligaciones contingentes en contratos estatales, la Oficina de Análisis y Control de Riesgos envió una comunicación al Instituto de Desarrollo Urbano mediante la cual se solicitaba información respecto al estado de las obligaciones contingentes generadas en la garantía concedida en el caso de los contratos de concesión No 385, 386, 387 y 388 de 1999.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

El Instituto de Desarrollo Urbano envió respuesta a esta solicitud informando que la Acción Popular instaurada por la subdirección Jurídica para solicitar el amparo del derecho colectivo a la defensa del patrimonio público, amenazado con la ejecución de la cláusula 10.2 de los contratos en referencia, fue rechazada mediante providencia del 12 de junio de 2009 y apelada el 18 de junio de ese mismo año, y finalmente el 12 de marzo de 2011 fue revocado el auto del 12 de marzo de 2009 y se ordenó al juez de primera instancia admitir la demanda, previo estudio de los requisitos de ley.

En ese mismo sentido la Contraloría Distrital instauró una Acción Popular en la que se solicitaba se ordenara la suspensión de los efectos de la cláusula 10.2 literal b), o sea la eventual prórroga de la garantía de ingresos mínimos. El 16 de noviembre de 2010 el juzgado Treinta y Ocho (38) Administrativo, ordenó la suspensión provisional de la vigencia y aplicación del literal b) de la cláusula 10.2, contenida en los contratos de concesión 385, 386, 387 y 388 de 1999, mientras se tramitaba la demanda de acción popular presentada por la Contraloría Distrital y se producía el fallo de primera instancia. Posteriormente, el 6 de julio de 2011, se llevó a cabo la diligencia de pacto de cumplimiento, en la cual no se logró un acuerdo y se declaró la apertura y práctica de las pruebas solicitadas por las partes.

Además se señalaba en la comunicación, que cursa en el centro de arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá una demanda entablada por los concesionarios en la cual se solicita la convocatoria de un tribunal de arbitramento para dirimir las controversias suscitadas en el asunto en cuestión.

Posteriormente el IDU informó que:

Con relación a la demanda instaurada por los Concesionarios en el Tribunal de Arbitramento de la cámara de Comercio de Bogotá, por concepto del pago de la Garantía de Ingresos Mínimos del año 2010 y los meses de enero y febrero de 2011, para tres parqueaderos y de enero a noviembre del mismo año, para el parqueadero de la calle 90, cuyas pretensiones ascendían a la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ( \$11.848.946.778) M/CTE., el Tribunal en el mes de noviembre de 2012 falló a favor del IDU, sin embargo los concesionarios interpusieron ante el Concejo de Estado, recurso extraordinario de anulación, por lo tanto este caso no se encuentra cerrado.

En lo que tiene que ver con las acciones populares interpuestas por el IDU y por la Contraloría Distrital, con el fin de desmontar la posible prórroga de la cláusula de garantía de ingresos mínimos, continúa la suspensión de la Cláusula 10.2 b) decretada por el Juzgado 38 Administrativo del Círculo de Bogotá, hasta tanto se resuelva de fondo.

Posteriormente el 7 de septiembre de 2015 el IDU Informó que:

*Finalmente el 9 de julio de 2015 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección Primera Subsección B, decide en sala, el recurso de apelación interpuesto por las sociedades de Concesión parqueo 77 SA, Concesión parqueadero 85 SA, Concesión parqueadero 90 SA y Concesión Parqueadero 97, contra la sentencia del 3 de septiembre de 2014 proferida por el juzgado y ocho Administrativo de oralidad circuito de Bogotá cuyo fallo final es el de: "AMPARAR el derecho Colectivo a la defensa del patrimonio público", condicionando la aplicación de la cláusula 10.2 literal b), a que los contratistas acrediten, además de la ocurrencia de los eventos allí establecidos, los siguientes requisitos: 1. Que los eventos alteraron de manera anormal, grave y significativa la ecuación económica del contrato. 2. Que la ocurrencia de cualquiera de*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

*los eventos excede los cálculos que las partes pudieron hacer al contratar y que no forman parte del área común que los concesionarios están obligados a tomar a su cargo. 3. Que la ocurrencia de los eventos dificulte a la parte que la invoca la ejecución del contrato, pero no la enfrente a un evento de fuerza mayor que imposibilite su continuación. 4. Que en caso de que se presente desacuerdo entre los contratantes sobre el cumplimiento de las condiciones señaladas, deberán acudir ante el juez del contrato, arbitral o de lo contencioso administrativo, de acuerdo con lo pactado por las partes, para que dirima el conflicto económico concreto.”*

*“Así las cosas, se concluye con el hecho de que la cláusula de ingresos mínimos garantizados fue desmontada desde el año 2010, fecha desde la cual los parqueaderos vienen operando sin ésta garantía.*

*Por lo anteriormente expuesto, [...] que por cuanto no se ha presentado ante el IDU ninguna reclamación de los concesionarios de los contratos 385, 386, 387, 388 de 1999, por concepto de la ocurrencia de alguno de los cuatro requisitos previstos en el fallo de la acción popular, el IDU no requiere provisión de obligaciones contingentes para la vigencia 2016, que amparen el numeral b) de la cláusula 10.2 de cada uno de los contratos.”*

### **10.1.3 Pasivos contingentes en operaciones de crédito público**

A la fecha no se encuentran vigentes obligaciones contingentes originadas en operaciones de crédito público.

### **10.2 Pasivo pensional**

La deuda pensional del Distrito constituye un pasivo directo y explícito, por lo cual la Administración Distrital hace su reconocimiento y revelación, con base en cálculos actuariales, de acuerdo con la Ley 549 de 1999 y la normatividad derivada de ésta.

El valor resultante del cálculo actuarial equivale al valor presente de los pagos futuros que las entidades empleadoras, en este caso de la Administración Distrital, deberán realizar a sus pensionados actuales, o a quienes hayan adquirido derechos por concepto de pensiones, bonos pensionales y cuotas partes de pensiones y bonos pensionales. De igual manera, incluye el valor presente de los pagos futuros que la entidad deberá realizar a favor del personal activo.

Con base en esto, las entidades responsables registran las provisiones y amortizaciones de pensiones actuales y futuras, y este registro se actualiza anualmente. El cálculo actuarial del pasivo pensional administrado por Foncep registraba, en los estados contables con cierre a diciembre 31 de 2014, un valor de \$8.60 billones. De este total, estaban provisionados \$5.09 billones, es decir el 59,26%.

Con respecto a la financiación del pasivo pensional de la Universidad Distrital, la Administración Central distrital tiene la obligación de concurrencia junto con la Nación y la misma Universidad ya que Foncep no se encuentra a cargo de la misma. El cálculo actuarial realizado por la Universidad para la vigencia 2014 está basado en lo establecido en las convenciones colectivas de esa institución. Sin embargo, esto imposibilitaba determinar el valor sobre el cual debe concurrir la Administración Central, ya que este tipo de obligaciones se estipulan únicamente bajo las normas legales existentes. Los factores no contemplados por la ley los debe asumir la Universidad, por tanto, se requieren dos cálculos actuariales: uno con los factores ajustados a derecho y otro con los factores extralegales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Con corte a 31 de diciembre de 2014 la Universidad Distrital registra un pasivo pensional valorado en \$765.262 millones. De este total, \$708.941 millones (92,6%) corresponden al grupo de jubilados, mientras que \$56.321 millones (7,4%) corresponden a los bonos pensionales de trabajadores activos, retirados y docentes de vinculación especial.

### 10.3 Pasivos exigibles

Para 2016, los pasivos exigibles programados ascienden a \$637.042 millones. De éstos, \$100.052 millones corresponden a entidades de la Administración Central y \$536.991 millones a Establecimientos Públicos (Cuadro 59). A continuación se presenta una breve descripción de las obras o acciones sobre por las que se han generado estos pasivos exigibles.

**Cuadro 59**  
**Presupuesto Anual Distrital**  
**Pasivos Exigibles 2016**  
**Millones de \$**

<b>Entidad</b>	<b>Monto Programado 2016</b>
Secretaría de Educación del Distrito	45.171
Secretaría Distrital de Integración Social	1.224
Secretaría Dist. de Cult., Recreación y Deporte	45
Secretaría Distrital de Ambiente	2.156
Secretaría Distrital del Hábitat	15.717
Secretaría Distrital de Movilidad	35.739
<b>Subtotal Administración Central</b>	<b>100.052</b>
Fondo Financiero Distrital de Salud	1.305
IDRD	4.523
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC	185
Jardín Botánico "José Celestino Mutis"	35
Caja de la Vivienda Popular	5.435
UAE de Servicios Públicos	532
IDIGER	957
Fondo de Vigilancia y Seguridad	20.852
Instituto para la Economía Social - IPES	800
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	465.484
UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	36.882
<b>Subtotal Establecimientos Públicos</b>	<b>536.991</b>
<b>Total Pasivos Exigibles</b>	<b>637.042</b>

Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto

**Secretaría de Educación Distrital:** para la vigencia 2016, se programaron \$45.171 millones de los cuales \$42.171 millones corresponden a proyectos sobre obras de infraestructura financiadas con cupo de endeudamiento y \$3.000 millones a programas financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Secretaría Distrital de Integración Social:** los pasivos exigibles programados para 2016 corresponden a saldos de contratos suscritos en las vigencias 2010 y 2013 y cuyas reservas presupuestales fenecieron en las vigencias 2011 a 2014, y que tienen fuentes de destinación específica. Estos saldos están asociados aproximadamente a 144 contratos, los cuales se adeudan a la fecha por múltiples razones, entre las que se encuentra la no presentación de los soportes necesarios por parte de los contratistas para garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos, la verificación del cumplimiento del objeto contractual, la solución de controversias contractuales generadas en la ejecución del contrato, la definición de prioridades para garantizar la liquidación y pago de contratos próximos a perder competencia, entre otros. Los saldos de dichos contratos están actualmente a cargo de los Proyectos 730 “Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad”, 735 “Desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá”, 741 “Relaciones libres de violencia para y con las familias de Bogotá”, 742 “Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica”, 743 “Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitante de calle”, 750 “Servicios de apoyo para garantizar la prestación de los servicios sociales”, 753 “Fortalecimiento de la gestión local para el desarrollo humano en Bogotá” y 760 “Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes”.

**Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:** Proyecto 0782.- Territorios culturales y revitalizados / Equipamiento y corredores culturales; la Fundación Teatro Libre de Bogotá, beneficiaria del estímulo económico de la convocatoria pública “Recursos de la Contribución Parafiscal en infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2014 (Resolución 557 de 2014), se compromete mediante la suscripción del acta 011 de 2014 a la dotación y adecuación del Teatro Libre Sala Centro. Para la vigencia 2015 su ejecución está retrasada debido a que el proyecto debe contar con un permiso de CODENSA para el traslado de una subestación eléctrica y a la fecha este no ha sido emitido.

**Secretaría Distrital de Ambiente:** corresponden a contratos de adquisición de materiales, suministros y servicios, adjudicados en vigencias anteriores, cuyos bienes y servicios no se han recibido a satisfacción y sus giros se darán durante la vigencia 2016. El 61% de los pasivos programados corresponden a 11 contratos suscritos antes de 2015; entre ellos contratos realizados con el IDRD con recursos de Plusvalía que presentan dificultad en la adquisición de predios; Ladrillos Dolment Cía Ltda a quien se le comprará un predio y el pago del mismo está sujeto a la presentación, ajuste, aprobación y ejecución del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental (PMRRA), situación que a la fecha no se ha dado; Banco Davivienda S.A., a quien se le está expropiando un predio y el proceso no ha finalizado.

**Secretaría Distrital del Hábitat:** compromisos adquiridos con los hogares víctimas del conflicto interno armado y de otras vulnerabilidades a través del Subsidio Distrital de Vivienda - SDV a la demanda o carta cheque vigente, asignado en las vigencias 2009, 2010 y 2011 y que aún no han sido desembolsados debido a que los beneficiarios no han encontrado una solución de vivienda donde aplicar dicho subsidio. Compromisos adquiridos con los hogares víctima del conflicto interno armado y de otras vulnerabilidades a través del subsidio Distrital de Vivienda en Especie –SDVE en las vigencias 2012, 2013 y 2014 bajo el esquema de casa en mano, los cuales adelantaron un proceso de escrituración de su solución habitacional y no han logrado concretar el desembolso de los recursos. De igual forma, para los hogares víctimas del conflicto interno armado se consideró la Sentencia T-025 de 2004 y sus respectivos autos de seguimiento, en la cual señalaron que dentro de las obligaciones del Estado Colombiano se encuentra satisfacer el goce efectivo del derecho a la vivienda digna a la población víctima de desplazamiento forzado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Secretaría Distrital de Movilidad:** contratos ejecutados con fuentes de destinación específica en los proyectos de inversión: 0585 - Sistema Distrital de Información para la movilidad, sobre contrato suscrito con la ETB; 0339 – Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá con personas naturales las cuales fueron beneficiadas con el decreto 040 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la resolución 026 de 2013 de la Secretaría Distrital de Movilidad frente a la sustitución de vehículos de tracción Animal; que a la fecha no han allegado toda la documentación requerida para acogerse al beneficio. También presenta saldos de Contratos de prestación de servicios que no han allegado la documentación para el último pago y liquidación de contratos. En este mismo programa contratos con Colvotel S.A., Oracle Colombia Ltda, Positiva Compañía de Seguros, Ingeniería S.A., Instituto San Pablo Apóstol, Steer Davies & Gleave Limited Sucursal Colombia, y Unión Temporal Formación Vial; 6094 - Fortalecimiento Institucional, contrato suscrito con la ETB para servicios asociados con el mantenimiento de la plataforma de hardware y software que soporta el Sistema de Información Contravencional - SICON PLUS- y el soporte técnico de la operación para todas las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad; 7132 - Sustanciación de procesos, recaudo y cobro de la cartera, proyecto que presenta saldos de treinta (30) contratos de prestación de servicios que no han allegado la documentación para el último pago y liquidación; 7253 - Generar movilidad con seguridad, comprometiendo al ciudadano en el conocimiento de las normas de tránsito, este proyecto presenta saldos de ocho (8) contratos de prestación de servicios que no han allegado la documentación para el último pago y liquidación; 7254 - Modernización, expansión y mantenimiento del sistema integral del control de tránsito, contrato suscrito para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de las obras civiles para el sistema de semaforización de Bogotá D.C.

**Fondo Financiero Distrital de Salud:** Los pasivos exigibles por \$1.305 millones del Fondo Financiero Distrital de Salud programados para la vigencia 2016, corresponden a contratos suscritos con cargo al proyecto 875 “Atención a la población pobre no asegurada”, financiados con recursos propios de la entidad.

**Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD:** los pasivos programados corresponden a: contrato 2315-2014, construcción de la primera etapa del parque zonal Tabora; contrato 2272-2014 construcción de la primera etapa del parque zonal La Victoria; contrato 2139-2014 interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción de la primera etapa del parque zonal La Victoria; contrato 2136-2014 interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción de la primera etapa del parque zonal Tabora; convenio 1403 (Secretaría de Ambiente), aunar recursos financieros, técnicos y administrativos para la adquisición de predios ubicados en el área protegida del “Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes”; contrato 2183-2014 interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de construcción y/o adecuación de parques vecinales en Bogotá D.C.; contrato 2323-2014 obras de construcción y/o adecuación de parques vecinales en Bogotá D.C.; contrato 1948-2014 construcción del sendero de trote en el parque zonal Villa Mayor; contrato 2015-2014 interventoría técnica administrativa y financiera para la construcción del sendero de trote en el parque zonal Villa Mayor.

**Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC:** corresponde a los generados con cargo al Proyecto: 440, Revitalización del centro tradicional y de sectores e inmuebles de interés cultural en el Distrito Capital; mantenimiento y restauración de las zonas peatonales Av. Jiménez en el marco del plan de revitalización del centro histórico tradicional, con recursos de IVA al Servicio de Telefonía Móvil (hoy Impuesto al Consumo de Telefonía Móvil).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Jardín Botánico “José Celestino Mutis”:** Los pasivos exigibles programados para 2016 corresponden al contrato de prestación de servicios con Aguas de Bogotá S.A. de 2014, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de garantizar la recolección, transporte y disposición de residuos, financiado con recursos propios.

**Caja de la Vivienda Popular:** los pasivos exigibles programados corresponden al Proyecto 208 “Mejoramiento integral de barrios”, financiado con recursos de convenios con los Fondos de Desarrollo Local, contratos de obra e interventoría en los que se ha generado incumplimiento en la entrega de productos por motivos de seguridad y de orden público que han impedido el desarrollo de las labores de ejecución de obra; Proyecto 3075 “Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable”, se busca programar los recursos administrados de destinación específica correspondientes a los compromisos adquiridos en el marco de los convenios suscritos con los diversos fondos de desarrollo local, buscando generar condiciones para que las familias afectadas logren avanzar en el proceso de reasentamiento que enfrentan actualmente. Por último, se incluyen los compromisos que se encuentran en reservas presupuestales y sobre los cuales se prevé que a diciembre 31 no se habrán girado.

**UAE de Servicios Públicos:** Proyecto 172 - Gestión para los servicios funerarios distritales y Proyecto 206 - Gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y la región; con recursos administrados de destinación específica de los compromisos adquiridos en el marco de los convenios suscritos con los diversos Fondos de Desarrollo Local y la Caja de Vivienda Popular, y de reservas presupuestales, que a la fecha no se han girado.

**Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER:** la ejecución de algunos contratos está ligada a los convenios que se suscriben con otras entidades para la realización de obras de recuperación y mitigación, los cuales se encuentran en proceso. De otra parte, corresponden a la liquidación de reconocimientos a las familias objeto de reasentamiento mediante la modalidad de adquisición predial, los cuales a pesar que no han aceptado las ofertas y se tramitan procesos de expropiación judicial, tienen la oportunidad de aceptar voluntariamente hasta tanto se produzca el fallo judicial y por lo tanto de deben mantener estos recursos para posible cierre de la adquisición. Del valor total de los pasivos, aproximadamente \$353 millones corresponden al pago de ofertas de compra realizadas para la protección de la vida de familias y la recuperación de los espacios del agua.

**Fondo de Vigilancia y Seguridad-FVS:** los pasivos exigibles con fuente de “Destinación Específica” del Fondo de Vigilancia y Seguridad corresponden a compromisos celebrados en las vigencias 2006 a 2014 y en general están relacionados con el suministro de equipos, dotaciones y fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la defensa y la justicia en la ciudad. Están concentrados en tres proyectos a saber: a) ejecución del contrato de video vigilancia móvil inalámbrica para el Distrito Capital con la ETB y VERITEL S.A.; b) terminación del contrato de la construcción del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, alojamiento y comedor de la Escuela de Formación de Patrulleros con la Constructora Castell Camel Ltda; y c) funcionamiento de la Línea NUSE 123, sobre lo que aún se encuentran saldos pendientes de pago de los convenios celebrados.

**Instituto para la Economía Social-IPES:** los pasivos con cargo a recursos administrados de destinación específica para la vigencia 2016, se estiman en \$800 millones. Ese monto corresponde a pagos de guías ciudadanos y gestores del proyecto “Misión Bogotá”, financiados con recursos provenientes de convenios suscritos con Transmilenio S.A. y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte. Así mismo, se estima realizar el pago del contrato de consultoría suscrito con el Consorcio Sandoval Asociados LTDA, el cual se financio con



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

recursos provenientes del Convenio 369/2010 entre el IPES y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Por último, se planea pagar los saldos de los contratos de Consultoría en Estudios y Diseños Técnicos, suscritos con el Consorcio C.D.E IPES 2009 y Gestión Rural Urbana LTDA – GRU LTDA.

**Instituto de Desarrollo Urbano:** Alrededor del 90% de estas obligaciones, corresponden a fuentes de financiación provenientes de las transferencias de la Administración Central (sobretasa a la gasolina y cupo de endeudamiento, entre otros). El restante corresponde a recursos propios de destinación específica, principalmente obligaciones que respaldan obras de valorización que se han convertido en pasivos exigibles debido a la complejidad de ejecución de las obras públicas contratadas, las cuales presentan diferentes dificultades como por ejemplo, demora en la adquisición predial, problemas jurídicos con los contratistas o con la ciudadanía, entre otros. En los dos últimos años, el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU ha depurado el valor de estas obligaciones; es así como se han venido liquidando contratos, se ha agilizado el pago de estos compromisos y se hace seguimiento estricto a la ejecución de obras.

**UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial:** se programaron pasivos exigibles correspondientes a “Recuperación, rehabilitación, y mantenimiento de la malla vial” que en gran medida corresponden al Convenio 1292-2012, y “Mitigación en zonas alto Impacto”; financiados con sobretasa al ACPM, sobre tasa a la gasolina y recursos administrados de libre destinación.

## 11 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2014

Conforme con lo establecido en la ley 819 de 2003, a continuación se presenta la estimación del costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados por el Concejo Distrital en la vigencia fiscal 2014. Se considera que una norma genera un costo fiscal si ordena un gasto nuevo o mayor al existente o si genera una reducción de ingresos, no compensados por una disminución en otro gasto o por la generación de un ingreso adicional. De otra parte, el impacto fiscal puede considerarse transitorio o permanente atendiendo a si el mayor gasto o el menor ingreso se observarán por un período específico o de forma indefinida.

Durante la vigencia fiscal 2014 se aprobaron 33 Acuerdos (desde el número 547 al 579), de los cuales 32 se presentan sin costo fiscal y 1 de ellos tienen un costo fiscal cuantificable. Hay que tener en cuenta que los acuerdos que se presentan sin costo fiscal en algunos casos se debe a la ambigüedad en sus disposiciones, por tanto no se debe descartar en su totalidad que tengan una futura incidencia en las finanzas de la ciudad.

El costo fiscal anual estimado asciende a \$5.594 millones, inferior en 55,4% al costo estimado para los acuerdos de la vigencia 2013.

**Cuadro 60**  
**Acuerdos sancionados en 2014 con impacto fiscal**  
**Millones de pesos**

Acuerdo	Epígrafe	Impacto Fiscal		Costo anual
		Transitorio	Permanente	
563	“Por el cual se aprueba la constitución de la región administrativa y de planeación especial rape – región central entre el distrito capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, meta y Tolima, se faculta al alcalde mayor para la suscripción del respectivo convenio y se dictan otras disposiciones”		X	5.594
<b>Total</b>				<b>5.594</b>

Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Cálculos: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

A continuación se hace una breve descripción de los acuerdos aprobados que tuvieron impacto fiscal.

**Acuerdo 563 de 2014 “Por el cual se aprueba la constitución de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central entre el Distrito Capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima, se faculta al Alcalde Mayor para la suscripción del respectivo convenio y se dictan otras disposiciones”:** El Acuerdo 563 tiene impacto fiscal ya que la Administración Distrital incluirá en el presupuesto de cada vigencia fiscal, a partir de 2015, los aportes del Distrito a la RAPE - REGIÓN CENTRAL, los cuales se definirán de conformidad con la disponibilidad de ingresos y la sostenibilidad del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este impacto fiscal se considera de carácter permanente.

**Cuadro 61**  
**Acuerdos Sancionados en 2014 sin impacto fiscal**

Acuerdo	Epígrafe
547	“Por el cual se establece hacer pública la programación del mantenimiento periódico de la malla vial local y se dictan otras disposiciones”
548	“Por medio del cual se otorgan estímulos, en el marco de la Ley 1505 de 2012, a los Voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos y de la Cruz Roja que operan en el Distrito Capital”
549	“Por medio del cual se crea la comisión distrital de ordenamiento territorial para Bogotá, D.C.”
550	“Por el cual se establece el día distrital de los motociclistas”
551	“Por medio del cual se autoriza al Alcalde o Alcaldesa Mayor para que afilie a la ciudad de Bogotá a la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales”
552	“Por medio del cual se convoca a Elección de los Jueces de Paz y de Reconsideración en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”
553	“Por medio del cual se reconoce el Festival Internacional de Poesía de Bogotá como una actividad de interés cultural”
554	“Por el cual se establece la gratuidad en el ingreso y en la utilización de áreas deportivas y parqueaderos de los Parques Distritales y se dictan otras disposiciones”
555	“Por el cual se expiden disposiciones sobre nomenclatura en el Distrito Capital”
556	“Por medio del cual se rinde tributo al Nobel de Literatura Gabriel García Márquez y se dictan otras disposiciones”
557	“Por medio del cual se denomina Avenida República del Líbano a la Calle 90 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, en el tramo comprendido entre la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7ª ) y la Avenida Paseo de Los Libertadores (Autopista Norte)”
558	“Por medio del cual se establece en el Distrito Capital la estrategia “Onda Bici Segura” para el tránsito de ciclistas en grupo o caravanas”
559	“Por el cual se dictan normas para la adecuación de la información pública, de trámites y servicios en las páginas web de las entidades del Distrito Capital con el fin de garantizar el acceso universal de las personas con y/o en situación de discapacidad”
560	“Por medio del cual se establece un reconocimiento a los Héroes Anónimos del Distrito Capital”
561	“Por medio del cual se establecen los lineamientos para verificar la incorporación de la Política Pública de Discapacidad en el proyecto del Plan de Desarrollo Distrital de cada gobierno y su posterior seguimiento”.
562	“Por el cual se modifica el Acuerdo 148 de 2005”
564	“Por el cual se institucionaliza la celebración del mes del Envejecimiento y Vejez en Bogotá D.C.”
565	“Por medio del cual se promueve la instalación de puntos de entrega y recolección de residuos o desechos peligrosos provenientes del consumo de productos o sustancias peligrosas en Bogotá, D. C.”



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Acuerdo	Epígrafe
566	"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, distrito capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014"
567	"Por el cual se establecen lineamientos para la gestión del riesgo por tormentas eléctricas en el distrito capital"
568	"Por medio del cual se ordena la emisión y cobro de la estampilla cincuenta años de labor de la universidad pedagógica nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1489 de 2011"
569	"Por el cual se dictan normas para la divulgación y acceso a la información sobre los trámites de denuncia y atención para las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de la violencia"
570	"Por medio del cual se modifican los artículos 38, 39, 40 y 117 del acuerdo 79 de 2003, y se establecen campañas de prevención y sensibilización permanentes sobre el consumo de alcohol industrial y antiséptico en el distrito capital"
571	"Por medio del cual se establece la entrega de un kit escolar gratuito para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del distrito capital"
572	"Por el cual se crea la alerta admenor por la desaparición de niños, niñas y adolescentes en el distrito capital, se adiciona y se modifica el artículo 40 del código de policía de Bogotá, y se dictan otras disposiciones"
573	"Por el cual se establecen medidas para el análisis de las variables económicas y sociales que afectan el recaudo de los tributos de los contribuyentes en desarrollo de los principios de equidad y progresividad fiscal y tributaria."
574	"Por medio del cual se promueven tecnologías y sistemas para reutilizar y ahorrar el agua en el distrito capital y se dictan otras disposiciones"
575	"Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones"
576	"Por el cual se implementa el sistema de historia clínica electrónica en el distrito capital"
577	"Por el cual se declaran e incorporan como parques ecológicos distritales de humedal, los humedales de ribera "tunjo" y "la isla" y se dictan otras disposiciones"
578	"Por medio del cual se crea el festival distrital de las personas mayores, en el marco de la celebración del mes del envejecimiento y la vejez en el distrito capital"
579	"Por medio del cual se modifica el acuerdo 519 de 2012 y se dictan otras disposiciones"

Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Cálculos: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales